



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
9 de abril de 2002
Español
Original: francés e inglés

Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Quintos informes periódicos de los Estados partes

Canadá*

* Para el informe inicial presentado por el Gobierno del Canadá, véase CEDAW/C/5/Add.16, examinado por el Comité en su cuarto período de sesiones. Para el segundo informe periódico presentado por el Gobierno del Canadá, véase CEDAW/C/13/Add.11, examinado por el Comité en su noveno período de sesiones. Para el tercer informe periódico presentado por el Gobierno del Canadá, véase CEDAW/C/CAN/3, examinado por el Comité en su 16º período de sesiones. Para el cuarto informe periódico presentado por el Gobierno del Canadá, véase CEDAW/C/CAN/4, examinado por el Comité en su 16º período de sesiones. El presente documento no ha pasado por los servicios de edición de la Secretaría.



Índice*

	Página
Introducción	2
Parte.I. Exposición general	5
Parte.II. Medidas adoptadas por el Gobierno del Canadá	15
Parte.III. Medidas adoptadas por los gobiernos provinciales**	81
Terranova	81
Isla Príncipe Eduardo	86
Nueva Escocia	88
Nuevo Brunswick	107
Quebec	115
Ontario	157
Manitoba	167
Saskatchewan	175
Alberta	181
Columbia Británica	192
Parte IV. Medidas adoptadas por los gobiernos de los Territorios**	207
Territorios del Noroeste	207
Yukón	210

* En la División para el Adelanto de la Mujer se encuentra archivada una lista de anexos y otros adjuntos, disponible para consulta.

** En orden geográfico, de este a oeste.

Introducción

1. El Canadá ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer el 10 de diciembre de 1981 y presentó su informe inicial en junio de 1983, su segundo informe en enero de 1988, su tercer informe en septiembre de 1992 y su cuarto informe en septiembre de 1995. Este es el quinto informe presentado por el Canadá en virtud de la Convención; abarca principalmente el período comprendido entre el 31 de marzo de 1994 y el 31 de marzo de 1998 (con algunas referencias a novedades de interés especial que han ocurrido desde entonces).

2. El Canadá es un Estado federal compuesto de 10 provincias (Alberta, Columbia Británica, Isla Príncipe Eduardo, Manitoba, Nueva Escocia, Nuevo Brunswick, Ontario, Quebec, Saskatchewan, y Terranova y Labrador), y tres territorios (Territorios del Noroeste, Yukón y Nunavut, cuya existencia data del 1º de abril de 1999). Aunque la ratificación de los tratados internacionales es prerrogativa del Gobierno del Canadá, para la aplicación de los tratados es necesaria la participación activa de los gobiernos que tienen jurisdicción sobre las materias reguladas por los tratados. En virtud de la división constitucional de poderes del Canadá, la jurisdicción sobre algunos ámbitos que afectan a la vida de las mujeres recae conjuntamente en los gobiernos federal y provinciales/territoriales. En otros casos, aspectos tales como la prestación de servicios sociales, recaen únicamente en la jurisdicción de las provincias y territorios. La responsabilidad estrictamente federal incluye ámbitos como el derecho penal. Por lo tanto, los esfuerzos por promover la igualdad de la mujer exigen compromiso y coparticipación entre todos los niveles del gobierno.

3. La información relativa a la estructura política y jurídica del Canadá se presenta en el Documento de base que forma parte integrante de los informes de los Estados Partes: Canadá, presentado por el Canadá a las Naciones Unidas en 1997, que forma parte de los informes periódicos del Canadá en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos.

4. Puede encontrarse información adicional relativa a la situación de la mujer en el Canadá en la respuesta del Canadá al cuestionario de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.

5. El Quinto Informe periódico se compone de cuatro partes. La Parte I contiene una exposición general sobre la situación de la mujer en el Canadá. En la Parte II figura un examen de las medidas relacionadas con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer adoptadas por el gobierno federal. En la Parte III se exponen las medidas adoptadas por los gobiernos provinciales, preparadas por estos gobiernos. En la Parte IV figura una relación de las medidas adoptadas por los gobiernos territoriales, preparadas por estos gobiernos. El informe sigue, en la medida de lo posible, las directrices emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. También se han tenido en consideración las observaciones finales aprobadas por el Comité, al igual que el párrafo 323 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en la cual se invita a los Estados Partes a que en sus informes al Comité incluyan información relativa a las medidas adoptadas para aplicar la Plataforma de Acción.

Parte I

Exposición general

6. En 2000, los canadienses observarán el 30º aniversario del innovador Informe de la Comisión Real sobre la Situación de la Mujer y el 15º aniversario de la entrada en vigor del artículo 15 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, que establecieron oficialmente la igualdad de la mujer en la Constitución canadiense.

7. Durante el período de 30 años transcurrido desde la publicación del Informe de la Comisión Real sobre la Situación de la Mujer, el Canadá ha avanzado significativamente en la promoción de la condición femenina. Gracias a los esfuerzos de personas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales, ha podido cosechar numerosos logros sociales y económicos, que benefician a todos los canadienses. Las mujeres y las organizaciones de mujeres, en particular, han desempeñado un papel decisivo en esta evolución.

8. La legislación, las políticas y los programas canadienses se ajustan a la Carta de Derechos y Libertades del Canadá. Los artículos 15 y 28 de dicha Carta prevén la protección constitucional para la igualdad de los géneros. En el artículo 15 se prohíbe la discriminación por motivos de raza, origen nacional o étnico, color, religión, sexo, edad o discapacidad mental o física, o situaciones análogas, lo cual se ha interpretado que incluye la orientación sexual. El artículo 28 dispone que, “Sin perjuicio de lo que se disponga en la presente Carta, los derechos y libertades mencionados se garantizan en pie de igualdad a las personas de sexo masculino y femenino”. De un modo general, la Carta rige las relaciones entre los gobiernos (federal, provincial y municipal) y las personas, y no entre las personas. Los códigos federal y provinciales de derechos humanos imponen prohibiciones análogas contra la discriminación en el sector privado.

9. El Canadá está empeñado en promover la igualdad de los géneros y los derechos humanos de la mujer a través de las actividades nacionales e internacionales. La promoción de la igualdad de los géneros en el Canadá se basa en el convencimiento de que la igualdad de los derechos para la mujer es un componente esencial del progreso en el ámbito de los derechos humanos y el desarrollo democrático, y de que el desarrollo sostenible sólo se logrará si la mujer puede participar en igualdad de condiciones en la adopción de decisiones y en calidad de beneficiaria de ese desarrollo.

10. El Canadá, conjuntamente con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, fue llamado a formular un plan nacional para promover la condición femenina, tanto dentro de sus propios límites como en el ámbito mundial. El Plan federal para la igualdad entre los géneros, presentado en 1995 en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Beijing, constituye la respuesta canadiense a esa solicitud. El Plan federal es al mismo tiempo una declaración de compromisos y un marco de acción para el futuro, que representa una iniciativa en colaboración de 24 departamentos y organismos federales, bajo la dirección de *Status of Women Canada*.

11. El Plan federal tiene ocho objetivos:

- llevar a cabo un análisis basado en el género en todos los departamentos y organismos federales
- mejorar la autonomía y el bienestar de la mujer

- mejorar el bienestar físico y sicológico de la mujer
- reducir la violencia en la sociedad, particularmente la violencia contra las mujeres y los niños
- promover la igualdad de los géneros en todos los aspectos de la vida cultural del Canadá
- incorporar perspectivas relativas a la mujer en la administración
- promover y respaldar la igualdad de los géneros a nivel mundial
- promover la igualdad de los géneros para los empleados y empleadas de los departamentos y organismos federales

12. Muchas de las medidas específicas adoptadas por el Canadá con vistas al logro de estos objetivos se examinan con más detalle en la Parte II del presente informe. Algunas de las más importantes son las siguientes:

- Varios departamentos federales han preparado guías y simposios sobre el análisis basado en el género. La investigación y la información han mejorado gracias a la inclusión de preguntas sobre el trabajo no remunerado en el censo de 1996.
- Una iniciativa federal y provincial/territorial estuvo encaminada a la preparación de indicadores relativos al género. En 1997, los ministros responsables de la condición femenina publicaron "Economic Gender Equality Indicators".
- La publicación del gobierno federal "Gathering Strength: Canada's Aboriginal Action Plan" responde al informe final de la Comisión Real sobre los pueblos indígenas e incluye numerosas iniciativas que afectan a las mujeres indígenas.
- La orientación sexual ha sido añadida como motivo prohibido de discriminación en virtud de la Ley de derechos humanos del Canadá. Esta ley se aplica al empleo en el suministro de bienes y servicios por parte del gobierno federal y las empresas reglamentadas sobre una base federal, tales como los bancos y las líneas aéreas.
- Existe un esfuerzo constante por reducir la violencia en el hogar a través de la financiación permanente de la tercera fase de la Iniciativa contra la Violencia en la Familia.
- Gracias a los 4,3 millones de dólares canadienses asignados al Programa de mejoramiento de refugios, los albergues existentes para mujeres maltratadas satisfacen ahora normas aceptables y responden además a las necesidades de los niños, las personas de edad y los discapacitados. Desde 1995, en el marco de este programa se han mejorado 3.000 unidades de alojamiento.
- Entre las iniciativas de la justicia penal figuran restricciones a la posesión y utilización de armas de fuego, límites a la defensa basada en la ebriedad, iniciativas de paz más eficaces, el dictado de sentencias más prolongadas para los crímenes de odio y la prohibición de la práctica de la mutilación genital femenina.
- Ha habido mejoras en las condiciones de vida de las mujeres que cumplen sentencias a nivel federal.
- Se ha reforzado la Ley federal relativa a la equidad en el empleo.

- La estrategia nacional sobre oportunidades está destinada a aumentar el acceso a la educación postsecundaria para las personas discapacitadas y aquéllas que tienen personas a cargo.
- Gracias a un crédito que se otorga a las personas que cuidan de otras, medida introducida en el presupuesto de 1998, se reconoce parcialmente el trabajo no remunerado, realizado en su mayor parte por mujeres.
- El nuevo Sistema Nacional de Prestaciones para la Infancia entró en vigencia el 1º de julio de 1998 como un esfuerzo en colaboración de los gobiernos federal y de las provincias y territorios. Aproximadamente la mitad de los beneficiarios son familias monoparentales encabezadas por mujeres.
- El Subsidio federal impositivo por hijos (6.000 millones de dólares canadienses) fue introducido en 1997 y posteriormente ha aumentado.
- El Programa de Centros de Excelencia para la Salud de las Mujeres fue establecido en 1996.
- Se han introducido reformas clave al sistema de mantenimiento de los hijos.

13. Persiste una división de género marcada en la fuerza de trabajo canadiense. El trabajo masculino se ha concentrado en la economía de mercado remunerada, en tanto que el trabajo femenino consiste en buena parte en actividades no remuneradas relacionadas con la administración del hogar y el cuidado de los hijos y los miembros de la familia.

14. Desde los años cincuenta, la participación femenina en la fuerza de trabajo remunerada se ha duplicado con creces. Las mujeres constituyen actualmente casi la mitad (46%) del total de los trabajadores remunerados del Canadá. Por otra parte, la participación masculina en la fuerza de trabajo viene experimentando una disminución pequeña pero constante, en su mayor parte debida a una jubilación más temprana. Con todo, sigue siendo más probable que los hombres, y no las mujeres, formen parte de la fuerza de trabajo remunerada, y pasen una mayor parte del tiempo total trabajando por una remuneración.

15. En el pasado, relativamente pocas mujeres con hijos realizaban trabajo remunerado. En los años sesenta, la participación en la fuerza de trabajo era muy escasa por lo que atañe a las mujeres con hijos de menos de 6 años y, en su vida, una mujer podía esperar tener cuatro hijos como promedio. Actualmente, el índice de fecundidad ha descendido por debajo del índice de reemplazo de dos hijos por mujer, y las mujeres con hijos constituyen buena parte del aumento de la participación femenina en la fuerza de trabajo. Más de seis de cada siete mujeres cuyo hijo más pequeño está en edad preescolar están empleadas, y en su mayor parte están desempeñando trabajo remunerado a tiempo completo.

16. Con respecto al trabajo remunerado, si bien se ha adelantado considerablemente en el aumento de la representación femenina en todos los tipos de ocupaciones, las mujeres aún tienden a concentrarse en trabajos análogos a los tipos de trabajo doméstico y de atención no remunerado que tradicionalmente han realizado en el hogar. A fines de los años noventa, casi un 68,5% de las mujeres empleadas trabajaban en puestos relacionados con la enseñanza, el cuidado de enfermos, tareas de oficina, ventas y servicios. Además, las mujeres suelen más frecuentemente que los hombres desempeñar empleos atípicos (tareas en las cuales la empleada no trabaja a tiempo completo, durante todo el año, para un empleador único). Esto resulta

especialmente evidente con respecto al trabajo a tiempo parcial (menos de 30 horas de trabajo remunerado por semana) en el cual las mujeres constituyen el 70% de la fuerza de trabajo. Por lo común, los empleos atípicos y en los cuales predominan las mujeres están mal remunerados y tienen menos beneficios sociales, tales como planes de pensión o seguro para medicamentos.

17. Prácticamente todos los adultos del país desempeñan tareas no remuneradas; ahora bien, algunos tipos de esta labor parecen estar compartidos de manera más equitativa entre hombres y mujeres que otros. Por ejemplo, las mujeres realizan más del 70% de la preparación de comidas, la limpieza, el cuidado de la ropa, la atención de los hijos y otras tareas para las personas a cargo. En su conjunto, estas tareas constituían más de la mitad de la totalidad del tiempo invertido en trabajo no remunerado en 1998. El tipo de trabajo no remunerado que realizan en su mayor parte los hombres incluye reparaciones y mantenimiento. Las tareas que son compartidas más equitativamente entre ambos sexos incluyen la gestión doméstica y las compras, el transporte y los viajes. A los hombres les corresponde ligeramente menos de la mitad del tiempo invertido en estos tipos de trabajo no remunerado.

18. Además de las desigualdades de género, las experiencias de trabajo remunerado y no remunerado también difieren entre las mujeres. Por ejemplo, varios grupos de mujeres, incluidas las mujeres de un grupo minoritario visible, las mujeres aborígenes y las mujeres con discapacidad, suelen participar menos en el trabajo remunerado que otras canadienses, y cuando lo hacen, sus índices de desempleo son más elevados. Las mujeres con hijos en edad escolar dedican más tiempo a la labor no remunerada que las mujeres sin hijos, o aquéllas cuyos hijos son mayores. Las mujeres de edad son las que más probablemente dispensan cuidados no remunerados a los parientes ancianos.

19. En el Canadá, las mujeres invierten la misma cantidad de tiempo realizando trabajo de valor económico (remunerado y no remunerado) que los hombres. En 1998, la carga de trabajo total media era de 7,8 horas para ambos. Ahora bien, la distribución del tiempo era diferente, ya que la cantidad de tiempo invertido en el trabajo remunerado no se ve compensado por una disminución del tiempo invertido en el trabajo no remunerado. Por ejemplo, las mujeres con hijos que estaban empleadas a tiempo completo invertían un promedio de 10 horas por día trabajando, en comparación con ocho horas por día para las mujeres con hijos no empleadas. Puesto que la participación femenina en la fuerza de trabajo remunerado aumenta, es más probable que la responsabilidad de las tareas domésticas sea compartida con la pareja, aunque las contribuciones masculinas no aumentan lo suficiente para alcanzar la paridad.

20. Debido a la actual división del trabajo en función del género, siguen siendo las mujeres quienes limitan su trabajo remunerado para cuidar de las personas a cargo y otros familiares. Las mujeres son responsables de más del 70% de la totalidad del tiempo invertido en ayudar a los hijos y a otros familiares y en ocuparse de ellos. Por otra parte, las mujeres invierten, como promedio, más del doble del tiempo que los hombres en la atención primaria de los hijos. La desigualdad de los géneros en los hogares donde ambos cónyuges tienen trabajo a tiempo completo es considerable. Por otra parte, las mujeres con hijos tienden a alterar sus condiciones de trabajo remunerado para atender a las demandas del trabajo no remunerado, en tanto que la edad o la presencia de hijos tiene una repercusión escasa en las modalidades de trabajo remunerado o no remunerado de los hombres. La lucha por equilibrar las

responsabilidades del trabajo remunerado y no remunerado lleva a elevados niveles de tensión por lo que atañe al tiempo, especialmente entre las mujeres empleadas con hijos pequeños. Esta tensión, a su vez, repercutе en la salud de esas mujeres. La tendencia a desinstitucionalizar el sistema de atención de la salud canadiense ha hecho que aumente la carga de trabajo de las mujeres por lo que atañe a los cuidados en el hogar.

21. En las preguntas del censo de 1996 relativas al trabajo no remunerado, una de cada seis personas (es decir, aproximadamente un 17% de la población de 15 años o más) respondió que se encargaban de personas mayores. Según se definió, esta ocupación incluía actividades como atender personalmente a un familiar anciano, visitar a ancianos, hablar con ellos por teléfono y ayudarlos a hacer compras, trámites bancarios o tomar medicamentos. Más mujeres que hombres (19% en relación con 14%) respondieron que se ocupaban de tales tareas. El tiempo invertido dependía en buena medida de si una persona tenía padres u otros familiares ancianos. Los datos del censo demostraron que la proporción que informaba acerca de horas de atención a los ancianos aumentaba a medida que los encuestados se acercaban a la edad madura, y luego disminuía. Las personas cuya edad estaba comprendida entre los 45 y los 54 años mostraba la proporción más elevada (23%) de encuestados que dispensaban cuidado no remunerado a los ancianos.

22. Si bien las mujeres realizan en total más trabajo que los hombres, sus ingresos son inferiores. Si se compara el ingreso total medio previo a la imposición, las mujeres canadienses reciben un 38% menos de ingreso que los hombres (datos de 1997). Esta diferencia obedece a diversos factores, tales como la concentración femenina en empleos de tiempo parcial y atípicos, las responsabilidades familiares, el exceso de representación entre los progenitores sin cónyuge y las personas ancianas que cuentan con bajos ingresos, y su representación escasa entre las personas con educación superior. Con todo, la diferencia de ingresos viene disminuyendo constantemente desde 1986, cuando la cifra ascendía al 51%. El sistema canadiense de imposición progresiva y los efectos redistributivos de los pagos de transferencia del gobierno también contribuyen a mejorar el equilibrio entre los géneros por lo que hace al ingreso. Después de haber abonado los impuestos, las mujeres reciben un 33% menos de ingreso que los hombres.

23. Más mujeres que hombres viven en la pobreza. Como la autonomía económica y el bienestar están vinculados al ingreso proveniente de la fuerza de trabajo remunerada, es más probable que las mujeres, y no los hombres, vivan con ingresos bajos. Ciertos grupos de mujeres están especialmente en situación de riesgo; casi el 49% de todas las mujeres de edad que viven solas y el 56% de las jefas de familias monoparentales viven en la pobreza. Esto repercutе directamente en el bienestar de los hijos, porque en 1997 los que habitaban con madres solas constituyán el 40% de todos los niños que vivían en la pobreza. Si bien el índice de bajos ingresos sigue siendo elevado entre las personas de edad, la situación ha mejorado desde principios de la década de 1980, cuando casi el 70% de las mujeres de edad que vivían solas tenían bajos ingresos.

24. En 1997, el 54% de todas las personas que se encontraban por debajo del umbral de bajos ingresos de la Oficina de Estadísticas del Canadá eran mujeres; el 19% de la población femenina, y el 24% de todas las mujeres de 65 años de edad o más, vivían por debajo de dicho umbral ese año.

25. En 1995, el 37% de las mujeres de minorías visibles y el 43% de las indígenas no residentes en una reserva, o en los territorios, se encontraba en una situación de bajos ingresos. En 1997, lo mismo ocurría con el 56% de las madres sin cónyuge.

26. Numerosos programas de política social asignan beneficios que utilizan a la familia como unidad básica de gestión, aunque durante los últimos decenios hayan ocurrido cambios significativos en la organización de la vida familiar en el Canadá. Esto constituye un desafío para los responsables de la formulación de políticas por lo que atañe a la preparación de programas que reconozcan la índole universal del trabajo no remunerado, fomenten la autonomía económica y la igualdad de los géneros, y sean compatibles con los grandes objetivos nacionales y sociales.

27. En el Canadá, las formas que adopta la familia se están tornando más diversas y va en aumento el porcentaje de personas que viven solas. Numerosos son los factores que han contribuido a la diversidad de las modalidades en relación con la familia. Por ejemplo, cada vez menos personas se casan y el matrimonio se contrae más tarde. Al mismo tiempo, el índice de divorcios ha aumentado de manera espectacular desde fines de la década del sesenta, en buena medida como resultado de la legislación de 1968 en virtud de la cual se disminuyeron las restricciones en la materia. Las tendencias relativas al divorcio, así como el aumento de los nacimientos fuera de la relación conyugal, han contribuido al aumento del número de familias monoparentales. En 1996, las familias encabezadas por el padre o la madre (más del 80% de las cuales son encabezadas por la madre) constituían casi una de cada seis familias del país, cuando en 1981 constituían una de cada 10.

28. La actitud cambiante de los canadienses con respecto a las uniones maritales también se refleja en la mayor difusión de las relaciones consensuales. Durante los 15 últimos años, la parte de las familias consensuales se duplicó, pasando del 6% al 12%, y el reconocimiento de las relaciones entre personas del mismo sexo va en aumento. Los desafíos superados con éxito en virtud de las disposiciones sobre igualdad de la Carta de Derechos y Libertades han llevado a un reconocimiento creciente de las familias constituidas por parejas del mismo sexo, lo cual ha inducido a los gobiernos y a los empleadores a revisar las políticas relativas a la condición de la familia y al derecho a gozar de beneficios sociales y laborales.

29. De resultas de la mayor participación femenina en el trabajo remunerado, las familias con dos ingresos en los cuales ambos padres desempeñan trabajo remunerado han pasado a ser la norma en el país. Ambos miembros de la pareja trabajan por remuneración en el 61% de las familias en que ambos cónyuges perciben ingresos, y en la mitad de ellas, ambos trabajan a tiempo completo. El porcentaje de este tipo de familia se ha mantenido relativamente estable en la década de 1990, tras dos décadas de crecimiento. Ahora bien, gradualmente ha ido aumentando la proporción de familias en las cuales ningún miembro de la pareja percibía ingresos, lo cual refleja el envejecimiento de la población y la tendencia a jubilarse más temprano, abandonando así el trabajo remunerado. Para un número en aumento de familias, las mujeres han pasado a ser las únicas que perciben ingresos, lo cual ha contribuido a acentuar la diferencia entre las familias con doble ingreso y con ingreso único, dado que las mujeres suelen ganar menos que los hombres en la fuerza de trabajo remunerada.

30. La mayoría de los niños canadienses viven en familias biparentales donde ambos progenitores están empleados. En 1996, había 4,8 millones de niños de menos de 15 años de edad que vivían en familias biparentales. Ambos progenitores trabajaban

en el caso del 60% de estos niños, lo cual representa un aumento respecto del 43% en 1981 y el 58% en 1991.

31. El censo de 1996 mostró que las tendencias para los niños en edad preescolar de menos de 6 años eran similares a las de todos los niños de menos de 15 años. La proporción de niños en edad preescolar cuyos progenitores trabajan por remuneración también ha aumentado durante los 15 últimos años. En 1996, ambos padres estaban trabajando en el caso del 56% de estos niños en edad preescolar, en comparación con el 38% en 1981 y el 52% en 1991. La proporción de niños en edad preescolar que vivían en una familia monoparental encabezada por una mujer, en la cual la madre trabajaba para obtener remuneración, ha declinado ligeramente durante los 15 últimos años. En 1996, la madre sin cónyuge estaba empleada en el caso del 38% de estos hijos, en comparación con el 41% en 1981.

32. El censo de 1996 también demostró que sólo el 35% de las madres sin cónyuge habían obtenido un certificado o grado de enseñanza postsecundaria, en comparación con aproximadamente un 53% de las mujeres con cónyuge.

33. Al mismo tiempo, el número de familias biparentales en las cuales un miembro de la pareja se queda en casa para encargarse de la gestión del hogar y el cuidado de los hijos ha disminuido de manera espectacular desde 1976. De resultas de ello, en menos de una de cada cinco familias con hijos de menos de 16 años uno de los progenitores se quedaba en casa en 1997, en comparación con la mitad de las familias en 1976. La proporción de las familias en las cuales el padre está en casa para ocuparse de los hijos ha permanecido próxima al 1%.

34. La educación es la clave para la igualdad de la mujer: tiene una repercusión profunda en su acceso al empleo y en su independencia económica. La índole cambiante del empleo en el Canadá y en otras partes exige que los canadienses estén preparados para hacer varios cambios de carrera durante su edad adulta. Asimismo, al surgir en el país la economía y la sociedad basadas en el conocimiento, el acceso de la mujer a la educación y la capacitación resulta aún más imperativo a medida que los ámbitos técnico y científico pasar a ser elementos clave para el crecimiento. Sin embargo, las mujeres reciben menos capacitación patrocinada por el empleador: aunque los índices de participación femenino y masculino son similares, se imparten a las mujeres menos horas de capacitación.

35. De un modo general, el acceso a la educación superior ha aumentado. Por ejemplo, en 1996, el 12% de las mujeres de 15 años o más, y el 14% de los hombres, eran graduados universitarios, en comparación con el 3% de las mujeres y el 7% de los hombres en 1971. La brecha continúa disminuyendo, ya que actualmente las mujeres constituyen una leve mayoría de los estudiantes universitarios del país. En 1998, más mujeres que hombres se titularon en establecimientos de enseñanza postsecundaria.

36. En 1997-1998, las mujeres constituyan un 29% de los estudiantes universitarios en matemáticas y ciencias y un 22% en ingeniería y ciencias aplicadas, ámbitos de crecimiento clave en la economía y la sociedad basadas en el conocimiento. Las mujeres siguen estando subrepresentadas en la matrícula en programas de doctorado y en facultades universitarias. Los índices de logros en la educación superior alcanzados por las indígenas continúan por debajo de los de las no indígenas.

37. Si bien las canadienses tienen una esperanza de vida mayor que los canadienses (seis años más), el aislamiento, la enfermedad y la discapacidad pueden marcar

esos años adicionales. Las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de mortalidad entre las canadienses y, aunque es el cáncer de mama el que se diagnostica con mayor frecuencia, es el cáncer de pulmón la principal causa de mortalidad por cáncer entre las mujeres.

38. En el Canadá, las mujeres han adelantado en número e influencia en la adopción de decisiones en materia política, económica y social durante el último decenio. Al mismo tiempo, continúan estando subrepresentadas en los puestos de adopción de decisiones. Por ejemplo, tras la elección federal en 1997, la Cámara de los Comunes tenía el número más elevado de representantes de sexo femenino jamás elegidas en la historia nacional, ya que el 20% de los miembros eran mujeres. En comparación, en las legislaturas provinciales, el 18,4% de los miembros son mujeres.

39. El estudio nacional sobre la violencia contra las mujeres realizado por *Statistics Canada*, mostró que el 51% de todas las canadienses había experimentado por lo menos una vez violencia física o sexual desde la edad de 16 años. El 29% de las mujeres que alguna vez habían estado casadas o habían vivido en uniones consensuales habían sido físicamente o sexualmente agredidas por su pareja en algún momento durante la relación. En los casos en que se señalaron actos de violencia, los hijos habían presenciado la violencia contra sus madres en cuatro de cada 10 parejas.

40. Los índices de agresiones sexuales y no sexuales denunciadas a la policía han aumentado desde la aprobación de las reformas del derecho penal en 1983. En comparación con 10 años más tarde, las denuncias de agresiones sexuales habían aumentado en 152% y las de agresiones físicas en un 62%.

41. Según una encuesta sobre homicidio realizada por *Statistics Canada* en 1996, es siete veces más probable que las mujeres casadas sean asesinadas por el cónyuge que por un extraño.

42. A fin de proseguir adoptando medidas eficaces para remediar el problema de la violencia contra la mujer, han de nombrarse explícitamente las causas originales (tales como el contexto social de desequilibrio de poder y las actuales actitudes y valores sistémicos) juntamente con la vulnerabilidad a la violencia experimentada de manera diferente por las diversas comunidades y grupos de edad de las mujeres. Estos grupos comprenden las indígenas, las inmigrantes, las mujeres de las minorías visibles, las refugiadas, las discapacitadas, las empleadas domésticas que habitan en el lugar de trabajo, las mujeres de minorías lingüísticas, las ancianas y las jóvenes. De hecho, la encuesta de 1993 sobre la violencia contra las mujeres reveló que el índice de víctimas en los meses anteriores al estudio era casi tres veces superior para el grupo de 18 a 24 años (27%), que entre las mujeres en general (10%).

43. No existe un cuadro claro acerca de si la violencia contra la mujer ha disminuido o aumentado en el Canadá. Según lo que se desprende de una muestra de 61 organismos policiales en todo el país, entre 1993 y 1996 el número de denuncias de agresión conyugal disminuyó en 7%. Estas estadísticas parecen prometedoras, pero un número elevado de casos sigue sin ser denunciado a la policía. De las mujeres que declararon haber sido víctimas de violencia conyugal en la encuesta sobre el tema, sólo el 26% habían denunciado el caso a la policía.

44. *Statistics Canada* también publica un examen estadístico anual de la violencia familiar, “Family Violence in Canada: A Statistical Profile” (disponible en <http://www.statcan.ca>). En 2000, ese organismo dará a conocer los resultados de su encuesta social general que proveerá información sobre la tendencia de la violencia

contra la mujer e información básica sobre la experiencia de la violencia en la población en general, particularmente entre los adultos ancianos.

45. *Statistics Canada* dio a conocer “Women and Men in Canada: A Statistical Glance”, informe producido para *Status of Women Canada* que da una visión somera de la igualdad de los géneros en el país utilizando datos de 1997.

46. Una visión general más exhaustiva de la condición de las mujeres canadienses estará disponible en la cuarta edición de “Women in Canada – A Statistical Report” que ha de quedar concluida y ser publicada por *Statistics Canada* en 2000.

Parte II

Medidas adoptadas por el Gobierno del Canadá

Artículo 2: Medidas contra la discriminación

47. En 1982 se promulgó la Carta de Derechos y Libertades del Canadá. La Carta, también conocida como Ley Constitucional, 1982, prevé la protección constitucional de los derechos individuales. Según el Artículo 1, garantiza los derechos y libertades en ella expuestos a reserva únicamente de “los límites razonables prescritos por la ley que puedan ser justificados de manera demostrable en una sociedad libre y democrática”. Como consecuencia de esto, toda ley o reglamentación, de cualquier nivel de Gobierno del Canadá, o cualquier organismo gubernamental, así como todas las decisiones de los tribunales, deben ajustarse a la Carta conforme al significado del Artículo 1. La Carta se aplica a las relaciones entre una persona y el gobierno, y no a las relaciones entre personas, que están abarcadas por las declaraciones de derechos de las provincias.

48. El Artículo 15 de la Carta garantiza igual protección e igual beneficio de la ley para todos los canadienses sin discriminación, y el Artículo 28 asegura que todos los derechos abarcados en la Carta se apliquen por igual a hombres y mujeres. La Ley de derechos humanos del Canadá, aprobada en 1977, prohíbe la discriminación en el empleo y los servicios dentro de la jurisdicción federal. Contiene una lista de motivos de discriminación prohibidos, que se amplió el año pasado para incluir la orientación sexual. La Ley crea la Comisión de Derechos Humanos del Canadá, que investiga, resuelve y juzga las denuncias de discriminación. Crea también el Tribunal Canadiense de Derechos Humanos, que oye y adjudica las denuncias. Las enmiendas a la Ley de derechos humanos del Canadá introducidas en 1998 convirtieron al Tribunal en un órgano permanente similar a una corte.

49. El Programa de impugnación ante los Tribunales, establecido originariamente en 1985 a través del antiguo Departamento del Secretario de Estado, se introdujo para financiar casos privados que incluían impugnaciones de las políticas, leyes o prácticas federales relativas a los derechos a la igualdad protegidos por los Artículos 15 y 28 de la Carta. El Programa se interrumpió en 1992. Sin embargo, como consecuencia de una demanda pública generalizada, se reinstauró en octubre de 1994. El actual Programa concede financiación a ciertas impugnaciones del derecho, la política o las prácticas federales, con excepción de las denuncias en el marco de la Ley de derechos humanos.

50. Además de los instrumentos jurídicos para combatir la discriminación, varios organismos promueven las medidas antidiscriminatorias a nivel provincial, territorial y federal. Por ejemplo, la *Law Commission* del Canadá, creada el 1º de julio de 1997 en virtud de la *Law Commission of Canada Act*, tiene por mandato hacer participar a los canadienses en la renovación del derecho para garantizar que sea pertinente, eficaz e igualmente justo y accesible para todos. La Comisión es un organismo independiente del gobierno federal, creado para proporcionarle asesoramiento independiente, de base amplia, sobre cuestiones de política jurídica. Entre los proyectos de la Comisión figuran los casos de maltrato infantil en las instituciones públicas, las relaciones de dependencia e interdependencia entre adultos, las relaciones en las cuales intervienen adultos mayores, las relaciones en el lugar de trabajo en

transición, el papel de la legislación y la gestión de la investigación sobre temas humanos.

Artículo 2 c): Protección jurídica de los derechos de la mujer

51. Durante el período que se examina ha habido varios casos importantes del Tribunal Supremo del Canadá relativos a la igualdad de la mujer. Si bien muchos de los casos mencionados más adelante no se ocupan de la discriminación basada en el sexo, son significativos para la igualdad de la mujer y particularmente pertinentes para las mujeres expuestas a una doble desventaja en virtud de características personales como la discapacidad, la religión, el estado civil, la orientación sexual o la raza. Estos casos surgen de denuncias de discriminación en relación con el Artículo 15 1) de la Carta, o con la legislación sobre derechos humanos. Se incluyen también casos relativos a la igualdad de la mujer en el contexto del derecho penal.

Artículo 15 1)

52. En el caso *Eldridge c. British Columbia (Attorney General)*, [1997] 3 S.C.R. 624, el Tribunal Supremo reiteró que el Artículo 15 1) de la Carta protege contra los efectos directos de la discriminación, así como de sus efectos indirectos. Este último tipo de discriminación no exige probar un propósito o intención discriminatorio, basta solamente que el efecto de la medida sea denegar a una persona igual protección o beneficio de la ley. El Tribunal sostuvo que el hecho de no proporcionar interpretación en lenguaje gestual para los pacientes sordos en los hospitales cuando era necesario para la comunicación eficaz violaba la igualdad de derechos de los apelantes. Los apelantes en este caso eran una mujer sorda que necesitaba tratamiento médico para su diabetes, y una pareja sorda que solicitaba esa ayuda durante el nacimiento de sus mellizas.

53. También se han realizado avances considerables durante el período que se examina con respecto a la igualdad de derechos de las lesbianas. En el caso *Egan c. Canada*, [1995], 2 S.C.R. 513, el Tribunal Supremo sostuvo que si bien la “orientación sexual” no está enumerada como motivo de discriminación en el Artículo 15 1), constituye un motivo análogo sobre el cual pueden basarse denuncias de discriminación. En el caso *Vriend c. Alberta*, [1998] 1 S.C.R. 493, el Tribunal sostuvo que la legislación provincial de derechos humanos que omitía el motivo de orientación sexual violaba el Artículo 15 1).

54. En el caso *Miron c. Trudel*, [1995] 2 S.C.R. 418, una mayoría de los miembros del Tribunal Supremo reconoció el “estado civil” como un motivo análogo de discriminación. En su opinión, la exclusión de los cónyuges consensuales (no casados) de los beneficios del seguro contra accidentes violaba su igualdad de derechos.

55. En el caso *Thibaudeau c. Canada*, [1995] 2 S.C.R. 627, una mayoría de los miembros del Tribunal Supremo sostuvo que la exigencia jurídica según la cual cuando los padres separados o divorciados calculan su ingreso con fines impositivos, deben incluir las sumas recibidas de sus antiguas parejas en calidad de pensión alimentaria, no constituye discriminación basada en el sexo. Al examinar la situación de la unidad familiar después del divorcio, el Tribunal concluyó que la exigencia no imponía una carga ni desventaja.

56. A las reacciones negativas de las mujeres, las organizaciones femeninas y los medios de difusión a la decisión Thibaudeau, el gobierno federal respondió mediante la Ley C-93, que enmendaba la Ley sobre impuesto a la renta para eliminar este tratamiento de la pensión alimentaria. Recibió aprobación real el 25 de abril de 1997. Según las nuevas normas, la pensión alimentaria abonada de conformidad con un acuerdo por escrito o una orden judicial hecha el 1º de mayo de 1997 o después de esa fecha, ya no es deducible ni se incluye en el ingreso del receptor con fines impositivos.

57. En *Benner*, el Tribunal sostuvo que la imposición de exigencias adicionales para el otorgamiento de la ciudadanía a los hijos nacidos en el extranjero antes del 15 de febrero de 1977 a una madre canadiense (en contraposición a un padre canadiense) constituía una discriminación basada en el sexo.

58. En *R. c. S. (R.D.)*, [1997] 3 S.C.R. 485, se pidió al Tribunal que determinara si los comentarios formulados por una jueza negra acerca del tratamiento policial de las minorías suscitaba un temor razonable de prejuicio. Una mayoría de los miembros del Tribunal concluyó que las observaciones no daban lugar a un temor justificable de prejuicio y que, en general, los jueces deberían ser conscientes del contexto social, inclusive de la prevalencia del racismo o del prejuicio de género en una comunidad determinada, al comunicar sus decisiones.

Legislación sobre derechos humanos

59. En *Gibbs c. Battleford and District Co-op Ltd.*, [1996] 3 S.C.R. 566, el Tribunal reiteró que la legislación sobre derechos humanos es “fundamental” o “cuasi-constitucional”, y que debía ser interpretada de manera amplia e intencional. El Tribunal sostuvo que se había discriminado contra una empleada cuando concluyeron los beneficios del seguro por discapacidad al cabo de un período de dos años porque sufrió de una discapacidad mental, y no de una discapacidad física.

60. También ha habido varios casos ante los tribunales en relación con la equidad en materia de remuneración. Los estatutos sobre derechos humanos federales, así como algunos de los provinciales, contienen disposiciones que incluyen el principio general de que los hombres y las mujeres deben recibir igual remuneración por trabajo de igual valor. Los conflictos en estos casos suelen relacionarse con la metodología utilizada para comparar las diferencias de sueldo entre grupos ocupacionales predominantemente masculinos y otros predominantemente femeninos.

La igualdad de la mujer en el contexto del derecho penal

61. En *R. c. Biddle*, [1995] 1 S.C.R. 761, una de las cuestiones que el Tribunal tuvo ante sí era si la utilización del poder de la Corona para adaptar el jurado constituyía un abuso del proceso de selección del jurado o creaba un temor razonable de prejuicio. El apelante fue convicto de dos cargos de agresión con daño corporal y dos cargos de estrangulamiento con intención de cometer un delito. Ambas víctimas eran mujeres. La Corona logró constituir un jurado integrado únicamente por mujeres. Si bien la mayoría de los miembros del Tribunal decidió que no era necesario tratar el caso, dos miembros (mujeres) del Tribunal estimaron que no existía abuso del sistema en el hecho de inscribir sólo a mujeres para formar parte del jurado del caso. Además, no había prueba de que un jurado constituido únicamente por mujeres no pudiese actuar imparcialmente al juzgar el caso que tenían ante sí. Concluir lo contrario sería aplicar supuestos estereotípicos no aceptables. De particular interés

es la declaración de la Jueza McLachlin: “No veo razón alguna para suponer que un jurado constituido únicamente por mujeres no pueda ser tan imparcial como se ha supuesto durante siglos que han sido los jurados constituidos únicamente por hombres”.

62. En *R. c. Daviault*, [1994] 3 S.C.R. 63, el Tribunal sostuvo que era inconstitucional no permitir la defensa de la ebriedad voluntaria en el caso de un delito de intención general. En *Daviault*, el acusado había agredido sexualmente a una mujer discapacitada de 65 años pero fue absuelto en juicio porque había una duda razonable en cuanto a si había la intención mínima exigida para cometer el delito debido a su ebriedad extrema. Esta decisión dio lugar a críticas considerables de parte de grupos feministas y otros. En respuesta a esas críticas, el gobierno federal enmendó el Código Penal para especificar que la defensa de la ebriedad autoinducida no podría invocarse en el caso de ciertas infracciones (incluida la agresión) en que el acusado se aparta marcadamente de la norma de prudencia generalmente reconocida en la sociedad canadiense.

63. En *R. c. Park*, [1995] 2 S.C.R. 836, el Tribunal Supremo del Canadá restableció una condena por agresión sexual. En este caso, el apelante había aducido en la defensa que no había habido acto sexual o bien que equivocadamente había creído que la víctima había consentido al coito. En sus razones, la Jueza L’Heureux-Dubé expuso acerca de la cuestión del consentimiento en los juicios sobre agresión sexual. Expresó la opinión de que a fin de combatir el estereotipo relativo al consentimiento utilizado por los hombres, la atención debía pasar de si había palabras o acciones que denotaban el no consentimiento, a qué acciones o palabras comunicadas por la demandante fundamentaban la creencia honesta pero equivocada del acusado en el consentimiento. Este caso surgió antes de que se redactara el artículo del Código Penal que estipula el significado de “consentimiento” para los delitos de agresión sexual. Por lo general, estas disposiciones exigen que un acusado adopte medidas razonables y explícitas para asegurarse de que la demandante consiente a participar en actividad sexual.

64. Una mayoría de los miembros del Tribunal Supremo del Canadá en *R. c. O’Connor*, [1995] 4 S.C.R. 411, reafirmó que la Corona tenía el deber de revelar a la defensa todos los antecedentes pertinentes en su posesión, inclusive los antecedentes terapéuticos de la víctima (en este caso, antecedentes de asesoramiento en caso de agresión sexual). Con respecto a los antecedentes en manos de una tercera parte (distinta del Estado), el Tribunal en O’Connor estableció un procedimiento para la entrega de tales antecedentes. Una minoría de los jueces fueron de opinión de que, al determinar si los antecedentes privados en manos de una tercera parte debían revelarse a la defensa, había que sopesar el derecho del acusado a presentar una respuesta y defensa completa y el derecho de la víctima a la vida privada y el derecho a la igualdad sin discriminación. Después de esta decisión el Código Penal fue enmendado a fin de codificar un procedimiento específico para la entrega al asesor de la defensa de antecedentes privados en posesión de la Corona o de una tercera parte cuando el acusado ha sido inculpado de un delito sexual. El propósito del procedimiento es proteger la vida privada y los derechos a la igualdad de las víctimas de delitos sexuales preservando, al mismo tiempo, el derecho del acusado a un proceso justo. El Tribunal Supremo del Canadá sostuvo recientemente esas enmiendas por considerarlas constitucionales.

Artículo 2 d): Autoridades e instituciones públicas

65. “Setting the Stage for the Next Century: The Federal Plan for Gender Equality” se publicó en el Canadá el 11 de agosto de 1995 y se examinó en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, en Beijing. El Plan federal representa una iniciativa en colaboración de 24 departamentos y organismos federales, dirigidos por *Status of Women Canada*, y constituye el marco y el proyecto del Canadá para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing.

66. La medida más estratégica del Plan federal es una política que exige que los departamentos y organismos federales realicen un análisis de las políticas y legislación futuras basado en el género. Este análisis es una metodología clave para incorporar una perspectiva de género que se está preparando a fin de garantizar que las políticas federales obtengan resultados equitativos para mujeres y hombres, y ayudar al gobierno federal a respetar las disposiciones sobre igualdad de la Carta de Derechos y Libertades y las obligaciones internacionales.

67. *Status of Women Canada* ha estado dirigiendo este proceso de análisis, colaborando con otros gobiernos, así como con departamentos y organismos federales, en su ejecución escalonada a lo largo de un período de cinco años. Ha preparado y transmitido a otros departamentos una serie de herramientas y ayudas para auxiliarlos en la aplicación del análisis basado en el género, entre ellas la publicación *Gender-Based Analysis: A Guide for Policy-Making* (marzo de 1996), así como una serie de presentaciones para los departamentos y organismos que se iniciaron en el otoño de ese mismo año.

68. Si bien en la política pública la aplicación del análisis basado en el género está aún en pañales, el Canadá ha desplegado algunos esfuerzos significativos. Entre los logros clave en este ámbito pueden citarse:

- la creación de herramientas y metodologías para llevar a cabo el análisis basado en el género, incluidos una guía y un folleto destinados a los responsables de la formulación de políticas;
- la celebración de sesiones de información sobre el tema para administradores y funcionarios;
- el estímulo del debate sobre este tema mediante diálogo, mesas redondas, talleres, simposios y conferencias con gobiernos, organizaciones de mujeres y otros agentes no gubernamentales;
- la contribución a la preparación de estadísticas e indicadores para respaldar el análisis basado en el género, tales como *Economic Gender Equality Indicators*, *Finding Data on Women: A Guide to the Major Sources at Statistics Canada*, y *Guide to Gender-Sensitive Indicators* con su manual complementario;
- el desarrollo de investigación basada en el género en la administración federal y con colegas en otros gobiernos y en las organizaciones internacionales.

69. Varios departamentos y organismos del gobierno federal han realizado actividades específicas para promover el análisis basado en el género de las políticas y programas que guardan relación con su mandato, incluida la producción de materiales de capacitación adaptados a los diferentes usuarios a fin de atender a sus necesidades particulares. A continuación se dan algunos ejemplos.

70. En 1996, el Departamento de Justicia estableció la iniciativa sobre igualdad de los géneros (trienal) encabezada por una Asesora Principal sobre el tema, con el mandato de aplicar el análisis de la igualdad de los géneros en todas las actividades departamentales. Al año siguiente, el Departamento aprobó la política sobre análisis de la igualdad de los géneros. Más tarde, se preparó y publicó un informe titulado *Diversity and Justice: Gender Perspectives, A Guide to Gender Equality Analysis*. Además, el Departamento creó en cada sector una red interna de especialistas en la cuestión para que actuaran como asesores de sus colegas en la formulación de políticas, programas, legislación, opiniones jurídicas e investigación. Por último, en 1998, el Departamento de Justicia comenzó a impartir formación sobre análisis de la igualdad de los géneros a abogados de todo el Departamento, incluidas las oficinas regionales a través del país.

71. Desarrollo de los Recursos Humanos del Canadá ha preparado “Gender-Based Analysis Backgrounder” y su “Guía” correspondiente, publicaciones adaptadas a sus necesidades y actividades. El Ministro Delegado también ha distribuido un memorando a los ejecutivos alentándolos a la utilización del análisis basado en el género como parte de un desarrollo eficaz de políticas y programas dentro de la entidad.

72. La *Women's Health Strategy de Health Canada* incluye el compromiso de aplicar el análisis basado en el género a la investigación, las políticas y los programas del Departamento. Se están preparando herramientas, métodos y materiales de capacitación apropiados para el sector de la salud que ayudarán a realizar las evaluaciones de repercusión del género. Asimismo se están celebrando talleres y se están creando redes sanitarias de mujeres en los ámbitos del Departamento. Por otra parte, la *Women's Health Bureau* también está utilizando el marco del Commonwealth para crear un sistema de gestión del género para el sector de la salud. Además, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo del Commonwealth sobre Igualdad de los Géneros e Indicadores de Salud, la *Women's Health Bureau* ha comenzado a trabajar en la formulación de un marco conceptual para un sistema de indicadores relativos a la igualdad de los géneros y la salud.

73. Dentro del Organismo Canadiense para el Desarrollo Internacional, la División de Igualdad de los Géneros está encargada de articular la política del Organismo y las buenas prácticas en este ámbito. Entre las actividades de la División se cuentan las siguientes:

- la creación de mecanismos para incorporar la perspectiva de género en los sistemas de gestión, planificación y evaluación del rendimiento del Organismo;
- las contribuciones a la base de conocimientos del Organismo sobre igualdad de los géneros;
- la participación en conferencias y en el diálogo de política internacional sobre la igualdad de los sexos;
- la gestión de la información sobre las cuestiones relativas a la igualdad de los géneros, especialmente lecciones aprendidas en la aplicación de la política de igualdad de los géneros en los países en desarrollo.

74. Los resultados del análisis de género y de la igualdad entre los sexos han de incorporarse en todas las iniciativas de cooperación internacional del Organismo Canadiense para el Desarrollo Internacional, aunque la aplicación variará según las ramas, programas y proyectos.

75. El Organismo Canadiense para el Desarrollo Internacional ha subrayado la importancia de integrar las consideraciones relativas al género en todas sus políticas, programas y proyectos. Su Política sobre la Reducción de la Pobreza y su Estrategia de Salud (ambas iniciadas en 1996) y la Política relativa a las Necesidades Humanas Básicas, que data de 1997, reconocen la necesidad de ocuparse de la igualdad de los géneros. A nivel de programas y proyectos, se han preparado directrices para promover la aplicación sistemática del análisis basado en el género y un manual sobre indicadores que tienen en cuenta el sexo, ambos distribuidos ampliamente. En 1998, el Organismo dio comienzo a una serie de consultas amplias, entre otras, una consulta virtual con colaboradores en el Canadá y en todo el mundo, a fin de revisar su política sobre la igualdad de los sexos. Sobre la base de estas consultas se ha formulado una política actualizada caracterizada por un enfoque de incorporación de la perspectiva de género basada en los derechos y los resultados, con vistas a prestar un mejor servicio a los responsables de la formulación de políticas y al personal de terreno.

76. El puesto de Coordinadora Departamental sobre la Igualdad Internacional de la Mujer del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional depende de la División de Derechos Humanos, Asuntos Humanitarios e Igualdad Internacional de la Mujer. La Coordinadora dirige la sección de Igualdad Internacional de la Mujer, que funciona como centro focal sobre el género dentro del Departamento a fin de promover la igualdad entre los sexos y los derechos humanos de la mujer, integrando la perspectiva de género en la formulación y el funcionamiento de la política exterior.

77. El Departamento de Asuntos Indígenas y Desarrollo de la Región Septentrional ha definido su política sobre análisis de la igualdad entre los sexos, según la cual este análisis ha de utilizarse en los procesos de formulación de políticas y programas y de medidas legislativas, e integrarse a través de toda la labor del Departamento, entre otras cosas:

- la preparación y aplicación de políticas, programas, planes de comunicaciones, reglamentaciones, legislación, consultas y negociaciones (incluidos los acuerdos de autonomía, las denuncias, los derechos a la tierra en virtud de tratados, el marco fiscal y la delegación, pero no con exclusión de otros temas);
- las instrucciones y estrategias sobre investigación, contratación, arreglo de controversias y litigios (esta política se ha preparado en consulta con el Comité Asesor sobre Igualdad de los Géneros del Departamento y con otros departamentos gubernamentales. La “Guide to Gender Equality Analysis”, que explica cómo aplicar el análisis sobre igualdad de los géneros en la labor diaria, se ha concluido y se distribuirá dentro del Departamento).

Investigación sobre políticas relacionadas con el género

78. Se han emprendido iniciativas nuevas y significativas en el ámbito de la investigación sobre políticas relacionadas con el género a fin de respaldar el análisis basado en la diferencia entre los sexos. A guisa de ejemplo, *Status of Women Canada* creó su *Policy Research Fund* tras haber recibido el aporte de amplias consultas celebradas a nivel nacional entre marzo y mayo de 1996. El principal objetivo del Fondo es promover la investigación sobre políticas progresistas, independientes y pertinentes a nivel nacional relacionadas con las cuestiones de igualdad entre los sexos. El Fondo respalda la investigación encaminada a determinar deficiencias,

tendencias y nuevas cuestiones en materia normativa, e igualmente formula recomendaciones concretas y propone soluciones alternativas por lo que ataÑe a las políticas y programas que interesan a la mujer. Un comité externo no gubernamental, reducido, designado por las interesadas, desempeña un papel clave en la identificación de prioridades y temas de investigación, la elección de las propuestas de investigación que han de financiarse y el control de la calidad de los productos finales resultantes de la investigación. Los temas explorados hasta la fecha incluyen el acceso de la mujer a la justicia, el trabajo femenino remunerado y no remunerado, la vulnerabilidad de la mujer a la pobreza, y la integración de la diversidad femenina en la investigación, el desarrollo y el análisis normativos. Una vez concluida, la investigación queda accesible al público gratuitamente y también puede obtenerse en el sitio Web de *Status of Women Canada* <http://www.swc.cfc.gc.ca>

79. Otros ejemplos de iniciativas de investigación dentro del gobierno federal que incluyen una perspectiva de género son la *Metropolis Initiative* y la *Policy Research Initiative*.

80. Un consorcio de departamentos y organismos federales provee la financiación básica para la *Metropolis Initiative*, que examina la integración de los inmigrantes y los efectos de la migración internacional en los centros urbanos. Ha de incorporarse una perspectiva de género a toda investigación que se inicie, a fin de aplicarla a la formulación de políticas.

81. El mandato de la *Policy Research Initiative*, que se inició en julio de 1996, es construir una base sólida de investigación horizontal sobre la cual puedan basarse las futuras decisiones de política pública. Esta Iniciativa reúne a 30 departamentos y organismos federales, incluido *Status of Women Canada*, el cual desempeña un papel activo para garantizar que la perspectiva de género se incorpore en todas las actividades de investigación.

Artículo 2 f): Modificaciones legislativas

82. En 1996 se enmendó la Ley de derechos humanos del Canadá a fin de incluir la orientación sexual como motivo de discriminación prohibido.

83. En 1998, el Gobierno del Canadá aprobó enmiendas para reforzar las disposiciones de protección general de la Ley de derechos humanos del Canadá. Entre esas enmiendas figuran la adición de la obligación expresa de los empleadores y los proveedores de servicios de tener en cuenta, siempre que ello no suponga limitaciones excesivas, las necesidades de las personas protegidas por la ley, la creación de un tribunal permanente de derechos humanos y mejoras en los recursos previstos por la Ley.

Artículo 2 g): Disposiciones penales

84. Entre 1994 y 1998 se tomaron medidas para refundir los Artículos 81 y 84 de la Ley sobre el sistema correccional y la libertad provisional (promulgada en 1992). El texto de dichas disposiciones es el siguiente:

Artículo 81. “El Ministro, o una persona autorizada por el Ministro, puede llegar a un acuerdo con una comunidad indígena para la prestación de servicios correccionales a delincuentes indígenas y para el pago por parte del Ministro, o

por una persona autorizada por el Ministro, en relación con la prestación de esos servicios.

Artículo 84. En el caso de que un preso que solicita la libertad condicional haya expresado interés en ser puesto en libertad dentro de una comunidad indígena, el Servicio, si el preso consiente, dará a la comunidad indígena

a) preaviso suficiente de la solicitud de libertad condicional por parte del preso; y

b) oportunidad de proponer un plan para la liberación del preso dentro de la comunidad indígena y su integración a ella.”

El propósito de los Artículos 81 y 84 es aumentar el potencial de reintegración de las delincuentes indígenas a través del apoyo de la comunidad.

Actividades internacionales

85. Desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995, el Canadá ha seguido propugnando la integración de una perspectiva de género en la labor de los foros internacionales, entre ellos las organizaciones multilaterales, como las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Commonwealth, La *Francophonie* y la Organización de los Estados Americanos (OEA).

86. El Canadá destaca sistemáticamente la importancia de la aplicación plena de los derechos humanos de la mujer, tanto en sus relaciones con otros países como en las conferencias internacionales y mundiales, entre ellas la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer. A título de ejemplo, el Canadá asumió una función de liderazgo para garantizar que en el Programa Hábitat y en el Plan de Acción Mundial, documentos de la Segunda Conferencia sobre el Hábitat celebrada en 1996, se reconocieran la potenciación del papel de la mujer y su participación igual y plena en la vida política, social y económica por estimarlo indispensable para el logro de asentamientos humanos sostenibles.

87. Las iniciativas internacionales del Canadá con respecto a la igualdad entre los sexos incluyen la promoción y el apoyo a la labor de las organizaciones internacionales a fin de integrar las consideraciones relativas al género, por ejemplo, la aprobación por parte del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas de las conclusiones acordadas sobre la incorporación de la perspectiva de género. Otros esfuerzos en este mismo sentido tienen lugar en el Commonwealth, la OEA, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la organización de Cooperación Económica para Asia y el Pacífico (APEC).

88. El Canadá apoyó enérgicamente la adopción de un Protocolo Facultativo eficaz a la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en virtud del cual se crean un mecanismo de denuncias individuales y un procedimiento de investigación. Asimismo, se contó entre los países que propusieron la redacción original de la Declaración y Programa de Acción de Viena (aprobada en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrada en 1993) para pedir un Protocolo Facultativo de la Convención, propuesta que fue aprobada y más tarde reafirmada en la Plataforma de Acción de Beijing.

89. El Canadá es partidario del fortalecimiento del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que supervisa la aplicación de la Convención. A fin de remediar el problema de la falta de tiempo de reunión de que dispone el Comité (el más breve asignado entre los seis organismos de supervisión de los derechos humanos creados en virtud de tratados), el Canadá ha aceptado oficialmente una enmienda del Artículo 20.1 de la Convención.

Artículo 3: Medidas para asegurar el adelanto de la mujer

Reducir la violencia contra la mujer

90. Uno de los objetivos clave del Canadá en su *Federal Plan for Gender Equality* es “reducir la violencia en la sociedad, particularmente la violencia contra las mujeres y los niños”.

91. En 1997, el gobierno federal confirmó su compromiso de reducir la violencia en el hogar, especialmente la violencia contra las mujeres y sus hijos, mediante la tercera fase de la Iniciativa contra la Violencia en la Familia. En virtud de esta Iniciativa, los departamentos federales colaboran para prevenir la violencia en el hogar integrando medidas preventivas en la política y la programación. Mediante financiación adicional se costean la investigación y la difusión de conocimientos por intermedio del Centro Nacional de Información sobre la Violencia en el Hogar, así como los gastos derivados de la coordinación. Los principales resultados que se esperan de este enfoque horizontal son un desarrollo y programación de la política federal eficaces, eficientes y coordinados, una mayor prevención y una mejor respuesta a la violencia en el hogar, la planificación y realización de actividades comunitarias, un incremento de la conciencia pública y una menor tolerancia de la violencia en la familia dentro de la sociedad. Los 13 departamentos federales que actualmente colaboran en esta estrategia se ocupan de la vivienda, el desarrollo internacional, la inmigración, los servicios correccionales, la cultura, la justicia, la asistencia a los empleados, la salud, la política social, los pueblos indígenas, el cumplimiento de la ley, el acopio nacional de datos y la igualdad de los géneros.

92. El modelo de intervención federal depende de la coparticipación con los gobiernos provinciales, territoriales y municipales, las organizaciones no gubernamentales, los establecimientos académicos, las asociaciones profesionales, las corporaciones y los particulares con vistas a formular, aplicar y evaluar la programación a fin de que resulte eficaz.

93. En virtud de la actual Iniciativa contra la Violencia en la Familia, se han realizado numerosas actividades de importancia. Por ejemplo, se celebró la reunión de un grupo que trabaja sobre la violencia contra la mujer con objeto de compartir información y determinar prioridades en ámbitos como la concienciación del público, la prevención, la intervención y la investigación, y también se reunió un grupo de expertos sobre el costo de la violencia. Se realizaron investigaciones sobre la cuestión de la falta de techo y la violencia en el hogar, y dos proyectos están en curso de realización a fin de examinar la repercusión de la condena condicional en los casos de violencia en el hogar y evaluar la eficacia de los programas de tratamiento de la violencia en el hogar para los delincuentes.

94. En 2002 se preparará para la Secretaría del Consejo del Tesoro un informe quinquenal en que se resumirán y evaluarán los logros de la actual fase de la Iniciativa contra la Violencia en la Familia.

95. La Iniciativa contra la Violencia en la Familia apoya numerosas actividades destinadas a reducir la violencia contra la mujer. En 1997-1998, la financiación del gobierno federal destinada a este problema ascendió a 30,7 millones de dólares, cifra que incluye asignaciones directas para mejora de refugios, tratamiento de la violencia en el hogar para delincuentes federales y transferencias de fondos a los refugios en las Primeras Naciones y a los proyectos de prevención de la violencia situados en las reservas. Comprende además una asignación anual adicional de 7 millones de dólares compartida entre los departamentos y destinada a colmar las lagunas identificadas, financiar el funcionamiento del Centro Nacional de Información sobre la Violencia en el Hogar y coordinar la Iniciativa contra la Violencia en la Familia. En esa cuantía no se reflejan los gastos de realización del trabajo ordinario de los departamentos. Por ejemplo, los servicios de policía que presta la Real Policía Montada del Canadá, la programación sobre prevención destinada a los delincuentes de los servicios correccionales y las iniciativas en materia de vivienda de la Corporación de Vivienda e Hipotecas del Canadá incorporan elementos destinados a prevenir la violencia en el hogar.

96. Otras iniciativas canadienses otorgan prioridad a cuestiones relacionadas con la seguridad, la salud y el bienestar de la mujer, y contribuyen a reducir la violencia contra la mujer, aunque no estén específicamente orientadas hacia la prevención de la violencia en el hogar.

97. La *National Longitudinal Survey of Children and Youth* es una encuesta a largo plazo que están realizando el Departamento de Recursos Humanos del Canadá y *Statistics Canada*. En ella se examinan diversos factores que, según se cree, influyen sobre el crecimiento y el desarrollo infantil. Este estudio se inició en 1994 con el acopio de datos a intervalos bienales a lo largo del crecimiento del niño, desde el nacimiento hasta la edad adulta. Comprende un cuestionario para padres y niños, para responder en la casa, así como un cuestionario para docentes y el director distribuido en la escuela. Algunas de las preguntas se refieren a los malos tratos sufridos por los niños, por ejemplo, acontecimientos traumáticos como son el abuso de menores, los conflictos entre los padres y los castigos físicos infligidos por los padres. Sobre la base de la investigación se formularán recomendaciones a los gobiernos, las comunidades y las personas para mejorar el desarrollo infantil.

98. El compromiso del gobierno en relación con la diversidad y los derechos humanos exige que todos los canadienses tengan derecho a la dignidad y al trato respetuoso independientemente de las diferencias étnicas, raciales, religiosas, de género u otras. El Programa sobre Multiculturalismo está trabajando en colaboración con otros departamentos federales tales como Justicia, el *Solicitor General* e *Industry Canada*, a fin de formular una estrategia coordinada para luchar contra los “delitos de odio” y los prejuicios.

99. La *National Strategy for Community Safety and Crime Prevention* promueve la acción integrada de participantes clave gubernamentales y no gubernamentales con objeto de reducir el delito y el trato discriminatorio, y ayudar a las comunidades a encontrar y aplicar soluciones de base comunitaria a los problemas que contribuyen al delito y al trato discriminatorio, en especial la violencia contra los jóvenes, las mujeres y los aborígenes. Se propone, asimismo, aumentar la concienciación pública

y respaldar iniciativas eficaces para la prevención del delito. La Fase I, iniciada en 1994, consistió esencialmente en la coordinación de varias iniciativas federales que hacían hincapié en el modelo de desarrollo social de la prevención del delito. Además, se insistía en el desarrollo de coparticipaciones a nivel federal, provincial, territorial y comunitario. La Fase II, anunciada en 1998, permite al gobierno federal ampliar las coparticipaciones y respaldar a las comunidades en la formulación y aplicación de modalidades innovadoras y sostenibles de prevención del delito.

100. Combatir la violencia en las comunidades inuit y de las Primeras Naciones es asimismo una prioridad para el gobierno federal. Se presta apoyo federal a servicios basados en la comunidad y destinados a contribuir a la prevención y el tratamiento de la violencia contra la mujer, y a la evaluación de la investigación y la capacitación profesional que permiten reconocer el maltrato y explorar modelos de curación.

Medidas relativas a la justicia penal

101. La violencia contra la mujer, incluida la agresión física y sexual, es considerada un delito en el marco del Código Penal. El Departamento de Justicia participa en la Iniciativa contra la Violencia en la Familia y, como parte de su política y programación conexas, ha enmendado el Código Penal a través de diversas medidas encaminadas a intensificar la protección de las mujeres y los niños contra la violencia y el abuso sexual.

102. El proyecto de ley C-42 (enmiendas generales) incluyó más de 100 enmiendas al Código Penal. Tales enmiendas, proclamadas en 1995, facilitaban la obtención de compromisos de no perturbar el orden público (ordenanzas de prevención de un tribunal) y hacían que éstos fuesen más eficaces, y aumentaban la pena máxima por una infracción de seis meses a dos años. Entre otras enmiendas figuraron la reclasificación de ciertos delitos (conocidos como delitos de procedimiento dual o mixtos), lo cual permite al fiscal de la Corona decidir si ha de proceder sumariamente o por acusación. El procedimiento por juicio sumario suele preferirse en los casos de violencia contra la mujer, porque puede evitar que la víctima tenga que dar testimonio dos veces.

103. En el proyecto de ley C-72 (embriaguez voluntaria) que entró en efecto en 1995, se aclaró el derecho penal para indicar que la embriaguez no constituye una defensa para ninguno de los delitos de violencia de intención general tales como la agresión sexual y la agresión.

104. El proyecto de ley C-41 (determinación de la pena) incluyó enmiendas a las disposiciones sobre sentencias del Código Penal. Estas enmiendas, promulgadas en 1995, prevén que cuando un delincuente, al cometer el delito, maltrata a su cónyuge o hijo encontrándose en una posición de confianza o autoridad, esto se considerará un factor agravante a los fines de la sentencia. También se enmendaron las disposiciones sobre indemnización para dar derecho a la víctima a procurar indemnización por gastos reales y razonables efectuados para mudarse de la casa a fin de evitar daño corporal.

105. El proyecto de ley C-27 (prostitución infantil, turismo sexual del que son víctimas los niños, hostigamiento delictivo y mutilación genital femenina) incluyó disposiciones para facilitar el testimonio de las jóvenes víctimas y de los testigos de la explotación sexual. Además, la legislación, promulgada en 1997, prevé el enjuiciamiento de los canadienses que viajan al extranjero y explotan sexualmente a los

niños, refuerza las penalidades contra quienes explotan a las prostitutas adolescentes y quienes asesinan a las víctimas que han acosado, y aclara que la práctica de la mutilación genital femenina es un delito.

106. El proyecto de ley C-46 (presentación de antecedentes en los procedimientos sobre delitos sexuales) protege a las víctimas de delitos sexuales al restringir la presentación de antecedentes personales, tales como antecedentes psiquiátricos, terapéuticos y de asesoramiento. La legislación se promulgó en 1997.

107. En 1996, el gobierno federal presentó la Ley sobre Control de Armas de Fuego, cuyos elementos clave incluyen la obligatoriedad de la licencia de posesión de armas de fuego, un sistema nacional de registro para todas las armas de fuego, y una sentencia mínima obligatoria de cuatro años de cárcel y prohibición de por vida de poseer un arma de fuego de utilización restringida o prohibida en los casos de condena por delitos de violencia determinados, entre otros la agresión sexual con arma y la agresión sexual agravada. Estas medidas, destinadas a garantizar una mayor seguridad de la comunidad, tendrán una repercusión en la seguridad de la mujer. El registro de armas de fuego reforzará la seguridad de la mujer al alertar a la policía de la existencia de tales armas en episodios de violencia en el hogar. Al tratar las solicitudes de certificados de adquisición de armas de fuego, deben tomarse en cuenta los factores de riesgo asociados a incidentes de violencia en el hogar. Las solicitudes exigen el consentimiento del cónyuge.

108. Las disposiciones del Código Penal relativas a la invocación de la provocación, la autodefensa y la defensa de la propiedad están siendo examinadas de resultas de las preocupaciones expresadas por una encuesta judicial y algunas feministas, en el sentido de que estas disposiciones no se aplican prestando la debida atención al género.

109. El gobierno federal también está examinando un proceso ad hoc que existe desde 1992 para responder a las solicitudes de las víctimas que tratan de cambiar su identidad a fin de escapar al maltrato del cónyuge que pone en riesgo su vida. A través de este proceso, se provee a las víctimas de un número de seguridad social nuevo, sin vínculo informático con el anterior, que permite además recrear los antecedentes sobre el Plan de Pensiones del Canadá, los impuestos y los beneficios sociales. Debido a la preocupación por la seguridad de esas personas, el gobierno federal ha iniciado un proyecto interdepartamental para completar la labor en profundidad con las provincias y territorios a fin de determinar si puede ponerse en práctica un *New Identities Program* coordinado a nivel nacional. Esta iniciativa se propone respaldar las estrategias de ayuda atendiendo a las preocupaciones de las víctimas de violencia extrema en el hogar en relación con su seguridad, la indemnización y la prevención de violencias ulteriores.

110. Entre otras iniciativas del sistema judicial cabe señalar el intento de mejorar el sistema de justicia penal haciéndolo más accesible a los grupos vulnerables, incluidas las aborígenes y las mujeres discapacitadas.

111. En febrero de 1995, la provincia de Saskatchewan aprobó la primera Ley relativa a las Víctimas de la Violencia en el Hogar del Canadá. Esta legislación civil está destinada a proveer una respuesta alternativa, de carácter penal, a las víctimas de la violencia en el hogar. Entre las disposiciones, cabe mencionar las órdenes de intervención de emergencia que pueden prever la ocupación exclusiva del hogar por parte de la víctima, e impedir que el autor del maltrato se comunique con la víctima

o los familiares de la víctima o entre en contacto con ellos. Las providencias de asistencia pueden consistir en una compensación monetaria abonada por el autor de los malos tratos, y en órdenes de entrada que permiten a los oficiales de policía obtener acceso a un hogar cuando se sospecha la práctica de violencias. La segunda fase de una evaluación de la eficacia de esta ley quedará concluida en 1999.

112. Otras jurisdicciones del Canadá han promulgado una legislación análoga. *Victims of Family Violence Act* de la Isla Príncipe Eduardo es la primera ley provincial que incluye el maltrato emocional como forma de violencia. La *Domestic Violence and Stalking Prevention, Protection and Compensation and Consequential Amendment Act* es la primera ley que prevé recursos civiles contra el acecho. El Yukón ha aprobado su *Family Violence Prevention Act y su Crime Prevention and Victim Services Trust Act*. La legislación de Alberta, la *Protection Against Family Violence Act*, fue presentada en la legislatura durante la sesión de primavera de 1998.

Formación y enseñanza en el sistema de justicia penal

113. Desde enero de 1997, el proyecto de Educación sobre el Contexto Social del Instituto Judicial Nacional ha preparado e impartido una variedad de programas que examinan el contexto social en el cual los tribunales de todo el país formulan sus decisiones. En el marco de estos programas, los jueces han examinado cuestiones como la igualdad, la imparcialidad, la independencia judicial y el proceso de adopción de decisiones, además de tener en cuenta las necesidades de las mujeres y de las comunidades desfavorecidas, tales como los pueblos indígenas y la minorías raciales. Los programas están a disposición de los jueces designados a nivel federal y provincial.

114. Como parte de la Iniciativa contra la Violencia en la Familia, el gobierno federal imparte formación sobre el tema dentro de su jurisdicción en el sector de la justicia. La Real Policía Montada del Canadá, el personal del Servicio Correccional del Canadá y miembros del *National Parole Board* recibieron tal formación.

115. También como parte de la Iniciativa contra la Violencia en la Familia, en marzo de 1998 el Departamento de Justicia del Canadá sirvió de anfitrión al Foro Federal, Provincial y Territorial sobre Casos de Maltrato de Cónyuge, a fin de examinar estos casos y fomentar el intercambio de mejores prácticas entre la policía, los fiscales de la Corona, los servicios para las víctimas y los expertos de la policía.

116. El primer Curso de las Primeras Naciones sobre la Violencia en el Hogar fue preparado por el Colegio de la Policía Canadiense en colaboración con la Asociación de Jefes de Policía de las Primeras Naciones, con financiación provista por la *Aboriginal Policing Directorate* del Departamento del *Solicitor General* del Canadá. El curso se ha dictado en cinco ocasiones: mayo de 1994, marzo de 1995, 1996 y 1997, y enero de 1998. En él se imparten a los oficiales de policía de las Primeras Naciones las destrezas y la capacidad de tratar la violencia en el hogar en las reservas. En el curso, que dura tres semanas, se ofrece formación en técnicas de investigación, entre otras cosas para enfrentar al autor de las agresiones, prestar apoyo a las víctimas y orientar tanto a la víctima como al agresor hacia la comunidad o los recursos judiciales apropiados. La formación de los oficiales de policía de las Primeras Naciones en este ámbito no puede dejar de ayudar a las mujeres que viven en las reservas a dar el paso de denunciar el delito a la policía.

Respaldar la acción basada en la comunidad

117. El gobierno federal provee financiación para proyectos que se ocupan de la violencia contra la mujer en diversos contextos comunitarios. A continuación se dan algunos ejemplos.

118. El *Aboriginal Friendship Centre Network* preparó un marco para los servicios y programas destinados a atender a las necesidades de las indígenas urbanas. El *Women's Community Action Team* de los Territorios del Noroeste preparó una serie de módulos de formación comunitaria en tres lenguas vernáculas.

119. La Coalición de Calgary contra la Violencia en el Hogar, financiada por *Status of Women Canada* trabajó extensamente con los refugios y hogares de transición para mujeres a fin de garantizar que se atendiese a las necesidades de las inmigrantes y las mujeres de las minorías visibles. El proyecto produjo modificaciones en las políticas y procedimientos de los organismos competentes, en esferas como el personal y la capacitación de personal, la dieta, la puericultura y los intérpretes culturales.

120. *Equay Wuk Women's Group* se creó en 1988 para representar los intereses de las mujeres indígenas en la nación Nishnawbe Aski de Ontario septentrional. Están representadas mujeres de 25 comunidades aisladas de las Primeras Naciones. *Status of Women Canada* ha sido un colaborador clave para apoyar a *Equay Wuk* a fin de que pudiese preparar y llevar a cabo una estrategia trienal contra la violencia en las comunidades septentrionales. Sobre la base de reuniones celebradas con mujeres de las comunidades de las Primeras Naciones se redactaron manuales de formación contra la violencia. Las guías, en inglés y en oji cree, se han utilizado en gran medida para capacitar a trabajadores sanitarios y de servicio social. Por otra parte, se formó a las mujeres locales para que dirigieran talleres y prestaran apoyo a otras mujeres de sus comunidades.

121. Como parte de la Iniciativa sobre la Violencia en la Familia, se realizan esfuerzos por aumentar el acceso a la información y los servicios haciendo hincapié en la comunidad. En 1995 el gobierno produjo un folleto para mujeres inmigrantes titulado "Abuse is wrong in any language". Además, ha patrocinado el documento de la *Canadian Mental Health Association* titulado "Joining Together Against Violence, An Agenda for Collaborative Action".

122. El Programa de Multiculturalismo del Departamento del Patrimonio Canadiense tiene una asignación de 215.000 dólares por año para la programación relativa a la prevención de la violencia en el hogar, en el marco de la Iniciativa sobre la Violencia en la Familia, para las comunidades étnicas y de minorías visibles, particularmente para los miembros de la comunidad que no dominan el inglés o el francés. El Programa está trabajando con colaboradores de organizaciones no gubernamentales comunitarias en los tres centros urbanos más grandes del Canadá con vistas a preparar una programación acerca de la violencia en el hogar, incluido el maltrato infantil, para que sea difundido en las emisoras de radio y televisión étnicas. Ha preparado además, en colaboración con CFMT-TV (la emisora de televisión multilingüe más importante del Canadá), un anuncio de servicio público de 30 segundos de duración acerca de las consecuencias de la violencia en el hogar para los hijos. El anuncio se preparó en 14 idiomas y se difundió en todas las emisoras televisivas étnicas de importancia a través del país.

123. Entre 1992 y 1995, en el marco de la Iniciativa sobre la Violencia en la Familia, el Consejo de Investigación de Ciencias Sociales y Humanidades y *Health Canada*

proporcionaron financiación para crear cinco centros de investigación sobre la violencia en el hogar y la violencia contra las mujeres a través del país. Cada centro, basado en coparticipaciones entre los trabajadores de primera línea, los funcionarios oficiales y los círculos universitarios, continúa llevando a cabo investigación participativa, cuyos resultados pueden obtenerse en el Centro Nacional de Información sobre la Violencia en el Hogar de *Health Canada*. En 1996 los centros constituyeron una alianza, y en 1998 se proveyó asistencia financiera a la alianza a fin de que formulara recomendaciones para una estrategia nacional sobre la prevención de la violencia en el hogar y la niña.

Iniciativas de sensibilización y educación

124. Por conducto de la Junta Nacional de Cinematografía (NFB), el gobierno federal continúa produciendo filmes que estimulan el debate y promueven la adopción de medidas relativas a la cuestión de la violencia contra la mujer. Desde 1995, la NFB ha contribuido a la producción de más de 10 filmes en inglés y francés centrados en este tema, entre ellos “De l’amour à la violence: trois femmes parlent”, “You Can’t Beat A Woman” y “Mixed Messages: Portrayals of Women in the Media”. Mediante una colaboración con el Centro Nacional de Información sobre la Violencia en la Familia, estos filmes se distribuyen a 38 bibliotecas asociadas a través de todo el país.

125. El Departamento de Justicia ha preparado materiales de información diversos para recordar a los canadienses sus derechos y responsabilidades en virtud de la ley, entre otras cosas un folleto titulado “Stalking is a Crime Called Criminal Harassment”, así como una guía que explica cómo efectuar análisis de la igualdad de los géneros en el enjuiciamiento de los casos de violencia en el hogar. Por otra parte, el Departamento ha preparado materiales de información sobre el maltrato conyugal para mujeres inmigrantes y quienes les proveen servicios, y sobre la utilización de “peace bonds”.

126. En 1995, el Grupo de Trabajo Interdepartamental Federal sobre la Mutilación Genital Femenina prestó apoyo a las consultas comunitarias sobre el tema y a la preparación de un examen de material bibliográfico pertinente. En 1998 se diseñó un módulo de formación en taller para las comunidades a fin de tratar los aspectos sanitario, jurídico y cultural de esta práctica.

127. En abril de 1994, el gobierno federal, en el marco de la Iniciativa sobre la Violencia en la Familia, y en colaboración con la Asociación Canadiense de Radiodifusoras, inició una campaña nacional destinada a concienciar acerca de la violencia y modificar las actitudes al respecto. Uno de los elementos principales de la Campaña de Denuncia de la Violencia fue la difusión, a escala nacional, de una serie de anuncios radiofónicos y televisivos de servicio público. La Fase I de la campaña se centró en mensajes destinados a aumentar la sensibilización acerca de la violencia en general.

128. La Fase II de la campaña, titulada “Violence: You Can Make A Difference”, se inició en abril de 1996 y duró un año. Fue más allá de la concienciación sobre el tema al impartir información práctica acerca de cómo tomar medidas contra la violencia. Giró en torno a una nueva serie de anuncios televisivos y radiofónicos sobre los temas de la violencia contra la mujer, la violencia contra los niños y los conocimientos básicos sobre los medios de difusión. En apoyo de esta campaña se

prepararon y distribuyeron materiales impresos entre las comunidades de todo el Canadá.

129. La evaluación de la Fase II de la iniciativa llegó a la conclusión de que la campaña había tenido éxito. Se comprobó que las cuestiones relativas a la violencia, incluida la violencia en el hogar, preocupan a los canadienses, que los anuncios de servicio público por radio y televisión eran bien acogidos, y que el material impreso era útil para una amplia variedad de trabajadores de primera línea, organismos de servicio y otros participantes.

130. En junio de 1996, el Foro Federal, Provincial y Territorial de Ministros Encargados de la Condición de la Mujer publicó una guía especializada titulada “*Beyond Violence: Reaching for Higher Ground*”. En ella se catalogan las iniciativas de prevención e intervención en este ámbito a través de todo el país, y se tiene el propósito de ayudar a los gobiernos y a las organizaciones comunitarias a compartir información acerca de las mejores prácticas y evitar la duplicación innecesaria.

131. A fin de observar el *National Day of Remembrance and Action on Violence Against Women* (diciembre 6) en 1998, se publicó la “*Iqaluit Declaration of the Federal-Provincial-Territorial Status of Women Ministers on Violence Against Women*”. En esta Declaración se refleja la visión común de los ministros canadienses de la condición femenina sobre el tema de las comunidades seguras y sanas en cada región del país, así como de los compromisos oficiales de poner fin a la violencia contra la mujer.

Refugios para mujeres que salen de situaciones de maltrato

132. Los hogares de transición del Canadá registran más de 85.000 ingresos de mujeres e hijos a cargo por año. El 80% de estas mujeres escapan de situaciones de maltrato. Entre el 1º de abril de 1997 y el 31 de marzo de 1998 se registraron 90.792 ingresos en los 413 servicios que respondieron a la pregunta de la encuesta (47.962 mujeres y 42.830 niños). En una encuesta rápida realizada el 20 de abril de 1998, los 422 refugios que proporcionaron datos tenían 6.115 residentes (2.918 mujeres acompañadas de 3.197 niños). Casi el 80% de las mujeres y los niños que vivían en refugios ese día se encontraban allí para escapar de malos tratos. Esas mujeres huían de la crueldad mental (78%), la agresión física (67%), las amenazas (48%) y la agresión sexual (26%). Los ingresos de mujeres y niños no causados por maltrato obedecían por lo general a problemas de vivienda (casi un 75% de las mujeres admitidas por causas que no guardaban relación con el maltrato).

133. El gobierno federal ha hecho una inversión considerable para construir y ampliar refugios en el Canadá. Su compromiso de proveer vivienda a las mujeres y los niños en situaciones de crisis prosigue a través del *Shelter Enhancement Program* iniciado en 1996, y cuya asignación asciende a 4,3 millones de dólares. El gobierno federal mejoró las actuales viviendas de dos pisos y los refugios de emergencia para satisfacer normas aceptables por lo que atañe a la salud, la seguridad y la vigilancia, así como para atender a las necesidades de los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad. Además, construyó nuevos refugios de emergencia para casos de violencia en las comunidades de las Primeras Naciones, que se abrieron en 1988-1989. Desde 1995 se han ampliado o mejorado 3.000 refugios en el marco de este programa.

134. El período de crecimiento más prolongado se produjo en el decenio de 1980 a medida que las cuestiones de la violencia contra la mujer y de la violencia en el hogar recibían atención en todos los niveles del gobierno. Buena parte del crecimiento registrado entre 1989 y 1998 obedeció a la construcción de refugios en las comunidades indígenas y en las zonas rurales. Por ejemplo, en 1998, el 46% de los refugios se encontraban en las zonas rurales (y pueden haber sido utilizados también por habitantes de las zonas urbanas y suburbanas), y el 29% prestaba servicios a las reservas. Actualmente, empero, los refugios de seguridad del Canadá albergan a unas 90.000 mujeres y niños por año. En 2000-2001 se llevará a cabo una evaluación del *Shelter Enhancement Program* del gobierno federal, y se ponderará, cuando sea posible, la cuestión de la “necesidad”, y la medida en la cual el Programa la toma en cuenta.

Condiciones de las mujeres en las cárceles federales

135. Las mujeres que purgan sentencias federales constituyen aproximadamente un 4% del total de la población de delincuentes federales. Más de la mitad de las 850 delincuentes se encuentran en la comunidad, en libertad condicional.

136. En 1990 el *Task Force on Federally Sentenced Women* recomendó el reemplazo de la única cárcel federal para mujeres por cuatro servicios regionales y un albergue de recuperación para mujeres indígenas. Ese grupo de trabajo recomendó además que tales servicios funcionaran según un modelo de vida comunitaria y que se formularan programas centrados en la mujer.

137. Estos cinco nuevos servicios, de seguridad mediana o mínima, comenzaron a funcionar hacia fines del año fiscal 1996-1997, y están situados en Nueva Escocia, Quebec, Ontario, Saskatchewan y Alberta. En la actualidad, el 85% de las mujeres que cumplen sentencias federales están albergadas en esas instalaciones.

138. En abril de 1996, unos meses antes de la inauguración de las nuevas instalaciones, la comisión de investigación de un disturbio producido en la Cárcel para Mujeres de Kingston publicó su informe. De un modo general, la Comisión Arbour apoyó los planes del Servicio Correccional del Canadá para las nuevas instalaciones, pero formuló varias recomendaciones para garantizar una mejora sistemática de la gestión de los delincuentes. En respuesta a ese informe, el gobierno federal se comprometió a adoptar varias medidas clave, algunas de las cuales se mencionan a continuación.

139. Se ha designado un *Deputy Commissioner of Women's Corrections* que se encargará de toda formulación de políticas y programas para delincuentes de sexo femenino en el sistema correccional federal.

140. Se ha nombrado un supervisor externo para que estudie e informe anualmente durante los próximos tres años en relación con las consecuencias a nivel del sistema, en caso de haberlas, de la dotación de personal de ambos sexos en los establecimientos regionales para mujeres. El proyecto se inició en enero de 1998 y el segundo informe anual se publicó al año siguiente. El proyecto se encuentra actualmente en la fase final.

141. El Servicio Correccional del Canadá ha enmendado su política: en un establecimiento de mujeres jamás se utilizará un equipo de intervención de urgencia constituido únicamente por hombres, como primera respuesta, y en ningún momento el personal masculino participará en un cacheo de reclutas sin ropa ni lo presenciará.

142. Una orden de exclusión destinada a la *Edmonton Institution for Women* autoriza al Servicio Correccional del Canadá a contar sólo con mujeres en el personal de primera línea durante tres años, en espera de las recomendaciones definitivas del supervisor de la dotación de personal mixto.

143. Los nuevos servicios para mujeres comprendían no sólo un nuevo diseño material sino también la creación de una estrategia para delincuentes de sexo femenino y un programa especial de selección y capacitación de personal. Además de la formación correspondiente a un funcionario correccional estándar, se exige del personal de primera línea que participe en un curso a base de módulos, de 10 días de duración, centrado en la mujer.

144. El *Okimaw Ochi Healing Lodge for Aboriginal Women* es el primer establecimiento de este tipo en el Canadá, y se estableció de común acuerdo con las Primeras Naciones y para ellas. La mayor parte del personal, incluida la kikawinaw (directora de la institución, “nuestra madre” en lengua cree) es de ascendencia indígena. Esta institución se inauguró en 1996 cerca de Maple Creek, Saskatchewan, y tiene capacidad para 28 delincuentes de sexo femenino. Las intervenciones con las mujeres se basan en los usos indígenas, y hacen hincapié en la cultura y la espiritualidad. Existen servicios para personas mayores a tiempo completo y un componente de importancia es el estrecho vínculo entre los programas y la comunidad indígena más amplia. Las delincuentes alojadas en el Healing Lodge tienen, además, oportunidad de participar en el programa residencial para madres e hijos.

145. Con los servicios regionales, el Servicio Correccional del Canadá concibió un ambiente que ofrece a las mujeres la ocasión de asumir responsabilidades, adquirir nuevas aptitudes y regresar a la comunidad de origen. El diseño y el funcionamiento del establecimiento se basan en un modelo de vida comunitaria. Las reclusas habitan en casas independientes agrupadas detrás de un edificio principal donde se sitúan las oficinas del personal, los locales reservados a los programas, la enfermería y la zona de visitas. Cada establecimiento tiene además una unidad de seguridad reforzada, con las celdas utilizadas para el aislamiento y la recepción de nuevas detenidas. Cada casa alberga entre 6 y 10 mujeres y comprende un espacio común, cocina, comedor, sanitarios, lavadero/cuarto de servicio, y tiene acceso al aire libre. Las mujeres de cada casa se encargan de atender a las necesidades de la vida diaria, cocina, limpieza, lavado, etc. En las casas no hay funcionarios; sin embargo, se efectúan recuentos regulares. Asimismo, las instalaciones cuentan con un cerco perimetral con un sistema de detección, y las puertas y ventanas de cada casa tienen alarmas.

146. En 1996-1997 se hizo evidente que el concepto y diseño de vida en comunidad de estos establecimientos no tenía en cuenta las necesidades de la población de seguridad máxima ni de las mujeres con problemas graves de salud mental, en cuanto a seguridad y programas. Tras un examen amplio del funcionamiento y una evaluación de la población, se comprobó que algunas reclusas planteaban un riesgo inaceptable de seguridad, o bien que su estado de salud mental era tal que ninguna intervención clínica a largo plazo podía efectuarse en el marco de la vida en comunidad de los establecimientos regionales. Luego de examinar diversas opciones, se están utilizando, como medida provisional, las plazas disponibles en los servicios existentes, donde las mujeres son alojadas separadamente de los hombres.

147. El Servicio Correccional del Canadá también ha aplicado dos programas intensivos de tratamiento de la salud mental, uno en el Centro Psiquiátrico Regional de la

Región de la Pradera y el otro en la Cárcel para Mujeres de Ontario, para las mujeres aquejadas de problemas graves de salud mental.

148. La *Women Offender Initiative* del Servicio Correccional del Canadá representa una modalidad nueva e innovadora de albergar y ayudar a las mujeres. Hasta la fecha, ha demostrado ser un enfoque positivo de las intervenciones correccionales para las delincuentes. Se prevé que la iniciativa prosiga evolucionando en el marco que tiene en cuenta las diferencias de género establecido en “Creating Choices”, el informe del grupo de trabajo publicado en 1990.

Apoyo a las mujeres indígenas

149. En enero de 1998, el Gobierno del Canadá inició un plan de acción para los indígenas, denominado *Gathering Strength*, plan amplio y a largo plazo concebido para favorecer el desarrollo de comunidades indígenas más autosuficientes y económicamente viables.

150. *Gathering Strength* expone compromisos en el marco de cuatro temas: renovar las acciones en colaboración, fortalecer el buen gobierno indígena, desarrollar una nueva relación fiscal, y construir comunidades, personas y economías fuertes. El propósito de este programa integrado es mejorar las condiciones de vida, fomentar aptitudes relacionadas con el empleo y promover el desarrollo económico.

151. Las indígenas que viven en la pobreza se benefician de numerosas iniciativas integradas en el marco de *Gathering Strength*, en especial:

- la elaboración de un marco para la reforma del bienestar social centrado en el desarrollo económico y la creación de empleos
- la Estrategia de Desarrollo de los Recursos Humanos Indígenas, que incluye programas relativos al mercado laboral y servicios de cuidado de niños
- la Iniciativa sobre Participación de la Fuerza de Trabajo Indígena, que se propone aumentar el empleo, la reorientación y la promoción de los indígenas
- mayor financiación para proyectos de vivienda, abastecimiento de agua y alcantarillado en las reservas.

152. El Canadá ha iniciado la investigación y la aplicación de medidas de ayuda para los empresarios indígenas, a través de los programas siguientes: *Aboriginal Business Canada; Opportunities Fund; Aboriginal Business Development Centre; Canada's Aboriginal Youth Business Strategy*, y *Aboriginal Export and Trade Directory*. Estos programas son particularmente convenientes para las mujeres indígenas, ya que entre ellas el número de trabajadores autónomos aumenta dos veces más rápido que entre las mujeres en general. Un programa adicional, el *Procurement Strategy for Aboriginal Business*, fue preparado por el Departamento de Asuntos Indígenas y Desarrollo de la Región Septentrional (DIAND) y recibe el apoyo de *Public Works and Government Services Canada*. En 1998-1999 se otorgaron 103 contratos a empresas indígenas.

Refugiadas

153. Las “*Guidelines on Women Refugee Claimants Fearing Gender-Related Persecution*” publicadas originalmente en 1993 por la *Immigration Review Board*, fueron actualizadas en 1996 para aclarar y reforzar el principio de que la evaluación de la

persecución por motivos de género exige establecer los vínculos entre el género, la persecución temida y una o más de las razones de persecución enumeradas.

154. Las Directrices toman ahora en cuenta las decisiones del Tribunal Supremo del Canadá que confirman que el género es un motivo de protección debido a la “pertenencia a un grupo social particular”, uno de los motivos para el reconocimiento del estatuto de refugiado de la Convención. Asimismo, las Directrices enmendadas aclaran que, en el contexto de una guerra civil, la violencia sexual debe ser asimilada a la persecución por motivo de género.

155. En respuesta a una solicitud de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de 1998, *Citizenship and Immigration Canada* sirvió de anfitrión a un taller internacional de funcionarios gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y participantes en el programa *Women at Risk* a fin de examinar los desafíos que deben enfrentar tanto los gobiernos como las organizaciones no gubernamentales en la ejecución de los programas destinados a proteger a las refugiadas. Dicho taller fue seguido de un taller nacional sobre el programa *Women at Risk* del Canadá. Uno de los resultados de estos talleres es el *Urgent Protection Pilot*, realizado en 1999, programa que se puso a prueba con mujeres que necesitaban protección urgente, es decir, casos que exigían un tratamiento acelerado de la solicitud con vistas a la selección y el reasentamiento. Las mujeres en peligro que necesitan protección urgente se seleccionan actualmente en el lapso de 24 horas y son reasentadas en el Canadá en un lapso de 48 a 72 horas.

Propuestas para reformar la legislación sobre inmigración

156. En noviembre de 1996 se creó un grupo asesor independiente para revisar la legislación relativa a la inmigración y la protección de refugiados. Sobre la base del informe del *Legislative Review Advisory Group* (publicado en enero de 1998) y de las consultas públicas subsiguientes, el Departamento de Ciudadanía e Inmigración formuló propuestas para reformar la legislación canadiense sobre inmigración. Tales propuestas se presentaron en un documento titulado “Building on a Strong Foundation for the 21st Century: New Directions for Immigration and Refugee Policy and Legislation”. En este documento figuran diversas propuestas de particular importancia para las mujeres cuya solicitud de inmigración está en estudio.

157. El gobierno propuso debatir (con los gobiernos provinciales y territoriales) una posible reducción de la duración de los patrocinios de cónyuges e hijos. Actualmente, la duración de un patrocinio es de 10 años para todas las categorías, en tanto que en Quebec, es de tres años para los cónyuges. Con arreglo a los valores canadienses y a las importantes políticas nacionales de apoyo a las familias y los hijos, se propuso prohibir el patrocinio por personas que estuviesen en mora en el pago de obligaciones impuestas por los tribunales (alimentos o mantenimiento de los hijos) y personas convictas de delitos relacionados con la violencia en el hogar. Aprobar una disposición que suspende las obligaciones de patrocinio, si el patrocinador o el inmigrante patrocinado está condenado por violencia contra la otra persona, reconocería además la evidencia abrumadora del peligro para la víctima que todo contacto con la persona condenada puede representar.

158. En el ámbito de la selección de los inmigrantes, el gobierno propuso realizar investigaciones ulteriores a fin de determinar de qué manera un nuevo sistema de selección podría tomar en cuenta el potencial de contribución social y económica de los cónyuges. El gobierno examinó además sus políticas en el ámbito del empleo de

los cónyuges de trabajadores temporales extranjeros e instituyó un proyecto piloto en ese sentido que prolonga automáticamente los permisos de trabajo de los cónyuges que acompañan a trabajadores extranjeros altamente calificados que ingresan en el Canadá por un período de más de seis meses. Se están estudiando programas de índole más permanente.

Actividades internacionales

159. El Canadá continúa promoviendo la incorporación de la perspectiva de género en la programación y la política de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). En 1989, propugnó el establecimiento dentro de dicha Oficina de un coordinador de categoría superior para las refugiadas, y convino en dotar de personal ese cargo y en financiarlo durante tres años. El coordinador de categoría superior redactó las directrices del ACNUR sobre las refugiadas, y el puesto es actualmente permanente y depende de la Unidad de políticas de programa. Este puesto constituye un medio importante de incorporar una perspectiva de género, y el Canadá prosigue respaldando enérgicamente la labor del ACNUR a este respecto. Por otra parte, el Canadá ha sido, y continúa siendo, un participante activo en los debates del Comité Ejecutivo del ACNUR sobre las conclusiones relacionadas con la persecución por motivos de género y las refugiadas. Sigue instando al ACNUR a que informe sobre las medidas adoptadas para incorporar las preocupaciones de género en sus actividades, comprendidos los esfuerzos para el seguimiento de las disposiciones de la Plataforma de Acción de Beijing.

160. El Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional (DFAIT) participa activamente en los trabajos de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General de las Naciones Unidas a fin de respaldar las resoluciones que exigen la eliminación de la violencia contra la mujer, incluida la niña, el reconocimiento de la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos, y la eliminación de las prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y las niñas, entre otras la mutilación genital femenina.

161. De resultas de la resolución propuesta por el Canadá en la Comisión de Derechos Humanos en 1994, se designó a una relatora especial sobre la violencia contra la mujer. (La relatora cumple su tercer mandato, que comenzó en 2000). El apoyo a esta iniciativa de la Comisión de Derechos Humanos dirigida por el Canadá va en aumento, y ya que tiene más de 70 copatrocinadores de todos los grupos regionales.

162. El DFAIT inició recientemente un nuevo proyecto de investigación y formulación de políticas sobre el género y la construcción de la paz. Esta iniciativa se centra en las experiencias diferenciadas, según el género, de los conflictos armados, repercusiones, experiencias y perspectivas. El aspecto estratégico procura enfocar, desde una perspectiva de género, las cuestiones amplias de la aplicación de los planes de paz, la seguridad de las personas y la cesación de la violencia. El objetivo es integrar una perspectiva de género en la formulación, en el Departamento, de políticas sobre la edificación de la paz y de programas de aplicación de la paz.

163. El DFAIT colabora en la Iniciativa conjunta Canadá-Reino Unido de concienciación en relación con el género para los participantes civiles y militares en las operaciones de paz. El programa de formación que se está preparando hará hincapié en la sensibilización a las dimensiones de género de esas operaciones y permitirá

servirse del análisis de género en el terreno, gracias a técnicas y herramientas concretas. Se espera entregar el proyecto piloto en marzo de 2000.

164. El Centro canadiense internacional Lester B. Pearson para la formación en mantenimiento de la paz ha participado en la preparación de capacitación sobre el género. Este curso sensibiliza a quienes participan en el mantenimiento de la paz con respecto a los traumas que pueden sufrir las mujeres que viven cerca de la zona de operaciones, especialmente en relación con la cultura y la religión.

Artículo 4: Medidas especiales de carácter temporal

Igualdad de la mujer y función de la mujer en el sector reglamentado por el gobierno federal

165. El gobierno federal es uno de los más grandes empleadores de mujeres en el país y, como tal, le incumbe la responsabilidad de ejercer el liderazgo en la promoción de la igualdad entre los géneros en el servicio público. Está empeñado en aumentar el empleo, el desarrollo y las oportunidades de promoción de la mujer dentro de la administración pública federal. Uno de los objetivos clave subrayados en el “Plan federal para la igualdad de los géneros” es la promoción de la igualdad del hombre y la mujer entre los empleados de los departamentos y organismos federales.

166. La representación femenina en la administración pública federal pasó del 42% en 1987 al 49,5% en 1996; en 1998, esa cifra aumentó al 50,5%. Pese a estos adelantos, la mujer aún tiene que lograr en ese ámbito la paridad por lo que atañe al desarrollo de la carrera, las oportunidades de promoción y la seguridad en el empleo.

167. Están en marcha varias iniciativas para mejorar la representación femenina en las ocupaciones no tradicionales de la función pública.

168. Existen campañas de contratación para atraer a las mujeres hacia las ocupaciones y programas de estudio no tradicionales, y para facilitar la transición del personal de apoyo administrativo hacia sectores profesionales en expansión y de gran demanda, tales como la informática.

169. Algunos departamentos han introducido programas de mentores para aumentar las oportunidades de ascenso de las mujeres en las profesiones no tradicionales.

170. Otros departamentos han fijado metas para la participación femenina en los programas de contratación y de transición profesional.

171. Una iniciativa importante para mejorar la representación femenina en la administración pública se vio reforzada por la entrada en vigor de la nueva Ley sobre la Equidad en el Empleo, el 24 de octubre de 1996. Esta fortaleció la antigua Ley sobre la Equidad en el Empleo de 1986, que continúa aplicándose a los empleados del sector privado en el marco de la jurisdicción federal, e incluye a casi todos los empleadores en el sector público federal. Además, la Ley otorga a la Comisión de Derechos Humanos del Canadá la autoridad para verificar y obtener el cumplimiento de las normas de equidad en el empleo, aclara las responsabilidades del empleador y simplifica los procedimientos reglamentarios. En los casos en que no se logra el cumplimiento de esas normas dentro de un período determinado, la Comisión puede emitir directrices en tal sentido.

172. La Ley de Equidad en el Empleo de 1996 hace hincapié en el principio del mérito garantizando que todos los candidatos calificados sean considerados para las oportunidades de empleo. Declara específicamente que la obligación de practicar la equidad en el empleo no exige al empleador que contrate o promueva a personas no calificadas.

173. La Ley exige a los empleadores reglamentados en el plano federal que propicien una fuerza de trabajo más representativa formulando y aplicando un plan de equidad en el empleo. El plan, basado en un análisis cuidadoso de la plantilla y en un examen de los sistemas de empleo para localizar posibles barreras, debe prever metas numéricas flexibles (y no cuotas rígidas) para la contratación y el ascenso de miembros de los grupos designados en las ocupaciones donde estén subrepresentados. Los cuatro grupos designados son las mujeres, los indígenas, las personas con discapacidad y los miembros de minorías visibles. Estas metas, que en la mayoría de los casos deben ser más elevadas que la disponibilidad en la fuerza laboral, están destinadas a actuar como herramientas de planificación de los recursos humanos. Deben ser respaldadas por medidas especiales suficientes para garantizar su realización. Se exige a los empleadores que hagan todos los esfuerzos necesarios para poner en práctica sus planes y lograr las metas previstas, pero un fracaso no acarrea automáticamente sanciones.

174. En virtud de la Ley, los empleadores deben dar cuenta de los progresos realizados anualmente, y estos informes se ponen a disposición del público. El 1º de junio de cada año, los empleadores abarcados por la Ley (unos 340 empleadores y 568.000 empleados) presentan al Ministro de Trabajo un informe sobre la situación del empleo de los cuatro grupos designados, correspondiente al año anterior.

175. Los informes presentados por los empleadores abarcados por la Ley sobre la Equidad en el Empleo indican que los cuatro grupos designados están subrepresentados en la mayor parte de las categorías ocupacionales y sectores industriales en todo el Canadá.

176. La equidad en el empleo para la administración pública (es decir, las personas cuyo empleador es el Treasury Board) está actualmente legislada en la Ley sobre Administración Financiera, gracias a la aprobación de la Ley sobre la Reforma de la Administración Pública en 1992.

177. Por otra parte, Desarrollo de los Recursos Humanos del Canadá presenta un informe anual sobre la equidad en el empleo ante el Parlamento. El informe correspondiente a 1998 (publicado en febrero de 1999) muestra que la representación total de las mujeres en la fuerza de trabajo en virtud de la Ley era del 44,57% en 1997, en comparación con el 44,81% en 1996 (la representación total en la fuerza de trabajo canadiense ascendía al 46,4% según el censo de 1996). La disminución obedeció principalmente al hecho de que fueron muchas más las mujeres cuyos servicios se dieron por concluidos que las que fueron contratadas en la fuerza de trabajo en virtud de la Ley de 1997, principalmente en el sector bancario. Pese a una ligera disminución, desde 1996-1997, en la representación total de las mujeres en la fuerza de trabajo, son ahora más numerosas en el trabajo a tiempo completo y en los ascensos.

178. En el sector bancario, el número de empleos ocupados tradicionalmente por mujeres ha disminuido significativamente en los 10 últimos años, y los bancos no han estado contratando a suficientes mujeres en otros puestos para compensar esa disminución. En 1997, las mujeres representaban el 73,79% de todos los empleados

del sector bancario, en comparación con el 74,76% en 1996. Con todo, ha habido aumentos en algunos ámbitos clave, como los puestos de dirección.

179. En 1997, el sueldo medio de las mujeres que trabajaban a tiempo completo en el sector privado reglamentado a nivel federal en el marco de la Ley era de 39.282 dólares, en comparación con 51.727 dólares para los hombres.

180. Las mujeres aumentaron su participación en los ascensos en empleos permanentes del sector privado del 55,96% en 1996 al 56,59% en 1997. En 1998, esa cifra ascendió al 57,6%.

181. En el sector privado sometido a la Ley sobre la Equidad en el Empleo, las mujeres de los otros tres grupos designados ganaron sueldos medios inferiores a los sueldos de todas las mujeres de la fuerza de trabajo. La representación de las personas con discapacidad disminuyó significativamente, del 2,66% en 1996 al 2,31% en 1997. Las mujeres con discapacidad constituyan casi el 85% de esa disminución.

182. Además de la Ley sobre la Equidad en el Empleo, el gobierno federal ha adoptado otras iniciativas para promover la representación femenina en el servicio público federal.

183. La Secretaría del Consejo del Tesoro anunció su nuevo Programa de Medidas Positivas para la Equidad en el Empleo en diciembre de 1998, para que sucediera al anterior Programa de iniciativas de medidas especiales que concluyó en marzo de 1998. En 1997-1998, el programa mencionado, juntamente con departamentos del gobierno federal, había financiado 166 programas de medidas especiales para los cuatro grupos designados, por una cuantía de 32,5 millones de dólares. Muchos de estos programas estaban destinados a promover las medidas especiales para las mujeres. Algunos de ellos incluían el desarrollo de carrera, el traslado a ocupaciones no tradicionales y fuera de las categorías de apoyo administrativo, la igualdad en el lugar de trabajo y programas de mentores.

184. El nuevo Programa de Medidas Positivas para la Equidad en el Empleo es un programa temporal de cuatro años, en vigencia desde 1998-1999 hasta 2001-2002. Su objeto es promover una mayor autonomía de los departamentos y organismos para lograr sus objetivos de equidad en el empleo y cumplir con las obligaciones en virtud de la legislación. También sitúa a los organismos centrales en una mejor posición para cumplir con sus responsabilidades de atender a las prioridades de equidad en el empleo en todo el sistema. El Programa tiene por finalidad: promover los proyectos de coparticipación multidepartamental que tratan las barreras que se oponen a la equidad en el empleo; promover un fondo de intervención para iniciativas estratégicas; ofrecer asesoramiento sobre carrera a los miembros de los grupos designados, y establecer el Centro de Recursos sobre Equidad en el Empleo para Personas con Discapacidad.

185. El Programa de Pasantes en Gestión se propone atraer a graduados universitarios calificados tanto de la administración pública como de fuera de ésta y capacitarlos para que alcancen el nivel medio de gestión. En marzo de 1996, el 55% de los participantes eran mujeres.

186. El Programa de Diversidad en el Liderazgo, que evalúa la experiencia de los altos funcionarios que pertenecen a uno de los grupos tomados en cuenta para lograr la equidad en el empleo, incluye un componente para fomentar la participación de las mujeres en las ocupaciones no tradicionales.

187. El Programa de Asignación de Carreras y el Programa Internacional también procuran asegurar la participación de mujeres calificadas siempre que sea posible. El primer programa tiene por finalidad desarrollar el potencial de gestión de funcionarios públicos prometedores mediante tareas rotativas. El 31 de marzo de 1997, el 62% de los participantes en este programa eran mujeres. El Programa Internacional selecciona a candidatos calificados para que adquieran experiencia laboral en organismos internacionales.

188. Se han adoptado varias medidas para crear un ambiente laboral más flexible y más adaptado a las necesidades de quienes trabajan en la administración pública federal. Se hace hincapié en el aprendizaje y el desarrollo, el equilibrio entre el trabajo y la familia, el bienestar, y el reconocimiento de los logros individuales y de equipo. Además, se promueve el valor y las ventajas de la igualdad de los géneros y de la diversidad en la fuerza laboral. Los beneficios médicos y de atención dental se han hecho extensivos a las parejas del mismo sexo.

189. La introducción de una política flexible en el lugar de trabajo a escala de todo el gobierno ha resultado positiva. Como consecuencia de ello, los empleados públicos pueden aprovechar diversas modalidades de trabajo flexible como el teletrabajo, los horarios comprimidos, el trabajo a tiempo compartido, el trabajo a tiempo parcial, las guarderías y la licencia autofinanciada. Estas medidas benefician en especial a los empleados que buscan mejores maneras de equilibrar sus responsabilidades familiares y profesionales.

190. En 1994, se intensificó en la administración pública federal la política contra el hostigamiento. Entre otras cosas se prevé mediación imparcial y procedimientos de solución de conflictos, y un nuevo medio prescrito de tratar las denuncias de hostigamiento. En consecuencia, todos los departamentos están revisando, actualizando y mejorando sus políticas y procedimientos en este ámbito. Los programas de formación sobre relaciones interpersonales, hostigamiento, abuso de autoridad y solución de conflictos han sido introducidos en numerosos departamentos.

191. También se han introducido modificaciones en el diseño del lugar de trabajo y las áreas adyacentes a fin de mejorar la seguridad física de las empleadas de la administración pública federal. Por ejemplo, se han podado los árboles a fin de suprimir lugares que puedan servir de escondites a lo largo de las calzadas exteriores y se ha mejorado la iluminación en las zonas de aparcamiento. Algunos departamentos han realizado inspecciones y auditorías sobre seguridad personal, en tanto que otros han puesto a disposición de los empleados cursos o información sobre autodefensa.

Artículo 5: Eliminación de estereotipos

192. En el Artículo 3 se examinan los programas de concienciación y educación relacionados con la violencia contra la mujer. En el Artículo 13 se aborda la promoción de modelos de comportamiento femenino en el ámbito de los deportes y una conmemoración de los logros femeninos a través de la historia.

193. El Programa para la Mujer administrado por *Status of Women Canada* suministró en 1996-1997, 1,6 millones de dólares en subsidios y contribuciones a grupos defensores de la igualdad para que los dedicasen a problemas como la agresión sexual, la violencia en el hogar, la pornografía y la representación de la mujer en los medios de difusión.

194. En 1995-1996, *Status of Women Canada*, por conducto de su Programa para la Mujer, proporcionó fondos a la *Students Commission of Canada* para que preparase un conjunto multimedia, titulado “Challenge the Assumptions”, sobre cuestiones que afectan a las mujeres jóvenes. En 1997-1998, *Status of Women Canada* proveyó fondos a esa Comisión para que celebrara una videoconferencia nacional, “Challenge Those Images”. En ella participaron mujeres jóvenes que aportaron un juicio crítico sobre la repercusión de los medios de difusión en las jóvenes y formularon recomendaciones sobre la imagen negativa de las jóvenes en los medios de difusión, para influir en los profesionales de esos medios y otros responsables de la adopción de decisiones.

195. En marzo de 1997, *Status of Women Canada* celebró la Mesa Redonda sobre la representación de las jóvenes en los medios de difusión, en la cual participaron representantes de la industria, agencias de publicidad, editores, directores de revistas de moda y productores de televisión, así como profesores universitarios y representantes de *Media Watch* especializados en este tema. Entre las preocupaciones analizadas figuraban la relación entre la representación de las mujeres como víctimas de la violencia y la violencia contra las mujeres, y la sexualización de las jóvenes. Este diálogo prosigue.

Artículo 6: Trata de mujeres y prostitución

196. La prostitución en sí no es ilegal en el Canadá, pero están prohibidas varias actividades relacionadas con ella. Constituye un delito mantener un burdel o trabajar en él. El proxenetismo es ilegal. Por último, es delictivo tanto para el cliente como para la prostituta, comunicarse en público con la finalidad de ejercer la prostitución.

197. El 15 de diciembre de 1998, el Grupo de Trabajo Federal, Provincial y Territorial sobre la Prostitución publicó su informe final, titulado “Report and Recommendations in Respect of Legislation, Policy and Practices Concerning Prostitution-Related Activities”. Este Grupo de Trabajo, creado en 1992 por los viceministros de justicia federales, provinciales y territoriales, con el mandato de examinar la legislación, la política y las prácticas relativas a las actividades relacionadas con la prostitución y formular recomendaciones al respecto, centró su atención en los problemas de las jóvenes que se dedican a la prostitución y a los daños derivados de la prostitución callejera. Se planteó con frecuencia la cuestión de la violencia contra las prostitutas, ya que afecta tanto a las jóvenes como a todas las que trabajan en la calle. El Grupo de Trabajo comprobó que, a pesar de una serie de enmiendas al Código Penal introducidas durante los 25 últimos años, resulta a todas luces evidente que la legislación actual no funciona.

198. El Grupo de Trabajo recomendó que la respuesta a las jóvenes dedicadas a la prostitución conllevara estrategias de intervención social y medidas más efectivas para detener y enjuiciar a quienes las explotan sexualmente. Toda medida debe considerar la cuestión desde el punto de vista del trato discriminatorio de las jóvenes.

199. El Gobierno canadiense está trabajando a nivel interdepartamental para formular políticas nacionales contra la trata de mujeres en el Canadá, y un grupo de trabajo interdepartamental del gobierno federal está examinando cuestiones relativas a la trata de mujeres, como preparación para las negociaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada.

200. El Canadá respalda la preparación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, en especial de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada. El Canadá destaca la importancia de incluir medidas de protección y salvaguardia de los derechos humanos y, si procede, un artículo sobre la discriminación.

201. En 1996, el Ministro de Relaciones Exteriores nombró a un asesor especial sobre los derechos de la infancia, con el mandato de asesorar sobre estas cuestiones, actuar como enlace con las organizaciones no gubernamentales, la comunidad universitaria, empresarial y el público, y participar sistemáticamente en las actividades nacionales e internacionales sobre la cuestión. El asesor especial preside, además, un comité interdepartamental encargado del seguimiento del Programa de Acción del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños (Estocolmo, 1996). El comité debe contribuir a formular y promover una estrategia canadiense respetuosa de las orientaciones expuestas en el Informe preparado por la ex Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

202. La actuación del comité interdepartamental fue decisiva para convocar la Cumbre sobre la juventud explotada sexualmente, que tuvo lugar en marzo de 1998 en Victoria, Columbia Británica. Dicha Cumbre constituyó un foro para que las víctimas de abusos sexuales pudieran exponer su experiencia personal, y reunió a jóvenes (principalmente muchachas) de las Américas con experiencia en el comercio sexual, que prepararon una declaración y un plan de acción. El Canadá está estudiando actualmente los medios de establecer mecanismos de apoyo para los jóvenes, en particular las muchachas, para que regresen a sus comunidades: rehabilitación y asesoramiento, educación y formación, y reintegración en la comunidad y la fuerza de trabajo.

203. Además, el Canadá ha prestado gran apoyo a la rápida adopción del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Ha participado activamente en las negociaciones encaminadas a lograr que el texto obligue a los Estados a considerar delictivas estas prácticas y a adoptar medidas para proteger a las víctimas infantiles.

204. El Organismo Canadiense para el Desarrollo Internacional apoya varias iniciativas para prevenir la explotación de las mujeres en los países en desarrollo, comprendida la trata de mujeres. Por conducto de su *Southeast Asia Fund for Institutional and Legal Development*, ha prestado apoyo a las actividades nacionales e internacionales orientadas a controlar, reducir y, en última instancia, eliminar la explotación del trabajo migrante, especialmente la trata de mujeres en la industria del sexo en la zona del Mekong.

205. Tradicionalmente, las iniciativas para prevenir la trata de mujeres se centraban en el control de la migración ilegal y el castigo de quienes violaban las leyes correspondientes. Se ha llegado a la conclusión de que es preciso un enfoque más amplio, que no sólo tenga en cuenta la prevención de la inmigración ilegal, sino que, además, reconozca y proteja los derechos humanos de las mujeres víctimas de ese tráfico, y enjuicie a quienes lo perpetúan y facilitan. Para poder formular políticas y programas que satisfagan las exigencias de este marco más amplio, es preciso comprender cabalmente cómo está organizada la trata en el Canadá. Lamentablemente, escasea la información concreta sobre la índole y amplitud de este fenómeno en el

país, así como sobre las consecuencias para los gobiernos municipales, provinciales y federal de las políticas que reforzarán este enfoque global.

206. En la actualidad, un Grupo de Trabajo interdepartamental sobre la trata de mujeres, dependiente del gobierno federal, está examinando las cuestiones relativas a la trata de mujeres en el marco de los preparativos de las negociaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada.

207. *Status of Women Canada* ha encargado por contrato cuatro proyectos de investigación sobre la dimensión canadiense de la trata de mujeres. Se prevé que estas investigaciones permitan apreciar de modo más cabal la magnitud del problema en el país e idear posibles enfoques jurídicos y sociales, que habrán de tomar en cuenta las diversas competencias jurisdiccionales. Está previsto que los proyectos queden concluidos en 2001.

208. *Status of Women Canada* ha convocado varias mesas redondas para tratar diferentes aspectos de la cuestión de la explotación infantil, haciendo hincapié en la explotación de las niñas y muchachas. La primera se celebró en diciembre de 1996 (*Roundtable on Child Sex Tourism*), con asistencia de representantes de la industria de los viajes y el turismo, juntamente con grupos como *Street Kids International* y *End Prostitution in Asian Tourism*, para examinar la manera en que los canadienses pueden contribuir a resolver el problema del turismo sexual cuyas víctimas son niños. Una mesa redonda que tuvo lugar en marzo de 1998 elaboró un proyecto de plan de acción para una campaña nacional de educación contra la explotación sexual comercial de la infancia. Esta campaña, denominada *Stolen Innocence* (Inocencia Robada), reúne a representantes de la industria canadiense de viajes y turismo, organizaciones no gubernamentales y gobiernos, con el fin de coordinar sus esfuerzos para afrontar el problema en el país y en el extranjero.

209. El Programa para la Mujer, administrado por *Status of Women Canada*, ha financiado además varias actividades realizadas por las organizaciones no gubernamentales en este ámbito, a saber: *Passages*, *Centre de femmes pour jeunes prostituées* de Montreal, para una campaña pública de concienciación y educación sobre las cuestiones de la vida callejera, la explotación sexual comercial y la violencia contra la mujer. En el marco del proyecto *L'autre coté de la rue*, se formará a 10 muchachas de la calle en animación de talleres en Montreal, St-Jérôme, Drummondville, Buckingham y Hull. Además, el Programa para la Mujer ha permitido financiar *The Tracey Memorial Project* realizado en Vancouver por *Prostitution Alternatives Counselling and Education* para estudiar la prostitución fuera de la calle. En Saskatchewan, se financió un proyecto titulado "Comunidades Saskatoon para la Infancia", cuyo objetivo era iniciar el proceso de aplicación de las estrategias y recomendaciones formuladas por el *Working Group to End the Sexual Abuse of Children by Pimps and Johns*. Se trataba de colaborar con grupos comunitarios, ministerios y organismos gubernamentales con objeto de establecer responsabilidades fiscales y plazos para la aplicación de las recomendaciones. Entre los resultados cabe señalar la creación de una casa-refugio, programas de curación y tratamiento para víctimas entre los 7 y los 15 años de edad, y protocolos de servicios entre los diversos organismos participantes.

210. *Status of Women Canada* respalda, además, las actividades comunitarias sobre la trata de mujeres. Así, en la primavera de 1997, prestó asistencia financiera al Foro Consultivo sobre la Trata de Mujeres, organizado por la Alianza Mundial contra la Trata de Mujeres del Canadá. El Foro se celebró en Victoria, Columbia Británica.

211. Más recientemente, *Status of Women Canada* aportó fondos a la Red de Toronto contra la Trata de Mujeres para documentar las experiencias de las mujeres detenidas en el marco de la “Operación Huérfano” en Toronto, en septiembre de 1997.

Artículo 7: La mujer en la vida política y pública

212. Uno de los objetivos clave del Canadá expuesto en el Plan federal para la igualdad entre los géneros, es la incorporación de los puntos de vista de la mujer en la administración. El gobierno federal reconoce que la promoción de la participación y la representación femeninas en la administración y la adopción de decisiones, en todos los niveles de la vida política y social, es una medida indispensable para mejorar la condición de la mujer y su bienestar. Constituye, además, un requisito fundamental para la igualdad de los sexos y deriva del respeto de los derechos humanos de la mujer.

213. Pese a sus numerosos avances en funciones públicas importantes, las mujeres siguen estando subrepresentadas en esferas tan esenciales como la política y el sector empresarial. Asimismo constituyen una minoría entre los profesionales activos en ciencias naturales, ingeniería y matemáticas.

Representación en el Parlamento Federal

214. En diciembre de 1998, de los 301 miembros electos de la Cámara de los Comunes, 60 (o sea, 19,9%) eran mujeres. En 1990 las mujeres constituían 13,6%, y en 1980, 5%.

215. En el Senado, de 104 senadores (por designación) 32 son mujeres (30,8%). En 1990, las mujeres representaban 13,5% y en 1980, 10,2%.

Representación en consejos de dirección y cargos judiciales

216. El gobierno federal procura que haya un equilibrio entre los géneros al proponer candidaturas para consejos y organismos federales. Algunos ministerios han dado directrices al respecto, en tanto que otros están creando bancos de datos de mujeres calificadas cuya candidatura pueda considerarse para un puesto en un consejo u organismo.

217. Entre el 1º de abril de 1994 y el 31 de marzo de 1998, hubo en los consejos y organismos federales 3.021 nombramientos, 1.930 de los cuales recayeron en hombres y 1.091 en mujeres.

218. El gobierno federal prosigue sus esfuerzos para recomendar candidaturas femeninas a cargos de la magistratura federal. En 1997, 17 de los 39 jueces designados eran mujeres, en tanto que en 1998, correspondieron a mujeres 17 de 55 nombramientos.

219. En 1997, *Industry Canada* y Mujeres Canadienses en Comunicaciones pusieron en marcha un programa de intercambio para favorecer la evolución profesional y personal de los empleados comerciales y gubernamentales de alto potencial. Como parte de este programa, cada año se premió a dos candidatos del sector privado y a dos empleados de *Industry Canada*. La participación de *Industry Canada* en este programa complementa el Premio Jeanne Sauvé, programa de prácticas patrocinado por el Departamento del Patrimonio Canadiense y Mujeres Canadienses en Comunicaciones, en memoria del primer Gobernador General de sexo femenino del Canadá.

Las mujeres en la Real Policía Montada del Canadá (RCMP)

220. En 1996 se comprobó que numerosas candidatas fracasaban en las pruebas de aptitud física previas al ingreso en la Real Policía Montada del Canadá, la *Physical Abilities Requirement Evaluation* (PARE), sobre todo por falta de fuerza en la parte superior del cuerpo. Para atenuar el problema, el personal de contratación, con asistencia de la División “B” (Terranova), un especialista en la materia y la División “Depot” (la antigua Academia de Capacitación de la RCMP), prepararon un programa de entrenamiento destinado específicamente a las aspirantes que se preparaban para las pruebas. El programa está abierto a todos los aspirantes, independientemente del género. Desde su creación han mejorado apreciablemente los resultados de las aspirantes en esa prueba.

221. La RCMP continúa lanzando iniciativas para que la proporción de su personal de instrucción refleje el número de mujeres, aborígenes y miembros de las minorías visibles que forman parte de su fuerza de trabajo. La política de contratación de aspirantes de los grupos designados tiene también en cuenta la necesidad de lograr que la RCMP sea más representativa del público al cual presta servicio y de respetar los principios de la política comunitaria.

Las mujeres en la Fuerzas Armadas canadienses

222. En 1989, un tribunal de derechos humanos llegó a la conclusión de que no se podía justificar la exclusión de mujeres calificadas de las funciones de combate. Ordenó a las Fuerzas Armadas canadienses que prepararan un plan para garantizar una integración de las mujeres “constante, regular y sistemática” hasta llegar a la integración completa en las operaciones de combate al cabo de 10 años. La plena integración no significa que las mujeres deban constituir la mitad de los miembros de las Fuerzas canadienses. Se trata más bien de eliminar los obstáculos para que aquéllas que reúnan los requisitos exigidos y deseen prestar servicio, puedan seguir una carrera en puestos de combate y otros de los que antes estaban excluidas.

223. En septiembre de 1997, las mujeres constituían 10,6% de los efectivos del ejército canadiense. Ahora bien, en 1998 las mujeres seguían representando tan sólo 4,8% de los puestos de combate en la marina, el ejército de tierra y la aviación. En 1997, el Comando de Tierra llevó a cabo, con el nombre de “Operación Minerva”, una campaña de reclutamiento para aumentar el número de mujeres en puestos de combate, específicamente concebida para favorecer la carrera de las mujeres y eliminar los obstáculos sistémicos antes de 1999. El ejército ha pedido que el 25% de sus reclutas sean mujeres, con objeto de conseguir una masa crítica para el entrenamiento y el empleo en sus diversas unidades. A partir de enero de 1998, el ejército inició una campaña de publicidad, en la cual invirtió 1,5 millones de dólares, destinada a reclutar mujeres para la infantería, la división de carros de combate, la artillería y la ingeniería. Entre 1989 y 1997, 245 mujeres se incorporaron a las cuatro armas. En noviembre de 1998, en los cuatro meses siguientes al final de la campaña, 368 mujeres se había presentado al menos a una de ellas, y los centros de reclutamiento recibieron numerosas solicitudes de mujeres que deseaban pasar de la reserva a un puesto de combate en el ejército regular.

224. El Mando Naval ha puesto en marcha diversas iniciativas, entre ellas un estudio de las razones que llevan a las mujeres a dejar la marina y un nuevo examen de sus políticas de apoyo a la familia.

225. Entre otras iniciativas de las Fuerzas Canadienses cabe señalar los esfuerzos para diseñar sus nuevos barcos, así como los que están en reparación, de manera que cuenten con instalaciones para atender a las necesidades de una tripulación mixta. Por otra parte, se están modificando los cascos de combate, las mochilas, las botas de combate y los chalecos antibalas para que las mujeres gocen del mismo nivel de protección y comodidad que sus colegas del sexo masculino. Los problemas de la diversidad se abordan en las reuniones de información y seminarios de alto nivel del Departamento de Defensa Nacional y de las Fuerzas Canadienses, y las cuestiones de género se tratan extensamente en el programa para poner fin al acoso de dicho Departamento. En la actualidad es obligatorio para todo miembro del Departamento de Defensa Nacional y las Fuerzas Canadienses seguir un curso de sensibilización al acoso (*Standard for Harassment and Racism Prevention*). Además, se está incorporando al programa de formación básica de reclutas y oficiales un componente de integración de los géneros.

226. En septiembre de 1997 se creó el Servicio Nacional de Investigación de las Fuerzas Canadienses para investigar las denuncias de mala conducta sexual. Este Servicio es independiente de la cadena operacional de comando, y es un órgano de investigación que recomendará penalidades delictivas si están justificadas. Este Servicio es una remodelación de un órgano especial de la policía militar, especializado en investigaciones delicadas, y su mandato consiste en examinar los casos declarados de mala conducta sexual. Es independiente de la cadena jerárquica operacional y puede recomendar que se abra juicio penal. Tiene autoridad para llevar directamente a juicio los casos de agresión sexual, obviando así la necesidad de que un oficial, que puede haber sido superior jerárquico de la víctima o del agresor, o de ambos, deba adoptar la decisión última de formular una acusación. No tiene mandato para realizar investigaciones sobre acoso sexual, que se combate por otros medios.

227. En julio de 1998, el Servicio Nacional de Investigación de las Fuerzas Canadienses publicó estadísticas acerca de las investigaciones en curso sobre denuncias de mala conducta sexual. Entre enero y junio de ese año, el Servicio recibió denuncias de 97 agresiones sexuales y otros 13 delitos relacionados con el sexo.

228. Tras una serie de informes de prensa sobre incidentes de acoso sexual y agresión sexual en las Fuerzas Canadienses en la primavera de 1998, las Fuerzas Canadienses han realizado esfuerzos para fortalecer su compromiso de eliminar esas conductas inaceptables. En mayo de 1998, el Departamento de Defensa Nacional creó un número rojo nacional 1-800 para denunciar incidentes de agresión sexual, acerca de los cuales debe investigar el nuevo Servicio Nacional de Investigación. En junio de 1998 fue designado el primer ombudsman, que constituye una especie de centro oficioso de tramitación de denuncias. En noviembre de 1998, el Ministro de Defensa Nacional anunció el restablecimiento de una junta asesora sobre la integración de los géneros, presidida por Sandra Perron, ex capitán del Real Regimiento 22º, que abandonó el ejército en 1996 tras sufrir el acoso de sus camaradas masculinos.

229. La reciente aprobación de la Ley C-25 mejorará también mucho la eficacia del sistema de justicia militar para tratar las denuncias de agresión sexual. El proyecto de enmienda de la Ley de Defensa Nacional recibió el visto bueno real el 10 de diciembre de 1998. Una enmienda relativa a los delitos sexuales en el ejército y en el sistema de justicia militar reviste particular interés para las mujeres. La nueva legislación permite al sistema de justicia militar instruir estos casos directamente, en lugar de que la instrucción corra por cuenta de un tribunal civil con arreglo

al Código Penal, como sucedía hasta ahora. En consecuencia, los casos de agresión sexual pueden juzgarse en el marco del sistema de justicia militar, lo cual, según se espera, se traducirá en un tratamiento más expeditivo y serio de las denuncias de este tipo.

Las mujeres, el poder y la adopción de decisiones

230. El gobierno federal sigue consultando de modo permanente con las organizaciones feministas y otros líderes comunitarios cuestiones clave que conciernen a la mujer. Por ejemplo, el Ministro de Justicia y el Secretario de Estado para la Condición de la Mujer vienen consultando desde 1994 con organizaciones feministas el tema de la mujer y la violencia. Se han mantenido otros contactos de este tipo en relación con las novedades en los Centros de Excelencia para la Salud de la Mujer y cuestiones relativas al desarrollo sostenible. Además, se celebran consultas bianuales con las responsables del sector agrícola.

231. En el marco de *Gathering Strength* (Aunemos nuestras fuerzas), el plan de acción del Canadá para los indígenas, el Ministerio del Patrimonio Canadiense trabaja con los grupos de mujeres indígenas (tanto dentro como fuera de las reservas), principalmente para fortalecer su capacidad a nivel comunitario, con respaldo auxiliar a nivel provincial, territorial y nacional. El objetivo es garantizar la participación plena y equitativa de las indígenas en las consultas y en la adopción de decisiones que rodean a las iniciativas de autonomía indígenas.

232. El Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior (DFAIT) ha promovido la participación de las mujeres indígenas en el poder y la adopción de decisiones, invitando a las dirigentes de las organizaciones nacionales de mujeres indígenas a las consultas convocadas por el DFAIT sobre cuestiones indígenas internacionales. Por ejemplo, patrocinó a mujeres indígenas para que asistieran a reuniones de la misión de investigación que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) envió al Canadá para examinar los derechos de propiedad intelectual y los pueblos indígenas, durante su gira a través del Canadá en noviembre de 1998.

233. En 1996-1997, a través del Programa para la Mujer, *Status of Women Canada* proporcionó fondos para financiar 33 proyectos; estos subsidios, por un total de 579.422 dólares, se dedicaron a respaldar diversos proyectos de nivel nacional, regional y local cuya finalidad era tratar la cuestión de la participación de la mujer en la adopción de decisiones. Por ejemplo, se financió a la *Manitoba Association of Women and the Law* para que informara mejor a las mujeres sobre el sistema de nombramientos federal y los sectores en que se necesitan mujeres calificadas interesadas por cubrir las vacantes. En Ontario, *Women Plan Toronto* recibió fondos para celebrar talleres que incitaron a las mujeres a participar en las elecciones municipales, así como en cuestiones de administración municipal en general. En Quebec, la *Table de concertation des groupes de femmes de l'est du Québec* recibió financiación para cuatro reuniones regionales. El objetivo al hacer participar a 27 grupos de mujeres y a 50 mujeres, integrantes de organismos regionales de decisión, era aumentar la representación femenina en esos organismos y estrechar los vínculos entre esas mujeres.

234. Además, el Gobierno del Canadá ha respaldado financieramente proyectos emprendidos por organizaciones feministas y otras organizaciones que luchan por la igualdad para abordar la participación de la mujer en la adopción de decisiones. De

particular importancia es la financiación que reciben los grupos de mujeres indígenas para que participen en el proceso de autogobierno. Gracias a esos fondos se está forjando una nueva relación con la comunidad indígena. Las iniciativas financiadas se enumeran a continuación.

235. Como consecuencia de la creación de Nunavut, el más reciente de los territorios septentrionales del Canadá, la Asociación de Mujeres Inuit del Canadá (Pauktuutit) aplicó una estrategia de educación para obtener el apoyo del público a la igualdad entre los géneros en la legislatura de Nunavut y la plena participación de las mujeres inuit en los esfuerzos en pro de la autonomía. Ello se logró con la asistencia financiera del Programa para la Mujer. La labor de Pauktuutit se centró en la propuesta de paridad de géneros en la Asamblea Legislativa de Nunavut, y alentó y fomentó la participación femenina en el plebiscito sobre la paridad de géneros. Pauktuutit celebró sesiones de educación y estrategia con las mujeres del Norte, creó un sitio Web para facilitar información a lo largo del proceso de plebiscito y enseñó a las mujeres a utilizar los medios de telecomunicación y las autopistas de la información para crear redes y formar coaliciones. En última instancia, si bien los resultados del plebiscito no fueron favorables a la adopción de la propuesta sobre paridad de géneros, hubo un amplio debate público sobre la propuesta, con lo cual quedaron sentadas las bases de futuros debates sobre la política pública relativa a la igualdad entre los sexos.

236. La Asociación de Mujeres Nativas de Nueva Escocia estudió el papel tradicional de las mujeres miemac en el proceso de autonomía. Gracias a sus esfuerzos, la Asociación consiguió categoría oficial en el *NS-Canada Tripartite Forum on Native Self-Government* (1997), facilitando así la participación de las mujeres nativas en el establecimiento de una política pública sobre la cuestión crítica de la autonomía para el pueblo aborigen de Nueva Escocia.

237. En 1997-1998 la Red de Acción de Mujeres Indígenas recibió fondos para investigar las consecuencias del proyecto de Ley C-31 (enmienda a la *Indian Act*) sobre las mujeres indígenas en Columbia Británica, sobre el alcance de las desigualdades de condición y participación y, por ende, el acceso a la adopción de decisiones y los recursos. Por medio de entrevistas y cuestionarios se lleva a cabo la investigación, principalmente entre mujeres indígenas de las zonas urbanas de la provincia, con miras a definir los problemas relacionados con la participación en una banda, el acceso a los territorios patrios y los derechos de las mujeres indígenas. Junto con otros grupos urbanos indígenas, se está formulando una estrategia para resolver los problemas planteados, restablecer la pertenencia de las mujeres a una banda y garantizarles la participación activa en el proceso de autonomía.

238. Por conducto del Gobierno del Canadá, el Fondo Canadiense de Adaptación y Desarrollo Rural proporciona 80.000 dólares a organizaciones de agricultoras y mujeres de zonas rurales para realizar talleres de formación de líderes y planificación estratégica, a fin de revitalizar y fortalecer el liderazgo de sus organizaciones.

239. El Departamento de Asuntos Indios y Desarrollo del Norte (DIAND) dotó a la Asociación de Mujeres Nativas del Canadá de fondos para proyectos por un total de 250.000 dólares para una conferencia nacional sobre el proyecto de Ley C-31, celebrada en marzo de 1998, y 45.000 dólares para una conferencia de seguimiento que se celebró en mayo de 1999.

Artículo 8: Las mujeres como representantes internacionales

240. El Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional (DFAIT) ha avanzado en los cinco últimos años hacia el objetivo de una fuerza de trabajo que refleje la diversidad del mercado laboral canadiense. También se avanza en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley sobre igualdad en el empleo. Por otra parte, el DFAIT se ha comprometido a mejorar las perspectivas de carrera de las mujeres aumentando su representación en la gestión departamental y facilitando su acceso a puestos no tradicionales. Prosiguen los esfuerzos encaminados a aplicar medidas de extensión para contratar a personas de las minorías visibles, a personas con discapacidad e indígenas.

241. En 1998-1999, las mujeres constituían 44,7% de la fuerza laboral del DFAIT, cifra que supone un aumento con respecto a su representación de 40,8% el 31 de marzo de 1994. En el grupo de funcionarios del Servicio Exterior, las mujeres constituyen 28,4%, también en aumento comparado con 22,8% en 1994. Además, se percibe un aumento en la contratación de mujeres. En 1998-1999, 49% de los nuevos empleados era de sexo femenino, una ligera disminución frente a 52% al 31 de marzo de 1994. Se continúa progresando en relación con el compromiso contraído por el Departamento de garantizar que 50% de los candidatos entrevistados anualmente sean mujeres. El índice de ascensos entre las mujeres también ha mejorado: en 1998-1999, 45,5% de los ascendidos eran mujeres, en comparación con 36,7% en 1994-1995. El índice de despidos de mujeres en 1998-1999 fue de 46,6%, es decir, que mejoró en comparación con el del 31 de marzo de 1994, que era de 51,5%.

242. La actual representación femenina en el grupo de dirección del Departamento es de 13,3% frente a 8,7% en 1994. En 1999, 16,6% de los jefes de misión eran mujeres, lo cual representa un aumento considerable con respecto al 10% de 1994.

243. En 1998-1999, 28,68% de los empleados en el extranjero del Organismo Canadiense para el Desarrollo Internacional eran mujeres. De ellas, 5,71% ocupaba puestos de gestión, 88,57% trabajaban en los servicios de programación y administración, 2,86% en economía y 2,86% pertenecían al Servicio Exterior.

244. El Departamento ha adoptado medidas cualitativas para mejorar las perspectivas de carrera de las mujeres empleadas en el Servicio Exterior, entre las que se cuentan oportunidades de evolución y educación, modalidades de trabajo flexibles, teletrabajo, trabajo a tiempo compartido, arreglos para respetar las festividades religiosas y las obligaciones de quienes cuidan de otras personas, y fondos para adquirir equipo especial para personas con discapacidades.

245. El Departamento ha reforzado y mejorado los mecanismos para la promoción de carrera de las mujeres indígenas en el servicio público, gracias a los esfuerzos del asesor sobre equidad en el empleo, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Igualdad en el Empleo. Una mujer inuit ha prestado servicio en calidad de Embajadora Canadiense para Asuntos Circumpolares durante varios años y desempeña un papel destacado en el *Arctic Council*, donde es la funcionaria de más jerarquía del país. Otras mujeres indígenas ocupan puestos directivos y en las misiones canadienses en el extranjero.

246. *Status of Women Canada* ha logrado obtener la participación de representantes de las organizaciones no gubernamentales canadienses (comprendidas las organizaciones de mujeres) en reuniones internacionales importantes, a fin de que puedan

acceder más efectivamente a los procesos internacionales de política pública. A guisa de ejemplo, los representantes de organizaciones no gubernamentales formaban parte de la delegación canadiense en la *Commonwealth Women's Affairs Ministers Meeting* celebrada en noviembre de 1996, y desde 1997 se cuenta con representantes de dichas organizaciones en la delegación canadiense ante la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

247. Por conducto del Programa para la Mujer de *Status of Women Canada*, las organizaciones no gubernamentales de mujeres recibieron fondos para preparar su participación en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, y en las reuniones preparatorias más recientes, que tuvieron lugar en Naciones Unidas a fin de preparar Beijing + 5. Por conducto del Organismo Canadiense para el Desarrollo Internacional, el Canadá ha respaldado también la participación de mujeres de países en desarrollo en el proceso de Beijing y su seguimiento.

Artículo 9: Nacionalidad

248. Con anterioridad al 15 de febrero de 1977, los hijos nacidos fuera del Canadá tenían derecho a ser inscritos como canadienses, a condición de que hubiesen nacido de un matrimonio de padres canadienses. Si nacían de madres canadienses, tenían derecho a ser inscritos como canadienses sólo si nacían fuera del matrimonio. Como la mayor parte de los hijos nacían dentro del matrimonio, el estado civil de los padres surtía el efecto de discriminar a las mujeres canadienses.

249. En 1997, el Tribunal Supremo del Canadá concluyó en el caso *Benner c. Canada* que denegar la ciudadanía a un hombre (por motivos ajenos a su nacimiento), nacido en el extranjero de una madre canadiense dentro del matrimonio equivalía en 1962 a una discriminación injustificable fundada en el sexo. Si hubiese nacido de padre canadiense, habría tenido derecho a ser inscrito como canadiense, y otras razones para denegar la ciudadanía no habrían entrado en juego. El Tribunal Supremo concluyó que la diferencia de trato entre los hijos nacidos de padre canadiense dentro del matrimonio y los hijos de madre canadiense nacidos dentro del matrimonio constituía una discriminación injustificable basada en el sexo.

250. De resultas de la decisión del Tribunal Supremo, el derecho a la ciudadanía para los niños nacidos en el extranjero de madre canadiense dentro del matrimonio antes del 15 de febrero de 1977 no está ya sometida a ciertas prohibiciones. Esos hijos tienen ahora derecho a la ciudadanía.

Artículo 10: Educación

251. En el Canadá, la responsabilidad de la educación recae principalmente en los gobiernos provinciales. En todos los niveles del gobierno se reconoce la importancia de mejorar la educación y las oportunidades de formación de la mujer, por considerarlas indispensables para aumentar sus oportunidades de empleo y, por consiguiente, su bienestar económico. En el Plan federal para la igualdad entre los géneros, el Gobierno del Canadá expuso una estrategia, en colaboración con los gobiernos de las provincias y los territorios y las organizaciones de mujeres. Dicho Plan se centra en mejorar el acceso de la mujer al aprendizaje a lo largo de toda la vida, respaldando y fomentando la participación femenina en las esferas de la ciencia y la tecnología,

y desarrollando material y programas de formación adecuados para la mujer. Entre las iniciativas aplicadas se cuentan las que se enumeran a continuación.

Artículo 10 a): Acceso a los estudios

252. La *Canadian Opportunities Strategy* (presentada en el presupuesto de 1998) contribuirá especialmente a que las mujeres logren tener acceso al conocimiento y la capacitación. Las mujeres representan más de 50% de los estudiantes universitarios y de los inscritos en establecimientos de enseñanza superior comunitarios. Las iniciativas que figuran en *Canadian Opportunities Strategy* son las siguientes:

- medidas adaptadas al nivel de ingresos para ayudar a los estudiantes a gestionar su deuda con *Canada Student Loans*;
- deducciones de gastos por hijos y créditos fiscales para educación para los estudiantes a tiempo parcial, muchos de los cuales son mujeres;
- subvenciones de estudio para ayudar a los estudiantes con bajos ingresos y muy necesitados (por ejemplo, las madres que constituyen el único sostén) que deben estudiar a tiempo parcial;
- subvenciones de estudio para ayudar a las estudiantes de doctorado en ciertos programas en los que las mujeres están tradicionalmente subrepresentadas;
- subsidios nuevos destinados a promover el acceso a la enseñanza postsecundaria para estudiantes con personas a cargo, ayudándolos a que puedan proseguir sus estudios;
- en el marco del Programa de Préstamos para Estudiantes del Canadá, la evaluación de las necesidades tiene en cuenta los gastos por cuidado de los hijos al conceder préstamos para realizar estudios de tiempo completo o de tiempo parcial.

253. El Programa de Préstamos para Estudiantes del Canadá ayuda a los estudiantes que reúnen los requisitos a asistir a establecimientos postsecundarios; varias disposiciones conciernen a la mujer. El 55% de los beneficiarios de los préstamos de este programa son mujeres, y no existe límite de edad para obtenerlos.

Artículo 10 c): Eliminación de estereotipos

254. Por conducto de la Oficina de Tecnologías de Aprendizaje, el Gobierno del Canadá prestó apoyo a la *Pan-Canadian Women and the Internet Conference*, celebrada en el otoño de 1997 y centrada en el estudio de las cuestiones relativas a la igualdad de la mujer utilizando Internet. La Oficina respaldó, además, el *Women's Ways of Learning Workshop*, en el cual se destacó la labor de las mujeres y las organizaciones feministas en el tratamiento de estas cuestiones.

255. En virtud de otra iniciativa de esta Oficina, el Proyecto Janus, se creó conciencia acerca de los desafíos y oportunidades que las tecnologías del aprendizaje representan para la mujer. Los investigadores reunieron datos, publicaron un documento de debate y celebraron un taller sobre las tecnologías y el aprendizaje de las mujeres. Los resultados se recogieron en un documento de debate en que se reseñan las tendencias, cuestiones y ámbitos que han de explorarse en el futuro. Este documento

sirvió de base para un taller, que tuvo lugar en la primavera de 1997 y congregó a unos 100 representantes de organizaciones de mujeres, relacionadas con la alfabetización de mujeres y la educación de adultos, sindicatos, la industria y el gobierno.

256. Por otra parte, el gobierno federal se ha comprometido a respaldar y alentar a los estudiantes canadienses, en especial a las mujeres, a que alcancen niveles de excelencia en las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, y a que escojan carreras de ciencias. En 1996, las mujeres constituyían 34% de todos los titulados universitarios en ciencias y tecnología, frente a 28% un decenio antes. Estudios realizados a principios de los años 90 permitieron definir muchos de los obstáculos que se oponen al adelanto de la mujer en estas carreras, y en ellos se formularon recomendaciones sobre las medidas que debían adoptarse.

257. En 1996 se anunció que el sector federal y el sector privado proporcionarían fondos para la creación de cuatro Cátedras de Ciencias e Ingeniería para Mujeres en diferentes universidades canadienses de todo el país. Esas Cátedras alientan a las estudiantes de escuelas elementales y secundarias a considerar la posibilidad de seguir carreras de ciencias o ingeniería, y promueven la integración de estudiantes de sexo femenino en las universidades.

Artículo 10 e): Las mismas oportunidades para los programas de alfabetización de adultos y alfabetización funcional

258. La Secretaría General de Instrucción obra para que los canadienses tengan la oportunidad de desarrollar las capacidades de alfabetización que necesitan en la vida diaria. Respaldó proyectos en cinco ámbitos de actividad: la preparación de material de aprendizaje; la sensibilización del público; la investigación sobre la alfabetización; el mejoramiento de la utilización compartida de la coordinación y la información, y el mejoramiento del acceso a los programas de alfabetización. Dentro de su mandato, la Secretaría presta apoyo a proyectos que facilitan la participación femenina en programas de alfabetización. Desde 1995 se han realizado, entre otros, los siguientes proyectos:

- Se aportó financiación al YMCA/YWCA de Montreal para investigar y preparar un programa de alfabetización bilingüe para mujeres.
- El *Canadian Congress for Learning Opportunities for Women* recibió apoyo para un proyecto destinado a investigar y evaluar los méritos relativos de diferentes planteamientos para atender a las necesidades femeninas en un programa de alfabetización. Está realizando investigaciones sobre los efectos de los malos tratos en las personas que siguen cursos de alfabetización, y está examinando cómo crear prácticas de aprendizaje más apropiadas para los sobrevivientes de los malos tratos.
- El *Regina Chapter of Immigrant Women* de Saskatchewan recibió fondos para investigar y preparar un programa modelo y un currículo para mujeres inmigrantes, en relación con la alfabetización y las aptitudes empresariales.
- *Women's Network Inc.* de la Isla Príncipe Eduardo preparará materiales sobre educación sanitaria en lenguaje sencillo para adultos, un programa de estudio sobre educación sanitaria para educadores y una guía de referencia en lenguaje sencillo con información sanitaria para alumnos adultos.

- La *Réseau national d'action-éducation femmes* preparará y producirá cuadernos de ejercicios elementales adaptados a las necesidades de las mujeres francófonas. Los cuadernos se distribuirán a los docentes de las comunidades francófonas de todo el país para que los integren en sus programas de alfabetización.
- La *Edmonton John Howard Society* recibió ayuda para la fase de investigación de un proyecto destinado a determinar la eficacia de los programas de integración relacionados con la alfabetización y las aptitudes para la vida para mujeres que tienen problemas con la ley.
- La *Canadian African Women's Organization* recibió apoyo para llevar a cabo actividades de alfabetización destinadas a alentar a mujeres de África y el Oriente Medio a adquirir las competencias necesarias para combatir su marginación social y económica.
- La *Provincial Association Against Family Violence* de Terranova recibió financiación para planificar y celebrar una serie de talleres de alfabetización familiar para las madres que son o han sido residentes de los hogares de transición. Los talleres mostraban a las madres cómo pueden ayudar a sus hijos a aprender a leer y escribir. Asimismo se preparó una guía de capacitación de tutoras y un programa modelo para las mujeres interesadas en establecer círculos de lectura familiar en sus propias comunidades.

Apoyo a la sociedad civil

259. El Gobierno del Canadá ha prestado apoyo a diversas organizaciones no gubernamentales para llevar a cabo varias iniciativas en el ámbito de la enseñanza y la formación, entre ellas las siguientes:

- El *Women Inventors Project Inc.* organizó varios talleres para mujeres con hijos y para dirigentes de organizaciones no gubernamentales, así como una campaña de sensibilización del público a fin de explicar por qué las actividades y las carreras de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas son importantes para las niñas y muchachas.
- Las *Scientifines* presentaron un proyecto dirigido a niñas de 9 a 12 años procedentes de cinco escuelas de Montreal, junto con sus madres y maestros, a fin de fomentar el interés por las profesiones y carreras no tradicionales de ciencia y tecnología.
- En Saskatchewan se concedieron fondos para una conferencia titulada “Women and Other Faces in Science”, y un proyecto afín, “A Day of Science for Girls”. Este proyecto, con varios componentes, incluía además un concurso de redacción para muchachas y una videoproducción de la conferencia.
- *Working for Women in Saskatoon Inc.* recibió fondos para la creación de un taller FreeNet destinado a facilitar a las mujeres el acceso a las autopistas de la información para dotarlas de más competitividad en un mercado de trabajo en mutación y promover su autonomía económica.
- La *Réseau-Femmes Colombie-Britannique* está colaborando con la Junta Escolar Francesa de Columbia Británica, de reciente creación, para poner en marcha un sistema de enseñanza del francés que preste atención al género. El Consejo Escolar presentará a su Consejo de Administración una política en virtud de la cual los métodos didácticos se ajustarán a los descritos en la guía.

- En Quebec se otorgaron en 1998-1999 fondos al *Centre d'intégration au marché de l'emploi* para un proyecto que promueve la educación en ámbitos no tradicionales para las mujeres, como son la ciencia y la tecnología. Los talleres servirán para sensibilizar a unas 2.000 jóvenes de la región de Estrie, y de ellos se beneficiarán también los consejeros, maestros y asociaciones de padres.

Actividades internacionales

260. En la reunión del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de las Naciones Unidas (Ginebra, julio de 1998), tres maestras indígenas del Canadá, en su calidad de miembros de la delegación oficial del Canadá, organizaron un taller sobre enseñanza y formación indígenas, con apoyo financiero y de política del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional. El taller canadiense había adoptado el tema designado por el Grupo de Trabajo de 1998, o sea la educación, por ser uno de los temas principales del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

261. El mencionado Departamento coordina el *Youth International Internship Program*, destinado a aportar a los jóvenes experiencia laboral centrada en las carreras internacionales. Desde 1997, las mujeres han constituido 55% de los participantes en el programa, que ha colocado a cientos de ellas, incluidas jóvenes aborígenes y mujeres pertenecientes a minorías visibles de todas partes del Canadá, en puestos de formación internacional y prácticas en organizaciones multilaterales, regionales, privadas y del sector público de todo el mundo. Los criterios de selección conceden particular atención a la contratación de mujeres y jóvenes indígenas y de las minorías visibles. Además, el programa ha colocado a cursillistas en organizaciones que trabajan en cuestiones indígenas y étnicas.

262. Uno de los principios rectores del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional es promover la igual participación de la mujer como agente del cambio en los procesos económicos, sociales y políticos, como un componente indispensable para lograr la igualdad de los géneros. Así, ha prestado apoyo al Proyecto de Capacitación de Mujeres Tanzanianas, que se propone aumentar el número de mujeres calificadas para asumir responsabilidades y adoptar decisiones en los sectores público y privado, y en las organizaciones no gubernamentales de Tanzania.

Artículo 11: Empleo

263. Uno de los objetivos que se enumeran en el Plan federal para la igualdad entre los géneros es mejorar la autonomía y el bienestar de la mujer. El gobierno federal ha adoptado diversas medidas con tal fin, en los ámbitos a que se ha hecho referencia en otros artículos de este informe, tales como mejorar las oportunidades de educación y formación (Artículo 10), el apoyo a empresarias (Artículo 13) y el mayor apoyo a los niños (Artículo 16).

264. El Estudio de la fuerza de trabajo y la dinámica de los ingresos de *Statistics Canada* es un estudio longitudinal de los ingresos individuales y familiares. Constituye una base para estudiar la evolución de los bajos ingresos con el paso del tiempo. Se ha demostrado la medida en que las familias y las personas pasan a percibir, o dejan de percibir, bajos ingresos, y la medida en que esas modificaciones obedecen a cambios en la composición de la familia (por ejemplo, separación o divorcio) y a cambios en la fuente de ingresos (por ejemplo, las ganancias).

265. Sirviéndose de datos longitudinales del impuesto sobre la renta, *Statistics Canada* ha publicado estudios que demuestran las consecuencias de la disolución de la familia en mujeres y hombres, tanto para las familias con hijos en el momento de la ruptura como para las familias sin hijos.

266. Entre otras medidas adoptadas por el gobierno figuran las que se enumeran seguidamente.

Reconocimiento del trabajo no remunerado

267. Cada año, los canadienses invierten tanto o más tiempo en trabajo no remunerado que en su empleo. Como promedio, las mujeres trabajan al año cinco semanas más en jornada completa sin remuneración que los hombres. El trabajo no remunerado (es decir, desde la preparación de las comidas hasta la atención de los hijos o las personas de edad, o el voluntariado en la comunidad) comprende tareas indispensables de las que no podrían prescindir los individuos, las familias ni la sociedad en su conjunto. Cada vez es más evidente que las responsabilidades femeninas por lo que atañe al trabajo no remunerado representan obstáculos para su participación en la fuerza de trabajo remunerado, y su progreso dentro de ella.

268. El gobierno ha adoptado varias medidas para concienciar al público y suscitar un debate sobre la cuestión, por ejemplo las siguientes:

- Por primera vez en la historia del país, el censo de 1996 comprendía preguntas sobre el trabajo doméstico no remunerado, la atención de los niños y los cuidados prodigados a personas mayores.
- *Statistics Canada* prosigue su programa de encuestas sobre la utilización del tiempo, la más reciente de las cuales se remonta a 1998. Estas encuestas generan datos sobre una amplia gama de actividades de trabajo no remunerado a partir del censo y pueden servir para actualizar la información acopiada. En el futuro, las encuestas de este tipo se basarán en muestras más amplias, a fin de permitir un análisis más detallado.
- En 1997 *Statistics Canada* efectuó otra encuesta sobre trabajo voluntario en la cual se examinó con detalle esta importante dimensión del trabajo no remunerado.
- *Statistics Canada* ha sido una entidad precursora en la preparación de medidas del valor del trabajo no remunerado. El Departamento está creando un sistema de contabilidad análogo al Sistema de Contabilidad Nacional (para medidas como el producto interno bruto), con objeto de facilitar la comparación del valor de la producción del sector no comercial y las estadísticas tradicionales de la contabilidad nacional.
- Los Indicadores Económicos de la Igualdad entre los Sexos, publicados en 1997, constituyen un nuevo instrumento para medir la condición y el progreso económicos de la mujer. Esta serie de referencias (iniciativa conjunta federal, provincial y territorial) va más allá de las mediciones tradicionales y refleja factores tales como el trabajo no remunerado, la educación y la formación profesional.
- El gobierno patrocinó un simposio internacional sobre los indicadores de la igualdad entre los sexos (marzo de 1998) a fin de estimular el debate sobre las

políticas más convenientes en materia de indicadores y contribuir a la labor internacional al respecto.

- El trabajo no remunerado ha sido designado prioridad específica del *Policy Research Fund (PRF)* de *Status of Women Canada*. Una contribución notable y reciente a este tema es un estudio titulado “Unpaid Work and Macro Economics: New Discussions and New Tools for Action”. Buena parte de la investigación del PRF se centra en cuestiones relativas al trabajo no remunerado, abordándose cuestiones como el cuidado de los hijos y de las personas mayores y la prestación de servicios públicos. Un ejemplo es “Benefiting Canada’s Children: Perspectives on Gender and Social Responsibility”.
- Además, otros departamentos que estudian la dinámica del trabajo no remunerado en nuestra sociedad están investigando sus contribuciones y su importancia para el desarrollo de la política del mercado laboral. También está en curso un estudio sobre las condiciones y los horarios de trabajo, con objeto de explorar la difusión y utilización de modalidades alternativas.
- Se han concedido fondos a varias organizaciones no gubernamentales de mujeres, con fines de estudio y sensibilización a las repercusiones políticas del trabajo no remunerado. Un producto importante ha sido la preparación del documento “When Women Count: A Resource Manual on Unpaid Work”.
- Se constituyó un comité de la Cámara de los Comunes para examinar las cuestiones relacionadas con el tratamiento de las familias con hijos a cargo en el sistema fiscal y de transferencias. Oyó a testigos de todo el país y formuló varias recomendaciones, que han de ser examinadas ahora por el Comité de Finanzas y por el gobierno, que podrían conceder más ayuda a las familias para que hagan frente a sus necesidades de ingresos y cuidados domésticos.

Reconocimiento de la prestación de cuidados no remunerada

269. El gobierno ha adoptado varias medidas para reconocer el trabajo no remunerado, realizado en su mayor parte por mujeres, centrado en el cuidado de los hijos, las personas mayores y los familiares discapacitados.

270. Asimismo, el gobierno ha reconocido que existe un vínculo indisociable entre el bienestar económico de las mujeres y el de los niños. El bienestar de la infancia es una de las prioridades gubernamentales.

271. El gobierno federal y los de las provincias y territorios están preparando un programa nacional sobre la infancia, estrategia amplia y a largo plazo para mejorar el bienestar de los niños. Representantes de las cinco organizaciones indígenas nacionales participan en el subgrupo de Perspectivas Indígenas del Grupo de Trabajo Federal, Provincial y Territorial sobre el Programa Nacional para la Infancia. Dicho Programa servirá de punto focal para la colaboración intersectorial (por ejemplo, salud, servicios sociales, justicia, educación) y aprovechará los esfuerzos ya iniciados por organizaciones no gubernamentales y empresas.

272. En 1997 se introdujo la deducción fiscal por hijos (6.000 millones de dólares) para ayudar a las familias con bajos ingresos y a las familias que reciben asistencia social, muchas de las cuales son familias monoparentales encabezadas por mujeres. Esta iniciativa permite a los gobiernos provinciales invertir más en servicios y apoyos,

como atención a los niños, planes de atención dental, medicamentos y programas de nutrición.

273. Con motivo del presupuesto federal para 1998, se anunció que se iba a aligerar el sistema impositivo en relación con los gastos de atención de los hijos. La Deducción de Gastos por Atención de los Hijos pasó de 5.000 dólares a 7.000 dólares por hijo menor de 7 años, y de 3.000 dólares a 4.000 dólares por hijo de 7 a 16 años.

274. En el presupuesto de 1998 se reconoció la importancia del trabajo no remunerado en el hogar instaurando un nuevo crédito impositivo, que otorga a los canadienses una rebaja de 400 dólares como máximo por cuidar y sostener a familiares ancianos o discapacitados. Como las mujeres en este caso son mucho más numerosas que los hombres (proporción 3:2), serán ellas las principales beneficiarias de este crédito.

275. Los gastos derivados del cuidado de una persona con poca autonomía están actualmente exentos del *Goods and Services Tax (GST)* y del *Harmonized Sales Tax (HST)*.

Artículo 11.1 b): Derecho a las mismas oportunidades de empleo

276. *Status of Women Canada* prestó apoyo financiero a la Red de Mujeres Discapacitadas del Canadá (DAWN) para que llevara a cabo un proyecto de investigación sobre el empleo. La DAWN preparó una guía amplia que comprendía casos reales de búsqueda de empleo y de preparación para el empleo entre las discapacitadas. Además, contenía ejemplos de programas de empleadores que han tenido éxito, programas que pueden adaptarse y promoverse, y recomendaciones y estrategias para ayudar a las mujeres discapacitadas a acceder a programas de incorporación al empleo. La guía ha sido muy bien recibida tanto por los empleadores como por los potenciales empleadores de mujeres con discapacidad, y por las propias interesadas. Debido a una demanda abrumadora de esta herramienta de empleo, se han distribuido más de 1.500 ejemplares en inglés y en francés, tanto impresos como en formato alternativo, entre las mujeres con discapacidad, los empleadores y los asesores laborales. También puede consultarse en el sitio Web de la DAWN.

277. En septiembre de 1997, el gobierno federal firmó un acuerdo con la Asociación de Mujeres Indígenas del Canadá para aportar una financiación de 6,6 millones de dólares en el marco de la Iniciativa sobre el Empleo Urbano de Indígenas hasta el 31 de marzo de 1999. Es la primera vez que mujeres indígenas tienen la ocasión, a esta escala, de concebir programas e intervenciones centrados en el mercado laboral y que están destinados a las mujeres indígenas. Dicha Asociación trabaja en estrecha colaboración con las provincias y territorios, el sector privado y organizaciones sin fines de lucro a fin de proveer a las indígenas las herramientas que ellas y sus familias necesitan para llegar a ser autónomas. Por ejemplo, uno de los proyectos es obra de la Asociación de Mujeres Indígenas de la Bahía de las Islas en Benoit's Cove, Terranova. Se capacitó a las indígenas como trabajadoras de apoyo en el hogar por conducto de la *Victorian Order of Nurses* local.

278. Según los datos del censo de 1996, las inmigrantes que llegaron entre 1961 y 1970 tienen un índice de empleo inferior al de las mujeres que no son inmigrantes. Las inmigrantes que llegaron entre 1971 y 1980 tienen un índice de empleo análogo al de las mujeres que no son inmigrantes. Las que llegaron entre 1981 y 1996 tienen

un índice de empleo superior al de las mujeres no inmigrantes. Con respecto a los índices de participación, las inmigrantes que llegaron entre 1971 y 1980 tienen un índice de participación más elevado que las no inmigrantes. Las inmigrantes que llegaron entre 1981 y 1985 tienen un índice de participación casi igual al de las no inmigrantes, como las que llegaron entre 1961 y 1970. El índice de participación es más bajo entre las que llegaron más recientemente (1991-1996), lo cual podría ser resultado de varios factores, incluida la recesión de principios de los años noventa, el idioma y otras cuestiones relativas a la integración.

279. Las inmigrantes aportan una contribución considerable, tanto remunerada como no remunerada, al bienestar económico de sus familias. Una vez que han inmigrado, la seguridad financiera de las familias de inmigrantes depende de la participación en la fuerza de trabajo de ambos cónyuges. En muchos países y regiones de origen (por ejemplo, Hong Kong y el Asia sudoriental), la norma son las familias en las cuales dos personas perciben ingresos. “Building on a Strong Foundation for the 21st Century”, un documento público producido por *Citizenship and Immigration Canada*, expone las nuevas orientaciones para la política de inmigración y de refugiados, y afirma que se proseguirá la investigación para determinar de qué manera se podría tener en cuenta en un nuevo sistema de selección el potencial de contribución social y económica de los cónyuges. Es éste un reconocimiento de que la contribución a menudo “invisible” de los cónyuges (en su mayor parte mujeres) debe ser reconocida en el sistema de selección de los inmigrantes.

Artículo 11.1 d): Derecho a igual remuneración

280. La equidad exige que el trabajo de igual valor reciba el mismo sueldo (igual remuneración por trabajo de igual valor). Además de los programas de equidad en el empleo, la legislación (y los acuerdos) sobre la igualdad de remuneración sigue siendo una de las medidas principales para remediar las disparidades entre los sueldos. Las medidas de ejecución resultantes de las denuncias presentadas en aplicación de las leyes sobre la equidad en el empleo y la interpretación limitada que se ha hecho de la noción de igual valor han demorado los progresos en este ámbito.

281. En la Sección 11 de la Ley de derechos humanos del Canadá, introducida en marzo de 1978, se exige que los empleadores en el marco de la jurisdicción federal abonen a los trabajadores de ambos性es igual remuneración por trabajo de igual valor. Dicha Ley ampara a los empleados del gobierno federal, de las empresas de la Corona y de las empresas privadas bajo jurisdicción federal, tales como los bancos y *Bell Canada*, independientemente de la importancia de su fuerza de trabajo. En 1986 se impusieron directrices sobre igualdad de remuneración que prescriben los factores que han de utilizarse al interpretar el Artículo 11. Por ejemplo, se incluye una lista de excepciones que justifican el pago de una remuneración diferente, como un resultado diferente en la evaluación del rendimiento, la antigüedad, la retrogradación, las misiones de formación y la escasez de fuerza de trabajo interna.

282. La Comisión de Derechos Humanos del Canadá está habilitada, en virtud de la Ley de derechos humanos, para presentar una denuncia, en caso de haber razones suficientes, y para recibir denuncias de disparidad de remuneración, para investigar, en relación con una denuncia, resolverla, desestimarla o remitirla a un tribunal. El cumplimiento de la legislación federal sobre igualdad de remuneración sigue en vigencia y depende de las denuncias e investigaciones, y no de plazos obligatorios.

Los empleadores no están obligados a negociar la igualdad de remuneración con los sindicatos.

283. El 29 de octubre de 1999 la Secretaría del Consejo del Tesoro y la Alianza de la Administración Pública del Canadá llegaron a un acuerdo acerca de la aplicación de la sentencia del Tribunal Canadiense de Derechos Humanos sobre la igualdad de remuneración. Este acuerdo siguió a una decisión del Tribunal Federal del Canadá que resolvió un debate de antigua data sobre la interpretación del Artículo 11 de la Ley de derechos humanos del Canadá.

284. El Código Laboral del Canadá, Parte III, Artículo 182, habilita al Departamento de Recursos Humanos del Canadá a supervisar la aplicación de la igualdad de remuneración en el sector no gubernamental, reglamentado a nivel federal (transporte, banca, comunicaciones, algunas empresas de la Corona), que comprende en total unos 700.000 empleados. Los funcionarios de la División de Igualdad de Remuneración de dicho Departamento trabajan con los empleadores e imparten información para garantizar el cumplimiento del Artículo 11. Los empleadores que no aplican un plan de igualdad de remuneración pueden ser remitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Canadá. Desde 1986, se ha contactado a 1.300 empleadores, y el 76% han adoptado medidas para resolver la cuestión.

Artículo 11.1 e): Derecho a las pensiones y otras prestaciones de la seguridad social

Apoyo a mujeres de edad

285. El gobierno reconoce que las pensiones públicas son indispensables para reducir la pobreza entre las mujeres de edad.

286. El Plan de Pensiones del Canadá refleja esa noción de diversas maneras, por ejemplo la disposición de exclusión para la crianza de los hijos, la división de los créditos y la indización integral de los beneficios. Son éstos elementos que reconocen características propias de la condición femenina: el trabajo no remunerado, el empleo, el desempleo y una remuneración muy diferente de los de los hombres.

287. Las revisiones del régimen de pensiones conservaron estos elementos y previeron aumento del índice de cotización para garantizar la sostenibilidad financiera del Plan. Continúan en examen, en una segunda etapa que apunta a garantizar que el Plan continúe atendiendo a las necesidades de los canadienses.

288. Los demás elementos clave del sistema de ingresos de jubilación, el Programa de Seguridad para la Vejez, el Complemento de Ingreso Garantizado y la Prestación por Cónyuge también se han mantenido. El Complemento de Ingreso Garantizado y la Prestación por Cónyuge ayudan a quienes tienen ingresos limitados o carecen de ingresos, lo cual es particularmente importante para las mujeres, que representan el 65% de las beneficiarias del primero y el 91% de las beneficiarias de la segunda.

Un nuevo sistema de seguro de empleo

289. El Sistema de Seguro de Empleo del Canadá provee un ingreso temporal a los trabajadores que han quedado desempleados involuntariamente. Están previstas prestaciones especiales, entre otras cosas por maternidad, por nacimiento de un hijo

o por enfermedad, así como medidas para ayudar a los desempleados canadienses a reingresar en la fuerza de trabajo remunerada.

290. Las reformas del Sistema de Seguro de Empleo introducidas en julio de 1996 y en enero de 1997 constituyeron la reestructuración más fundamental en 25 años. Al realizar un análisis de las reformas basado en el género, se reconoció que todas las medidas tendrían efectos diferentes sobre uno y otro sexo debido a sus diferentes realidades sociales, económicas y familiares. Las mujeres ganan menos que los hombres como promedio y están excesivamente representadas en la fuerza de trabajo atípica, por ejemplo el empleo a tiempo parcial, los empleos múltiples y los empleos de escasa remuneración. Están a la cabeza de la mayor parte de las familias monoparentales y asumen la mayor parte de las responsabilidades familiares y el trabajo no remunerado en el hogar.

291. Las reformas mencionadas preveían medios para ayudar a las mujeres a superar las barreras al empleo: prestaciones de empleo específicas, y subsidios para atención de los niños y apoyos al ingreso. Al ampliarse las condiciones para tener derecho a prestaciones, será más fácil para las mujeres que tienen dificultades en reingresar a la fuerza laboral obtener asistencia. Por ejemplo, las mujeres que han abandonado la fuerza de trabajo por maternidad o por nacimiento de un hijo en los cinco últimos años tendrán derecho a prestaciones como si estuvieran en servicio activo.

292. Al servir de ingreso de sustitución, las prestaciones por maternidad y por nacimiento de un hijo previstas en la Ley sobre el Seguro de Empleo permitirán a las mujeres y a los hombres tomar licencia temporal durante el período inmediatamente anterior y posterior al nacimiento de un hijo, y durante los primeros meses después del nacimiento o la adopción. El sistema prevé 15 semanas de prestaciones por maternidad a las madres biológicas, durante el período anterior y posterior al parto, y 10 semanas de prestaciones a los padres, tanto adoptivos como biológicos, para la atención del niño. Las prestaciones a los padres son pagaderas a cualquiera de ellos y pueden ser compartidas entre ellos; en caso de que el niño requiera atención especial, pueden concederse cinco semanas extra de prestaciones.

293. Alrededor de dos tercios (67%) de los nuevos beneficiarios del Suplemento de Ingreso Familiar son mujeres. Destinado especialmente a los beneficiarios necesitados, se trata de un suplemento basado en el ingreso familiar neto que se abona a las familias de bajos ingresos con hijos a cargo. Para tener derecho a percibirlo, los beneficiarios deben recibir el beneficio impositivo por hijo, lo cual indica que tienen por lo menos un hijo a cargo y un ingreso familiar neto de 25.921 dólares o menos.

Artículo 11.1 f): Seguridad en el trabajo

294. Se encuentran ante la Cámara de los Comunes los cambios propuestos a la Parte II del Código Laboral del Canadá, destinados a mejorar la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Una nueva disposición permitiría a una empleada embarazada o que está dando de mamar retirarse del trabajo o desempeñar otras tareas, aún antes de que obtenga un certificado médico, si estima que el trabajo la perjudicará, o perjudicará al feto o al niño que está amamantando. Por otra parte, las revisiones previstas extenderán las responsabilidades de los empleadores y los empleados por lo que atañe a supervisar y resolver conjuntamente las cuestiones de salud y seguridad que se planteen en el lugar de trabajo.

Artículo 11.2 c): Cuidado de los niños

295. Las actividades del Gobierno del Canadá con respecto al cuidado de los niños incluyen investigación y financiación.

296. Una de tales actividades fue un estudio amplio de la cuestión de los recursos humanos en relación con el cuidado de los niños. Este estudio sectorial en profundidad, titulado “Our Child Care Workforce: From Recognition to Remuneration”, examina la fuerza de trabajo de atención a los niños, sus sueldos, niveles de prestación, condiciones de trabajo y oportunidades de formación y carrera en medios diferentes, tales como guarderías y jardines de infantes, así como en la atención que se dispensa en el hogar. El estudio fue financiado por conducto de la *Sectoral Partnerships Initiative*, prevista para reunir a los copartícipes en un sector a fin de analizar las cuestiones de recursos humanos y formular un plan de acción. Actualmente un comité está examinando cómo se ha de actuar para dar cumplimiento a las recomendaciones del estudio.

297. *Child Care Visions* se creó en 1995 en calidad de contribución a una iniciativa de investigación y desarrollo sobre la atención de los niños a fin de prestar apoyo a proyectos relativos a la conveniencia, los resultados y la relación costo-eficacia de las mejores prácticas en este ámbito y los modelos de prestación de servicios actualmente en existencia.

298. Se han invertido fondos para crear 4.800 nuevas plazas para el cuidado de niños en las colectividades denominadas mayoritarias, y otras 2.900 plazas en las reservas de las Primeras Naciones y en las comunidades inuit. Esta programación es diseñada y aplicada por los centros de atención infantil de las Primeras Naciones y las comunidades inuit a nivel local, con buenos resultados.

Financiación de las organizaciones para la igualdad de la mujer

299. Las organizaciones para la igualdad de la mujer desempeñan un papel muy importante en la sensibilización y el esclarecimiento públicos.

300. El Gobierno del Canadá presta apoyo financiero a proyectos emprendidos por mujeres y a organizaciones que se ocupan de la igualdad económica de la mujer. Entre algunos de estos proyectos cabe mencionar los siguientes:

- la *Farm Women's Conference* de Manitoba, para una conferencia provincial anual de agricultoras y una evaluación de seguimiento
- la *Women's Intercultural Network* de Nuevo Brunswick, para una actividad denominada “Steps Towards Economic Self-Sufficiency”, destinada a definir y combatir las diversas barreras sistémicas que se oponen a la participación económica de las mujeres inmigrantes y de las minorías visibles en Nuevo Brunswick
- *Women's Fishnet* de Nueva Escocia, para facilitar un proceso de desarrollo comunitario encaminado a aumentar la capacidad de las mujeres para participar en todos los aspectos de la adopción de decisiones relativas a la pesca y a sus comunidades locales.

301. Dos subsidios de *Status of Women Canada* en 1995-1996 y 1996-1997 permitieron a *Kootenay WITT (Women in Trades, Technology, Operations and Blue Collar Work)* acumular un número significativo de resultados en relación con la participación femenina en el desarrollo económico de Columbia Británica:

- Tres de los 18 miembros del Comité Asesor del *Columbia Basin Trust* (un programa de indemnización regional relacionado con el daño ambiental causado por el Tratado sobre el Río Columbia de 1964 entre el Canadá y los Estados Unidos) son abogados especializados en la igualdad de la mujer. Uno de los escaños ha sido reservado específicamente para un representante de la igualdad de la mujer.
- En el marco del Consejo Científico de Columbia Británico, en el *Columbia Basin Trust* y en el *Island Highway Infrastructure Project* se han establecido comités de integración sobre la equidad a fin de que se ocupen de las cuestiones de equidad de manera permanente.
- En el plan de gestión del *Columbia Basin Trust* se formalizó un compromiso de crear resultados equitativos para los subgrupos tradicionalmente desfavorecidos en todos los proyectos de desarrollo y construcción administrados por ese organismo.

302. Estos resultados fueron logrados por *Kootenay WITT* que trabajó en colaboración con otros grupos WITT locales y grupos que representan a los pueblos de las Primeras Naciones, las minorías visibles y las personas con discapacidad para garantizar la representación de los defensores de la igualdad de la mujer en negociaciones y consultas clave que afectan a los trabajadores del comercio y la tecnología. Una vez lograda la representación, los defensores trabajaron para asegurarse de que en todos los acuerdos y prácticas relativos a la contratación, la formación y la promoción de los trabajadores de ambos性es del comercio y la tecnología se incorporara un análisis basado en el género.

303. *Status of Women Canada* también contribuyó a financiar la producción por el Colegio de Abogados de “Equality for Women in the Legal Profession: A Facilitator’s Manual”. Esta publicación constituye una herramienta cuya finalidad es fomentar la adopción de medidas en relación con las cuestiones de la igualdad de la mujer en la profesión jurídica; promover la acción de las instituciones jurídicas para incorporar las cuestiones relativas a la igualdad de la mujer en las estructuras, políticas y programas de adopción de decisiones, y promover la igualdad, la diversidad y la transparencia en la profesión jurídica, entre otras. La utilización de esta herramienta ha permitido que algunas políticas y procedimientos de las sociedades jurídicas de varias provincias y territorios se hayan modificado o se encuentren en estudio. Por otra parte, el Manual ha sido utilizado por las organizaciones que representan la profesión de la ingeniería.

Investigación sobre la pobreza de la mujer

304. El Gobierno del Canadá ha financiado la investigación sobre la política basada en el género y la cuestión de la pobreza de la mujer. Por conducto del *Policy Research Fund* de *Status of Women Canada*, se ha prestado apoyo a varios proyectos de investigación que examinan esta cuestión.

305. *Statistics Canada* continúa produciendo informes sobre la diferencia de ingresos entre ambos性es. Asimismo, la mayor parte de las medidas relacionadas con el

ingreso incluyen datos para los hombres y las mujeres separadamente, cuando procede. Además, se hace hincapié en las familias monoparentales encabezadas por una mujer en los análisis efectuados al publicar los resultados sobre la distribución de los ingresos o sobre los casos de bajos ingresos.

Artículo 12: Salud

Artículo 12.1: Acceso a los servicios de atención médica

306. El bienestar físico, síquico y social en todas las etapas de la vida son esenciales para la igualdad entre los sexos. Si bien la esperanza de vida femenina sigue siendo elevada en el Canadá, este indicador positivo se ve contrarrestado por otras realidades, tales como la violencia contra la mujer y las cuestiones relativas a la calidad de vida.

307. Mejorar el bienestar físico y sicológico de las mujeres es uno de los objetivos principales del Plan federal para la igualdad entre los géneros.

308. La renovación del sistema de atención médica canadiense es una prioridad del gobierno. La sociedad civil y los representantes gubernamentales (federal, provinciales y territoriales) participaron en tres conferencias de trabajo celebradas a principios de 1998 para examinar la atención en el hogar, los servicios farmacéuticos y la infraestructura sanitaria. En su presupuesto de 1997, el gobierno anunció el nuevo *Health Transition Fund*, dotado de 150 millones de dólares, que respalda los esfuerzos de las provincias por evaluar sus programas de atención sanitaria y realizar proyectos para mejorar el sistema de atención médica. El Fondo se centra en cuatro ámbitos, todos ellos de particular importancia para la mujer: atención en el hogar, servicios farmacéuticos, reforma de los cuidados básicos y prestación de servicios integrados.

309. En el presupuesto de 1998, el gobierno federal asignó 350 millones de dólares para una estrategia de curación indígena y 126 millones de dólares para programas nuevos y ampliados destinados a los indígenas. En 1999, el presupuesto federal asignó fondos adicionales para fortalecer las comunidades indígenas mejorando los servicios sanitarios de las Primeras Naciones y de la comunidad inuit, y aumentando la financiación para atención en el hogar y en la comunidad destinada a las mujeres del Norte y las mujeres indígenas.

310. El 8 de marzo de 1999, el Ministro de Salud Pública inició la estrategia para la salud de la mujer de *Health Canada*, un marco para orientar la labor de *Health Canada* centrada en la eliminación de los prejuicios y las faltas de equidad en el sistema de salud. Para alcanzar su meta, la Estrategia se organizó en torno a cuatro objetivos principales:

- garantizar que las políticas y los programas de *Health Canada* se adapten a las diferencias de género y a las necesidades de la mujer en materia de salud
- aumentar la comprensión de la salud de la mujer y de sus necesidades en materia de salud
- respaldar la prestación de servicios de salud eficaces para las mujeres
- promover la buena salud a través de medidas preventivas y la reducción de los factores de riesgo que más amenazan la salud femenina.

311. En 1996, el Gobierno del Canadá estableció los Centros de Excelencia para la Salud de la Mujer. Los cinco centros de investigación tienen por misión, durante seis años, realizar investigación sobre la salud femenina con vistas a la formulación de políticas. Por conducto de grupos especializados, las mujeres definieron las cuestiones de salud que consideran más importantes. Además de centrarse en proyectos que investigan y promueven la potenciación del papel de la mujer, cada Centro trabaja en colaboración con los grupos académicos y comunitarios, promoviendo así directamente la eficacia de las comunidades locales, donde se proveen muchos servicios sanitarios. Como parte del Programa, la *Women's Health Network* del Canadá, organización no gubernamental, recibe financiación del gobierno federal para difundir información sobre la salud de la mujer, especialmente los nuevos conocimientos generados por los Centros, así como para fomentar el debate crítico.

312. El Grupo Nacional de Coordinación sobre las Consecuencias de la Reforma de la Atención Médica para la Mujer, que representa a los cinco Centros de Excelencia para la Salud de la Mujer y a la *Women's Health Network*, ha comenzado a documentar de qué manera las reformas sobre atención médica, especialmente en el ámbito de la privatización, se han aplicado en las diversas regiones del Canadá. El objetivo es garantizar que existan estrategias para documentar, investigar y supervisar la reforma de la atención médica y sus consecuencias para la mujer. El Grupo Coordinador se está ocupando de los efectos de estas reformas sobre las mujeres en su calidad de beneficiarias y proveedoras (remuneradas y no remuneradas) de servicios de atención médica. Se ocupa especialmente de asegurar que haya estrategias en curso para documentar y supervisar la reforma en este ámbito, y sus repercusiones sobre la mujer.

313. Habida cuenta de las modificaciones propuestas a la legislación de protección de la salud del Canadá, el Grupo de Trabajo sobre las Mujeres y la Protección de la Salud ha sido financiado por los Centros de Excelencia para la Salud de la Mujer. Este Grupo realizará actividades para examinar el proceso de transición de la protección de la salud en ámbitos tales como la “medicalización” de las vidas de las mujeres, el proceso de aprobación de medicamentos, las tecnologías reproductivas y genéticas, y las cuestiones de confidencialidad y protección de información personal.

314. En 1991, los Centros de Investigación sobre la Violencia en el Hogar y la Violencia contra la Mujer fueron seleccionados para establecer una capacidad sostenible de realizar investigación sobre la violencia en el hogar y la violencia contra la mujer. La financiación fue provista por el Consejo de Investigaciones en Ciencias Humanas (un organismo federal de subsidios) y la Iniciativa sobre la Violencia en la Familia (iniciativa federal). Los Centros incorporan la capacidad técnica de organizaciones de primera línea, participantes provinciales y el mundo universitario. En todo el Canadá existen cinco Centros de Investigación. La colaboración entre los miembros de primera línea y los universitarios es fundamental para esos Centros, cuyo éxito depende de un proceso de respeto mutuo. Indispensable para su cohesión es un enfoque basado en la investigación y la acción participativa, en el cual la comunidad de primera línea define la cuestión que ha de investigarse y ayuda a diseñar la metodología, y luego dirige, realiza y analiza la investigación. A continuación, los resultados se aplican en la comunidad. Los Centros de Investigación incluyen en sus equipos de investigación a quienes prestan servicios de atención de la salud y están comenzando a realizar investigación sobre la relación entre la violencia y la salud.

315. La experiencia de la violencia en el hogar, incluido el maltrato físico, sexual, sicológico y financiero, es causa de numerosos problemas de salud. Entre los resultados perjudiciales para la salud de la exposición a la violencia en el hogar pueden mencionarse las heridas de gravedad, la muerte, los problemas de salud mental y sexual o reproductiva, así como el uso indebido de drogas y los trastornos de la alimentación. Las mujeres, los niños y las personas de edad son las víctimas más probables de la violencia. Desde la perspectiva de la salud de la población, las víctimas de la violencia en el hogar se ven desfavorecidas en relación con el ingreso, la educación y los apoyos sociales, factores determinantes de la salud. Según estimaciones preliminares parciales, los costos anuales para el sistema de atención de la salud derivados de la violencia contra la mujer únicamente ascienden a 1.500 millones de dólares. Estas conclusiones no pueden tratarse sin tomar en cuenta el vínculo con la violencia en la familia.

316. En el último decenio, *Health Canada* ha preparado herramientas de detección para los profesionales y programas de estudios universitarios sobre la violencia en el hogar, y ha financiado programas para los padres en torno a la prevención de este tipo de violencia. Su *Laboratory Centre for Disease Control* se ocupa de la supervisión y ha formulado directrices sobre las enfermedades de transmisión sexual en la infancia y la juventud. Este Centro acopia datos desglosados por sexo a nivel nacional sobre maltrato y descuido infantil. En colaboración con otros departamentos, *Health Canada* se ocupa del problema familiar entre las poblaciones indígenas. Desde 1997, *Health Canada* ha utilizado sus recursos para aumentar la sensibilización y desarrollar conocimientos entre quienes prestan servicios de salud de tal modo que puedan prevenir y detectar la violencia en el hogar e intervenir de manera apropiada. Por otra parte, respalda la investigación a fin de influir sobre los encargados de la formulación de políticas, las provincias y los territorios y el sector empresarial para que examinen la cuestión. Las iniciativas sobre la violencia en el hogar que se centran en la violencia como cuestión de salud se proponen aumentar las oportunidades de que las personas y los subgrupos de población lleven una vida saludable desde el punto de vista físico y mental y se reduzcan así los costos de los servicios de salud física y mental.

317. En 1996 se celebró en el Canadá el primer Foro Canadá-Estados Unidos sobre la Salud de la Mujer. Este acontecimiento innovador reunió a 300 investigadores, profesionales de la salud, universitarios y representantes de las organizaciones voluntarias y comunitarias para intercambiar puntos de vista sobre las cuestiones relativas a la salud femenina. Los delegados examinaron diversos motivos de preocupación en materia de salud comunes a las mujeres de ambos países, entre otros el cáncer de mama, el tabaquismo, el estrés, la violencia contra la mujer, y la prestación de servicios de salud.

318. La inclusión de un desglose por sexo en la *National Population Health Survey*, publicada en 1996, ha generado importante información para comprender la frecuencia de la depresión, los dolores crónicos y los problemas de salud mental entre las mujeres canadienses y ha arrojado luz sobre los determinantes sociales y económicos de la salud femenina.

319. Si bien la frecuencia del cáncer de mama ha aumentado de manera constante durante el último decenio, los índices de mortalidad han permanecido relativamente estables. La disminución de los índices de mortalidad por cáncer de mama entre ciertos grupos de edad se ha atribuido a la detección y a mejores tratamientos.

320. En 1993, el gobierno federal dio comienzo a la Iniciativa de Investigación sobre el Cáncer de Mama. En junio de 1998, dicha Iniciativa fue renovada con financiación estable y permanente de 7 millones de dólares por año para investigación, prevención, detección precoz, apoyo a los grupos y redes comunitarios, acceso a la información, educación pública y profesional, diagnóstico, atención y tratamiento, y supervisión y observación de este cáncer. Uno de los objetivos clave es continuar apoyando y coordinando las actividades de detección del cáncer de mama a nivel provincial.

321. Anteriormente, las canadienses quedaban excluidas de las pruebas de investigación clínica de nuevos medicamentos, dispositivos médicos y tratamientos debido a su estado hormonal inconstante (en comparación con los hombres) y a la responsabilidad de los investigadores en caso de embarazo y anomalías congénitas. En 1996, luego de consultas con la comunidad de investigadores médicos, las organizaciones de defensa de la salud y las organizaciones femeninas, el gobierno estableció que los fabricantes que soliciten a *Health Canada* la aprobación para difusión en el mercado de medicamentos deben incluir a mujeres en sus nuevos ensayos clínicos en la misma proporción en que es probable que utilicen esos medicamentos.

322. En el período comprendido entre 1994 y 1997, el gobierno federal asignó 104 millones de dólares a la *Tobacco Demand Reduction Strategy*. Durante ese período, se desarrollaron numerosos recursos para las muchachas y las mujeres. El gobierno ha asignado ahora 100 millones de dólares a lo largo de cinco años en el marco de dicha Iniciativa. Se determinaron cinco grupos destinatarios amplios, incluidas las mujeres. Esta Iniciativa aprovecha las lecciones aprendidas de estrategias anteriores y fortalece la legislación, las reglamentaciones, el cumplimiento y las actividades de investigación y educación pública.

323. Cada vez más, las canadienses se contagian del VIH, especialmente las que se inyectan drogas por vía endovenosa y aquéllas cuyas parejas sexuales constituyen un gran riesgo. Por otra parte, la proporción de casos de sida entre las mujeres ha aumentado a lo largo de los años. En 1998, el gobierno federal renovó la Estrategia Nacional contra el sida con una financiación permanente de 42,2 millones de dólares por año. Las mujeres son designadas grupo prioritario en el marco de la Estrategia renovada. Se presta apoyo a estudios en colaboración, conferencias, iniciativas comunitarias y proyectos de educación que atienden a las necesidades específicas de las mujeres.

324. En 1997, el gobierno federal aprobó una legislación para enmendar el Código Penal a fin de prohibir expresamente la práctica de la mutilación genital femenina. Se preparó un módulo para ser utilizado en talleres comunitarios en todo el Canadá, con objeto de sensibilizar a los miembros de la colectividad a los aspectos higiénico, jurídico y socio-cultural de dicha práctica. Por otra parte, el gobierno está trabajando con los agentes de atención médica y los educadores para dar respuestas eficaces y adaptadas a las muchachas y mujeres afectadas por esta práctica.

325. Con motivo del llamado a elecciones federales en 1997, el Proyecto de Ley C-47, que debía culminar en la *Human Reproductive and Genetic Technologies Act*, no llegó a completar el proceso legislativo. La moratoria voluntaria sobre la aplicación de nueve técnicas reproductivas y de manipulación genética (la selección del sexo para fines no médicos, el clonado de embriones, la investigación sobre embriones, etc.), declarada por *Health Canada* en julio de 1995, sigue vigente. Habiendo consultado con

el público, los profesionales médicos y otros interesados, el gobierno federal presentará un marco legislativo y reglamentario exhaustivo en un futuro próximo.

326. *Canada Mortgage and Housing Corporation* está colaborando con las Primeras Naciones, el Departamento de Asuntos Indios y Desarrollo Septentrional, *Health Canada* y colaboradores del Norte para desarrollar cinco proyectos piloto de viviendas sanas. Los objetivos consisten en concebir modelos de vivienda que atiendan a las necesidades del estilo de vida de las comunidades de las Primeras Naciones en el Norte, así como a las exigencias del clima. El proyecto propondrá viviendas salubres y accesibles, que utilicen mucha menos agua y energía que las actuales viviendas situadas en las reservas. Por otra parte, se está difundiendo información acerca de la calidad del aire en el interior de los edificios y otras cuestiones de salud relacionadas con la vivienda.

Artículo 12.2: Servicios apropiados durante el embarazo

327. En 1999, el gobierno anunció una ampliación del Programa de Nutrición Prenatal de *Health Canada*. Este Programa está destinado a mejorar la salud de las embarazadas que corren riesgos y los resultados subsiguientes del parto haciendo hincapié en la nutrición, la lactancia, la educación y el apoyo durante el primer año de vida.

328. La Rama de Servicios Médicos de *Health Canada* se encarga de la distribución de programas y servicios sanitarios a los pueblos de las Primeras Naciones y a los inuit. Cada vez más, *Health Canada* se está apartando de la provisión de servicios sanitarios con vistas a que las Primeras Naciones y los inuit sean dueños de sus propios programas y recursos en materia de salud. La autonomía indígena es una de las prioridades más elevadas del gobierno federal.

329. Hay varios ejemplos de iniciativas en este ámbito que son de particular importancia para las mujeres y las muchachas indígenas. Por ejemplo, el componente indígena de la Iniciativa para un Futuro Mejor ayuda a las comunidades de las Primeras Naciones e inuit a formular programas de desarrollo infantil y de salud mental basados y administrados en la comunidad. Gracias a tales programas se contribuye a mejorar las aptitudes de los padres, evitar las heridas en la infancia, desarrollar actividades juveniles y programas de salud mental de base comunitaria, y tratar el problema del uso indebido de solventes.

330. Como parte del Programa de Nutrición Prenatal del Canadá, *Health Canada*, en consulta con las comunidades de las Primeras Naciones e inuit, ha producido versiones de “Building Healthy Babies: A Prenatal Nutrition Resource Book” para cada grupo cultural. Si bien la mortalidad infantil entre las Primeras Naciones y el pueblo inuit sigue siendo más elevada que entre otros grupos canadienses, el índice ha descendido de manera notable. La Dirección de Programas de Salud de las Primeras Naciones y los Inuit (de la Rama de Servicios Médicos de *Health Canada*) financió un vídeo sobre la detección del cáncer de mama entre las mujeres indígenas, y está trabajando con las organizaciones indígenas para poner a disposición de todas las comunidades los elementos de detección existentes. Otro ámbito de investigación de las necesidades de salud de las mujeres indígenas han sido los proyectos sobre los factores de riesgo del VIH/SIDA.

331. La Dirección de Programas de Salud de las Primeras Naciones y los Inuit colaboró con éxito con la Sociedad de Obstetras y Ginecólogos del Canadá para establecer un comité de mujeres indígenas, que ha celebrado talleres y sesiones de información para educar a los miembros de la Sociedad en relación con las necesidades de las mujeres indígenas.

332. En octubre de 1998, el Ministro de Salud anunció la extensión del *Aboriginal Head Start Program* a los niños de las Primeras Naciones y sus familias que viven en una reserva. La financiación para el Programa se ha establecido en 100 millones de dólares canadienses a lo largo de cuatro años. Este programa complementa la *Aboriginal Head Start Initiative* comenzada en 1995 para contribuir a reforzar el desarrollo infantil y la aptitud escolar de los niños de las Primeras Naciones, mestizos e inuit que viven en los centros urbanos y en las grandes comunidades septentrionales. Puesto que las mujeres son el pilar de la salud de las familias y las comunidades, desempeñarán una función clave en dicho Programa.

La sociedad civil

333. *Health Canada* está comprometido a aumentar el papel de la sociedad civil en la formulación de políticas y programas. Por ejemplo, la Fase III de la Estrategia Nacional contra el SIDA (1998 y años subsiguientes) se planificó tras extensas consultas con las organizaciones no gubernamentales, y miembros del público, incluidas mujeres con el VIH/SIDA.

334. El Gobierno del Canadá también ha suministrado apoyo financiero a las actividades realizadas por las organizaciones de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales a fin de tratar la cuestión de la salud y el bienestar femeninos. A continuación se dan ejemplos de las iniciativas financiadas.

335. En 1996-1997 se proporcionó financiación a la Asociación de Enfermeras Indígenas del Canadá en apoyo de una actividad titulada “*Health Care Reform and the Team Approach in First Nations*”. Este Programa educativo de dos días exploró enfoques y estrategias pertinentes para la planificación sanitaria de la comunidad, la salud de la mujer y el establecimiento de relaciones de coparticipación. Comprendió además visitas *in situ* a varias comunidades indígenas para discutir los planes de salud comunitaria en marcha. Esto fue seguido de la adopción de resoluciones y de un plan de acción por parte de los miembros de esta organización, como parte de su reunión general anual.

336. En 1997-1998 se suministraron fondos al *Réseau québécois d'action pour la santé des femmes* para respaldar una iniciativa a fin de promover la participación de la mujer en la formulación de políticas y programas encaminados a atender mejor a las necesidades femeninas en materia de atención médica.

337. Se está suministrando financiación multianual (1998-1999, 1999-2000, 2000-2001) en Alberta a *Multicultural Health Brokers for Advancing Minority Women's Health and Well-Being*, una iniciativa intersectorial de elaboración de programas y políticas. La finalidad es aumentar el acceso de las mujeres de las minorías marginadas a la adopción de decisiones acerca de los servicios sociales y de atención médica apropiados desde el punto de vista cultural. Los resultados esperados son la formulación de principios rectores, normas y prácticas y políticas sobre la creación de relaciones significativas entre las mujeres y las familias de refugiados e inmigrantes, y las instituciones.

338. Se aportó financiación al Grupo Consultivo Kinap'eskw, por conducto del Fondo de Investigación sobre Políticas de *Status of Women Canada*, para un proyecto de investigación titulado Cuestiones de salud de las mujeres indígenas de los centros urbanos de las provincias marítimas. Este proyecto se concentrará en las repercusiones económicas de las políticas gubernamentales en relación con las necesidades de salud de las mujeres que viven en los centros urbanos en esas provincias. Mediante grupos de debate, las investigadoras se interesarán por las preocupaciones generales de salud de las mujeres indígenas urbanas, determinarán las lagunas en la política de atención médica y crearán una base de datos.

Actividades internacionales

339. En el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones Indígenas, que se reunió en Ginebra en julio de 1997, expertos en salud de los aborígenes canadienses sirvieron de anfitriones a un taller conjunto Canadá/Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el uso indebido de drogas y la curación, en el cual las mujeres indígenas desempeñaron un importante papel al precisar sus preocupaciones particulares en materia de salud. Este taller se celebró con apoyo financiero y estratégico del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional (DFAIT), y abordó el tema designado por el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas en 1997, es decir, la salud, como uno de los temas principales del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

340. Como parte de los preparativos del Canadá para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de junio de 1999, dedicado al examen de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo/Programa de Acción (ICPD+5), *Health Canada*, en colaboración con el DFAIT y el Departamento de Asuntos Indios y Desarrollo Septentrional, prestó apoyo a la Asociación de Enfermeras Indígenas del Canadá para servir de anfitrión a la *Aboriginal Roundtable on Sexual and Reproductive Health*. En primer lugar, esa Mesa Redonda se proponía identificar, en colaboración con los indígenas, las preocupaciones en materia de salud reproductiva y sexual de las mujeres indígenas en particular, y formular estrategias conjuntas para atender a tales preocupaciones. Los resultados de la Mesa Redonda se distribuyeron como informe en el período extraordinario de sesiones.

341. El Organismo Canadiense para el Desarrollo Internacional ha hecho de la salud general y reproductiva de la mujer una cuestión de elevada prioridad. En Bangladesh, el Canadá ha prestado apoyo a la creación de capacidad del Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia a fin de mejorar los servicios de salud reproductiva relativos a la familia. En África, el Canadá mantiene su apoyo a las organizaciones no gubernamentales que trabajan para crear conciencia de las consecuencias perjudiciales de costumbres como la mutilación genital femenina, y sensibilizar tanto a hombres como a mujeres a la importancia de la prevención del SIDA.

Artículo 13: Vida económica y social

342. En los Artículos 11 y 16 también se encontrará un tratamiento extenso de las medidas federales relativas a la condición económica de la mujer.

343. En 1996, el gobierno federal consolidó los programas federales y provinciales de transferencia en la Transferencia en materia de Salud y Asuntos Sociales del Canadá

(CHST). Se trata de un subsidio en bloque a las provincias para el apoyo de la salud, la educación postsecundaria, los servicios sociales y los programas de asistencia social. Muchos de los programas financiados en el marco de la CHST, incluidos los subsidios de atención de los hijos para las madres de bajos ingresos, el asesoramiento y los servicios de apoyo, los centros y refugios para casos de violación, son de particular importancia para las mujeres. La nueva CHST se creó para dar a las provincias mayor flexibilidad en el diseño y prestación de los programas. La legislación respectiva establece que los principios y condiciones de la *Canada Health Act* se mantendrán: no se exigirá ningún período de residencia mínima con respecto a la asistencia social, y el gobierno federal deberá invitar a las provincias a que se consulten y trabajen juntas a fin de formular, con consentimiento mutuo, un conjunto de principios y objetivos compartidos para los programas sociales distintos de la salud. En el presupuesto de 1998 se aumentó el límite de efectivo de la CHST de 11.000 millones de dólares a 12.500 millones de dólares. Como las mujeres son las principales usuarias y proveedoras de cuidados de la salud en el Canadá, el aumento en las transferencias federales y los pagos compensatorios, así como otras iniciativas para reforzar la atención de la salud, permitirán a cada provincia y territorio responder mejor a las necesidades de las mujeres a través del país.

344. El Programa para las Mujeres Indígenas es la principal fuente de financiación federal de las organizaciones de mujeres indígenas destinado a mejorar su condición socioeconómica y política. Les permite promover sus intereses a través de la iniciación de actividades y proyectos que mejoran las condiciones sociales, la retención y la preservación cultural, el bienestar económico y el desarrollo de liderazgo, al tiempo que se mantiene el carácter distintivo de la cultura y se preserva la identidad cultural.

345. Las empresarias están cambiando el panorama de las empresas en el Canadá. Las firmas encabezadas por mujeres están actualmente creando más empleos que las 100 mayores compañías del Canadá combinadas. En un estudio de 1996 del Banco de Montreal se comprobó que las empresas dirigidas por mujeres están creando nuevos empleos cuatro veces más rápido que la empresa media.

346. El gobierno está fomentando esta corriente económica vital con varias iniciativas destinadas a dos esferas críticas para las empresarias: comenzar sus empresas y ampliarlas.

347. El Banco de Fomento de los Negocios del Canadá, una empresa de la Corona, provee asistencia mediante préstamos y asesoramiento a los propietarios de empresas. Además, ofrece seminarios y conferencias destinados específicamente a las mujeres de negocios.

348. Los programas STEP-IN y STEP-UP ofrecen una oportunidad de formación de 10 meses de duración, asesoramiento y consultoría para ayudar a las mujeres que están comenzando o expandiendo sus empresas. Los programas constituyen una colaboración de los gobiernos federal y provinciales, y el sector privado.

349. En 1998, *Le Groupe conseil femmes-expertise*, en cooperación con *Canadian Heritage, Status of Women Canada* y el Ministerio de Industria, Comercio, Ciencia y Tecnología de Quebec, organizaron un seminario sobre acceso al crédito para mujeres empresarias, a fin de tratar las cuestiones que afectan a las mujeres en esta actividad. FedNor, la iniciativa de desarrollo económico del gobierno federal en Ontario septentrional, también ofrece financiación para respaldar a las empresarias.

350. En 1998, *FedNor* apoyó una misión para las empresarias de Ontario septentrional a Chicago. Desde 1996, *FedNor* viene consultando con varias organizaciones comunitarias indígenas, incluida la Asociación de Mujeres Nativas de Ontario, con miras a respaldar a las empresas indígenas y el desarrollo de la región.

351. *Western Economic Diversification Canada* respalda a las empresarias del Canadá occidental. En 1996 había aproximadamente 275.000 empresarias autoempleadas (un 35% más que en 1991), concentradas principalmente en servicios personales y familiares, y servicios de salud y sociales. Reconociendo que el empresariado presenta a las mujeres oportunidades y desafíos singulares, en 1994 *Western Economic Diversification* dio comienzo a la *Women's Enterprise Initiative*, que facilita préstamos a las empresarias. En 1996-1997, la Iniciativa concedió 107 préstamos a empresarias, por una cuantía total de 2,3 millones de dólares.

Actividades internacionales

352. El Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional (DFAIT) trabaja activamente para apoyar a las empresarias. En junio de 1998, abrió el *Businesswomen in Trade Website* que permite a las propietarias de empresas aprender más acerca de los servicios gubernamentales y cómo exportar con éxito, así como hacer contactos en línea, enterarse de los servicios de financiación y seguros y localizar oportunidades de negocios en el extranjero. El nuevo sitio permitió llegar a más de 500 mujeres canadienses.

353. En septiembre de 1998, la *Trade Research Coalition*, bajo la dirección de 20 empresarias canadienses, universitarios y representantes gubernamentales, inició un gran proyecto de investigación. El proyecto encuestó a 254 propietarias de empresas, examinando sus modalidades de exportación y sus exigencias en materia de servicios de exportación. En 1999, los resultados, que figuran en el documento "Beyond Borders: Canadian Businesswomen in International Trade", se distribuyeron a 1.500 mujeres de negocios durante una videoconferencia nacional el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. La llamada conectó nueve sitios a través del Canadá, los Estados Unidos, la Argentina y el Reino Unido. Mediante esta iniciativa, el DFAIT identificó y agregó 2.100 nuevos contactos de mujeres de negocios a su base de datos, y desarrolló la primera documentación cuantificada en el Canadá sobre las actividades de exportación y el comportamiento de este sector creciente del mercado. Después de la publicación del informe y en conjunción con los copartícipes, el DFAIT coordinó la organización de grupos de debate en todo el país. Estos grupos contribuyeron a difundir "Beyond Borders" y presentaron recomendaciones concretas acerca de cómo mejorar el éxito de las empresas pequeñas y medianas de propiedad de mujeres en los mercados extranjeros.

354. Esta investigación proveyó el principal material de los elementos normativos debatidos en la *Businesswomen's Trade Summit* (Canadá/EE.UU.), celebrada en mayo de 1999 en Toronto, que se centró en las empresarias. Participaron en la Cumbre 150 propietarias de pequeñas y medianas empresas canadienses y 150 norteamericanas, quienes tuvieron oportunidad de discutir los impedimentos al comercio entre ambos países que experimentan particularmente las mujeres de negocios, y que son investigados por la *Trade Research Coalition*. Se constituyeron nuevas asociaciones mediante sesiones de establecimiento de redes.

355. El Canadá desempeña un papel de liderazgo en la promoción de los intereses de la mujer en el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC). El

objetivo del Canadá es garantizar que ese Foro reconozca las realidades concretas de las vidas de las mujeres y examine sistemáticamente las consecuencias del género en su labor. La intervención del Canadá fue decisiva para la creación de la *Women Leaders' Network*, el organismo relacionado con la APEC que se viene reuniendo anualmente desde 1996. En 1997, durante su año en la presidencia del Foro, el Canadá inició con éxito la concepción de la Reunión Ministerial sobre las Mujeres, que tuvo lugar en Filipinas en octubre de 1998 sobre el tema de las mujeres en la Cooperación y el Desarrollo Económicos en Asia y el Pacífico. Fue ésta la primera reunión de nivel ministerial sobre la mujer celebrada en una organización multilateral relacionada con el comercio.

356. Por otra parte, el Gobierno del Canadá también ha trabajado para acelerar la integración de las mujeres de negocios indígenas en el medio comercial de la APEC. Antes de las reuniones de la *Women Leaders' Network* de la APEC en junio de 1999, tuvo lugar una conferencia de tres días de duración para reunir a las mujeres de negocios indígenas de cada uno de los 21 países de la APEC. La conferencia creó conciencia del alcance de la APEC para las mujeres de negocios indígenas canadienses, les permitió conocer posibles interlocutores comerciales de otros 20 países, y les dio a conocer cabalmente el proceso comercial de la APEC y sus oportunidades para el comercio. Las recomendaciones de la conferencia se transmitirán, además, a los ministros de comercio de la APEC para sensibilizarlos a las exigencias y la importancia de las mujeres de negocios indígenas.

357. En 1996, el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional proveyó financiación inicial para un nuevo proyecto, *Gender and Economic Reforms in Africa*. El proyecto se concentra en aumentar la capacidad de los organismos de investigación y de los grupos femeninos de África para realizar investigaciones y análisis, así como para influir sobre las políticas económicas desde una perspectiva de género.

358. Por conducto del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional, en el marco de un programa de microcrédito para grupos de mujeres rurales que participan en la producción y la elaboración agrícolas y en la piscicultura en el Camerún se han impartido conocimientos sobre empresas a las mujeres rurales, además de permitirles obtener crédito. En Colombia, la *Calmeadow Foundation of Canada* ha visto talleres de formación y un fondo rotativo para asistir a los microempresarios de las comunidades de bajos ingresos. Las mujeres constituyen el 60% de los beneficiarios de este programa, y se fomenta una mayor participación.

359. Un objetivo clave del Canadá en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996) fue la integración de una perspectiva de género en el desarrollo y las actividades económicas. La igualdad de acceso a la educación, el crédito y la propiedad de la tierra es indispensable si las mujeres han de contribuir plenamente a la reducción de la pobreza y a la seguridad alimentaria.

Artículo 13 a): El derecho a las prestaciones familiares

360. El Sistema Nacional de Prestaciones para la Infancia, creado en julio de 1998, es una iniciativa federal, provincial y territorial destinada a apoyar a las familias de bajos ingresos y a reducir la pobreza infantil. El gobierno federal aporta un apoyo de ingresos a estas familias, por conducto del beneficio impositivo por hijos, en tanto que las provincias y los territorios crean programas y servicios destinados especialmente a los progenitores de bajos ingresos, empleados, y a sus hijos. Estos

programas y servicios incluyen atención de la infancia y beneficios de atención médica. Aproximadamente la mitad de los beneficiarios del Sistema Nacional de Prestaciones para la Infancia son familias monoparentales encabezadas por mujeres. Se tiene la intención de ampliar este sistema nacional de prestaciones para la infancia en el presupuesto federal de 1999, incrementando el nivel de ingresos a partir del cual las prestaciones comienzan a reducirse de 25.921 dólares a 29.590 dólares, por un costo de 300 millones de dólares.

361. Los objetivos de la iniciativa son los siguientes:

- contribuir a prevenir y reducir la pobreza infantil;
- promover la participación de los padres en la fuerza de trabajo remunerada;
- reducir los traslapos y la duplicación entre los programas provinciales y territoriales del país.

362. En el marco del sistema anterior, algunas familias se encontraban, de hecho, en peor situación cuando el ingreso de los padres obtenido en el empleo aumentaba, ya que dejaban de recibir asistencia social y perdían tipos especiales de apoyo, prestaciones tales como atención dental y otros servicios para la infancia.

363. El Sistema Nacional de Prestaciones para la Infancia comienza a ocuparse de remediar esta situación, en parte reestructurando los programas y servicios para garantizar que todas las familias de bajos ingresos con hijos reciban apoyo de ingreso, beneficios y servicios comparables. A medida que las familias dejan de recibir asistencia social al acceder a un empleo remunerado, continúan percibiendo apoyo financiero para los hijos y para atender a los costos de empleo relacionados con los hijos. De una manera general, el apoyo de ingreso a las familias beneficiarias de asistencia social sigue siendo, como mínimo, el mismo que antes de la aplicación del Sistema Nacional de Prestaciones para la Infancia.

364. A medida que la financiación federal por concepto de apoyo de ingreso a las familias con hijos aumenta, las provincias y los territorios han acordado que todos los ahorros realizados se reinvertan en programas complementarios para mejorar la participación en la fuerza de trabajo remunerada, así como las prestaciones y servicios para las familias de bajos ingresos con hijos. Las provincias y los territorios han anunciado programas innovadores de prestaciones para los hijos que reducen la brecha entre lo que reciben los beneficiarios de la asistencia social y los padres empleados, especialmente programas de apoyo de ingresos, complementos de ingresos percibidos y prestaciones en especie (por ejemplo, atención médica y dental), así como programas para familias y niños que se encuentran en situación de riesgo y servicios de atención de los hijos. Dado que el movimiento de numerosas familias entre la asistencia social y el empleo es considerable, estas medidas otorgarán más seguridad a todas las familias de bajos ingresos con hijos.

365. Los indígenas que habitan en reservas también se beneficiarán de la reinversión de los ahorros en el marco del Sistema Nacional de Prestaciones para la Infancia, y se está trabajando para mejorar el acceso de las Primeras Naciones al beneficio impositivo por hijos.

Artículo 13 c): El derecho a participar en actividades de recreación y deportivas y en todos los aspectos de la vida cultural

366. El gobierno federal está dedicado a varias iniciativas para aumentar la participación femenina en la cultura y los deportes. El Plan federal para la igualdad entre los géneros tiene por objetivo promover la igualdad de los sexos en todos los aspectos de la vida cultural del Canadá.

367. *Sports Canada*, en asociación con la Asociación Canadiense para el Adelanto de la Mujer en el Deporte y las Actividades Físicas, respalda los *Breakthrough Awards*, que reconocen los logros de las canadienses en el deporte. En 1998, los *Breakthrough Awards* se fusionaron con los *Canadian Sport Awards* y recibieron una cobertura considerable de los medios de difusión.

368. Desde 1996-1997, se ha pedido a las organizaciones deportivas nacionales que determinen ciertos niveles para la igualdad y el acceso de la mujer en los casos en que la participación o la representación femenina sea inferior al 40%, y también deben contar con una política y procedimientos contra el hostigamiento aprobados para recibir apoyo federal. La Asociación Canadiense de Hockey, mediante financiación federal y en conjunción con el programa del Servicio de la Cruz Roja para la Prevención de Abusos, ha estado preparando materiales para combatir el hostigamiento en los clubes y organizaciones deportivas. Uno de estos recursos, la guía “*Speak Out!... Act Now!*”, se difundió en enero de 1998.

369. En conjunción con los Juegos Olímpicos de Invierno de 1998, que tuvieron en lugar en Nagano, Japón, se preparó una serie de viñetas sobre los atletas olímpicos y paraolímpicos. En seis de las siete viñetas figuraron atletas de sexo femenino, y el hockey femenino figuró en otras dos. La presencia de las atletas en una campaña televisiva importante de alcance nacional que tuvo lugar durante los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos promovió la imagen de las atletas triunfadoras como ejemplos dignos de seguir y dirigentes.

370. Durante este decenio, el gobierno federal se ha centrado en la conmemoración de la contribución de las mujeres a la historia del Canadá. Desde 1995 se han efectuado 27 designaciones en relación con la mujer, entre ellas las siguientes: acontecimientos importantes, como la obtención del voto; lugares importantes, como las residencias de enfermeras y el *Women's College Hospital*; grupos reconocidos, por ejemplo el *Women's Christian Temperance Union*, y mujeres destacadas como Emily Stowe, Margaret Newton y Edith J. Archibald. Cada año, la Biblioteca Nacional del Canadá agrega nuevas entradas a su sitio Web con el perfil de las contribuciones de mujeres canadienses, titulado “Celebración de los Logros de la Mujer”.

371. Las exposiciones en museos, las manifestaciones y las programaciones de otro tipo, tanto en el contexto del Día Internacional de la Mujer y *Women's History Month*, y como parte de programas ordinarios, también sirven de importantes vehículos para que los canadienses cobren más conciencia del papel histórico de la mujer en el desarrollo nacional. Entre las principales exposiciones figuran las que presentan a las inventoras y la relacionada con la vida doméstica (Museo Nacional de Ciencia y Tecnología), las Mujeres en la Aviación, exposición itinerante creada por el Museo Nacional de Aviación, y una exposición sobre el Servicio Femenino del Ejército del Canadá que tiene lugar en el Museo de la Guerra.

Artículo 14: Mujeres de las zonas rurales

Artículo 14.1: Igualdad económica para las mujeres de las zonas rurales

372. En 1994, los Ministros federal, provinciales y territoriales de Agricultura aprobaron un acta de decisión sobre la promoción de las agricultoras, reconociendo el papel indispensable que desempeñan en su calidad de participantes en la economía con vistas a una industria agroalimentaria próspera. Los ministros convinieron en promover y respaldar las iniciativas que permiten a las agricultoras participar en mayor medida en los foros de política y adopción de decisiones que afectan al funcionamiento y el desarrollo del sector agrícola. Testimonio de su firme decisión de promover a las agricultoras en el liderazgo y la adopción de decisiones fue el acuerdo de reunirse anualmente con las dirigentes. Desde 1994, el Ministro federal de Agricultura celebra reuniones de trabajo anuales con las dirigentes de las organizaciones nacionales de agricultoras.

373. *Agriculture and Agri-Food Canada* (AAFC) supervisa el progreso del Canadá en la promoción de la mujer en la adopción de decisiones, invitando a los ministros provinciales de agricultura a presentar actualizaciones anuales de todas las medidas adoptadas en las provincias para aumentar la participación femenina en la formulación de políticas y adopción de decisiones o asegurar que más mujeres sean nombradas en organismos, consejos de administración de la industria, comisiones, etc. Se analizan las respuestas y se distribuye un informe resumido entre las provincias, así como entre las organizaciones de agricultoras.

374. Por conducto de la Oficina de Mujeres Agricultoras, AAFC realiza reuniones regulares con dirigentes de los grupos nacionales de agricultoras, así como teleconferencias a fin de intercambiar información sobre cuestiones y actividades prioritarias y obtener su aporte para la labor de planificación departamental.

375. Desde 1996, AAFC ha proseguido trabajando con vistas a concretar la participación femenina en las consultas departamentales e industriales supervisando las listas de participantes, y dando nombres de agricultoras y mujeres rurales a los organizadores de las conferencias y consultas.

376. A fin de incrementar la representación femenina en los foros de adopción de decisiones, AAFC creó un banco nacional de datos sobre agricultoras de todo el país que los funcionarios de categoría superior pueden consultar cuando estudian los nombramientos en organismos, consejos y comisiones del sector agrícola.

Artículo 14.2: Desarrollo rural

377. En colaboración con otros departamentos, AAFC ha provisto financiación a grupos de agricultoras y mujeres de zonas rurales por conducto de diversos programas departamentales, para proyectos relacionados con cuestiones de interés para la mujer. Entre esas cuestiones se cuentan la salud y la seguridad en los establecimientos agrícolas, la atención médica de los niños en las zonas rurales, la violencia en el hogar, los derechos sociales, económicos y legales de las agricultoras y el desarrollo de organizaciones. Esas cuestiones incluyen, por otra parte, la participación de las agricultoras y las mujeres de zonas rurales en conferencias nacionales e

internacionales, entre otras la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 y, más recientemente, la *Second International Women in Agriculture Conference*, celebrada en Washington, D.C.

378. Las mujeres de las zonas rurales forman parte de la iniciativa *Canadian Rural Partnership*. En 1998-1999, cinco de los diez miembros del Comité Asesor sobre Selección eran mujeres, con lo cual se aseguró un equilibrio de los géneros en el examen de las propuestas de proyectos piloto, uno de los cuales, que fue aprobado, hacía hincapié precisamente en las mujeres en el medio rural. En 1999-2000, se están recomendando para ser examinados más proyectos piloto que tienen a las mujeres como destinatarias.

379. La Secretaría Rural alentó a los grupos de mujeres a que participaran en el Diálogo Rural. Por ejemplo, en el verano de 1998, Las Mujeres y el Desarrollo Económico Rural organizaron su propio taller para asegurarse de que las cuestiones que interesan a la mujer fueran tenidas en cuenta como parte de esa fase del Diálogo. En el Taller Rural Nacional celebrado en 1998, el 50% de los participantes eran mujeres. La asistencia a dicho Taller era sólo con invitación, por lo cual se adoptó la decisión deliberada de procurar una representación de las mujeres a nivel del 50%. Desde la celebración del Taller, los responsables del Diálogo se han concentrado en la realización de actividades regionales tratando de incluir una representación igual de mujeres.

380. *Status of Women Canada* es miembro de numerosos equipos rurales en todo el Canadá, y presta asesoramiento valioso con respecto a la forma de lograr que los intereses de la mujer rural sean tomados en cuenta en todas las iniciativas federales en ese ámbito. La Secretaría Rural mantiene contacto permanente con el *Farm Women's Bureau* para mantener a las agricultoras informadas de las iniciativas rurales y fomentar su participación.

Artículo 15: Derechos legales

Artículo 15.1: La igualdad de los sexos ante la ley

381. En virtud de los acuerdos constitucionales canadienses, la administración de la justicia es esencialmente cuestión de las provincias, en tanto que el gobierno federal ejerce cierta jurisdicción sobre las facultades de gasto. Desde 1995, el gobierno federal ha dejado de marcar específicamente los fondos transferidos a las provincias para ayuda jurídica en materia civil. Este tipo de ayuda está disponible en todo el Canadá; ahora bien, los criterios para poder recibirla varían según las jurisdicciones.

382. El Colegio de Abogados del Canadá creó el Comité Permanente sobre la Igualdad a fin de supervisar la aplicación de las recomendaciones formuladas en su informe, "Touchstones for Change: Equality, Diversity and Accountability". El informe contenía más de 200 recomendaciones acerca de cómo mejorar la situación de la mujer en la profesión jurídica. El Comité estableció un Plan de Acción sobre la Igualdad que registra anualmente los progresos de las diversas instituciones que aplican las recomendaciones. El Departamento de Justicia presenta anualmente al Comité una actualización sobre los progresos realizados desde las recomendaciones de 1993. La última actualización data de mayo de 1998.

383. Entre las medidas adoptadas por el Departamento de Justicia federal en respuesta a las recomendaciones figuran las siguientes: supervisión de la distribución equitativa de la carga de trabajo, particularmente en los puestos de categoría superior; reconocimiento de las responsabilidades familiares mediante una política amplia relativa a las modalidades de trabajo alternativo, y establecimiento de una política para la contratación de representantes jurídicos procedentes de estudios jurídicos en los cuales sea evidente un compromiso demostrado en relación con la equidad en el empleo.

384. El Canadá desempeñó un papel de liderazgo en la creación de un Tribunal Penal Internacional independiente y eficaz. La participación canadiense también fue decisiva para lograr un estatuto que tenga en cuenta los géneros, entre otras cosas para adoptar la disposición de que las fuentes aplicables del derecho deben utilizarse sin distinciones desfavorables basadas en motivos como el sexo. El Canadá continúa promoviendo la integración de una perspectiva de género en los elementos constitutivos de un delito y en las reglas de procedimiento y de prueba.

385. El Canadá propugnó la inclusión de la violencia sexual y basada en el sexo en la definición de los delitos, la inclusión de disposiciones que garanticen la protección de las víctimas y los testigos, y la exigencia de conocimientos técnicos pertinentes en la composición y gestión del Tribunal Penal Internacional. La intervención canadiense también fue decisiva en cuanto a que los Estados deberían esforzarse por elegir jueces que posean conocimientos especializados en la violencia contra la mujer, y para garantizar que el fiscal adopte las medidas necesarias para la investigación eficaz de la violencia sexual y la violencia contra los niños.

386. El Canadá respaldó energicamente el nombramiento de asesores sobre la violencia basada en el género en el Tribunal Penal Internacional, y el establecimiento de una Dependencia de Víctimas y Testigos para la protección, la seguridad y el asesoramiento de las víctimas y los testigos, que incluya personal experimentado en situaciones traumáticas relacionadas con delitos de violencia sexual. El Canadá nombró a un asesor de una organización no gubernamental con conocimientos especializados en cuestiones de género para que formara parte de la delegación canadiense a la Conferencia de Roma, celebrada en julio de 1998 para crear el Tribunal Penal Internacional, y trabajó en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales interesadas en obtener resultados que tuvieran en cuenta el género.

Artículo 16: La mujer y la familia

387. El 6 de marzo de 1996, el gobierno anunció, en el discurso sobre el presupuesto, reformas amplias por lo que atañe al mantenimiento de los hijos. Entre las reformas figuraba la introducción de directrices sobre el tema y una modificación en el tratamiento fiscal de las pensiones alimentarias, que entró en vigor el 1º de mayo de 1997. Los debates acerca de las directrices sobre mantenimiento de los hijos (proyecto de Ley C-41) se estancaron en las audiencias del Comité del Senado en noviembre de 1996. Para resolver la cuestión, se acordó que el Comité del Senado supervisara la aplicación de las directrices y que un comité mixto de la Cámara de los Comunes y el Senado examinara la cuestión de la custodia y el derecho de visita.

388. Ese Comité Mixto se creó en diciembre de 1997 para examinar y analizar las cuestiones relativas a las disposiciones sobre custodia y derecho de visita después de la separación y el divorcio. A lo largo de 1998, el Comité celebró 55 sesiones públicas.

El 9 de diciembre de 1998 presentó su informe, "For the Sake of the Children", que contiene 48 recomendaciones relativas a diversas cuestiones.

389. El Ministro de Justicia presentó la respuesta gubernamental el 10 de mayo de 1999. En esa respuesta se incorporan los temas, preocupaciones y recomendaciones clave contenidos en el informe del Comité en el contexto de una estrategia federal propuesta para la reforma, las principales orientaciones que el gobierno explorará con las provincias y territorios durante los próximos años.

390. El proceso de aplicación de la estrategia de reforma supondrá trabajar en estrecha cooperación con las provincias y los territorios para un examen global de las Directrices federales sobre las pensiones alimentarias para los hijos. El Ministro de Justicia debe presentar un informe el 1º de mayo de 2002, acerca del funcionamiento de las nuevas Directrices. La estrategia de reforma reseñada en la respuesta se llevará a cabo conjuntamente con un estudio de las pensiones alimentarias para los hijos. El informe que ha de presentarse en 2002 se referirá tanto a la custodia y al derecho de visita, como a la pensión alimentaria para los hijos.

Artículo 16 d): Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores en materias relacionadas con sus hijos

391. En 1996 se anunció un nuevo régimen de pensiones alimentarias para los hijos, que comprende cuatro características esenciales:

- introducción de un tratamiento fiscal sin deducción/sin inclusión;
- introducción de nuevas directrices para calcular los pagos;
- nuevas medidas para hacer cumplir disposiciones;
- un aumento del *Working Income Supplement* (más tarde reemplazado por el nuevo régimen nacional de prestaciones para los hijos).

392. Gracias a este nuevo tratamiento fiscal, la cuantía total de la pensión alimentaria puede utilizarse para la atención del hijo. Las nuevas directrices al respecto permiten calcular más fácilmente la cuantía de las pensiones alimentarias, tornando el sistema más lógico y previsible. Nuevas medidas ayudan a las autoridades provinciales y territoriales a hacer cumplir las disposiciones relativas al mantenimiento de los hijos. Por ejemplo, la base de datos de la *Customs and Revenue Agency* ha sido añadida a la lista de los bancos de información federales que pueden utilizarse para localizar a los morosos. Actualmente pueden desviarse las pensiones federales para abonar la pensión alimentaria para los hijos, y los pasaportes federales y ciertas licencias federales pueden suspenderse si un deudor persiste en su atraso. Por otra parte, la legislación prevé medidas para ayudar a las provincias a simplificar la percepción de los pagos fuera de sus territorios. Una base de datos normalizada sobre mora o incumplimiento en este ámbito ayudará a los gobiernos a diseñar mecanismos más eficaces para hacer cumplir la ley. Desde 1997, la Ley sobre Bancarrota e Insolvencia contiene disposiciones que dan preferencia a los beneficiarios de pensiones alimentarias para hijos y cónyuges para percibir ciertas sumas, en los casos en que los padres o ex parejas se han declarado en bancarrota. Los beneficiarios son, en su enorme mayoría, mujeres. En su calidad de acreedores privilegiados, tales beneficiarios gozan de precedencia con respecto a los acreedores ordinarios. El pago de las pensiones alimentarias queda pendiente a pesar de la bancarrota. Por otra

parte, la Ley prevé que los daños y perjuicios originados en lesiones corporales infligidas intencionalmente o agresión sexual no queden impagos debido a la bancarrota.

Artículo 16 h): Los mismos derechos en materia de propiedad y disposición de los bienes

393. El Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo de la Región Septentrional declaró que las preocupaciones de las mujeres de las Primeras Naciones constituían una prioridad. El 9 de diciembre de 1999, anunció que nombraría a un o una representante especial cuyo mandato amplio será formular recomendaciones para garantizar la protección de los derechos de las mujeres de las Primeras Naciones. Esta persona tendrá por mandato examinar la división de los bienes matrimoniales en las reservas en caso de disolución del matrimonio.

Parte III

Medidas adoptadas por los gobiernos provinciales

Terranova

394. La presente información sobre la provincia de Terranova abarca el período comprendido entre el 1º de abril de 1994 y el 31 de marzo de 1998.

Artículo 2: Medidas para combatir la discriminación

395. El Código de Derechos Humanos sigue siendo la legislación que ofrece recurso para las denuncias de discriminación y hostigamiento sexual en la provincia de Terranova. Un 40% del total de las denuncias recibidas por la Comisión de Derechos Humanos durante este periodo guardaban relación con alguna forma de discriminación o acoso sexual.

396. El Código de Derechos Humanos fue enmendado en 1997 para añadir la orientación sexual como motivo de discriminación prohibido.

397. El Código de Derechos Humanos permite a la Comisión aprobar programas especiales destinados a eliminar las desventajas que sufre la mujer.

Artículo 3: Medidas para garantizar el adelanto de la mujer

398. El Departamento de Educación de Terranova ha preparado un módulo de programa de estudios denominado “Balancing Students’ Rights and Responsibilities”, cuyos principios de orientación se centran en torno a los derechos humanos básicos y las responsabilidades de todas las personas. Se han preparado módulos para cada nivel de enseñanza (primaria, elemental, intermedia y superior) con actividades de perfeccionamiento profesional y actividades que han de realizarse en los diversos programas de estudio.

399. En las escuelas hay orientadores que prestan servicios, entre ellos asesoramiento, orientación, consultas, evaluación, información e investigación. Además, educan y aconsejan a los estudiantes y, en la medida de lo necesario, los remiten a otras instancias, en relación con asuntos como la explotación y el abuso sexual, la violencia en las salidas con amigos y amigas, el descuido, el uso indebido de drogas, la discriminación, la adopción de decisiones, el ingreso en ocupaciones no tradicionales y las posibilidades en materia de enseñanza postsecundaria.

400. Los Departamentos de Educación y Recursos Humanos y Empleo y la Asociación de Docentes de Terranova han preparado folletos para ser distribuidos en toda la provincia, en los cuales se proporciona información para las familias sobre el abuso sexual de los niños y el maltrato infantil.

401. En 1996 fueron enmendadas las Ley sobre la Libertad de Información y la Ley sobre la Vida Privada para permitir la publicación de información relativa a los antecedentes penales de una persona que, a juicio del ministro, sea de interés público dar a conocer.

Artículo 4: Medidas especiales de carácter temporal

402. El Gobierno de Terranova suministró fondos a varios programas en favor de la mujer: Mujeres interesadas en un empleo satisfactorio; La mujer en el desarrollo de los recursos; La mujer en la tecnología de la construcción, así como financiación para una asociación de padres solteros y para la creación de un número de centros de mujeres en toda la provincia.

Artículo 5: Eliminación de estereotipos

403. El Departamento de Educación propone en el programa de estudios varios cursos que se refieren al desarrollo humano y la vida en familia. Estos cursos han sido revisados, y se han suprimido en ellos todos los prejuicios sexistas.

404. Una publicación sobre gestión financiera, “Money Smarts”, ha sido incluida en el curso sobre vida saludable en el primer nivel del segundo ciclo de secundaria.

405. El Departamento de Educación dedica un cuarto del tiempo de un consultor sobre servicios de apoyo a los estudiantes para que trabaje en la Estrategia Provincial contra la Violencia.

406. En el módulo de cuidado de los niños del programa de nivel intermedio sobre economía doméstica se imparten conocimientos acerca del comportamiento, el desarrollo y la atención infantiles.

407. La *Child Youth and Family Services Act* fue promulgada en 1998 y será proclamada en 1999. Al tratar las situaciones de violencia doméstica, el Artículo 21 (4) de la Ley permitirá ahora al tribunal ordenar que un infractor abandone la residencia del niño. Actualmente ocurre a menudo que las madres y los hijos víctimas de la violencia sean quienes deben dejar el hogar familiar y trasladarse para estar a salvo.

Artículo 6: Trata de mujeres y prostitución

408. La nueva *Child Youth and Family Services Act* permite además a un trabajador social recabar la aprobación de un juez para prohibir todo contacto entre un niño o joven y una persona que se crea que puede constituir un riesgo para él.

Artículo 7: La mujer en la vida política y pública

409. Se han adoptado medidas especiales para incluir la igualdad entre los géneros como principio para la creación de consejos regionales de desarrollo económico en Terranova. Si bien los miembros de estos consejos son elegidos o designados a nivel regional, el gobierno ha hecho saber que respalda un equilibrio entre los géneros y ha alentado a desplegar esfuerzos especiales para aumentar la participación femenina a todos los niveles en esas organizaciones. “Towards Gender Equity in Regional Economic Development: A Handbook for Regional Economic Development Boards” fue publicado por la Oficina de Política sobre la Mujer y el Departamento de Desarrollo y Renovación Rural en 1996.

Artículo 10: Educación

410. El Departamento de Educación de Terranova ha iniciado numerosas medidas destinadas a suprimir la discriminación contra la mujer y a garantizar la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación. Entre esas medidas cabe mencionar las siguientes:

- el informe sobre la igualdad en las posibilidades de aprendizaje ha quedado concluido y la información se ha presentado a las autoridades jurisdiccionales encargadas del aprendizaje;
- se ha preparado y aplicado en el programa de estudios de la enseñanza secundaria un componente de curso con información acerca de los derechos humanos y la no discriminación;
- el programa “Religious Education Outcomes” enseña a los estudiantes desde el jardín de infantes hasta el grado 12 algunas cuestiones relacionadas con la moral, los valores, la adopción de decisiones, la importancia de la familia y la comunidad, la crisis del medio ambiente y la calidad de la vida, y la lucha contra el prejuicio, la discriminación y la pobreza;
- los programas de enseñanza cooperativa darán a los estudiantes la posibilidad de iniciarse en ocupaciones no tradicionales;
- la preparación de documentos y programas y la selección de recursos recomendados por el contenido relacionado con las cuestiones de equidad. (Los criterios utilizados en la selección incluyen los estereotipos, la militancia o la denigración exageradas, el tratamiento preferencial o perjudicial y la omisión.);
- en conjunción con la estrategia provincial contra la violencia, la preparación de un boletín titulado “Creating a Safe Caring Community”, que se distribuyó en toda la provincia;
- las enfermeras de salud pública visitan las escuelas y exponen acerca de la planificación de la familia, según se solicite.

411. En la provincia de Terranova, el índice de terminación de estudios secundarios y el índice de participación en la enseñanza postsecundaria son más elevados para el sexo femenino que para el masculino. Si bien los índices de participación en todos los ámbitos han aumentado, las mujeres aún tienden a estar subrepresentadas entre quienes se preparan para empleos en las ciencias, la ingeniería, la tecnología y el comercio.

412. El Departamento de Salud y Servicios Comunitarios presta servicios a las madres adolescentes antes y después del parto, y aplica planes de servicios de apoyo para estas estudiantes.

413. De todas las colocaciones en empleos patrocinados por el Departamento de Recursos Humanos y Empleo, un 50% correspondió a mujeres.

Artículo 11: Empleo

414. En 1991, el gobierno concluyó los estudios sobre la paridad de remuneración en la sociedad *Newfoundland and Labrador Hydro* y en el sector I de atención médica (clasificación de los empleados de apoyo). A la fecha, todos los reajustes por

concepto de paridad salarial se han abonado con respecto a todas las categorías de puestos ocupados en su mayoría por mujeres, salvo una, que será reajustada por última vez el 20 de marzo de 2000. Los reajustes de que se trata serán integrados a las escalas de sueldos apropiadas en 2001.

415. En el caso de los demás grupos del sector de la atención médica, las clases en que predominan las mujeres en el grupo *Allied Health Professional* y en el grupo de Laboratorio y Rayos X han recibido sus ajustes definitivos. Esos ajustes se incorporarán a las escalas de remuneración apropiadas en 1999. Las clasificaciones afectadas en que predominan las mujeres en el sector de enfermería recibieron ajustes del 1% de la nómina durante cuatro años a partir del 4 de mayo de 1995, y el resto se pagó en cuotas del 2% de la nómina sobre una base anual; el ajuste definitivo ha de abonarse en 2001. Se prevé que los ajustes por igualdad de remuneración se incorporen en las escalas de remuneración apropiadas en 2002.

416. Para el Sector General de Gobierno, los ajustes por igualdad de remuneración se abonaron en cuotas del 2% del total de la nómina con efecto en octubre de 1996 y abril de 1998. Se prevé que los ajustes por igualdad de remuneración sean incorporados en las escalas de remuneración apropiadas en 1999. En el caso de la Corporación de Vivienda y de la Comisión de la Compensación de Trabajadores de Terranova y Labrador, los ajustes por igualdad de remuneración se abonaron a las clasificaciones afectadas en que predominan las mujeres en octubre de 1996.

417. De conformidad con la Ley de normas laborales, al regresar al trabajo después de una licencia por adopción o maternidad, todo empleado debe ser ubicado en el mismo puesto o en un puesto análogo con las mismas obligaciones, prestaciones y salarios que antes de la licencia.

418. La Ley de Atención Médica Infantil fue aprobada en 1998. Prevé servicios mejorados de atención de la infancia mediante la adición de guarderías diurnas en el medio familiar reconocidas, un tipo de servicio que anteriormente no estaba disponible en esta provincia. Por otra parte, los niños de menos de 2 años pueden actualmente ser atendidos en un espacio de guardería reconocida. Se ha aumentado la financiación para los subsidios de atención infantil a fin de que más familias de bajos ingresos que reúnan los requisitos puedan beneficiarse de una ayuda económica.

419. Desde 1997, en Terranova se viene haciendo hincapié en eliminar las barreras al empleo, reducir la dependencia por lo que atañe al apoyo al ingreso y lograr que las personas regresen a la fuerza de trabajo. Desde entonces, el número de jefes de familia monoparental que recibe asistencia social por mes ha disminuido en más del 8%, y el número de familias aptas para el empleo y beneficiarias de asistencia social ha disminuido en un 19%.

Artículo 12: Salud

420. La reorganización del sistema provincial de atención médica dio por resultado la creación de consejos regionales de servicios de salud y comunitarios (comunidad e institución) en ambas regiones de la provincia, además de los seis consejos institucionales. La administración regional de los servicios sanitarios y comunitarios se acepta como el mecanismo más eficaz para aumentar la eficiencia del sistema. Tanto los hombres como las mujeres de la provincia tienen acceso a servicios universales de atención sanitaria. Los servicios durante el embarazo y después del parto, de base

comunitaria, son prestados por los consejos regionales integrados y los consejos de salud y servicios comunitarios. Enfermeras de salud comunitarias se encargan de buena parte de la programación destinada a las mujeres. Otros profesionales de la salud, como nutricionistas y educadores sanitarios, también participan. Los servicios de parto son prestados principalmente por los consejos institucionales regionales y los consejos integrados de salud. Los médicos de atención básica son los que más se ocupan de la salud reproductiva y están disponibles, en su mayor parte, en toda la provincia.

421. La actual renovación y expansión del Complejo de Ciencias de la Salud se traducirá en una consolidación y mejora de los servicios médicos y de salud prenatales, perinatales y posnatales para las mujeres de la provincia con embarazos de alto riesgo.

422. Hace algunos años, la Clínica de Abortos Morgentaler, situada en St. John's, se transformó en un organismo financiado con fondos públicos en su totalidad, gracias a lo cual todos los servicios son de acceso gratuito. Anteriormente, se cobraba a las mujeres una suma módica.

423. Tanto en el sector de los hospitales como en el sector comunitario se están realizando actividades importantes para aumentar el índice de lactancia. La detección de la depresión posparto también ha sido destacada en las campañas de sensibilización y educación.

424. La creación reciente de puestos de enfermera practicante responde a la insuficiencia de atención médica y de salud en las zonas rurales. Estas enfermeras prestan todos los servicios "corrientes" en relación con los embarazos, de los cuales suelen ocuparse los médicos. Así las mujeres contarán con una mejor atención cerca de su domicilio. Actualmente están trabajando en la provincia 24 enfermeras practicantes.

425. Se otorgan subsidios anuales a diversas organizaciones no gubernamentales para que presten servicios de salud genésica, entre otras *Planned Parenthood* y el *Care Centre for Women*.

426. Los *Healthy Babe Clubs*, una iniciativa federal del Plan de Acción Canadiense para la Infancia, se encuentran en numerosos lugares en toda la provincia. Estos programas ofrecen apoyo, educación y recursos prácticos a las embarazadas y las madres recientes.

Artículo 13: Vida económica y social

427. El Departamento de Recursos Humanos y Empleo presta mayor apoyo financiero a las mujeres embarazadas que perciben prestaciones por ingreso mínimo.

Artículo 14: Mujeres de las zonas rurales

428. Las modificaciones de la estructura del sistema de atención sanitaria que se tratan en el Artículo 12 han dado por resultado una mayor accesibilidad a los servicios para los habitantes de las zonas rurales.

429. El Departamento de Educación ha iniciado un nuevo programa destinado a ampliar el acceso a la educación básica de los adultos en las zonas rurales de Terranova.

Artículo 16: La mujer y la familia

430. En 1997-1998, la Ley sobre el derecho de la familia y su Reglamentación se enmendaron para permitir la adopción de un conjunto de directrices sobre las pensiones alimentarias por hijos, que servirán de modelo para pensiones alimentarias destinadas a los hijos de padres separados. Esta Ley garantiza, por otra parte, que al examinar las solicitudes, se dé prioridad a las solicitudes de ayuda a un niño en vez de apoyar a una persona a cargo que no sea un niño.

Isla Príncipe Eduardo

431. La presente información sobre la provincia de Isla Príncipe Eduardo abarca el período comprendido entre el 1º de abril de 1994 y el 31 de marzo de 1998.

Medidas jurídicas y de otro tipo adoptadas entre el 1º de abril de 1994 y el 31 de marzo de 1998

432. La Ley de normas sobre el empleo exige que los empleadores ofrezcan un ambiente laboral libre de hostigamiento. En 1995, los sectores de trabajo, salud y seguridad en el empleo y condición de la mujer auspiciaron una iniciativa de educación sobre seguridad en el trabajo. Se distribuyeron carteles en todos los lugares de trabajo.

433. En cumplimiento de la Ley de normas sobre el empleo, el Sindicato de la administración pública y el Gobierno de la Isla Príncipe Eduardo prepararon conjuntamente una política relativa al hostigamiento en el lugar de trabajo a fin de reconocer el derecho de los empleados y los clientes de la administración a estar libres de este problema en el entorno laboral. Se impartieron sesiones de educación a todos los empleados.

434. Se aprobaron modificaciones a la *Civil Service Superannuation Act* para permitir la división de los haberes de jubilación de un funcionario en caso de disolución del matrimonio.

435. Se han celebrado sesiones de educación sobre el fomento de la equidad y la diversidad en el empleo, con representación de los cuatro grupos designados, a saber: las mujeres, los indígenas, las personas con discapacidad y las minorías visibles. El asesoramiento acerca de las medidas estratégicas encaminadas a mejorar la cultura en el lugar de trabajo de los grupos designados, ha servido de base para la formulación de futuras políticas y sesiones de educación.

436. La Ley sobre las víctimas de la violencia en el hogar y su Reglamentación se prepararon en 1994-1995. La Ley, que se promulgó en 1996, prevé el acceso inmediato de la comunidad a la protección y la intervención de urgencia. Se llevaron a cabo sesiones de educación pública y se preparó la “*Islanders Guide to Victims of the Family Violence Act*”, que fue distribuida por la Asociación de Información Jurídica de la Comunidad. Se encuentra disponible un juego de información sobre la asistencia a las víctimas para ayudar a éstas últimas a comprender sus derechos en virtud de la Ley, así como las exigencias de documentación. Las víctimas que reúnen los requisitos financieros para ello disponen de asistencia jurídica.

437. En 1996 y 1997 se aplicó una programación educativa destinada a promover el liderazgo y la gestión de la mujer, con ayuda de los gobiernos federal y provincial y de la Universidad de Isla Príncipe Eduardo. El Programa de perfeccionamiento de la gestión para las mujeres se propone actualmente en la universidad. Cada año que el programa se ha dictado, la solicitud de plazas ha excedido los cupos.

438. El Comité de acción del Primer Ministro para la prevención de la violencia en el hogar, una coparticipación estratégica quinquenal del gobierno y la comunidad, está facilitando y actualizando los protocolos de respuesta a la violencia en el hogar, sensibilizando al público y distribuyendo información que permite reconocer y prevenir la violencia en el trabajo.

439. El Departamento de Desarrollo ofrece un programa de subsidios para las empresarias en el marco de la promoción del desarrollo de empresas a través de las mujeres.

Progresos

440. La representación de las mujeres en puestos de liderazgo público en la Isla Príncipe Eduardo se considera un indicador aproximativo del progreso femenino por lo que atañe a la equidad. El cuadro que figura a continuación muestra la actualización correspondiente a 1998.

Representación femenina en los puestos de liderazgo público

	Total de puestos	Número total de mujeres en estos puestos	Total en 1993 (%)	Total en 1998 (%)
Miembro de la Legislatura	27	4	25,0	14,8
Ministro del Gabinete Provincial	9	2	11,1	22,2
Viceministro provincial	9	2	22,2	22,2
Alcalde/Presidente de Concejo Municipal	75	18	14,6	24,0
Miembro del Concejo Municipal (distinto de Presidente)	404	111	22,3	27,5
Presidente de Consejo Escolar	3	2	60,0	66,7
Miembro de Consejo Escolar (distinto de Presidente)	29	13	32,8	44,8
Juez de la Suprema Corte de Justicia*	8	2	12,5	25,0
Juez del Tribunal Provincial*	3	1	0,0	33,3
Total	567	155	22,4	27,3

* En el presente informe, se han incluido estas dos últimas categorías, si bien los titulares de estos puestos son designados y no elegidos.

Nueva Escocia

Introducción

441. En el presente informe se resumen las políticas, la legislación y los programas que guardan relación con los artículos de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación racial contra la mujer. El informe contiene la reseña de las medidas adoptadas y aplicadas por la provincia entre 1994 y 1998 para dar efecto a las disposiciones de dicha Convención. El Gobierno de Nueva Escocia se complace en comprobar los considerables progresos realizados en favor de la mujer en la provincia durante este período. Se ha comprometido a proseguir esta labor en el contexto de sus prioridades sociales, fiscales y de crecimiento económico, con objeto de eliminar todas y cada una de las formas de discriminación que aún subsisten en nuestra sociedad.

Artículo 2: Medidas para combatir la discriminación

442. La Ley de derechos humanos de Nueva Escocia (R.S.N.S. 1989, c. 214 de Nueva Escocia) es la principal ley contra la discriminación que constituye un recurso para las mujeres que se consideran víctimas de la discriminación basada en el sexo. En 1991 se introdujeron importantes modificaciones a esa Ley, que redundaron en una mayor protección de los hijos y las familias. Se añadió la mención de la situación de familia, definida como "el estado de una relación padres-hijos", que constituye una nueva característica en virtud de la cual se prohíbe la discriminación, y se amplió la disposición relativa a la protección de la discriminación basada en el estado civil para que abarque todas las facetas de la vida pública. Las querellas relativas al embarazo se consideran querellas de discriminación sobre la base del sexo. Por otra parte, la Ley prohíbe también el acoso sexual y la discriminación basada en el temor irracional de contraer una enfermedad.

443. Entre 1994 y 1998 una media del 35% de las querellas presentadas en el marco de la Ley de derechos humanos constituían querellas por discriminación sobre la base del sexo, el embarazo y el hostigamiento sexual (1994, 37%; 1995, 35%; 1996, 33%; 1997, 34%). Esto indica una disminución de un 5% desde 1993.

444. Entre 1994 y 1998, se nombraron 22 comisiones de investigación sobre la discriminación contra la mujer por lo que atañe a las categorías antes señaladas: el sexo, el embarazo, el hostigamiento sexual, el estado civil o la situación de familia.

445. Las querellas en relación con el estado civil o la situación de familia son presentadas principalmente por mujeres, con lo cual el porcentaje general de querellas en relación con la discriminación contra la mujer aumenta aproximadamente al 40%. Las más de las veces, las querellas se resuelven mediante un proceso de conciliación; las soluciones van desde la compensación financiera, la reintegración al empleo, la modificación de las políticas y prácticas de contratación hasta sesiones de sensibilización a los derechos humanos y la introducción de políticas contra el hostigamiento.

446. En 1996, la Dirección de Asuntos de la Mujer de Nueva Escocia y el Consejo Consultivo sobre la Condición de la Mujer se fusionaron. La misión de la nueva organización, el Consejo Consultivo de Nueva Escocia sobre la Condición de la Mujer, sigue fiel a la labor anterior de ambos grupos, que consiste en promover la

igualdad, la justicia y la dignidad para todas las mujeres. El Consejo tiene por mandato asesorar al ministro responsable de la condición de la mujer acerca de las preocupaciones y prioridades femeninas, y formular estrategias y opciones al respecto. Sus principales funciones son la investigación y la formulación de políticas, los servicios de información y comunicación, y el enlace con la colectividad y la acción social en las zonas rurales. Las metas del Consejo son las siguientes:

- aumentar la participación de las mujeres, en toda su diversidad, en las decisiones que afectan a sus familias, vidas y comunidades;
- garantizar que la legislación, las políticas y los programas del gobierno promuevan la igualdad de la mujer en Nueva Escocia;
- reducir la violencia contra la mujer en las colectividades, en el lugar de trabajo y en el hogar;
- mejorar la salud y el bienestar de las mujeres y sus familias;
- promover la igualdad económica de la mujer.

Desde la fusión, el Consejo cuenta con siete funcionarios de tiempo completo en la oficina de Halifax y cuatro trabajadores de tiempo parcial en otras zonas de la provincia.

447. El Consejo Consultivo se viene ocupando, entre otras cosas, de que la legislación, las políticas y los programas gubernamentales promuevan la igualdad para la mujer mediante un proceso de integración del análisis de género en las actividades de formulación de políticas. Entre 1994 y 1998, se han efectuado análisis para evaluar la repercusión del género en la legislación sobre el salario mínimo, la reforma del régimen de pensiones y las directrices sobre las pensiones alimentarias para los hijos.

448. En 1996-1997, el número de miembros del Consejo Consultivo se duplicó para llegar a 14, con representación de todas partes de Nueva Escocia. En el Consejo figuran mujeres de grupos subrepresentados tales como los acadianos, los micmac, las personas de ascendencia africana y las mujeres minusválidas.

449. En 1996, el Departamento de Desarrollo Económico proporcionó financiación a efectos de ayudar a *Women's World Finance* en un proyecto de investigación para determinar la repercusión económica de las mujeres propietarias de empresas en el Canadá Atlántico. El informe, titulado "The Economic Impact of Women Business Owners in Atlantic Canada", se publicó en agosto de 1997.

450. En 1994 se reestructuró el Departamento de Educación y se creó la División de Servicios Micmac y la División de Servicios Afro-canadienses. Como parte de su mandato, el consultor sobre educación multicultural ha de actuar preventivamente y aportar soluciones en relación con las cuestiones vinculadas al género.

451. En diciembre de 1998 se adoptó una reglamentación que permite a la Comisión de Derechos Humanos inscribir las órdenes de las comisiones de investigación sobre compensación monetaria en el Tribunal Supremo de Nueva Escocia. Esta reglamentación permite a la Comisión abonar las compensaciones monetarias acordadas utilizando contra los recalcitrantes el embargo de sueldos y órdenes de ejecución contra propiedad inmobiliaria o personal.

Artículo 3: Medidas para garantizar el adelanto de la mujer

452. Entre 1994 y 1998, la administración pública de Nueva Escocia sufrió varias reducciones planificadas, que consistieron principalmente en cesiones de ciertos elementos de la administración pública. Las reducciones afectaron, entre otros, a los funcionarios del Hospital General de Victoria (1996-1997), colegios comunitarios, y la *Public Health and Drug Dependency* (1997-1998). Durante el mismo período, empero, el número de mujeres en la administración pública permaneció constante y, de hecho, aumentó a un 60% del total de la fuerza de trabajo en 2000.

Las mujeres en la administración pública de Nueva Escocia

<i>Año</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>	<i>Número total</i>
1993-94	6 880	60	11 550
1994-95	6 597	61	10 846
1995-96	6 723	62	10 890
1996-97	4 380	56	7 800
1997-98	4 080	56	7 325

Nota: Los totales se basan en respuestas de funcionarios que contestaron la Encuesta sobre composición de la fuerza de trabajo de Nueva Escocia y que optaron por mencionar su sexo.

453. Desde 1994, las mujeres vienen asumiendo puestos de mayor responsabilidad en la administración pública de Nueva Escocia. Por ejemplo, el número de mujeres que ocupaban cargos de gestión ha aumentado desde 1994 (véase el cuadro siguiente). En enero de 2000, las mujeres constituyan el 39% del total del régimen de remuneración de la clase de gestión.

Mujeres en puestos de clase de gestión en la administración pública de Nueva Escocia

<i>Año</i>	<i>Número de mujeres en relación con el total de puestos de la clase de gestión</i>	<i>Porcentaje de mujeres de la fuerza de trabajo en puestos de clase de gestión</i>
1993-94	453 sobre 1 472	31
1994-95	447 sobre 1 330	34
1995-96	474 sobre 1 355	35
1996-97	454 sobre 1 284	35
1997-98	464 sobre 1 251	37

454. Desde 1994, las mujeres han realizado progresos solo marginales en los puestos de viceministro (véase el cuadro siguiente).

Mujeres con cargos de viceministro en el Gobierno de Nueva Escocia

<i>Año</i>	<i>Número de mujeres en relación con el total de puestos</i>
1994	2 sobre 12
1995	2 sobre 15
1996	3 sobre 15
1997	3 sobre 15
1998	4 sobre 16
1999	5 sobre 18
2000	4 sobre 19

455. En la judicatura había 8 juezas nombradas a nivel federal sobre un total de 33 en 1998, en comparación con 4 sobre 34 en 1994, y 9 juezas nombradas a nivel provincial sobre un total de 40 en 1998, en comparación con 6 sobre un total de 44 en 1994.

456. En 1994, El Ministro de Salud presentó una resolución en la legislatura para reconocer la contribución de las enfermeras autorizadas a la prestación de servicios sanitarios de calidad en Nueva Escocia. En particular, se encomiaron sus aptitudes profesionales, compasión y eficacia en la planificación y la gestión del sistema de atención médica. En la resolución se expresó, además, el respeto y la gratitud de los habitantes de Nueva Escocia a las ciudadanas que ostentan el título oficial de enfermera autorizada.

457. Las enfermeras auxiliares autorizadas y su contribución al sistema de atención médica de Nueva Escocia también fueron reconocidas por los miembros de la legislatura.

458. En 1995-1996, el Consejo Consultivo ayudó a las madres de familia monoparental que asistían a la universidad y se veían afectadas por los recortes del programa de ayuda a los estudiantes, trabajando con ellas a fin de preparar una estrategia de presión.

459. En 1997 se aplicó un nuevo protocolo para la selección de los voluntarios que trabajan con niños y otras poblaciones vulnerables. El protocolo prevé que los organismos de voluntarios puedan obtener un control de antecedentes penales cuando haga falta. Se pide a las organizaciones de voluntarios que lleguen a un memorando de acuerdo con el servicio de policía del distrito. Los controles policiales de los aspirantes a voluntarios determinarán si hay condenas penales. En las descripciones de empleo de los voluntarios se indica la necesidad de un control de seguridad, cuándo se realiza y qué tipo de información dará por resultado el rechazo de los servicios de un voluntario. La provincia encargó al Centro de recursos de voluntarios de Halifax que llevara a cabo talleres de capacitación sobre el proceso de selección.

460. En 1998, la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Escocia patrocinó un nuevo premio de periodismo para reconocer la información sobre temas de derechos humanos y promover los derechos humanos como tema periodístico. El 10 de

diciembre, Día de los Derechos Humanos, se entregaron tres premios, en las categorías prensa, difusión y estudiante. Los trabajos debían centrarse en una de las características protegidas por la Ley de Nueva Escocia sobre Derechos Humanos, por lo menos, y en los desafíos a que deben hacer frente las personas por razones de raza o color; religión o credo; origen étnico o nacional; asociación; sexo (género o embarazo); discapacidad física o mental; edad; fuente de ingresos; origen indígena; orientación sexual; hostigamiento sexual; filiación política; estado civil; condición de familia, o temor irracional (enfermedad).

461. El Departamento de Educación de Nueva Escocia y el Sindicato de Maestros de Nueva Escocia han reiterado su compromiso de acción afirmativa ampliando el memorando de acuerdo relativo al Comité de coordinación de la acción afirmativa incluido en la convención colectiva. El mandato del Comité consiste en:

- instar a las juntas escolares a revisar el procedimiento de contratación para asegurarse de que las mujeres y los miembros de las minorías visibles sean alentados a buscar empleo en la enseñanza;
- alentar a las juntas escolares a identificar mujeres y miembros de las minorías visibles que estén calificados y que deseen obtener una promoción;
- recibir informes anuales resumidos de cada junta escolar en los cuales se indiquen las iniciativas de acción afirmativa adoptadas por la junta escolar en el año anterior;
- analizar los informes recibidos de las juntas escolares con una proyección de sus necesidades de personal para el período quinquenal comprendido entre 1994-1995 y 1999-2000, y preparar un informe general anual para el Ministro de Educación y Cultura, la Asociación de Juntas Escolares de Nueva Escocia y el Sindicato Docente de Nueva Escocia en el cual se indiquen los progresos realizados en el ámbito de la acción afirmativa.

El Comité incluye miembros votantes del Departamento de Educación (presidente), del Sindicato de Docentes de Nueva Escocia y de la Asociación de Juntas Escolares de Nueva Escocia. Además, el Comité tiene la participación sin voto del Sindicato de la Función Pública de Nueva Escocia, el Sindicato Canadiense de la Función Pública, la división de servicios micmac y la división de servicios para los afrocanadienses.

Artículo 4: Medidas especiales de carácter temporal

462. El Gobierno de Nueva Escocia está comprometido a crear una administración pública que represente la diversidad de los ciudadanos en todas las categorías de empleo y en todos los niveles. El Departamento de Recursos Humanos administra una política de acción afirmativa destinada a promover la participación equitativa de indígenas, negros y otros miembros de una minoría visible, así como personas con discapacidad y mujeres en los cargos en que esas personas estén subrepresentadas.

463. En 1997, dicho Departamento firmó un acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Escocia en que se refleja su compromiso claro de crear una fuerza laboral diversificada.

464. Este Departamento ofrece un Programa de Incentivo de la Diversidad y un *Summer Employment Mentorship Program*. El primero coloca a estudiantes en empleos que comprenden desde trabajo de oficina y administración hasta puestos

científicos y profesionales. En años anteriores, las estudiantes del Programa de Mentores han trabajado en investigación jurídica, tecnología, pesca, ingeniería y construcción. Este Programa atrae a numerosas jóvenes a trabajos de verano en el gobierno provincial, y las dota de valiosa experiencia laboral en su ámbito de estudio, así como de un modelo de comportamiento. El Programa permite contratar a estudiantes de sexo femenino que siguen carreras en ámbitos no tradicionales como la ingeniería, la pesca, la geología y la construcción, y hacerlas trabajar con mentores de los departamentos gubernamentales. Aproximadamente 35 estudiantes de sexo femenino fueron contratadas a tiempo completo durante 15 semanas en 1998. El Programa se propone lograr que muchas más jóvenes pasen a formar parte permanentemente de la administración pública de Nueva Escocia en ámbitos en los cuales hayan estado subrepresentadas. Ambas iniciativas están abiertas a las estudiantes de tiempo completo que reanudan sus estudios en la universidad, un colegio comunitario, una escuela profesional privada o una escuela secundaria en el otoño.

465. El Departamento de Transporte y Obras Públicas en colaboración con la Comisión sobre Personas Discapacitadas, creó en 1998 un comité encargado de preparar un proceso de verificación de la accesibilidad a los edificios oficiales con el objeto de presentar una política gubernamental adecuada.

466. En 1998 se firmó un acuerdo de acción afirmativa entre Bryony House, un refugio de Halifax con 24 camas para mujeres golpeadas y sus hijos, y la Comisión de Derechos Humanos. En dicho acuerdo se promueven mejores servicios para las mujeres golpeadas y los derechos humanos en el lugar de trabajo. Actualmente existen 29 acuerdos sobre acción afirmativa, entre la Comisión y contrapartes del sector público y privado de Nueva Escocia. Los acuerdos de acción afirmativa son programas del gobierno provincial encaminados a tratar la discriminación a que hacen frente las mujeres, las minorías visibles, los indígenas y las personas con discapacidad. Entre otros puntos importantes del acuerdo figuran los siguientes:

- la identificación y eliminación de las barreras que pueden denegar oportunidades de igual empleo a los grupos subrepresentados;
- los esfuerzos permanentes para proporcionar servicios y programas de extensión a las minorías visibles, los indígenas y la comunidad de personas discapacitadas;
- el logro de que todas las misiones de contratación, formación, perfeccionamiento y asignación de trabajo se ajusten a la Ley de derechos humanos de la provincia.

Artículo 5: Eliminación de estereotipos

467. Se preparó un protocolo y un manual de la provincia para el personal de cuidado de niños y los trabajadores sociales de protección infantil que sospechen que un niño que asiste a una guardería es víctima de maltrato. Estos recursos, que aclaran las funciones y responsabilidades de todas las partes en el proceso de reconocer y denunciar el maltrato infantil, han sido distribuidos ampliamente entre los profesionales de Nueva Escocia que prestan servicios a los niños y sus familias. En las comunidades de toda la provincia se sigue ofreciendo regularmente un programa de formación basado en el protocolo "Child Care and Child Protection: Working Together for Children". De esa manera se aumenta el nivel de conciencia, conocimiento y comprensión de los procedimientos y responsabilidades asociados con

el maltrato infantil y las denuncias de descuido en el contexto de la atención de los niños.

468. A partir de 1995, la labor de la Comisión de Derechos Humanos comenzó a concentrarse en la eliminación de estereotipos. El nuevo personal que se contrató en la división de relaciones interraciales y acción afirmativa y en la división pública aportaron nuevas ideas y dinamismo a esas reparticiones. Un ejemplo fue la iniciativa que adoptó la división de relaciones interraciales y acción afirmativa para examinar y renegociar todos los acuerdos de acción afirmativa en vigencia entre la Comisión y diversos empleadores e instituciones (con una plantilla importante). Ambas divisiones aumentaron el alcance y el volumen de las sesiones de derechos humanos impartidas, y comenzaron a trabajar en manuales de capacitación detallados. Un tercer proyecto de importancia, la *Substantive Equity Initiative*, permitió la participación de varios funcionarios de la Comisión en la preparación de mejores herramientas y estrategias analíticas para tratar la discriminación sistémica en las grandes organizaciones, especialmente en los lugares de trabajo. Este proyecto se encuentra en curso.

469. En 1996-1997, el Consejo Consultivo publicó “Letting in a Little Light”, libro sobre la vida de las lesbianas y sus hijos que se distribuyó entre los grupos comunitarios y los educadores en toda Nueva Escocia. Asimismo, se recibieron pedidos de ejemplares de otras partes del Canadá, así como de los Estados Unidos, Suecia y los Países Bajos.

470. La Secretaría de las personas de edad trabaja para eliminar los estereotipos sobre las personas de edad presentando en sus publicaciones, talleres y en su exposición anual un envejecimiento activo y saludable. En 1997-1998, el Consejo Consultivo copatrocinó una colecta de fondos con la conocida feminista y autora Betty Friedan, cuya conferencia contribuyó a la sensibilización y a la renovación de las reflexiones acerca de las cuestiones del envejecimiento.

Artículo 6: Trata de mujeres y prostitución

471. En 1995, el Departamento de Justicia patrocinó una consulta provincial sobre la prostitución. Los participantes coincidieron en que la prevención y la intervención temprana son indispensables para una estrategia satisfactoria dedicada a eliminar la prostitución juvenil. Se reconoció que las jóvenes trabajadoras del sexo son víctimas y necesitan servicios médicos accesibles, tratamiento sobre el uso indebido de drogas, asesoramiento en momentos de crisis y apoyo constante, abrigo, conocimiento de aptitudes para la vida práctica, formación y educación y programas de reincorporación. Luego de la consulta, se ideó una enérgica coparticipación de la comunidad con la policía para atender a cuestiones críticas de las comunidades en las cuales la prostitución callejera es más frecuente.

472. En 1998, un grupo multidisciplinario dio inicio a un programa de educación en relación con la prostitución (“John School”). En este grupo participan la policía, varios departamentos gubernamentales provinciales y organismos comunitarios. El objetivo del programa es reducir el recidivismo proporcionando información relativa a las consecuencias negativas de la prostitución sobre las personas y las comunidades. Los infractores abonan una suma para participar en el programa, y los ingresos así obtenidos se utilizan para dar oportunidades de educación y prestar otro tipo de apoyo a las mujeres que practican la prostitución.

Artículo 7: Las mujeres en la vida política y pública

473. En 1997, el Consejo Consultivo fue anfitrión del “Provincial Women’s Forum – Challenge to Change”, cuyo propósito fue examinar las consecuencias de las restricciones fiscales, el cambio acelerado y un gobierno más pequeño sobre la búsqueda femenina de la igualdad. Los debates se centraron en torno a cuatro temas principales: las mujeres y la economía, las mujeres y la salud, las mujeres y la educación, y los derechos humanos y la ley. Más de 150 mujeres de toda Nueva Escocia discutieron estas cuestiones, definieron metas y obstáculos y formularon recomendaciones con vistas al cambio.

Artículo 8: Las mujeres como representantes internacionales

474. En su calidad de representante de la Federación Internacional de Planificación de la Familia, el presidente del Consejo Consultivo participó en las reuniones celebradas en Nueva York en 1995 para preparar la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer. El Consejo fue anfitrión de las reuniones y planificó un taller de un día sobre la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas de Beijing, en asociación con la red de acción de mujeres de Beijing. En 1995, 12 mujeres de Nueva Escocia viajaron a Beijing para asistir al Foro Mundial de las organizaciones no gubernamentales.

475. En 1997, el Consejo Consultivo se asoció al *Canadian Congress of Black Women* y al Centro de Excelencia para la Salud de las Mujeres (Marítimas) para recibir una delegación interministerial de alto nivel de mujeres sudafricanas. El Consejo coordinó el tramo correspondiente a Halifax de la gira de estudio sobre la violencia de que es víctima la mujer.

Artículo 10: Educación

476. Los colegios comunitarios de Nueva Escocia están empeñados en promover la educación y las oportunidades de empleo para la mujer en el ámbito del comercio y la tecnología. Un componente fundamental de su acción es aumentar las oportunidades para las mujeres en los empleos dominados por el sexo masculino, modificando las percepciones relativas a la mujer y a los ámbitos del comercio y la tecnología.

477. Los Colegios son socios fundadores de *Techsploration*, programa innovador que da a las jóvenes estudiantes la oportunidad de tener por mentor a una mujer que trabaja en una carrera de comercio o tecnología. El trabajo con mentores y maestros permite recoger información sobre las carreras para las cuales hay demanda y crear una presentación interactiva para sus pares. Por otra parte, trabajan en talleres y adquieren experiencia práctica en un ámbito que han escogido trabajando con sus mentores. Techsploration es una iniciativa en colaboración de los sectores público y privado.

478. En 1998-1999, el 46,8% del total de los estudiantes de los NSCC eran de sexo femenino; el año siguiente, este porcentaje aumentó al 47,8%. En 1999-2000, las mujeres abarcaban los siguientes porcentajes de la matrícula total de tiempo completo en comercio y tecnología: 32,9% en los programas de recursos naturales; 26,4% en las ciencias geográficas; 12% en los programas sobre construcción y

afines; 6,6% en industria y tecnología, y 5,7% en programas sobre electricidad y electrónica.

479. Las escuelas de Nueva Escocia siguen apoyando enérgicamente la iniciativa “Take Our Kids to Work Day”, una oportunidad para que los estudiantes reúnan información gracias a preguntas y entrevistas. Con ellas se estimula a los jóvenes a comenzar a hacer planes de carrera y a tomar conciencia de la preparación necesaria para diversas carreras. El Departamento de Educación hace hincapié en que la educación va más allá del aula y en que la preparación de los jóvenes para el futuro es responsabilidad de la comunidad.

480. El Departamento de Educación ha introducido modificaciones en los programas y servicios para superar el prejuicio contra las estudiantes. Su mediateca cuenta con vídeos para crear conciencia acerca de las cuestiones de la mujer y el papel que desempeñan en diversos ámbitos. Las juntas escolares han patrocinado una formación sobre la sensibilización a las cuestiones de género y han participado en iniciativas de investigación comunitarias y escolares sobre la prevención de la violencia en las salidas con amigos de sexo masculino y la planificación de una carrera no tradicional. En colaboración con la Fundación para la Educación en las Provincias Marítimas, el Departamento contribuyó a la producción de un manual de capacitación sobre derechos humanos, con una sección dedicada a las cuestiones de la mujer.

481. El Departamento de Educación ha incorporado en el currículo secundario la prevención de la violencia en las salidas con jóvenes de sexo masculino y la promoción de relaciones saludables como parte de los cursos de desarrollo de las relaciones personales y de gestión de carrera y de vida.

482. El tema *Women's History Month* en 1995 fue “Las mujeres y la educación”, centrado en las mujeres como docentes y alumnas. En 1997, se examinaron las maneras de atraer a más muchachas y mujeres hacia la ciencia y la tecnología, al celebrarse “Women in Science and Technology”.

483. En 1995 se otorgó la primera beca para mujeres en ingeniería, por una cuantía de 5.000 dólares. Se trata de una beca renovable para estudiantes de ingeniería de sexo femenino en la Universidad Técnica de Nueva Escocia. La provincia la creó el 6 de diciembre de 1994, en honor de las víctimas de la matanza de Montreal.

484. En 1996 se celebró en Nueva Escocia un curso de cinco días para que las muchachas exploraran el comercio y la tecnología; tomaron parte en las actividades 40 muchachas, a quienes se hizo ver la importancia de los cursos de matemáticas, ciencia y tecnología para las carreras del futuro. Las participantes visitaron lugares de trabajo donde conocieron a mujeres que trabajan en estos ámbitos. El Departamento de Educación, otros departamentos gubernamentales y el sector privado respaldaron el programa.

485. En 1997, la Comisión de Derechos Humanos y el Departamento de Educación trabajaron con los consejos escolares y los grupos comunitarios para constituir la Coalición contra el Hostigamiento Sexual. El Consejo Consultivo y el Departamento de Educación también participaron, aportando material para la preparación de un programa destinado a prevenir el hostigamiento sexual en las escuelas de la provincia. Además, el Departamento ha creado un puesto de enlace con los grupos de educación para homosexuales de ambos性es.

486. En Nueva Escocia se continúa observando el Día Internacional de la Mujer. En celebración de ese acontecimiento y del vigésimo aniversario del Consejo Consultivo, en 1998 se reunieron 60 muchachas de la escuela secundaria para tratar cuestiones como la igualdad económica, la salud y el bienestar, y la violencia. La conferencia, titulada “Hopes, Dreams & Directions – Twenty Years from Now”, fue patrocinada por el Consejo Consultivo. El Consejo se comprometió a recabar los puntos de vista y la participación de las jóvenes.

487. En 1998 se creó el primer Consejo de Nueva Escocia sobre la Educación para los Micmac, que impartió orientación al Ministro de Educación sobre la preparación, la aplicación, la evaluación y la financiación de programas de educación y servicios para los estudiantes micmac de la escuela pública y los sistemas de educación de adultos. El Consejo está integrado por 13 representantes designados por el Ministro, incluida una representante de la *Native Women's Association*.

488. La Secretaría de las personas de edad destaca que los mayores pueden proseguir su educación a nivel universitario gratuitamente o a costo reducido. También tienen acceso a programas de educación permanente. Varios grupos sin fines de lucro auspician cursos de informática dedicados especialmente a las personas de edad.

Artículo 11: Empleo

489. El programa “Vocational Rehabilitation of Disabled Persons” ha sido reemplazado por el programa “Employability Assistance for Persons with Disabilities”. Muchas de las críticas formuladas al primer programa fueron tenidas en cuenta al rediseñar el segundo. Por ejemplo, vista la preocupación en el sentido de que no se tenían en cuenta las necesidades especiales e individuales, en el nuevo programa se consideran las necesidades personales y las circunstancias de los destinatarios y gracias a un proceso de supervisión se puede verificar si efectivamente se está atendiendo a las preocupaciones de los interesados.

490. En 1996 se enmendó el Código de Normas Laborales para que abarcase, con algunas excepciones, a los trabajadores domésticos que trabajan en residencias privadas. Antes de esta enmienda, dichos trabajadores estaban excluidos de la legislación, en tanto que ahora tienen acceso a varias medidas de protección, comprendido el derecho a igual remuneración, pago de vacaciones, protección del sueldo, salario mínimo y licencia por embarazo y licencia por nacimiento de un hijo.

491. En 1997 entró en vigor la nueva *Occupational Health and Safety Act*, que mejora tres derechos básicos: el derecho a saber, el derecho a rechazar trabajo inseguro y el derecho a participar en las cuestiones de salud y seguridad en el lugar de trabajo. Para conocer la nueva ley se propusieron reuniones de información, así como una guía en vídeo y en lenguaje sencillo. El gobierno declaró que el objetivo último de la legislación es reducir los accidentes y mejorar la seguridad y la salud en beneficio de los trabajadores, las familias, las empresas y la economía de Nueva Escocia. Por otra parte, la ley exige que las escuelas de comercio y los colegios comunitarios impartan cursos sobre salud y seguridad en el empleo.

492. En 1997-1998, el Consejo Consultivo facilitó reuniones con *International Longshoreman's Association* (Halifax local), *Women in Trades and Technology*, el Departamento de Recursos Humanos del Canadá y la Comisión de Derechos Humanos del Canadá. Los participantes en las reuniones examinaron los procesos de

equidad en el empleo y la necesidad de aumentar el número de mujeres estibadoras. En la actualidad se están impartiendo programas de enseñanza sobre la diversidad entre los empleados en el sector. En 1998, el Consejo y la Dirección del Petróleo de Nueva Escocia se unieron para informar a las mujeres acerca de nuevas oportunidades de carrera y de empleo en la industria petrolera y de explotación de yacimientos de gas cerca de la costa, que se encuentran en expansión.

493. En 1985 existían en la provincia 324 centros de atención de la infancia autorizados. En el año fiscal de 1999-2000 esos centros ascendían a 377, incluidos 31 centros de desarrollo infantil y tres organismos de atención diurna a las familias. En la actualidad se cuenta con 10.850 plazas de cuidado de niños, incluidas 2.450 con subsidio del gobierno (en la primavera de 2000 se habilitarán otras 50 plazas subvencionadas). Por otra parte, existen 181 plazas financiadas en centros de cuidado de niños para los que tienen necesidades especiales. Existen 15 programas de intervención temprana, parcialmente financiados, que se ocupan de actividades basadas en el hogar para los niños de hasta cinco años que están en condiciones de riesgo o que tienen un atraso de desarrollo.

Artículo 12: Salud

494. En una encuesta sobre nutrición realizada en 1993 se comprobó que las mujeres de entre 18 y 34 años y de entre 35 y 49 años estaban por debajo del aporte nutricional recomendado. El estudio demostró, además, que el aporte de ácido fólico entre las mujeres de Nueva Escocia era inferior al verificado en los años setenta por Nutrition Canada. El ácido fólico desempeña un papel importante en la formación de la médula espinal y el cerebro durante el desarrollo del embrión. En 1994, el Departamento de Salud recomendó oficialmente que las mujeres en edad de concebir tomaran 0,4 mg de suplementos de ácido fólico diariamente para complementar las vitaminas naturales del grupo B de otros alimentos.

495. En 1994 el gobierno recomendó que se efectuara como rutina el asesoramiento y las pruebas sobre el VIH, con consentimiento informado, como parte de la atención prenatal. Sugirió, además, que los médicos de familia y los obstetras estuvieran más atentos a los factores de riesgo de VIH que corren las pacientes.

496. El Departamento de Salud promueve y apoya activamente la lactancia, que considera la mejor forma de alimentar a los bebés. En 1994 se enviaron a los grupos y organizaciones comunitarias 2.500 carpetas para iniciar el diálogo sobre la lactancia en la comunidad. En 1998 se designó una coordinadora para ayudar a promover el desarrollo óptimo mediante la lactancia.

497. En 1996-1997, el Consejo Consultivo sobre la Condición de la Mujer respaldó la propuesta de establecer un Centro de Excelencia sobre la Salud de la Mujer en la Universidad de Dalhousie. Se invitó al Consejo a que prestara servicios en el comité de dirección interino y a que aconsejara acerca de la participación comunitaria en dicho Centro. El año siguiente, el Consejo participó en varios proyectos y comités en relación con la organización y la expansión del nuevo Centro.

498. En Nueva Escocia, casi una de cada tres mujeres fuma durante el embarazo, pese a que están bien documentados los riesgos que corren las fumadoras de tener un aborto espontáneo, de dar a luz un niño muerto, o de dar a luz un bebé prematuro, pequeño para su edad de gestación. En 1996 se dio comienzo al programa "Start

Quit, Stay Quit” para ayudar a las mujeres a dejar de fumar durante el embarazo y después de éste. Se ayudó a las participantes a determinar factores de motivación para no volver a fumar, y a idear estrategias y técnicas para llegar a esa meta. El programa está destinado a mujeres de 16 años o más que se encuentran entre el segundo y el octavo mes de embarazo, y que han dejado de fumar al menos durante una semana. Una vez evaluado el programa, el Departamento de Salud utilizará los resultados para planificar futuros programas de prevención del tabaquismo durante el embarazo y después del parto.

499. Las pruebas de Papanicolaou periódicas (frotis intrauterino) pueden contribuir a prevenir el cáncer cérvicouterino en el 90% de los casos. Se trata de la única manera de observar modificaciones de las células cérvicouterinas antes de que se vuelvan cancerosas. Como sólo el 45% de las mujeres vulnerables de Nueva Escocia efectúan este tipo de prueba, el Departamento de Salud inició una campaña de sensibilización pública en 1997.

500. En 1997, el *Reproductive Care Program* presentó su informe titulado “The Potential for Midwifery in Nova Scotia: A Review by the Reproductive Care Program for Nova Scotia” al Ministro de Salud. En ese informe se definieron las necesidades de las mujeres y de los recién nacidos en materia de servicios de maternidad, inclusive en las zonas rurales. En Nueva Escocia, este Programa es la autoridad reconocida por lo que atañe a la salud materna y del recién nacido. Ha contribuido apreciablemente a mejorar las normas de atención prenatal desde su iniciación en 1975. No se ha adoptado decisión alguna acerca de la posibilidad de legislar sobre la profesión de partera en Nueva Escocia.

Artículo 13: Vida económica y social

501. En 1989 se creó la Comisión para las Personas Discapacitadas a fin de asesorar al gobierno sobre las políticas y programas para las personas discapacitadas y sensibilizar a toda la población a estos programas. En 1995, y nuevamente en 1998, la Comisión produjo un “Directorio de Programas y Servicios” destinado especialmente a esas personas.

502. En conjunción con el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos, se creó un grupo de tareas para que estudiara la integración económica de las mujeres con discapacidad de Nueva Escocia. En su informe, el grupo de tareas incluyó 27 recomendaciones sobre concienciación pública, educación y formación, empleo, ayuda al ingreso y guarderías. La labor de aplicación prosiguió entre 1994 y 1998.

503. La Comisión para las Personas Discapacitadas presentó un informe y recomendaciones para la creación y mantenimiento de servicios y transportes inclusivos en Nueva Escocia (1995). El gobierno respondió constituyendo un comité en apoyo de este tipo de transporte, en el cual estaban representados los Departamentos de Salud, Vivienda y Asuntos Municipales, Servicios Comunitarios, Transporte y Obras Públicas, Educación y Cultura y la *Utility Review Board*. Un comité de dirección se ocupó de promover las iniciativas de transporte accesible a todos los usuarios, y de formular y apoyar tres proyectos piloto basados en la comunidad para presentar modelos de transporte accesible a todos, y estudiar las funciones que podría desempeñar el gobierno.

504. En 1998, el Gobierno de Nueva Escocia prestó apoyo a un programa de Seguridad Comunitaria y Prevención del Delito de *Justice Canada*. Se pide a las comunidades que elaboren planteamientos amplios y sostenibles en relación con la prevención del delito, combatiendo las causas fundamentales. Se recabaron propuestas de los grupos profesionales sin fines de lucro y voluntarios, las coaliciones basadas en la comunidad y los grupos que trabajan en pro de la prevención del delito con las comunidades indígenas. En las propuestas se consideró que los niños y los jóvenes eran los principales destinatarios de los resultados del programa. Los proyectos de desarrollo comunitario que se centran en la coparticipación para ocuparse de la prevención del delito a largo plazo también figuran en la lista de prioridades de Nueva Escocia. Los representantes de los gobiernos federal, provincial y municipales, así como las sociedades de prevención del delito, examinaron las propuestas.

505. En colaboración con otros organismos y departamentos federales y provinciales, el Departamento de Desarrollo Económico de Nueva Escocia proveyó financiación durante un bienio (ejercicios económicos hasta el 31 de marzo de 1999 y el 31 de marzo de 2000) a *Women's World Finance* a fin de establecer un fondo de préstamos para propietarias de empresas en el Canadá atlántico. El *Capital Access Loan Program* se creó para atender a las necesidades de los empresarios (microempresas y pequeñas empresas) que carecen de competencias comerciales y de acceso al crédito. En la actualidad, *Women's World Finance* de Sydney es la única rama canadiense de *Women's World Banking*, un banco sin fines de lucro que promueve la participación económica plena de la mujer.

Artículo 14: Mujeres de las zonas rurales

506. El programa de campo del Consejo Consultivo sirve de enlace entre el Consejo y las mujeres de las comunidades en toda Nueva Escocia. Cuatro agentes sobre el terreno a tiempo parcial ayudan a definir las preocupaciones femeninas, proporcionar información y recursos, y promover los programas de educación pública y concienciación en relación con una amplia gama de cuestiones relativas a la mujer, especialmente en las zonas rurales de Nueva Escocia.

507. En 1994, el Departamento de Salud aprobó financiación para un *Continuing Care Certificate* de enfermería para enfermeras que se están preparando para obtener su diploma. En el programa se hará hincapié en los conocimientos, técnicas y prácticas de las enfermeras autorizadas en la comunidad. Este planteamiento, que se ofrece por conducto de la educación a distancia, se adapta a las necesidades del sistema de atención médica reformado de Nueva Escocia. Antes de introducir el programa se consultó a las enfermeras que practican, se ocupan de la gestión, enseñan o forman parte de sindicatos.

508. En 1994 se estimaba que 600 mujeres de Nueva Escocia tendrían un diagnóstico de cáncer de mama. En un esfuerzo por mejorar la calidad de vida de las mujeres de Cape Breton (zona predominantemente rural), el Departamento de Salud adquirió un equipo móvil de 250.000 dólares, integrado por una camioneta dotada de un mamógrafo de baja radiación. Pueden examinarse hasta 30 mujeres por día.

509. En 1997, el Ministerio de Desarrollo Económico, el Consejo Consultivo sobre la Condición de la Mujer y la Administración de Desarrollo Regional contribuyeron a financiar la conferencia titulada "Counting Women in Community Economic Development". Este proyecto se proponía extender y sostener la participación de las

mujeres en el desarrollo económico de la colectividad, haciendo hincapié en sus competencias, proporcionándoles herramientas y recursos materiales y facilitando la creación de una red. A fines de 1998, los Ministerios de Desarrollo Económico, Educación, Servicios Comunitarios, Habitación y Asuntos Municipales, juntamente con el Consejo Consultivo, se sumaron a los organismos y a los ministerios del gobierno federal para ayudar a “Women for Economic Equality”. En consecuencia, esa organización emprendió un proyecto piloto de 24 meses para aumentar la participación femenina en el desarrollo económico comunitario de Nueva Escocia.

Artículo 15: Derechos legales

510. En Nueva Escocia, las mujeres y los hombres son iguales ante la ley. Entre las disposiciones establecidas sobre el tema en la provincia cabe mencionar las siguientes:

- la discriminación basada en el sexo o el estado civil está prohibida por la Ley de derechos humanos;
- en virtud del Código de Normas Laborales, las mujeres y los hombres tienen derecho al mismo sueldo por un trabajo sustancialmente análogo efectuado en el mismo establecimiento, que exige fundamentalmente las mismas competencias, el mismo esfuerzo y las mismas responsabilidades, y que se efectúa en condiciones de trabajo similares;
- las mujeres tienen pleno derecho a adquirir, poseer y enajenar un bien por contrato o por testamento, así como a iniciar demanda para recuperar ese bien;
- la discriminación con respecto a la mujer en el contexto de la venta de mercancías está prohibida por la Ley sobre la Protección del Consumidor;
- las mujeres y los hombres, casados o no, pueden actuar como fideicomisarios y albaceas testamentarios;
- una mujer con un hijo tiene derecho a solicitar prestaciones en virtud de la Ley sobre Prestaciones Familiares, así como derecho a una pensión alimentaria de parte del padre del hijo;
- las personas que hayan cohabitado por lo menos durante un año tienen derecho a una pensión alimentaria;
- las personas que hayan cohabitado por lo menos durante un año tienen derecho a solicitar prestaciones en virtud de la Ley sobre Heridas Mortales en caso de muerte accidental de la pareja.

511. En 1995 se anunció un reexamen completo de la ayuda jurídica, que se proponía estudiar la estructura y las prácticas de ese tipo de ayuda y determinar la mejor manera de prestar servicios. La Comisión sobre Asistencia Jurídica de Nueva Escocia inició un nuevo servicio gracias al cual las personas detenidas tienen acceso a asesoramiento jurídico 24 horas sobre 24 y 7 días sobre 7. El servicio apunta a respetar el derecho de toda persona a acceder a asesoramiento jurídico en virtud del párrafo 10 b) de la Carta Canadiense de Derechos y Libertades. El servicio garantiza una respuesta rápida a las consultas formuladas a un asesor jurídico.

512. En 1995 se examinaron las directrices provinciales de designaciones en la magistratura. Un comité consultivo evalúa actualmente los candidatos en función de

sus calificaciones, sus características personales, su aptitud para emitir un juicio, sus aptitudes intelectuales, su excelencia profesional, su comprensión y su sensibilización a la colectividad. Se estudia la reputación del candidato por lo que atañe a equidad, su compromiso de servir al público y el nivel profesional alcanzado. Como las directrices precisan que el cuerpo judicial debe ser, dentro de lo razonable, representativo de la población, el comité consultivo se ocupará de la subrepresentación de las mujeres y de las minorías en el momento de estudiar las candidaturas.

513. La Ley sobre la Judicatura de Nueva Escocia se modificó en 1997 a fin de crear una división de la familia en el Tribunal Supremo. Hasta entonces, la competencia en materia de cuestiones familiares se dividía entre el Tribunal de la Familia (jueces nombrados por la autoridad provincial) y el Tribunal Supremo (jueces nombrados por la autoridad federal). El dinero que esta modificación permita economizar servirá para crear mejores servicios y programas, especialmente por lo que atañe a la función parental después de una separación, la mediación familiar y el asesoramiento. La eliminación del sistema judicial de dos niveles contribuirá a reducir las tensiones familiares, los gastos de litigio y el tiempo pasado en el tribunal durante un período penoso en el aspecto emocional.

514. En 1997 se modificó la Ley sobre la Obligación Alimentaria para permitir la aplicación de directrices federales sobre las pensiones alimentarias para los hijos. Las directrices, fundadas en el costo medio de la crianza de un hijo en el Canadá, constituirán una norma coherente, objetiva y justa para determinar la cuantía de las pensiones alimentarias por hijo. Las modificaciones prevén también que, para los fines del cálculo de la pensión alimentaria, los hijos de padres no casados reciban el mismo trato que los hijos de padres casados. Asimismo, el tribunal provincial de la familia obligará a quienes abonan la pensión alimentaria por hijo a proporcionar la misma información que la que se exige en virtud de la Ley sobre Divorcio que entró en vigor en 1997. El hecho de que el tribunal tenga acceso a esta información más pronto podría hacer el proceso más eficaz.

Artículo 16: Las mujeres y la familia

515. En 1989 se constituyó la división de los servicios a las víctimas del Departamento de Justicia en virtud de la Ley sobre los Derechos y los Servicios que corresponden a las Víctimas (Victims' Rights and Services Act). Esta división tiene por mandato proporcionar servicios a las víctimas de abusos sexuales, de la violencia contra los niños y de la violencia en el hogar, haciendo hincapié en las mujeres. Del 1º de abril de 1998 al 31 de marzo de 1999, el programa regional ayudó a 3.780 personas, en su mayoría (77,5%) mujeres, las más de las veces víctimas de violencia conyugal. El programa regional funciona en 4 oficinas distribuidas en la provincia, que prestan servicios en las regiones rurales y urbanas.

516. En 1992, la Ley sobre los Derechos y Servicios relativos a las Víctimas incorporó el Programa de Indemnización de las Víctimas de Actos Delictivos, del cual se ocupó una comisión entre 1980 y 1992. En el marco del programa se han podido cubrir ciertos gastos derivados de las heridas causadas por un acto delictivo: del 1º de abril de 1998 al 31 de marzo de 1999 se recibieron en total 410 demandas, de las cuales más de la mitad (68%) provenía de mujeres.

517. La división de servicios a las víctimas también ha instaurado el *Child Victim Witness Program*, concebido para preparar a los niños a comparecer y a testimoniar

en un tribunal; les hace conocer el sistema de justicia penal a fin de que comprendan el funcionamiento de un proceso y los prepara para el papel que recaerá sobre ellos. Además, el programa proporciona información vinculada al caso y apoya al hijo y al progenitor o la persona responsable a lo largo del proceso.

518. En virtud del Marco de Intervención contra la Violencia en el Hogar del Departamento de Justicia, en 1996 se crearon ocho proyectos de servicios de apoyo a las víctimas, que constituyan una respuesta de la colectividad a la violencia conyugal. Los proyectos tenían por objeto prestar mejores servicios a las víctimas de la violencia conyugal y sostener su participación en el proceso judicial. El Departamento de Justicia (división de servicios a las víctimas) y el Departamento de Servicios Comunitarios participaron conjuntamente en la financiación y la administración de los proyectos.

519. La división de los servicios a las víctimas del Departamento de Justicia, en colaboración con la Bryony House (hogar de transición de Halifax) y MTT Mobility, inauguró el primer Programa Piloto de Teléfono Celular de Urgencia en junio de 1998. El programa se concibió para ofrecer protección suplementaria a las víctimas que corren grave riesgo de hostigamiento con amenazas o de violencia conyugal, proponiéndoles gratuitamente un teléfono celular a fin de que puedan recurrir al servicio de urgencia 911 en caso de peligro.

520. En el marco del Programa Piloto de Producción de Registros sobre las Infracciones Sexuales iniciado en junio de 1998, la división de servicios a las víctimas proporciona a las víctimas de agresión sexual los servicios de un representante jurídico para las demandas de producción de sus legajos médicos, siquiátricos, o de asesoramiento.

521. El Departamento de Salud presentó instrumentos de diagnóstico utilizados en las salas de urgencia de los hospitales y en todos los puntos de ingreso del sistema de salud para reconocer a las víctimas de malos tratos y prestarles un mejor apoyo y mejores servicios. Todo el personal del sector de la salud debe recibir formación para poder reaccionar eficazmente y de manera apropiada a la violencia en el hogar.

522. La introducción en 1997 de una nueva División de la Familia en el Tribunal Supremo permitió confiar a una sola instancia las cuestiones de derecho de la familia. El Departamento de Justicia habilitará ahora una red de servicios de apoyo que permitirá mejorar los servicios a los cuales pueden ya acceder las parejas en instancia de divorcio o de separación.

523. El Departamento de Servicios Comunitarios proporciona 200 dólares por mes a ciertos jefes de familias monoparentales que reciben asignaciones familiares para atender a los gastos suplementarios que deben asumir a fin de participar en una formación. Los elementos que cubre pueden comprender ciertos gastos de transporte aprobados, los gastos de cuidado de los hijos y ciertas necesidades especiales; además, puede otorgarse una prestación de búsqueda de empleo. Los beneficiarios que han encontrado un trabajo a tiempo completo no sufren, durante las cuatro primeras semanas de su empleo, ninguna reducción de sus prestaciones familiares ni de su prestación de formación.

524. En 1992 se inauguró la Iniciativa contra la Violencia en la Familia, de resultas de la colaboración entre diversos ministerios y la colectividad, a fin de coordinar las actividades tendentes a resolver el problema de la violencia en el hogar, incluida la violencia de que son víctimas las mujeres. La función de dicha Iniciativa abarca:

- la coordinación de las actividades encaminadas a prevenir y tratar el problema de la violencia en el hogar;
- la elaboración de una política tendente a lograr que las actividades, los servicios, la política y los programas gubernamentales sean eficaces y compatibles y que los diferentes ministerios trabajen de manera concertada;
- las actividades de educación pública para reforzar la sensibilización al problema de la violencia en el hogar y para alentar a las personas a reaccionar;
- la educación de los profesionales y de quienes prestan servicios a fin de mejorar su capacidad de reconocer a las víctimas y prestarles ayuda de manera eficaz, al igual que a la familia;
- un servicio de asesoramiento jurídico que destaca la importancia de la preventión primaria y de la intervención precoz, y que promueve las relaciones familiares sanas;
- el apoyo de los ministerios, las colectividades y los comités interinstitucionales locales basados en la colectividad que tratan de lograr sus objetivos previniendo la violencia familiar y tratando el problema.

525. La Iniciativa contra la Violencia en la Familia lucha por modificar las actitudes y los comportamientos que causan este problema patrocinando la semana de la preventión de la violencia en el hogar, una campaña anual multimedia de sensibilización. En el marco de la Iniciativa se producen numerosas publicaciones sobre el tema (se distribuyen más de 150.000 ejemplares por año), entre ellas una nueva serie de fichas de información en 12 partes que se refieren a diversos elementos del problema, folletos, un nuevo repertorio de los servicios para las víctimas de la violencia familiar disponible en todas partes en la provincia a fin de que tanto las víctimas como los profesionales conozcan los recursos a los cuales tienen acceso, guías de los procedimientos y directivas sobre el protocolo para asegurar la coordinación de la intervención en favor de las mujeres, los niños y las personas de edad víctimas de la violencia, marcadores de libro y otros artículos. La Iniciativa explota también un centro de documentación que comprende más de 2.000 documentos audiovisuales e impresos que el público puede tomar prestados gratuitamente, y mantiene un sitio Web en el cual se puede descargar información. Asimismo auspicia conferencias, ofrece talleres, elabora programas de cursos, y hasta la fecha ha formado a más de 6.000 profesionales y personas que prestan servicios. Ha patrocinado cuatro conferencias recientes sobre temas como la prevención de la violencia de que son víctimas los niños y las consecuencias de la violencia en el hogar sobre los niños expuestos a ella.

526. La Iniciativa ha permitido preparar un plan estratégico a largo plazo para combatir la violencia en el hogar, y los Departamentos miembros (Salud, Educación, Habitación, Justicia y Servicios Comunitarios) también han preparado planes de acción para tratar este problema en sus esferas de influencia respectivas.

527. En el marco del Programa de Ayuda Complementaria a la Pensión Alimentaria (1991) se ha previsto una medida de adhesión voluntaria para los beneficiarios que reciben su pensión alimentaria de manera irregular o no la reciben. Se les abona regularmente una pensión alimentaria a través de sus prestaciones mensuales, a cambio de lo cual autorizan al Programa de Ejecución de las Ordenanzas Alimentarias a

pagar al Departamento de Servicios Comunitarios todas las pensiones abonadas por el progenitor que no tiene la guardia de los hijos.

528. En 1995, en el momento de dar inicio a su Marco de Intervención contra la Violencia en el Hogar, el gobierno anunció una inversión de 760.000 dólares para combatir este problema. Dicho Marco abarca:

- la aplicación de una política favorable a las detenciones y a los procesos judiciales;
- una política de medidas inmediatas para la policía en los casos de violencia en el hogar, y la ejecución de los compromisos de no perturbar el orden público y ordenanzas de no comunicación;
- en el caso en que se formulen acusaciones, la detención del agresor y su retiro de la casa;
- el compromiso del tribunal de tratar con prioridad los casos de violencia en el hogar y de ingresarlos rápidamente en el sistema;
- los servicios de policía constituirán unidades encargadas de intervenir en caso de delitos contra la familia;
- el mejoramiento de los servicios a las víctimas en el medio comunitario. (Se han creado ocho nuevos proyectos de servicios a las víctimas para ofrecer asesoramiento jurídico y apoyo a miembros de parejas maltratados que se encuentran en el sistema judicial).

529. Esta Iniciativa permite a la ayuda jurídica formar trabajadores de primera línea que tratarán con la realidad del problema en la colectividad. Actualmente se propone a los 2.200 auxiliares de la justicia de Nueva Escocia, un programa de formación sobre la dinámica de la violencia, las leyes que se refieren a la violencia en el hogar y los procedimientos para tratar un incidente. En 1996, se contrató a un coordinador del programa sobre la violencia en el hogar para que preparara y aplicara este programa de formación y participara en la creación de nuevas políticas relativas al Marco de Intervención.

530. En 1999 se publicó una evaluación del Marco de Intervención que mostraba su efecto positivo sobre la manera en que las víctimas de la violencia en el hogar son tratadas por el sistema judicial. A continuación figuran algunos de los resultados clave:

- se ha formado a más de 3.000 auxiliares jurídicos;
- el índice de acusaciones pasó del 44% en 1995 al 72%;
- el lapso de intervención de la policía pasó de nueve a siete minutos;
- el índice de condenas es actualmente del 65%, en relación con el 60% en 1996-1997.

531. El informe relativo al Marco de Intervención demuestra que el sistema judicial puede tratar rápidamente los actos delictivos pero que no puede influir en gran medida sobre la dinámica de una relación de violencia. En consecuencia, se ha recomendado un estudio más a fondo de la viabilidad y de la eficacia de los nuevos métodos de solución de controversias. Asimismo, se ha recomendado que los organismos

gubernamentales prosigan el trabajo con los miembros de la colectividad para solucionar el problema de la violencia en el hogar.

532. Según la Ley sobre la Ejecución de las Obligaciones Alimentarias (Maintenance Enforcement Act) S.N.S. 1994-1995, c. 6, la inscripción, el acopio y la ejecución de las ordenanzas alimentarias debe realizarse en virtud de una estructura administrativa encabezada por el director de la ejecución de las pensiones alimentarias. En 1996 se modificó la Ley para mejorarla y hacerla más clara. Una de las modificaciones permite actuar rápidamente cuando se trata con quienes no se conforman a un embargo. El director supervisa el pago de las pensiones y puede iniciar u ordenar medidas correctivas tendentes a hacer cumplir un pago. Anteriormente hacía falta una demanda judicial para ordenar un embargo, y las responsabilidades del tribunal por lo que atañe al juicio y la ejecución se superponían. Gracias al nuevo programa, estas medidas se separan y se mejora la contabilización y la eficacia de la ejecución. En 1998, el programa permitió tratar 13.000 casos y cobrar 31 millones de dólares sobre 39 millones de dólares en pensiones alimentarias destinadas al cónyuge que tiene la custodia (habitualmente una mujer), es decir, un índice del 79%. El Programa de Ejecución de las Ordenanzas Alimentarias emplea a 22 agentes de ejecución. En 1998 se iniciaron 8.000 medidas de ejecución para recuperar el dinero destinado a los progenitores que tienen la custodia.

533. En Nueva Escocia existen nueve hogares de tránsito financiados por el Departamento de Servicios Comunitarios, y dos centros micmac de tratamiento de la familia financiados por el gobierno federal. Proporcionan un refugio de emergencia, apoyo, recomendaciones y un servicio de extensión y seguimiento a las mujeres víctimas de la violencia conyugal y a sus hijos. En 1998-1999, más de 1.000 mujeres se beneficiaron de los servicios del refugio, y un número más elevado aún recibieron consejos e información. En 1996, el Departamento de Servicios Comunitarios financió, en colaboración con el Departamento de Justicia, ocho proyectos de apoyo a las víctimas con el fin de ayudar a las que interactúan con el sistema judicial.

534. Desde 1998, el Departamento de Servicios Comunitarios viene asumiendo la responsabilidad de la prestación de todos los programas de ayuda social, entre otros el antiguo programa municipal de servicios sociales, que asiste a las personas con necesidades a corto plazo. Por otra parte, se ha normalizado la prestación de programas de ayuda para el empleo en toda la provincia.

535. El Departamento de Servicios Comunitarios financia seis programas de intervención para hombres que prestan servicios de tratamiento a los agresores masculinos. Durante el ejercicio financiero de 1998-1999 se integró el sexto programa.

536. En 1998, el Consejo Consultivo revisó su publicación titulada "Making Changes: A Book for Women in Abusive Relationships", en la cual se dan consejos e información práctica en lenguaje claro a las mujeres víctimas de la violencia. Este recurso, útil para las mujeres que deben introducir modificaciones en su vida y en la vida de sus hijos, está impreso en inglés y francés; se puede obtener una versión en banda sonora o en braille en los hogares de transición, los centros de mujeres, los tribunales de la familia, las líneas de asistencia, los grupos femeninos, los grupos comunitarios, las bibliotecas y el Instituto Nacional Canadiense para los Ciegos.

537. Durante el ejercicio financiero 1999-2000 los centros de mujeres han recibido un aumento de su financiación. Seis centros prestan apoyo, ayuda jurídica y servicios de orientación e imparten información a las mujeres que lo necesitan en relación con

diversos problemas relativos a la vivienda, la ayuda social, la violencia y la atención del niño.

538. Durante los tres últimos años se han preparado proyectos de normas para los hogares de transición y los programas de intervención para los hombres. Además, los hogares de transición, los programas para los hombres y las sociedades de ayuda a la infancia comparten los protocolos a fin de mejorar la declaración de los casos de violencia de que son víctimas los niños.

539. La Ley sobre Prestaciones Familiares R.S.N.S. 1989, c. 158, tiene por objeto prestar ayuda a las personas o las familias necesitadas durante un período prolongado. Un 59% de los beneficiarios son adultos que no pueden trabajar durante un período de por lo menos un año debido a un impedimento, y menos del 1% son personas de edad. Los jefes de familia monoparental constituyen el 41% de los beneficiarios, los progenitores impedidos el 7% y los progenitores adoptivos, menos del 1%. En febrero de 2000, 9.918 mujeres jefas de familia monoparental recibían asignaciones familiares, en comparación con 279 hombres en la misma situación (para unos 20.250 hijos). Todos los beneficiarios, salvo los progenitores adoptivos, son admisibles en función de sus necesidades; en otras palabras, su ingreso debe ser insuficiente para satisfacer sus necesidades básicas, según las cifras establecidas por el Departamento de Servicios Comunitarios. Las prestaciones familiares constituyen una ayuda de último recurso, y los solicitantes deben probar que no reciben otra forma de apoyo, por ejemplo de parte de un cónyuge, el seguro de empleo u otros.

Nuevo Brunswick

Introducción

540. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1º de abril de 1994 y el 31 de marzo de 1998.

541. El Gobierno de Nuevo Brunswick está decidido a mejorar las oportunidades para las mujeres mediante la elaboración de políticas y estrategias que favorezcan su participación en la sociedad.

Artículo 2: Medidas para combatir la discriminación

542. El 1º de noviembre de 1996, la versión inglesa de la Ley sobre las Estadísticas del Estado Civil de Nuevo Brunswick, L.N.B. 1979, c. V-3, fue modificada mediante la sustitución del término anterior “clergymen” por el término no sexista “clerics”, a fin de tener en cuenta del hecho de que hay mujeres habilitadas para celebrar matrimonios en Nuevo Brunswick.

543. En 1996 se modificó el párrafo 4 (5) de la Ley sobre Cambio de Nombre, L.R.N.B. 1973, c. C-2, a fin de eliminar la exigencia de que los cónyuges hayan vivido separados durante por lo menos un año antes de que la mujer pueda solicitar un cambio de apellido. Actualmente, basta con proporcionar la fecha de la separación, y si las demás informaciones provistas se estiman satisfactorias, la solicitud es aprobada.

544. El Servicio Público de Educación e Información Jurídica de Nuevo Brunswick es un organismo sin fines de lucro que recibe ayuda financiera y un apoyo no financiero del Departamento de Justicia del Canadá, de la Fundación para la Promoción del Derecho y del Departamento de Justicia. Este servicio facilita el acceso al sistema judicial mediante la información y la sensibilización del público en el ámbito del derecho. Otorga particular prioridad a los grupos desfavorecidos, especialmente a las mujeres.

545. Desde 1994 dicho Servicio lleva a cabo un programa de sensibilización sobre la violencia en el hogar que elabora productos destinados a las mujeres explotadas para ayudarlas a conocer sus derechos, entre los que figuran un vídeo titulado “Cambiar su Destino”, y el folleto “Violencia Conyugal: lo que las víctimas necesitan de la policía”, destinado a sensibilizar a la policía a las necesidades de las mujeres que son víctimas de la violencia.

546. El proyecto de sensibilización sobre el derecho de la familia del Servicio Público de Educación e Información Jurídica ha cobrado amplitud ante la demanda considerable de material sobre el derecho de la familia y de guías personales sobre cuestiones del derecho de familia que afectan particularmente a las mujeres. Ya se ha producido material sobre cuestiones como la custodia y el acceso, así como sobre la pensión alimentaria al cónyuge o a los hijos. El Servicio difundirá dentro de poco una carpeta con material sobre las variaciones de la pensión alimentaria para los hijos y una guía revisada sobre la manera de obtener el divorcio en Nuevo Brunswick.

Artículo 3: Medidas para asegurar el adelanto de la mujer

547. En 1993, las responsabilidades relativas a las cuestiones femeninas pasaron de la Dirección General de la Condición Femenina a los ministerios de ejecución. Estos ministerios prosiguen desempeñando un papel de primer plano en la formulación, según sus mandatos respectivos, de políticas y programas que apoyan a las mujeres de la provincia. En 1994, las responsabilidades de la coordinación fueron confiadas a la Oficina del Consejo Ejecutivo que preside el Comité Interministerial sobre la Condición de la Mujer. Este Comité está constituido por funcionarios que se ocupan de la formulación de políticas y programas sociales y económicos que afectan a la condición femenina. La señora Marcelle Mersereau es la Ministro responsable de la condición de la mujer.

548. El Consejo Consultivo sobre la Condición de la Mujer de Nuevo Brunswick es un organismo que tiene por mandato señalar a la atención del público las cuestiones que interesan a las mujeres. Continúa asesorando al gobierno provincial sobre los asuntos que afectan directa o indirectamente a la vida de las mujeres de la provincia.

Artículo 4: Medidas especiales de carácter temporal

549. En su calidad de empleador, el Gobierno de Nuevo Brunswick apoya concretamente las iniciativas en favor de la equidad en el empleo que contribuyen a la igualdad social, económica y política de las mujeres en el sector público de la provincia.

550. En su calidad de empleador, el Gobierno de Nuevo Brunswick se compromete a garantizar un entorno laboral donde todos los empleados sean tratados con respeto y dignidad. Incumbe al empleador prevenir y eliminar el hostigamiento en el trabajo.

551. Desde 1985, el programa de equidad en el empleo para las mujeres se ubica en la Parte I de la administración pública de Nuevo Brunswick, que abarca los departamentos de ejecución.

552. Los departamentos y los organismos de la Parte I de la administración pública continúan trabajando en la realización de objetivos cualitativos y cuantitativos a fin de lograr una representación femenina acrecentada en los niveles en que actualmente existe una subrepresentación. Los ministerios y los organismos prosiguen aplicando modalidades e iniciativas de flexibilización de las condiciones de trabajo tendentes a ofrecer un ambiente laboral libre de hostigamiento.

Artículo 5: Eliminación de estereotipos

553. Los docentes y los consejeros de orientación trabajan en estrecha colaboración con la Fundación Muriel McQueen Fergusson y el Centro de Investigación sobre la Violencia en el Hogar de la Universidad de Nuevo Brunswick en la realización de dos proyectos: uno relativo a la creación de ambientes de aprendizaje tranquilos, y el otro sobre la violencia en el marco de la relación entre estudiantes de los niveles inferior y superior.

554. La misión de la Dirección de Educación y Desarrollo, de la Comisión de Derechos Humanos de Nuevo Brunswick, es elaborar productos y programas de alta calidad para promover la igualdad y el respeto de la Ley de derechos humanos. Entre otros programas educativos preparados recientemente figura una serie de 4 video-films para la televisión titulada “Visión para la Igualdad”. Esta serie, difundida a escala provincial, contiene un episodio sobre el hostigamiento sexual.

555. La Comisión de Derechos Humanos de Nuevo Brunswick propuso a escala provincial numerosos talleres que agruparon a miembros de los sectores público, privado y sin fines de lucro en torno a diversas cuestiones relativas a los derechos humanos, y especialmente los derechos de la mujer. Entre los temas tratados figuraban el hostigamiento en el ambiente de trabajo, en los establecimientos de salud y en la escuela.

556. En 1996, únicamente los candidatos de sexo femenino o pertenecientes a una minoría visible fueron admitidos en la *Atlantic Policy Academy* de Nuevo Brunswick. Se procuró así aumentar la representación de las mujeres y las minorías visibles dentro de la policía.

557. Bajo la dirección del Departamento del *Solicitor General*, el Centro Correccional Regional de Saint-Jean ofrece varios programas y talleres permanentes destinados a las detenidas. En ellos se tratan los temas siguientes: las responsabilidades de los padres, la autoestima, la gestión de la cólera, la autoafirmación, la conciencia de sí mismo, la conciencia comunitaria y la eficacia en las comunicaciones interpersonales.

558. De común acuerdo con la policía y los procuradores de la Corona, el personal de la División de Servicios Comunitarios y Correccionales del Departamento del *Solicitor General* ayuda a preparar a las víctimas y a los testigos a los rigores de la

prueba testimonial en el Tribunal. Se presta especial atención a las necesidades de las mujeres y los niños víctimas de malos tratos.

559. El Proyecto de asesoramiento a las víctimas de traumatismos, financiado por el Fondo para los servicios a las víctimas, se propone asimismo ayudar a las mujeres y a los niños víctimas de la violencia a participar en los mecanismos de los tribunales criminales. Se contratan los servicios de especialistas privados, según haga falta, para el asesoramiento postraumático.

560. Todas las víctimas de actos delictivos de Nuevo Brunswick pueden ahora hacer una declaración de las repercusiones, en la cual describan los perjuicios sufridos y los sufrimientos experimentados de resultas de la perpetración de un delito. El tribunal puede tomar en cuenta la declaración de las repercusiones del delito sobre la víctima en la determinación de la pena. Desde 1991, se han recibido en el Tribunal 1.558 declaraciones de este tipo, de las cuales 80% fueron presentadas por mujeres.

561. Nuevo Brunswick es anfitrión de un proyecto piloto a escala nacional relativo al establecimiento de estadísticas sobre la violencia contra la mujer, dirigido por el Departamento del *Solicitor General*, el Departamento de Justicia, la División J de la Real Policía Montada y la Asociación de Jefes de Policía de Nuevo Brunswick. Se propone recoger y analizar datos estadísticos sobre la violencia de que son víctimas los niños, las mujeres y las personas de edad y presentar esos casos de violencia a la atención del sistema de justicia penal. El programa comenzó a funcionar a fines de 1995.

562. El Comité Interministerial sobre la Violencia en el Hogar de Nuevo Brunswick prosigue vigilando, recomendando y coordinando iniciativas gubernamentales vinculadas a todas las formas de violencia en el hogar.

Artículo 7: Las mujeres en la vida política y pública

563. En 1998, ocho de los 55 miembros de la Asamblea Legislativa de Nuevo Brunswick eran mujeres (15%).

564. En 1998, cuatro mujeres formaban parte del Consejo Ejecutivo de Nuevo Brunswick.

565. En 1994, la Sra. Margaret Norrie McCain fue la primera mujer en ocupar el puesto de Vicegobernadora de la Provincia de Nuevo Brunswick, y fue sucedida en 1997 por la segunda mujer nombrada en este puesto, la Sra. Marilyn Trenholme.

566. En 1998, cinco de los 17 Ministros del Gabinete eran mujeres (29%).

567. En 1998, cinco de los 21 subministros de Nuevo Brunswick eran mujeres (24%).

568. De los 711 candidatos a puestos de consejeros y alcaldes en las elecciones municipales de mayo de 1998, 191 eran mujeres (27%).

569. De 1994 a 1998, dos de los cinco jueces nombrados en el Tribunal Provincial eran mujeres, con lo cual el número total de juezas de ese Tribunal asciende a tres.

Artículo 10: Educación

570. El Departamento de Educación de Nuevo Brunswick examinó los documentos empleados en los programas escolares a fin de asegurarse de que presentaran a las mujeres bajo una luz positiva y no contuviesen estereotipos. Para facilitar esta tarea se preparó una lista de verificación titulada “A Checklist for Detecting Bias and Stereotyping in Instructional Materials”; esta lista se distribuye regularmente entre las escuelas.

571. El Departamento de Educación de Nuevo Brunswick, de acuerdo con el Consejo Consultivo sobre la Condición de la Mujer, ha aplicado varios programas destinados a los niños, entre ellos “Take our kids to work”, que alienta a los alumnos y alumnas de 9º grado a visitar el lugar de trabajo de sus padres.

572. Octubre es el mes de la historia de la mujer. Durante este mes, cada escuela recibe una carpeta con varios artículos y un cuestionario sobre las mujeres célebres de la provincia, con el fin de dar a conocer a los alumnos las realizaciones de las mujeres de Nuevo Brunswick.

573. La Dirección de Perfeccionamiento Pedagógico e Innovaciones del Departamento de Educación de Nuevo Brunswick apoya al organismo *Women in Educational Administration-NB* (WEA-NB) que sostiene a las educadoras y administradoras deseosas de mejorar sus competencias y sus posibilidades de ascenso en la administración.

574. En octubre de 1995, el Departamento de Educación distribuyó una carpeta titulada “Raising young voices” en cada distrito escolar de la provincia y entre las escuelas. Tiene como propósito la socialización de los sexos y está concebida para facilitar la discusión entre los padres, los docentes y los administradores escolares.

575. El Departamento de Educación ha puesto en marcha varios programas educativos que subrayan que el escoger una profesión es un derecho que corresponde a todos los estudiantes y que todos los oficios y profesiones están abiertos a personas de ambos性. Entre ellos figura el programa “Futuro” que se distribuye entre las escuelas intermedias; proporciona información sin discriminación sexual sobre todos los oficios e invita a los alumnos de ambos sexos a examinar sus intereses y sus opciones antes de iniciar la formación secundaria. “Las mujeres en el ciberespacio” es el título de una conferencia dictada en octubre de 1997 que reunió a estudiantes de la secundaria provenientes de todas las escuelas de la provincia a fin de que pudieran descubrir las posibilidades de carrera en el sector de la tecnología de la información. Por otra parte, se enviaron a los consejeros de orientación escolar diversos juegos de información, carteles y páginas Web que apoyan la elección de carreras no tradicionales para las mujeres.

576. Se distribuyeron protocolos de intervención sobre las mujeres víctimas de maltrato entre el personal responsable de los niveles de 7º grado en adelante. Las escuelas invitan a los funcionarios de los hogares de transición de su colectividad a presentar a los estudiantes exposiciones sobre los problemas de la violencia en las parejas de adolescentes.

577. Los consejeros de orientación incluyen en su programa los temas de la violencia en las parejas adolescentes y el hostigamiento sexual. Por su parte, el Departamento de Educación ha aumentado el número de videos, filmes, etc., que se distribuyen a las escuelas en relación con estos temas, así como con el de la violencia en la escuela.

578. El curso sobre la elección de carrera y sobre la vida familiar del programa “Foundation Years” (9º y 10º grados), que trata de la sexualidad humana, es obligatorio. El programa sobre la salud y la educación física en el nivel de 11º grado trata a vuelo de pájaro los diversos hábitos de vida en un curso obligatorio para el diploma de estudios secundarios.

579. El curso “Media Studies” en el 12º grado es un curso facultativo que se refiere especialmente a la decodificación de la violencia, los papeles sexuales, los estereotípos y la representación tendenciosa de las mujeres en los medios de difusión.

580. La adquisición de competencias familiares y parentales se efectúa en el marco del componente “elección de carrera y vida familiar” del programa “Foundation Years”, con el curso facultativo sobre vida familiar en el 12º grado.

581. El índice de abandono de las alumnas del 7º al 12º ha descendido, pasando de 2,4% en 1994 a 2,3% en 1997.

582. El Departamento de Enseñanza Superior y del Trabajo otorga 10 becas de estudio en el marco del Programa de Becas de Estudio para Doctorado destinadas a las mujeres; se distribuyen hasta 5.000 dólares a las mujeres seleccionadas para que realicen estudios a nivel de doctorado con una duración máxima de cuatro años.

583. El Departamento de Enseñanza Superior y del Trabajo subvenciona y administra un programa sobre el multiculturalismo que tiene por finalidad aumentar la participación de las inmigrantes en la vida económica, social y política de la provincia.

584. El Departamento de Finanzas y el Departamento de Enseñanza Superior y del Trabajo han iniciado el programa estival de mentores para estudiantes del sexo femenino, en virtud del cual esas estudiantes pueden acumular 14 semanas de experiencia laboral y tener por mentores a miembros de la administración pública que ocupan cargos elevados o a mujeres que desempeñan empleos no tradicionales.

585. El Departamento de Enseñanza Superior y del Trabajo supervisa el programa JET (Job Experience for Tomorrow) que provee a los estudiantes de empleos de verano para ayudarlos a financiar su educación y, al mismo tiempo, permitirles obtener una valiosa experiencia laboral con vistas a encontrar un empleo una vez egresados. En 1994-1995 hubo 2.344 participantes, 1.431 de los cuales eran mujeres (61%).

586. Desde 1988, la Iniciativa “Visible Abilities”, administrada por el Departamento de Enseñanza Superior y del Trabajo, tiene por objeto aumentar la participación de las personas impedidas en el mercado laboral. Aunque el programa permanente no está destinado exclusivamente a las mujeres, éstas constituyen un 55% de los inscritos.

587. En marzo de 1998 el grupo de trabajo sobre el hostigamiento en el medio laboral del Departamento del *Solicitor General* preparó una política al respecto para los empleados municipales.

Artículo 11: Empleo

588. En 1997, las mujeres de más de 15 años representaban un 45,1% del total de la población activa de Nuevo Brunswick.

589. El Departamento de Recursos Humanos administra un programa titulado “NB works” (1992-1998) en colaboración con el Departamento de Enseñanza

Superior y del Trabajo y el Departamento de Recursos Humanos del Canadá. Ese proyecto tiene por objeto brindar a los beneficiarios de asistencia social la oportunidad de perfeccionar su instrucción y sus competencias a fin de poder encontrar un lugar en el mercado laboral. En 1996, 852 personas participaron en diversas fases de este proyecto, entre ellas 727 mujeres. Más del 70% de esos participantes no se han reintegrado a las filas de los beneficiarios de asistencia social.

590. Las familias con hijos que no viven en una vivienda subvencionada y que dedican más del 30% de su prestación de asistencia social al pago del alquiler pueden obtener a un suplemento mensual de 90 dólares de noviembre a abril, y de 60 dólares de mayo a octubre. En febrero de 1995, 6.430 familias habían aprovechado este beneficio.

Artículo 12: Salud

591. El Departamento de Salud y Servicios Comunitarios sigue administrando clínicas de educación sexual y familiar, que se proponen reducir la frecuencia de los embarazos no planificados entre las adolescentes y las jóvenes solteras, promover una sexualidad sana y la toma de decisiones bien fundada entre los jóvenes de la provincia, así como ayudar a los padres a asumir con más confianza su papel de principales educadores sexuales de los hijos. Durante 1994-1995 hubo 12.493 visitas en estas clínicas.

592. En 1995, la provincia de Nuevo Brunswick estableció servicios de diagnóstico del cáncer de mama; hasta entonces, sólo un tercio de las mujeres de más de 50 años habían efectuado una mamografía. Esta iniciativa se propone elevar a 70% la proporción de mujeres de 50 a 69 años que benefician de esos servicios, haciéndolos más accesibles a fin de acelerar al máximo el diagnóstico y el tratamiento de este cáncer.

593. El Departamento de Salud y Servicios Comunitarios dio comienzo en el otoño de 1996 a una campaña de información titulada "Don't kid yourself!" para informar a los adolescentes y a sus padres acerca de las maneras de reducir el riesgo de embarazo entre las adolescentes y darles a conocer los servicios existentes.

594. Por conducto del Programa de Asistencia al Servicio de Guardería, el Departamento de Recursos Humanos ofrece a las familias de bajos ingresos una asistencia financiera que les permite tener acceso a un servicio de atención infantil abordable y de calidad en una guardería autorizada. Más de 1.110 niños reciben ayuda para servicios de guardería a tiempo completo o parcial, lo que representó una partida presupuestaria estimada en 4,2 millones de dólares para 1996-1997.

Artículo 13: Vida económica y social

595. El reglamento administrativo establecido en virtud de la Ley sobre el Consejo de las Artes de Nuevo Brunswick prevé que la composición de los jurados que evalúan el valor artístico respete cierto equilibrio entre las siete grandes disciplinas de las artes, al igual que entre los sexos, las lenguas y las regiones.

596. En 1994, la provincia adoptó en materia de deportes y actividades recreativas una política de igualdad de oportunidades para todos.

597. El Departamento de Desarrollo Económico y Turismo administra un programa permanente dedicado a los empresarios, denominado "Self-Start", uno de cuyos principales grupos destinatarios son las mujeres. El número de solicitudes aprobadas desde diciembre de 1989, en que se inició el programa, en febrero de 1998 ascendía a 1.576, de las cuales 599 provenían de mujeres.

598. El Departamento de Municipalidades, Cultura y Habitación administra el Programa de Ayuda para la Restauración de Viviendas, en virtud del cual los propietarios de bajos ingresos que ocupan viviendas inferiores a las normas pueden repararlas, renovarlas y mejorarlas en función de normas aceptables de salud y seguridad.

599. El Departamento de Enseñanza Superior y del Trabajo administra varios programas tendentes a ayudar a las personas a iniciar una empresa propia. El programa Capital de Empresa para Estudiantes ofrece a los estudiantes préstamos sin intereses de hasta 3.000 dólares. En 1994-1995, 126 estudiantes, entre ellos 30 de sexo femenino, participaron en ese programa. El programa Empresario brinda a las personas desempleadas la oportunidad de crear su propia empresa garantizando un préstamo comercial ante un banco. En 1994 participaron en este programa 253 personas, entre ellas 101 mujeres.

600. Las familias de Nuevo Brunswick que disponen de un ingreso neto de 20.000 dólares o menos, reciben una suma anual no imponible de 250 dólares por cada hijo de menos de 18 años que habite en la casa. Las familias cuyo ingreso neto es superior a 20.000 dólares pueden recibir una cuantía que varía en función de su ingreso y del número de hijos.

601. La *Geographic Information Corporation* de Nuevo Brunswick otorga una asignación de un máximo de 200 dólares para el pago de impuestos a los propietarios residenciales cuyo ingreso familiar total no excede de 20.000 dólares. Unos 40.000 propietarios de Nuevo Brunswick pudieron beneficiar de esta asignación en 1998.

Artículo 14: Las mujeres de las zonas rurales

602. El Departamento de Agricultura y Desarrollo Rural dirige *Rural Riches Trading Co.*, que ayuda a la industria familiar a comercializar sus productos.

603. La *Farm Women's Association* de Nuevo Brunswick recibe una financiación del Departamento Provincial de Agricultura. Esta Asociación ejerce presión en favor de las mujeres y de las familias que viven de las explotaciones agrícolas en la provincia. El Departamento de Agricultura financia asimismo al Instituto Femenino de Nuevo Brunswick, organismo provincial dedicado a promover la igualdad de las mujeres de las regiones rurales.

604. El Departamento de Agricultura sigue apoyando un programa de formación en gestión de las explotaciones agrícolas. Según los sondeos, más del 60% de las agricultoras de Nuevo Brunswick han seguido ya cursos de gestión de empresas.

Artículo 15: Derechos legales

605. El Departamento de Justicia y el Departamento del *Solicitor General*, conjuntamente con el Colegio de Abogados de Nuevo Brunswick, apoyan el programa de

Ayuda Jurídica en Materia de Derecho de la Familia. Este programa presta servicios de ayuda jurídica a las víctimas de la violencia conyugal para ayudarlas a salir de una relación de violencia. Asimismo, presta los servicios jurídicos necesarios a los cónyuges a cargo que desean obtener, mediante acuerdos u ordenanzas, una pensión alimentaria adecuada para sí mismos o para sus hijos, o ambas cosas.

606. El Departamento de Salud y Servicios Comunitarios administra 12 hogares de transición, previstos para proporcionar alojamiento de corta duración a las mujeres víctimas de la violencia y a sus hijos. Uno de estos hogares recibe a mujeres indígenas con sus hijos, y está financiado conjuntamente con el Departamento Federal de Asuntos Indígenas.

607. La discriminación basada en el sexo y el hostigamiento sexual siguen constituyendo los motivos más importantes de las querellas oficiales presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos de Nuevo Brunswick. De las 189 querellas oficiales presentadas entre el 1º de abril de 1996 y el 31 de marzo de 1997, 35 se referían a la discriminación basada en el sexo y 32 al hostigamiento sexual.

Artículo 16: Las mujeres y la familia

608. El Departamento de Justicia y el Departamento de Recursos Humanos prosiguen aplicando políticas concebidas para que las personas que están jurídicamente obligadas a abonar una pensión alimentaria a su cónyuge y/o a sus hijos cumplan sus obligaciones.

Quebec

Observaciones preliminares

609. En 1997, el Canadá presentó a las Naciones Unidas el Documento de Base que forma parte integrante de los Informes de los Estados Partes. Este documento contiene, entre otras cosas, información sobre la estructura política general del país, así como sobre el marco jurídico de la protección de los derechos humanos. En el contexto del presente informe, resulta útil proporcionar información adicional acerca de la justicia y la inmigración.

610. En el Canadá, la justicia constituye una esfera de competencia compartida. Las provincias tienen plena jurisdicción en cuanto a la propiedad y al derecho civil dentro de los límites de su territorio. En esta materia, el derecho de Quebec es substancialmente diferente del que se aplica en las demás provincias. En tanto que el derecho civil de Quebec está regido ante todo por las disposiciones del Código Civil, de origen francés, las demás provincias canadienses aplican el common law de origen británico.

611. En materia penal, el Parlamento canadiense tiene competencia exclusiva en cuanto a la determinación de infracciones y al establecimiento de las penas correspondientes. Quebec está, no obstante, encargado de la aplicación del Código Penal dentro de sus límites. Además, tiene poder de instituir infracciones de naturaleza penal en el ejercicio de sus competencias.

612. Además, Quebec tiene competencia exclusiva en materia de administración de justicia, lo que conlleva la creación, el mantenimiento y la organización de los tribunales civiles y penales en su territorio, así como el establecimiento del procedimiento civil aplicable. La competencia en materia de procedimiento penal recae, por otra parte, en el Parlamento Federal.

613. La inmigración constituye una esfera de competencia compartida con el gobierno federal. A pesar de ello, en el curso de los años, especialmente desde 1971, Quebec ha adquirido poderes adicionales gracias a la firma de acuerdos en materia de selección de las inmigrantes y los inmigrantes que desean establecerse en su territorio. Las categorías cuya admisión se desprende de la selección de Quebec son las personas refugiadas seleccionadas en el extranjero y otras personas en situación de penuria, así como las personas inmigrantes independientes. Quebec coopera con las intervenciones del gobierno federal en materia de reunificación de las familias y de reconocimiento del estatuto de refugiado, pero es el único responsable en cuanto al asentamiento de los inmigrantes.

Introducción

614. Conforme al Artículo 18 de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Gobierno de Quebec presenta su contribución al Quinto Informe, que se refiere a las medidas adoptadas entre el 1º de abril de 1994 y el 31 de marzo de 1998, y expone los progresos alcanzados.

615. Se ruega al Comité que observe que las referencias a los artículos que figuran en la sección “contexto de Quebec” remiten a las informaciones proporcionadas en la parte dedicada a la contribución de Quebec al Quinto Informe del Canadá sobre la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

616. Por lo que atañe al “contexto de Quebec”, el período mencionado coincide con la elección de un nuevo gobierno, que decidió proseguir “La politique en matière de condition féminine: Un avenir à partager” adoptada en 1993 (ref.: Cuarto Informe del Canadá, párrafos 343 a 346). A las cuatro orientaciones de esta política: la autonomía económica de las mujeres, el respeto de su integridad física y sicológica, la eliminación de la violencia contra la mujer, el reconocimiento y la valorización del aporte colectivo femenino, el gobierno agregó, el 29 de abril de 1997, una quinta, relativa al lugar de las mujeres en el desarrollo de las regiones.

617. Esta nueva orientación propone que las mujeres de Quebec sean a la vez participantes activas y beneficiarias en el marco de las modificaciones derivadas del proceso de regionalización en curso. Este proceso tiende a acercar las instancias de decisión a las ciudadanas y los ciudadanos. Puesto que las instancias locales y regionales asumirán cada vez más responsabilidades, es primordial que las mujeres estén presentes de manera equitativa y que sus realidades e intereses sean tomados en cuenta.

618. Como la Política ha sido adoptada para un período de 10 años, se han previsto tres fases de aplicación. Así pues, en 1997, para la segunda etapa, el gobierno adoptó el Programa de Acción 1997-2000 para Todas las Mujeres de Quebec, que constituye una adaptación del Plan de Acción de Beijing a las realidades, los valores y las prioridades de la sociedad de Quebec, así como a las preocupaciones

propias de ella. Esta política general es resultado de una vasta operación de reflexión y de concertación realizada con 35 departamentos y organismos gubernamentales y paragubernamentales y colaboradores de la sociedad civil, principalmente las organizaciones no gubernamentales de mujeres y las investigadoras universitarias. El programa constituye una palanca, un ancla y un instrumento que inscribe el objetivo de la igualdad entre las mujeres y los hombres en las actividades cotidianas y permanentes del gobierno, principalmente por lo que atañe a la reducción de las diferencias socioeconómicas. Constituye el marco de referencia de la intervención de Quebec en materia de condición femenina hasta el fin de siglo. Este programa comprende tres proyectos movilizadores, 43 acciones sectoriales y 15 acciones locales y regionales.

619. Los tres proyectos “movilizadores”, pilares del programa de acción, se denominan así porque se refieren a las problemáticas importantes y urgentes e implican la acción concertada de varios departamentos y organismos. Son los siguientes:

- un proyecto centrado en la acción institucional y política: “El establecimiento del análisis diferenciado según los sexos en las prácticas gubernamentales” (Artículo 3);
- un proyecto que actúa sobre una cuestión urgente por resolver: “La prevención de los embarazos precoces y el apoyo a las madres adolescentes” (Artículos 10 f) y 12.1);
- un proyecto centrado en el futuro de las mujeres en la esfera económica: “El apoyo al progreso de las mujeres de Quebec en las ciencias y la innovación tecnológica” (Artículos 10 a) y 11.1 c)).

620. Las 43 acciones sectoriales situadas bajo la responsabilidad de 22 departamentos y organismos gubernamentales, están agrupadas en torno a ocho temas que combinan las 12 esferas críticas del Plan de Acción de Beijing:

- empleo y empresariado (Artículos 11 y 14);
- la lucha contra la pobreza y las desigualdades sociales (Artículo 11 y 13);
- compartir el poder (Artículo 7):
- la educación y la formación (Artículos 5 y 10);
- la salud y el bienestar (Artículo 12);
- la violencia (Artículo 1);
- la cooperación internacional (Artículo 8);
- el reconocimiento y respeto de los derechos (Artículos 1, 15 y 16).

621. Las 15 acciones locales y regionales son realizadas para garantizar la aplicación de los dos ejes de la quinta orientación tendiente a asegurar el lugar de las mujeres en el desarrollo de las regiones, es decir, la representación equitativa de las mujeres dentro de las instancias locales y regionales y la consideración de los intereses y las realidades de la mujer por estas instancias (Artículo 7).

622. Durante el período de que se trata, dos grandes acontecimientos han influido, además, sobre las intervenciones relativas a las condiciones de vida de las mujeres de Quebec: la Marcha “Bread and Roses” organizada en junio de 1995 por la Federación de Mujeres de Quebec, que movilizó la atención hacia la pobreza femenina y

dio origen a las infraestructuras de la economía social (Artículo 11) y la celebración de la Cumbre sobre la Economía y el Empleo en el otoño de 1996, que a su vez dio lugar a la creación del Fondo de Lucha contra la Pobreza Mediante la Reinserción en el Trabajo (Artículo 11), añadiéndose así al Fondo para la Acción Comunitaria Autónoma creado en 1995 (Artículo 1).

623. Tres grandes políticas reafirman la voluntad del gobierno de actuar para mejorar las condiciones de vida de las mujeres de Quebec en tres sectores clave: la violencia (Artículo 1), la familia (Artículo 11.2) y la salud (Artículo 12).

624. El año 1998 coincidió con el 25º aniversario del Consejo de la Condición de la Mujer, cuyas intervenciones acompañan desde hace un cuarto de siglo la marcha de las mujeres de Quebec hacia la igualdad, la evolución de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones sociales, económicas, políticas y culturales.

625. Para completar las informaciones contenidas en el informe, Quebec ha depositado los documentos que se enumeran en el Apéndice 1.

626. Entre 1994 y 1998, Quebec adoptó o modificó más de 60 leyes que influyen sobre los derechos y las condiciones de vida de las mujeres, siete de las cuales son importantes al respecto: la Ley que facilita el pago de las pensiones alimentarias (1995, L.Q., c. 18) (Artículo 13); la Ley sobre la equidad salarial (1996, L.Q., c. 43) (Artículo 11); la Ley que modifica el Código Civil de Quebec y el Código de Procedimiento Civil en relación con la fijación de pensiones alimentarias para los hijos (1996, L.Q., c. 68) (Artículo 13); la Ley que modifica la Ley sobre las normas de trabajo en materia de licencia anual y de los progenitores (1997, L.Q., c. 10) (Artículo 11.2); la Ley que instituye en el Código de Procedimiento Civil la mediación previa en materia familiar y modifica otras disposiciones de dicho Código (1997, L.Q., c. 42) (Artículo 5 b)); la Ley que modifica la Ley sobre los impuestos y otras disposiciones legislativas de orden fiscal (1998, L.Q., c. 16), que prevé, entre otras cosas, la exención de impuestos de las pensiones alimentarias por hijo (Artículo 13); la Ley que prolonga el efecto de ciertas disposiciones de la Ley sobre la práctica de las parteras en el marco de proyectos piloto (1998, L.Q., c. 26) (Artículo 12.2).

Artículo 1

627. Varias de las medidas adoptadas para dar efecto al Artículo 1 de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer han sido indicadas en los informes precedentes. El Artículo 10 de la Carta de Derechos y Libertades de Quebec responde a las exigencias de la Convención haciendo ilegal la discriminación basada en factores como el sexo, el embarazo, la orientación sexual y el estado civil.

628. En Quebec, como en todas partes en el Canadá, la violencia conyugal constituye una infracción de naturaleza penal. En diciembre de 1995, el gobierno publicó una política multisectorial de intervención en materia de violencia conyugal denominada "Prevenir, descubrir y combatir la violencia conyugal", y un plan de acción intersectorial que contiene 57 compromisos.

629. Quebec se apoyó en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer adoptada el 1º de diciembre de 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para elaborar su Política, que se concentra deliberadamente en las

mujeres, pero también en los hijos, debido a las consecuencias que la violencia conyugal acarrea para ellos.

630. La Política incluye en la noción de violencia conyugal las agresiones sicológicas, verbales, físicas y sexuales, así como los actos de dominación en el aspecto económico. La violencia no resulta de una pérdida de control sino que constituye, por el contrario, un medio escogido para dominar a la otra persona y afirmar el poder sobre ella. Puede ser vivida en una relación marital, extramarital o amorosa, en cualquier edad de la vida.

631. La Política fue preparada en colaboración con los medios gubernamental, paragubernamental, comunitario, universitario, asociativo y con la participación de especialistas. Se centra en la necesidad de unificar y consolidar la acción gubernamental en la esfera de la violencia conyugal y de hacerla más sistemática, así como de lograr una comprensión común del problema.

632. “Prevenir, diagnosticar y combatir la violencia conyugal” hace hincapié en los cuatro ejes de intervención: la prevención, la detección, la adaptación de los servicios a las realidades particulares y la cohesión de la intervención en los aspectos sicosocial, judicial y correccional. Esta Política recurre a la movilización de toda la sociedad para combatir la violencia conyugal.

633. El primer eje, la prevención, propone un “giro preventivo” basado en la promoción de relaciones igualitarias entre las chicas y los muchachos, entre las mujeres y los hombres. El entorno escolar está llamado a desempeñar un papel preponderante.

634. El segundo eje apunta a sistematizar la detección de la violencia conyugal en el conjunto de los establecimientos y de los organismos interesados, pese a las reservas que oponen generalmente las víctimas.

635. El tercer eje de la Política hace hincapié en la adaptación de las intervenciones a las necesidades de las personas que viven realidades particulares, como las mujeres que habitan regiones alejadas de los grandes centros, las mujeres con discapacidad, las mujeres de edad, las indígenas, las inmigrantes, las lesbianas, los gays y los hombres que han sido violentados por sus cónyuges.

636. El cuarto y último eje de la Política propone intervenciones sicosociales, judiciales y correccionales más eficaces y más eficientes.

637. El plan de acción, que incluye 57 compromisos, ha entrado en aplicación. Una de las principales medidas se refiere a la coordinación y la concertación en el plano local y regional. Desde 1995, más de 800 personas procedentes de los medios de la educación, la salud y los servicios sociales, la justicia, la seguridad pública y el sector comunitario participan en los trabajos de las diferentes mesas de concertación regionales y subregionales.

638. Por otra parte, la Política también ha supuesto la conclusión de numerosos protocolos de diagnóstico, derivación y participación entre recursos locales y regionales que intervienen en el ámbito de la violencia conyugal. En el sector policial, judicial y correccional, se han adoptado medidas tendentes a una mejor protección de las víctimas. Así pues, cuando las policías y los policías son llamados a intervenir en una situación de violencia conyugal, proceden sistemáticamente a incautarse de las armas de fuego. En el Palacio de Justicia de Quebec hay actualmente salas reservadas a las víctimas; cuando el volumen lo justifica, las causas de violencia conyugal son agrupadas en una misma sala del tribunal. Los antecedentes son confiados a

abogados especializados, que se ocupan del seguimiento hasta el fin del procedimiento. Las víctimas son informadas de la puesta en libertad de su agresor, de sus ausencias temporales o de su liberación condicional.

639. Los trabajos de elaboración de la campaña de prevención y sensibilización a la violencia de que son víctimas las mujeres comenzaron en 1997. Esta campaña reúne colaboradores gubernamentales y comunitarios, y hace hincapié en la promoción de relaciones de igualdad entre las chichas y los muchachos, así como en las formas menos conocidas de violencia, como la violencia sicológica. La primera fase de esta campaña comenzará en diciembre de 1998.

Estadísticas

640. Las estadísticas policiales más recientes de que se dispone sobre Quebec datan de 1997 e indican que 11.559 mujeres han llamado a los servicios policiales en relación con un problema de violencia conyugal. Las mujeres jóvenes son las más afectadas por la violencia, y las muy jóvenes (18 a 24 años) parecen particularmente vulnerables a la violencia masculina. Las infracciones más frecuentes son las agresiones (7.877), las amenazas (2.143) y el hostigamiento delictivo (1.057). Según la última gran encuesta sobre la violencia de que son víctimas las mujeres, realizada por Estadísticas del Canadá en 1993, el 25% de las mujeres de Quebec de 18 años y más que están casadas o que viven en unión libre han sido víctimas de violencia conyugal, en comparación con el 29% de las canadienses en su conjunto.

Servicios de ayuda

641. Los diversos servicios propuestos a las mujeres víctimas de la violencia conyugal se han reseñado en el Cuarto Informe del Canadá en el Apéndice 1 de la sección relativa a Quebec (párrs. 89 y 90).

642. En 1998, los 27 establecimientos miembros de la Federación de Recursos de Alojamiento para Mujeres Víctimas de la Violencia y en Dificultad de Quebec albergaron a 2.984 mujeres y 2.423 niños. La duración media de permanencia fue de 20 días. Las casas que son miembros de esta federación han ofrecido servicios de consulta telefónica a 10.761 mujeres albergadas, a 12.556 mujeres no albergadas y a 10.970 ex residentes. Han proporcionado 6.890 servicios de referencia y 88.762 servicios diversos, por teléfono. Por lo que atañe a los servicios propuestos in situ, las casas han efectuado 40.368 intervenciones y entrevistas entre las mujeres albergadas, 4.417 entre mujeres no albergadas, 3.956 entre mujeres ex residentes, 8.718 entre niños albergados, 663 entre niños no albergados y 221 entre hijos de ex residentes.

643. Por su parte, los establecimientos miembros de la Reunión provincial de casas de albergue y de transición para mujeres víctimas de la violencia conyugal han alojado a 3.633 mujeres y 3.233 niños en 1997-1998. Las personas responsables de esos establecimientos han respondido, por teléfono o in situ, a 55.524 pedidos de ayuda de mujeres no residentes.

Recursos financieros

644. En 1995, en el marco del programa de Apoyo a los Organismos Comunitarios, las direcciones regionales de salud y de servicios sociales abonaron unos 21,3 millones de dólares en subvenciones a 98 casas de albergue y a dos agrupaciones provinciales. En 1998, ese apoyo financiero pasó a 23,3 millones de dólares. Además de

esa cuantía, 2,2 millones de dólares fueron asignados en 1997-1998 a organismos que trabajan con los cónyuges violentos, lo que representa el doble de las sumas invertidas en 1995. Mientras que en 1985 existían tres recursos de tratamiento para cónyuges violentos, subvencionados por el Departamento de la Salud y Servicios Sociales, en 1988 son 31.

645. Hasta 1995, la duración de 10 años de dependencia exigida por la Ley sobre la inmigración a Quebec (L.R.Q. 1994, c. I-O.2) situaba a las inmigrantes en una situación de vulnerabilidad extrema a todas las formas de violencia. A partir del otoño de 1995, el Reglamento sobre la selección de ciudadanos extranjeros de Quebec ha sido modificado para reducir de 10 a 3 años el compromiso suscrito por el garante en favor de su cónyuge de sexo femenino, contribuyendo así a la reducción de esta dependencia.

646. El Departamento de Relaciones con los Ciudadanos e Inmigración, con el aporte de colaboradores de la comunidad, ha impartido formación sobre la violencia conyugal a los pasantes de los centros de orientación y de formación de inmigrantes, a quienes intervienen en los servicios de primera línea y a los agentes de ayuda socioeconómica.

647. No es posible exponer estadísticas específicas sobre este grupo, ya que la relación de las verificaciones efectuadas por los servicios policiales no tiene en cuenta los factores vinculados a la raza ni al origen étnico en los casos de infracciones relativas a la violencia, de conformidad con las prácticas de no discriminación adoptadas en Quebec.

648. Un grupo de trabajo multisectorial creado en 1994 presentó en junio de 1995 su informe "Sexual assault: STOP".

649. A fin de dar seguimiento a ese informe, el gobierno preparó un plan de acción interministerial cuyas principales medidas tienden a la adopción de decisiones gubernamentales en materia de agresiones sexuales, la constitución de equipos de policías de ambos性es especializados donde sea necesario, la constitución de equipos de sustitutos del Procurador General especializados en materia de agresiones sexuales y el mejoramiento de los servicios prestados a las víctimas.

650. El gobierno constituyó un comité consultivo formado por representantes de ambos性es de diversos medios interesados en la problemática de las agresiones sexuales con objeto de que lo oriente en sus trabajos. El documento de orientación hará hincapié en el fomento de relaciones igualitarias entre muchachas y muchachos, en la prevención de las agresiones sexuales, en la detección, y en la intervención en los ámbitos sicosocial, judicial y correccional.

651. Paralelamente a la elaboración de este documento de orientación, se llevaron a cabo trabajos a fin de responder a necesidades particulares: la actualización del equipo médico-legal utilizado por los médicos durante los exámenes efectuados a las víctimas de agresión sexual, la preparación de un protocolo de intervención para las víctimas que se presentan en los establecimientos de la red de salud y la redacción de una guía de intervención médico-social destinada al personal médico.

652. Se realizaron estudios de la bibliografía a fin de esclarecer el fenómeno de los adolescentes agresores sexuales y comprender mejor las consecuencias de la intervención sicosocial y judicial sobre los niños víctimas de agresión sexual. Se está

preparando un proyecto piloto para lograr una mayor uniformidad en el acopio de datos sobre la violencia conyugal y las agresiones sexuales.

Servicios de ayuda

653. Los principales servicios de ayuda a las mujeres víctimas de agresión sexual son proporcionados por los centros de ayuda y de lucha contra las agresiones de carácter sexual (CALACS). En 1998 existían en Quebec 22 centros de ayuda, 17 de los cuales eran miembros de la Reunión de los CALACS.

654. Estos centros prestan ayuda a las mujeres y a las adolescentes víctimas de agresión de carácter sexual. En 1995-1997, por ejemplo, ayudaron a más de 2.586 mujeres. El trabajo de estos centros con las víctimas consiste en informarlas de los recursos con que cuentan, y en ayudarlas a soportar las consecuencias de una agresión reciente o pasada (seguimiento individual, grupos de apoyo), a aceptar el hecho de haber sido agredidas sexualmente, a tomar las riendas de su vida y, finalmente, acompañarlas en los trámites que realizan.

655. Otro aspecto importante de la misión de los centros de ayuda es la prevención y la sensibilización del público. Las actividades de estos centros, que trabajan con miras a modificar las condiciones que favorecen las agresiones sexuales, llegan a unas 9.000 personas por año.

656. Las víctimas de agresiones sexuales pueden también recurrir a otras instancias para obtener ayuda o servicios: las urgencias de los establecimientos hospitalarios, los centros locales de servicios comunitarios, los servicios de consulta privados, los centros de ayuda a las víctimas de actos delictivos, el servicio de indemnización de las víctimas de actos delictivos.

Recursos financieros

657. En 1998, los CALACS recibieron unos 2,7 millones de dólares en subvenciones por intermedio del programa de ayuda a las organizaciones comunitarias, administrado por las direcciones regionales de salud y servicios sociales.

Estadísticas

658. Según los datos recogidos por el Centro Canadiense de Estadística Jurídica, en 1997 Quebec registró el índice más bajo de infracciones de tipo sexual de todo el Canadá. El índice de Quebec se situó en 58 infracciones por cada 100.000 habitantes, en tanto que el índice de Ontario, el único de los demás por debajo de 100, era de 89 por cada 100.000 habitantes; el de Saskatchewan se elevaba a 183, y el de los Territorios del Noroeste a 947 por cada 100.000 habitantes.

659. En 1995 en Quebec se cometieron 2.833 agresiones sexuales contra víctimas de sexo femenino que fueron señaladas a los servicios policiales. Según Statistics Canada, sólo 14% de las mujeres denuncia a la policía la violencia de que han sido víctimas.

660. La Secretaría de Acción Comunitaria Autónoma (SACA), creada en 1995, administra el Fondo de ayuda a la acción comunitaria autónoma, alimentado por el 5% de los ingresos de los casinos del Estado. Beneficia de un presupuesto anual que ha pasado de 9 millones de dólares a 11 millones de dólares en 1997.

661. La SACA ha modificado sus programas para dedicar una parte de su presupuesto a los organismos que trabajan en la promoción y en la defensa colectiva de los derechos. En 1996-1997, casi un cuarto del presupuesto dedicado al programa “Apoyo a la Defensa Colectiva de los Derechos” fue otorgado a las 17 mesas de concertación regionales de los grupos de mujeres, que se encuentran distribuidas en todo el territorio de Quebec.

Artículo 2 b)

662. Durante el período que se examina, 687 de los 3.529 legajos abiertos por la Comisión de Derechos Humanos y de la Juventud de Quebec se referían exclusivamente a denuncias de discriminación o de hostigamiento ejercido contra mujeres, en razón de su sexo o de embarazo. Por lo que atañe a las denuncias de discriminación y de hostigamiento especialmente en el sector del empleo, presentadas ante los tribunales por motivos relativos al sexo, el embarazo, el estado civil, la situación durante el período que se examina en el informe es la siguiente: 33 denuncias están en espera de juicio, en relación con cuatro se ha adoptado una decisión y 13 fueron objeto de un acuerdo fuera del tribunal.

Artículo 2 c): Protección de los derechos legales de las mujeres

663. El Tribunal de Derechos Humanos tiene competencia, desde el 1º de enero de 1990, para juzgar los méritos de las denuncias de discriminación o de explotación. Como la mayoría de las decisiones de este Tribunal se refieren al sector del empleo, bajo el Artículo 11.2 a) se encontrarán algunas decisiones adoptadas durante el período de que se trata.

Artículo 2 e) y f)

664. La sociedad de Quebec, como varias otras sociedades occidentales, es actualmente una sociedad pluralista. La nueva diversidad étnica supone debates y reivindicaciones que constituyen otros tantos desafíos para un sociedad democrática. Para la mujeres, el pluralismo encierra ciertos problemas particulares relativos a la fragilidad de los derechos adquiridos. Una controversia sobre el uso del velo islámico en los establecimientos escolares llevó a la Comisión de Derechos Humanos de Quebec a concluir en un documento de reflexión titulado “Religious Pluralism in Québec: A Social and Ethical Challenge” que la interdicción de llevar el velo en los establecimientos públicos no era compatible con la Carta de Derechos y Libertades de la Persona en Quebec y que una escuela privada de carácter religioso no podía exigir del personal docente que no pertenecía a la religión del establecimiento, el uso de una vestimenta asociada a esa religión. En consecuencia, la escuela privada de que se trata declaró facultativo el uso del hidjab para el personal docente de otra religión que no sea la musulmana. A fin de aportar esclarecimiento sobre esta cuestión, el Departamento de Educación preparó una guía sobre la diversidad religiosa y el Consejo de la Condición de la Mujer publicó una investigación titulada “Cultural and Religious Diversity: A Study of the Stakes for Women”. Ambas publicaciones fueron ampliamente difundidas en 1997.

665. En Quebec, el valor de igualdad entre los sexos se encarna en leyes que se aplican a todos y a todas, y de las cuales no se puede hacer caso omiso, ni siquiera en nombre de diferencias culturales y religiosas. Desde 1979, las Naciones Unidas reconocen, en su Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que la cultura y la religión son invocadas para restringir los derechos de las mujeres.

666. El movimiento de mujeres ha estado dividido acerca de esta cuestión: para algunas el hecho de llevar el *hidjab* representa una manifestación de servidumbre femenina, en tanto que para otras, su prohibición entraña el riesgo de marginar a las jóvenes que lo llevan, poniendo así en peligro su integración en la sociedad e incluso su acceso a la educación.

Artículo 3: Medidas para garantizar el adelanto de la mujer

667. En mayo de 1997, el Gobierno de Quebec adoptó el Programa de Acción 1997-2000 para Todas las Mujeres de Quebec, en el cual da seguimiento a los compromisos contraídos con ocasión de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing, 1995) inscribiendo especialmente en él el proyecto movilizador que tiene por objeto la instauración del análisis diferenciado según los sexos en las prácticas gubernamentales. Esta iniciativa tiende al desarrollo de un instrumento simple y eficaz, aplicable a las medidas gubernamentales que puedan dar lugar a efectos diferentes sobre las mujeres y los hombres.

668. Tal como se define en Quebec, el análisis diferenciado según los sexos “es un proceso que apunta a discernir de manera preventiva, durante la concepción y la preparación de una política, un programa o cualquier otra medida, los distintos efectos que su adopción por el gobierno podrá tener sobre las mujeres y los hombres afectados, habida cuenta de las condiciones sociales, culturales y económicas diferentes que los caracterizan”.

669. Los trabajos realizados desde septiembre 1997 han permitido comprobar que no puede haber un método universal de análisis diferenciado según los sexos. Cada país, cada Estado debe desarrollar su propio enfoque teniendo en cuenta las características de su sociedad tanto en el plano de la organización social, política, económica y jurídica como en el plano de la cultura y los valores. El análisis diferenciado según los sexos representa un marco para aportar la aclaración debida en relación con las decisiones que han de adoptarse, permitiendo discernir anticipadamente los efectos no previstos que puedan redundar en desigualdades entre hombres y mujeres y afectar negativamente a la igualdad. La aplicación del análisis diferenciado supone el examen de los factores que conducen a diferencias en la situación económica, social y cultural de las mujeres y de los hombres y la disponibilidad de los datos desglosados según el sexo.

670. La institución del análisis diferenciado según el sexo en el Estado de Quebec ha pasado por las siguientes etapas durante el año 1997-1998:

- el examen de la bibliografía, especialmente de los trabajos provenientes de la Secretaría del Commonwealth y del Consejo de Europa; el estudio de las experiencias en curso en el Gobierno del Canadá, en las provincias canadienses (Saskatchewan, Columbia Británica, Nuevo Brunswick, Terranova), en el Gobierno de Nueva Zelanda y en los gobiernos de los países escandinavos;

- el estudio de los mecanismos ministeriales y gubernamentales que rigen la elaboración de leyes, políticas, programas u otras medidas gubernamentales y que llevan a su adopción;
- el inventario de los datos desglosados por sexo en el Instituto de Estadística de Quebec y en los ministerios y organismos;
- la organización de reuniones de consulta con personas de los medios de la investigación universitaria y las organizaciones no gubernamentales.

671. Esta primera fase de los trabajos reveló la importancia capital de que tal compromiso fuese respaldado por las más altas autoridades del Estado. A este respecto, Quebec obtuvo el apoyo de su Primer Ministro y del conjunto del gobierno al proyecto, así como la corresponsabilidad de la Secretaría del Consejo del Tesoro y del Departamento del Consejo Ejecutivo para su aplicación.

672. La participación financiera de los sectores público, privado e institucional permitió al movimiento de mujeres de Quebec adquirir un edificio, la “Maison Parent-Roback”, así bautizada en nombre de dos pioneras del medio sindical y de la intervención social. Este edificio alberga 10 federaciones nacionales y regionales de mujeres que representan a 1.200 grupos de toda la provincia, una editorial feminista y un centro de documentación especializado en la condición femenina y en la educación popular. Quebec ha contribuido con 107.000 dólares al sostén de este proyecto.

Artículo 4: Medidas especiales de carácter temporal

673. El Programa de acceso a la igualdad en la administración pública para las mujeres previsto para los años 1992-1997 ha sido renovado en espera de que el Consejo del Tesoro deposite un informe. Las mujeres han progresado en porcentaje en todas las categorías de empleos, aunque el total de empleados gubernamentales haya sufrido una compresión considerable: las mujeres, que representaban el 44,2% de la plantilla regular en abril de 1994, constituyan el 48,4% de ésta en marzo de 1998.

Porcentaje de mujeres en la función pública de Quebec, según la categoría de empleo

Categoría de empleo	1º de abril de 1994 (porcentaje)	31 de marzo de 1998 (porcentaje)
Personal profesional	16,7	20,4
Personal docente	29,7	32,8
Personal técnico	38,7	40,7
Personal de oficina	42,4	48,4
Personal de agentes de paz	11,7	14,5
Personal obrero	2,0	2,4

Fuente: Consejo del Tesoro, *L'effectif de la fonction publique du Québec, 1998*.

674. Proporcionalmente, la representación femenina en el personal de supervisores pasó de 14,1% en 1994 a 17,5% en 1998 entre los cuadros superiores, y de 16,7% a 20,4% entre los cuadros intermedios. A pesar de esta progresión, los objetivos fijados por el programa fueron superiores a los alcanzados.

675. En aplicación del plan de rehabilitación preparado por la Comisión de la Construcción de Quebec, el gobierno ha adoptado importantes disposiciones reglamentarias para favorecer el acceso de las mujeres a la industria de la construcción, su mantenimiento y el aumento de su número en este sector del mercado de trabajo.

676. Desde noviembre de 1997, el Reglamento sobre el empleo y la movilidad de los asalariados en la industria de la construcción prevé que las mujeres disponibles y calificadas sean derivadas de modo prioritario a los empleadores en una región dada. El Reglamento sobre la entrega de certificados de competencia también ha sido enmendado: de ahora en adelante, se puede otorgar un certificado de competencia (aprendiz) a las mujeres contra la confirmación de que un empleador se compromete a contratarlas, sin necesidad de una garantía previa en cuanto al número de horas de trabajo; la renovación de este certificado, al igual que la del certificado de competencia, también es facilitada, habida cuenta del número de horas de trabajo que hay que acumular.

677. Estas modificaciones han tenido una repercusión cierta sobre el acceso de las mujeres a la industria de la construcción, pero su permanencia o el aumento de su número en esa industria aún no están confirmados. Las autoridades responsables de la aplicación del programa de acceso a la igualdad han estimado que éste debería extenderse a lo largo de un período de 10 años; de manera realista, el objetivo fijado de 2.000 mujeres que se hayan integrado en la industria de la construcción y hayan mantenido su presencia en ella, podría entonces lograrse posiblemente en 2005.

678. La obligación contractual es una medida que exige a las empresas de 100 empleados y empleadas o más que obtengan del gobierno un contrato o una subvención de 100.000 dólares o más que se comprometen a dedicar a un programa de acceso a la igualdad para las mujeres, las minorías visibles y los indígenas.

679. De las 154 empresas sometidas al Programa de obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 1997, 92 habían presentado un primer informe en diciembre de 1998, permitiendo a la Comisión de Derechos Humanos y de Derechos de la Juventud constituir una base para el análisis. Aunque esos años hayan estado marcados por una contracción importante del mercado laboral (disminución del 7,5% del personal de las empresas sometidas al programa y del 4,9% de la plantilla de las categorías profesionales retenidas por el programa), la plantilla femenina aumentó en un 3,4%. Se observó un aumento considerable de las mujeres en los puestos de dirección y los puestos profesionales (de 1% a 13%, según el sector) así como en los puestos de supervisión (de 2% a 18%).

Artículo 5 a)

680. El Departamento de Relaciones con los Ciudadanos y de la Inmigración contribuyó a difundir los valores de Quebec sobre la igualdad entre las mujeres y los hombres a través de programas de acogida, inserción socioeconómica y aculturación, este último destinado principalmente a las inmigrantes.

681. Los Premios del Departamento de Educación (encargado de la juventud) entregados anualmente tienen por objeto dar a conocer el trabajo de personas que son autoras de material pedagógico de alta calidad. Este concurso se celebra a nivel de colegio desde hace 20 años; fue creado en 1997 en la enseñanza universitaria. Una de las categorías de este concurso hace hincapié en la promoción de valores igualitarios entre los sexos y cuenta con un premio de 3.000 dólares que se entrega a cada galardonado.

Artículo 5 b)

682. La Ley que instituye un Código de procedimiento civil y la mediación previa en materia familiar (1997, L.Q., c. 42), adoptada en 1997, ha permitido el establecimiento de un programa de mediación familiar a partir de septiembre del mismo año. La mediación familiar se define como un modo de solución de conflictos, en un contexto de ruptura conyugal, en el cual un mediador imparcial interviene ante los cónyuges para ayudarles a llegar a un acuerdo equitativo que sea objeto de un consentimiento libre y esclarecido. Su objetivo principal es contribuir a lograr un acuerdo viable que responda a las necesidades de cada uno de los miembros de la familia, fuera de la esfera judicial. De ese modo, antes de ser oídos por el tribunal, los cónyuges con hijos en instancia de ruptura deben, si hay litigio, haber participado en una sesión de información sobre la mediación. Las partes podrán luego decidir la prosecución del proceso de mediación. Las parejas tienen derecho a un máximo de seis sesiones de mediación gratuitas para ponerse de acuerdo, con ayuda de una mediadora o de un mediador, sobre la custodia, los derechos de visita y de salida, la pensión alimentaria o el reparto de los bienes.

683. Sin embargo, se puede prescindir del proceso en el caso en que pueda ejercerse una presión indebida sobre uno de los cónyuges, o por otros motivos graves, por ejemplo en las situaciones de violencia conyugal.

684. En materia familiar, el derecho de Quebec reconoce la responsabilidad conjunta de los progenitores para con los hijos en todos los aspectos, lo cual significa que en la solución de los litigios se toman en cuenta los intereses y obligaciones igualitarias de la madre y del padre.

Artículo 7: Las mujeres en la vida política y pública

685. A nivel municipal, la presencia femenina en los puestos electivos evoluciona lentamente. El porcentaje de mujeres que ocupan puestos de alcalde pasó de 8,9% a 9,4% entre 1994 y 1997, en tanto que en los puestos de consejeros municipales pasó del 19,5% al 21,7% (Apéndice 2).

686. En el plano político nacional, de los miembros de la Asamblea Nacional en 1994, el 18,4% eran mujeres; ese porcentaje se situaba a 20% en 1997. Para los mismos años, el porcentaje de mujeres ministros pasó del 19% al 22,7% (Apéndice 2).

687. En la red escolar, después de las elecciones del 20 de noviembre de 1994, el 53% de mujeres eran presidentas de comisiones escolares y el 46,4% eran miembros, con lo cual se estableció la paridad entre ambos性es en estos puestos.

688. Con el movimiento de regionalización, han surgido progresivamente nuevas estructuras locales y regionales en el curso de los años noventa. En los consejos regionales de desarrollo, las mujeres representaban el 15,2% de los miembros de la administración en 1994, mientras que en 1997, este porcentaje si situaba en el 18%. En las direcciones regionales de salud y servicios sociales, las mujeres representaban el 33,8% de los miembros de los consejos de administración en 1994, mientras que en 1997 ese índice era del 36,9% (Apéndice 2). Además, en 1997, las mujeres representaban el 41,1% de los miembros de los consejos de administración de los establecimientos responsables de la prestación de servicios de salud y de servicios sociales a nivel local.

689. La representación femenina en los puestos de categoría superior en el Gobierno de Quebec registró una progresión notable desde abril de 1994 (21,8%) a marzo de 1998 (28,5%). Cabe señalar en particular el aumento de las mujeres que ejercen responsabilidades de viceministro titular (del 14,3% al 27,6%) así como de viceministro adjunto o asociado (del 12% al 25,7%). De un modo global, las mujeres representan más de un cuarto del personal ejecutivo y están en vías de llegar a ser un tercio, gracias a la firme voluntad expresada por el gobierno al respecto (Apéndice 3).

690. Por lo que atañe a la presencia femenina en la magistratura, se percibe también una evolución positiva. Globalmente, la proporción de juezas se situaba en el 11,8% en 1994, en tanto que en 1997 había alcanzado el 16,1%. En los Tribunales municipales, la proporción de mujeres pasó del 6% al 11%; en el Tribunal de Quebec, del 12% al 18%, y en el Tribunal Supremo, de casi 12% al 18%. En el Tribunal de Apelaciones, la proporción de juezas se mantuvo en 25% (Apéndice 4).

Artículo 8: Las mujeres como representantes a escala internacional

691. Quebec participó en todas las etapas de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing, China, septiembre de 1995). Su contribución se tradujo de diversas maneras:

- participación en los encuentros preparatorios dentro de la Francofonía (Nouakchott, Mauritania, julio de 1994, y Dakar, Senegal, noviembre de 1994) organizados bajo los auspicios del Organismo de Cooperación Cultural y Técnica;
- participación, dentro de la delegación canadiense, en la Reunión preparatoria regional Europa/América del Norte (Viena, Austria, octubre de 1994);
- la preparación del informe “Stratégies du Québec pour les femmes - Bilan, constats et perspectives 1985-2000”; la presentación por el Canadá de este informe en las Naciones Unidas y difusión entre las delegaciones gubernamentales presentes en la Conferencia de Beijing, así como entre los organismos de las Naciones Unidas;
- la presencia, dentro de la delegación canadiense, de una delegación de Quebec integrada por seis personas, dirigida por la Ministra Responsable de la Condición Femenina, en la Conferencia de Beijing;
- la producción y la difusión en tres idiomas (francés, inglés y español) de las prioridades y de las estrategias seleccionadas por Quebec para la ocasión.

692. Entre 1994 y 1998, la Secretaría de la Condición Femenina participó en otros acontecimientos internacionales que trataron diversas temáticas vinculadas al tema:

- el Simposio Internacional de la UNESCO titulado “Women and the Media: Access to Expression and Decision-Making” (Toronto, Canadá, abril de 1994);
- la Conferencia Internacional de la OCDE sobre “Les femmes entrepreneurs à la tête de PME : une nouvelle force pour la création d’emplois” (París, Francia, abril de 1997) ;
- la Cuarta Conferencia Ministerial Europea sobre la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres (Estambul, Turquía, noviembre de 1997).

693. La participación en la Conferencia de Beijing destacó la conveniencia de que Quebec estableciera intercambios con los gobiernos cuyas orientaciones en materia de condición femenina resultan ser innovadoras o complementarias de las propias, y también con gobiernos deseosos de aprovechar sus conocimientos en este ámbito. Asimismo, esta experiencia destacó la necesidad de seguir más activamente la evolución de las tendencias internacionales y de evaluar sus consecuencias sobre las políticas nacionales por lo que atañe a las condiciones de vida de las mujeres.

694. En consecuencia, entre 1996 y 1998 Quebec envió misiones de trabajo a Marruecos, Francia y Túnez, y firmó con este último un Programa quinquenal de cooperación en el ámbito de los derechos y las condiciones de vida de las mujeres (1998-2002).

695. Entre abril de 1994 y marzo de 1998, la Secretaría de la Condición Femenina recibió a 23 delegaciones provenientes de otros tantos países de diferentes regiones del mundo, especialmente Tailandia, el Japón, Bélgica, Rusia, Haití, Benín, Rwanda, Túnez y Marruecos, interesadas en efectuar intercambios acerca de cuestiones vinculadas a los derechos de la mujer.

696. El Departamento de Relaciones Internacionales se asoció a la realización del programa de acción 1997-2000, y se comprometió a lo siguiente:

- promover la competencia de Quebec en la esfera de la condición femenina en la escena internacional;
- reforzar la participación de las mujeres de Quebec en las instituciones de otros países y en las instancias internacionales multilaterales;
- seguir la evolución de las grandes tendencias mundiales que pueden ejercer una influencia sobre las políticas nacionales en cuanto a las problemáticas relativas a la condición femenina.

Artículo 10: Educación

697. Por lo que atañe a la educación y a la formación, el índice de presencia femenina entre los diplomados de Quebec continuó progresando entre 1994 y 1998 en todos los niveles de enseñanza. Las mujeres son incluso mayoritarias en la enseñanza postsecundaria y en el 1º y el 2º ciclos universitarios.

Artículo 10 a): Acceso a los estudios

698. Se observa, empero, una distribución muy desigual de las estudiantes según las disciplinas, es decir, un exceso de representación en los ámbitos tradicionales de las ciencias humanas y de la salud, la educación y las artes, y una representación insuficiente en las ciencias aplicadas, particularmente en ingeniería y en informática, física y técnica de la informática (Apéndices 5 y 6).

699. Para que las mujeres puedan encontrarse a la vanguardia de las grandes corrientes económicas, tener acceso a los empleos del futuro bien remunerados y participar plenamente en la economía del saber, el gobierno está empeñado en un proyecto tendente a sostener el aumento de mujeres en las ciencias y en la innovación tecnológica. Este proyecto constituye uno de tres proyectos movilizadores seleccionados en el marco del Programa de Acción 1997-2000 para todas las Mujeres de Quebec.

700. Para la realización de los trabajos, en la primavera de 1997 se creó un comité interministerial con participación de los departamentos y organismos que, debido a su misión, están llamados más directamente a estudiar la problemática planteada y los rumbos de acción considerados. El comité propondrá un plan de acción gubernamental que pueda mejorar la situación.

701. El Departamento de Educación ha establecido diversas medidas para aumentar la diversificación de las elecciones de carrera de las muchachas y las mujeres. En 1995, de acuerdo con empresas y otros departamentos interesados, restableció el concurso “Chapeau, les filles!”. Se otorgaron becas de entre 500 dólares y 1.000 dólares a las laureadas regionales que, seguidamente, podrán optar a diferentes premios en el orden nacional, tales como permanencias remuneradas o bien períodos de formación en el extranjero. El nombre de las ganadoras se dio a conocer en una ceremonia pública, con intención de contribuir a disipar las resistencias frente a una profesión o un oficio no tradicional.

Artículo 10 e): Las mismas oportunidades en los programas de alfabetización de adultos y en los programas de alfabetización funcional

702. El proyecto “NetFemmes” fue creado en 1997-1998 gracias al aporte financiero de 300.000 dólares, a lo largo de dos años, del Departamento de Cultura y Comunicación del Gobierno de Quebec (Fondo de las Autopistas de la Información). El proyecto tiene, entre otros, el objetivo de crear un sitio Web que constituya un lugar de encuentro y formar a mujeres en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. “NetFemmes” es promovido por el Centro de Documentación sobre la educación de adultos y la condición femenina en colaboración con siete agrupaciones nacionales de mujeres que tienen decenas de miles de miembros, y la Reunión de investigadoras feministas de Quebec, es decir, más de un centenar de investigadoras activas en los medios universitario, comunitario y gubernamental.

Artículo 10 g)

703. El Departamento de Asuntos Municipales publicó en 1998 un documento de reflexión titulado "Young People and Physical Activity: Causes for Concern or Alarm?" para los profesores de educación física y los animadores deportivos que trabajan con jóvenes. El documento asigna gran importancia a la situación de las muchachas.

704. A su ingreso en la secundaria, sólo el 46% de las muchachas practican una actividad física, en comparación con el 68% de los muchachos. Como promedio, las adolescentes de 12 a 17 años dedican apenas cuatro horas por semana a la actividad física, en comparación con nueve horas para los muchachos de la misma edad. Las muchachas están, pues, en condición física menos buena.

705. El documento de reflexión es la pieza maestra de una vasta operación de sensibilización que se extenderá a lo largo de dos años (1998-2000) a fin de preparar intervenciones que puedan combatir la inactividad y la obesidad entre los jóvenes. En esta operación, Kino-Québec, un organismo del Departamento de Asuntos Municipales, tiene por copartícipes la *Fédération des éducateurs et éducatrices physiques enseignants du Québec* y la Federación del Deporte Estudiantil de Quebec.

Artículo 11: Empleo

706. En Quebec, las mujeres se imponen cada vez más como una fuerza económica, no sólo como mano de obra calificada sino también como empresarias. Desde 1992, el índice de actividad de las mujeres ha permanecido relativamente constante en el 54%.

707. De 1994 a 1997, el índice de desempleo femenino varió ligeramente, pasando del 11,3% al 10,8%, siempre un poco por debajo del masculino, que es del 11,9%. En cambio, la duración del desempleo se ha prolongado. Como promedio, el período de desempleo femenino pasó de 24,8 semanas a 27,8 semanas, número que sigue estando, empero, por debajo del masculino, que era de 34,5 semanas como promedio en 1997.

708. Por otra parte, las mujeres continúan trabajando en un número restringido de sectores. En 1996, casi un cuarto de la mano de obra femenina se concentraba en sólo cinco ocupaciones, a saber: secretaria, vendedora, cajera, empleada de contabilidad y enfermera. Esta concentración era mucho menos importante entre los hombres (12%). Por otra parte, esas cinco ocupaciones están, por lo general, menos bien remuneradas que aquéllas en que predominan los hombres.

709. Paralelamente, durante el período de 1994 a 1997 se observó un aumento de la presencia femenina en los empleos de carácter más precario, tales como el trabajo a tiempo parcial, el trabajo temporal o contractual y el trabajo autónomo.

710. Entre 1994 y 1997, una parte cada vez más importante de la mano de obra femenina ocupaba un empleo a tiempo parcial, y las mujeres eran proporcionalmente más numerosas en este tipo de empleo. Así pues, el 27,3% de los empleos ocupados por mujeres eran de tiempo parcial en 1997, en comparación con el 25,6% en 1994, en tanto que la situación de los hombres permaneció estable y con un índice netamente inferior, el 10%.

711. De 1994 a 1997 prosiguió aumentando el empleo autónomo. Las mujeres representaban casi un tercio de los trabajadores independientes y contribuyeron en esta misma proporción al aumento de empleos de este tipo. La situación de las trabajadoras autónomas se asemeja a la de sus colegas asalariadas; son proporcionalmente más numerosas en actividades a tiempo parcial y su ingreso es inferior al de los hombres (el 70% de las mujeres, en comparación con el 28% de los hombres, ganan menos de 10.000 dólares por año). Se estima que el 43% de las trabajadoras autónomas ocupan su función a tiempo parcial, en tanto que sólo el 14,3% de los trabajadores autónomos se encuentran en esta situación. El ingreso medio del conjunto de mujeres que ejercen un trabajo autónomo como actividad principal o secundaria es un 40% inferior al de los hombres en la misma situación, y esta disparidad aumenta progresivamente con la edad.

712. Un comité establecido por el Departamento del Empleo y la Solidaridad y el Departamento de Trabajo para examinar la problemática del trabajo autónomo presentó su informe en noviembre de 1997. El gobierno ha proseguido su reflexión creando dos subcomités de trabajo, uno sobre el estatuto del trabajo autónomo y la fiscalidad, y el otro sobre el apoyo al empresariado, el empleo y la formación permanente.

713. Después del Programa de Acción 1997-2000 para las Mujeres en Todo Quebec, el gobierno creó un grupo de trabajo sobre el empresariado femenino en abril de 1997. Dicho grupo de trabajo presentó su informe, titulado "Enterprising Women", en noviembre de 1997. Las recomendaciones apuntan principalmente a facilitar el acceso a la financiación, a las redes y a la información para las empresarias. En cumplimiento de las recomendaciones del informe, el Departamento de Industria, Comercio, Ciencia y Tecnología reagrupó a los encargados regionales del empresariado femenino para que facilitaran el acceso de las empresarias a los servicios del Departamento. Por otra parte, el gobierno anunció la creación de un grupo de asesoramiento sobre el empresariado para que lo aconsejara acerca de las medidas más convenientes en esta materia.

714. A pesar de una situación económica difícil, el número de empresas dirigidas por mujeres ha registrado un auge notable. En 1994, casi una empresa de cada tres era dirigida por una mujer, en tanto que esa proporción era de una de cada cuatro en 1991. Durante este período, el índice de aumento de los empleos en las empresas dirigidas por mujeres fue del 13,6%. En 1994, en estas empresas se contaban 358.200 empleos. Cabe señalar, empero, que las empresarias se encuentran en su mayoría en el sector terciario tradicional.

715. El acceso al crédito constituye una de las principales dificultades con que tropiezan las empresarias. Se observan disparidades por lo que atañe al acceso a la financiación, en relación con sus contrapartes masculinos. Los estudios han demostrado que las empresas dirigidas por mujeres recurren con menos frecuencia a las instituciones financieras para la financiación de sus actividades. Cuando las empresarias recurren a esas instituciones para obtener financiación, reciben una negativa (23%) con mucha más frecuencia que los empresarios (14%). Se les exigen, más a menudo que a los empresarios, que presenten garantías personales, seguridades o bienes (74% en comparación con 64%). Asimismo, es más frecuente que las mujeres estén obligadas a obtener la caución del cónyuge (25%) en comparación con los hombres (13%). También se ha comprobado que las instituciones financieras piden a las empresarias intereses más elevados que a los empresarios.

716. Frente a estas comprobaciones, el Departamento de Industria y Comercio produjo en 1998 un vídeo, "Prêt pour un prêt", a fin de facilitar el encuentro con banqueros. Este recurso va acompañado de una guía en vocabulario accesible llena de ejemplos que ilustran conceptos y hacen más comprensible la jerga financiera, a fin de facilitar la formulación de una demanda y la preparación de una negociación.

717. El salario mínimo por hora pasó de 6 dólares (1º de octubre de 1994) a 6,80 dólares (1º de octubre de 1997), lo cual representa un alza del 13% en tres años. Para el mismo período, las personas remuneradas con propinas vieron pasar su remuneración por hora de 5,28 dólares a 6,05 dólares, un aumento del 15%. Estas alzas constituyeron una ganancia importante para las mujeres porque representaban, en mayo de 1998, el 61% de las 137.000 personas que ganaban el salario mínimo por hora.

718. Las empleadas domésticas que viven en casa del empleador han beneficiado asimismo de una mejora de sus condiciones laborales. Entre 1994 y 1997, su remuneración semanal mínima pasó de 233 dólares a 264 dólares, al tiempo que la semana normal de trabajo se reducía de 53 a 49 horas. Además, desde el 1º de febrero de 1998, el empleador ya no puede exigirles el pago de la habitación y la pensión.

719. El 21 de noviembre de 1996 el Gobierno de Quebec aprobó la Ley sobre la equidad salarial (1996, L.Q., c. 43), que entró en vigor el 21 de noviembre de 1997.

720. La Ley tiene por objeto corregir las disparidades salariales debidas a la discriminación sistemática basada en el sexo con respecto a personas que ocupan empleos en categorías predominantemente femeninas. La Ley se aplica a toda empresa del sector público o privado que cuente 10 personas asalariadas o más.

721. Esta ley contiene modalidades de aplicación detalladas sobre el proceso que permite alcanzar la equidad salarial en una empresa; prevé la participación del personal y la manera de establecer un programa de equidad salarial cuando la empresa cuenta con 50 personas asalariadas o más.

722. La Comisión de Equidad Salarial, creada después de la aprobación de la Ley, pone diversos medios a disposición de los empleadores para ayudarlos en su gestión. Los empleadores tienen plazo hasta el 21 de noviembre del 2001 para determinar si los ajustes salariales son necesarios en su empresa, y hasta el 21 de noviembre de 2005 para abonar esos ajustes, si procede, mediante pagos iguales cada año. A la larga, se estima que la Ley sobre Equidad Salarial permitirá colmar hasta la mitad de la disparidad salarial existente entre mujeres y hombres, es decir, la parte de la disparidad debida a la discriminación sistémica, ya que la otra parte es atribuible a las características de las trabajadoras (antigüedad, experiencia y nivel de escolaridad inferior, índice de sindicalización menos elevado, entre otras). Entre 1995 y 1997, los tres últimos años acerca de los cuales se disponía de estadísticas, el promedio de las ganancias medias de las trabajadoras a tiempo completo durante todo el año, oscilaba en torno al 75% del de los hombres de la misma categoría.

723. Durante los dos últimos decenios, juntamente con las recesiones económicas y las transformaciones de los mercados y de la industria, se observa una persistencia inquietante del fenómeno de la pobreza, pese a los esfuerzos constantes del gobierno por atenuarla. Ciertos grupos de población suelen, con más frecuencia que otros, encontrarse en una situación de pobreza y permanecer en ella. A este respecto, la situación de las mujeres sigue causando preocupación. En 1996, según los umbrales

de bajos ingresos¹ después del impuesto (base de 1992) de *Statistics Canada*, se estima en un 42,1% la proporción de mujeres de menos de 65 años que viven solas, por debajo del nivel de bajos ingresos, en comparación con el 36,2% para los hombres en la misma situación. Esa disparidad se acentúa para las personas de 65 años y más, con índices respectivos del 47,7% y el 27,4%. La proporción de mujeres responsables de familias monoparentales por debajo del umbral de bajos ingresos, se estima en un 41%.

724. El censo canadiense más reciente, realizado en 1996, mostró que las familias monoparentales representan casi el 16% del total de familias de Quebec y el 82% de ellas están encabezadas por una mujer, ya que tras una ruptura de unión, es principalmente a ellas a quienes se confía la custodia de los hijos. Entre 1991 y 1996, se observa un ligero aumento del número de familias monoparentales encabezadas por un hombre (Apéndice 7).

725. El acceso al trabajo representa el mejor medio individual de luchar contra la pobreza, a condición de que se trate de un empleo que ofrece un ingreso suficiente y estable. Por ello, toda acción que permita mejorar la integración de las mujeres en el mercado laboral les ayuda a prevenirse contra la pobreza, a lograr una autonomía económica y a participar de manera concomitante en la lucha contra las desigualdades sociales.

726. Consciente de la gravedad de la situación, el gobierno ha adoptado numerosas iniciativas con ocasión de la Cumbre sobre la Economía y el Empleo celebrada en octubre de 1996, entre otras cosas gracias a la creación de un Fondo de Lucha contra la Pobreza mediante la Re inserción en el Trabajo y el apoyo al desarrollo de la economía social, respondiendo así a las demandas de los grupos de mujeres.

727. Con ocasión de la Cumbre de Octubre de 1996, los medios sindical, patronal y comunitario propusieron un gesto de solidaridad en favor de los más pobres, y llegaron a un consenso sobre la constitución de un fondo especial de 250 millones de dólares. Ese fondo, distribuido a lo largo de tres años, es alimentado por partes iguales por los particulares y las empresas, incluidas las instituciones financieras. El 12 de junio de 1997 la Asamblea Nacional sancionó la Ley para instituir un fondo de lucha contra la pobreza mediante la re inserción en el trabajo (1997, L.Q., c. 28). Para el primer ejercicio financiero que concluye en marzo de 1998, las mujeres consiguieron el 29% del total de los empleos creados por los proyectos relacionados con el Fondo. Si se excluyen los proyectos de ordenación silvícola, la parte del empleo femenino asciende al 64%. Las mujeres representaban el 51% de los participantes en los programas de formación y el 39% de los participantes en las actividades de inserción en el empleo y en los cursos en la empresa privada.

728. En junio de 1995, la Coalición de la marcha de las mujeres contra la pobreza "Bread and Roses" presentó al gobierno nueve reivindicaciones, una de las cuales consistía en establecer un programa de infraestructuras sociales. En consecuencia, se

¹ Estos umbrales representan niveles de ingresos por debajo de los cuales las familias gastan más de 20 puntos de porcentaje por encima de la media en la alimentación y la vivienda. Según esta medida, la pobreza se define principalmente en términos relativos (es decir, en relación con la repartición de los ingresos) y no en términos absolutos (es decir, en relación con ciertas normas en materia de satisfacción de las necesidades). Según este enfoque, siempre habrá pobres en el Canadá, a menos que la distribución de los ingresos pase a ser estrictamente igualitaria. Ahora bien, esto no significa que los pobres no tendrán ingresos insuficientes para garantizar su subsistencia, su salud y su bienestar.

estableció un Comité de orientación y concertación sobre la economía social integrado por representantes de grupos de mujeres para aconsejar al gobierno en sus medidas tendentes a favorecer la creación de empleos estables en los ámbitos vinculados a la economía social. En mayo de 1996 se presentó un informe y se crearon comités regionales sobre la economía social para examinar los proyectos viables en esta esfera.

729. En el plano provincial, la Cumbre sobre la Economía y el Empleo dio impulso a la economía social respaldando financieramente la ejecución de varios proyectos concretos en diversos ámbitos. En marzo de 1998, de resultas de esta iniciativa se crearon 2.629 empleos y se consolidaron 611 (para ese primer año no se cuenta con ningún dato desglosado por sexo por lo que atañe a la distribución de los empleos).

730. En 1997 se efectuaron intervenciones específicas para favorecer el acceso a las medidas de desarrollo de las aptitudes para el empleo, de formación y de inserción laboral para las mujeres beneficiarias de la seguridad del ingreso y los responsables de familias monoparentales cuyo hijo menor había cumplido 5 años. Entre el 1º de marzo de 1997 y el 1º de abril de 1998, 2.884 de estas mujeres participaron en diferentes medidas, en el marco de un proceso articulado de intervenciones adaptadas a sus necesidades y realizadas con la colaboración de organismos del medio, comunitarios e institucionales.

731. Con vistas a desarrollar una estrategia específica con respecto a los grupos desfavorecidos en el plano del empleo, el Gobierno de Quebec sostiene financiera y técnicamente comités consultivos. Así, en noviembre de 1996 se creó el Comité Asesor sobre las Mujeres para mejorar la capacidad de intervención del gobierno en favor de las mujeres. La problemática vinculada a la situación femenina en el mercado de trabajo exige un enfoque y consideraciones particulares a fin de facilitar la integración y el mantenimiento de las mujeres en ese mercado. El Comité, bajo la responsabilidad de Empleo Quebec, agrupa a las mujeres de todas las regiones de la provincia que se ocupan del desarrollo local y regional.

732. En el marco de la aplicación de una reforma de la ayuda gubernamental en materia de vivienda para las familias de bajos ingresos, que abarca especialmente a las familias monoparentales, el Gobierno de Quebec adoptó en 1997 ciertas orientaciones y un plan de acción. Esta reforma dio lugar a las medidas siguientes:

- La creación en octubre de 1997 de una asignación para vivienda unificada y ampliada, destinada a las personas de 55 años o más (en comparación con 57 años anteriormente), familias con hijos que perciben beneficios de seguridad del ingreso y trabajadores de bajos ingresos con hijos. Se estima en un 75% la proporción de familias monoparentales beneficiadas por esta medida.
- La creación en octubre de 1997 del Fondo de vivienda social de Quebec, provisto de 43 millones de dólares por año para permitir la construcción anual de más de 1.800 viviendas sociales, durante cinco años. De dicho Fondo surgió “Accès Logis”, programa que colleva la producción anual de 1.325 unidades de vivienda de tipo comunitario, 120 de las cuales están reservadas a las mujeres víctimas de la violencia.
- El mantenimiento en 1997, para 15.000 personas beneficiarias de la seguridad del ingreso que no son aptas para el trabajo, del costo de la vivienda en un 25% de su ingreso.

733. Desde el punto de vista de la lucha contra la pobreza, cabe destacar la cuestión fundamental del acceso a la vivienda, sin discriminación basada en un criterio enumerado en la Carta de Derechos y Libertades de Quebec. La Comisión de derechos de la persona y de derechos de la juventud ha obtenido en este plano triunfos judiciales que presentan un interés significativo para las mujeres. En un caso presentado por la Comisión por cuenta de una beneficiaria de la asistencia social a la cual se había negado una vivienda, el Tribunal de Derechos Humanos concluyó que, como el propietario no se había molestado en averiguar la capacidad real de la demandante de pagar el alquiler, ésta había sido víctima de una discriminación basada en su condición social (Comisión de Derechos Humanos y de Derechos de la Juventud en *Quebec c. J.M. Brouillette Inc.* (1996) 23 C.H.R.R. D/495). Los tribunales de Quebec reconocen, por lo demás, que negarse a alquilar una vivienda so pretexto, por ejemplo, de que tres personas no pueden ocupar una vivienda de cuatro habitaciones y media, constituye una práctica discriminatoria porque obstaculiza el acceso de familias con hijos, lo cual supone una discriminación indirecta basada en la edad de éstos (*Desroches c. Commission des droits de la personne et des droits de la jeunesse*, [1997] R.J.Q. 1540 (C.A.).

Artículo 11.1 e)

734. La Ley sobre el seguro de medicamentos y que modifica diversas disposiciones legislativas (1996, L.Q., c. 32) fue adoptada en 1996. El nuevo régimen de seguro en la materia tiene por objeto dar al conjunto de la población de Quebec un acceso económico razonable a la medicación que exige su estado de salud. En enero de 1997, casi 1,5 millones de hombres y mujeres que anteriormente no gozaban de protección suficiente, se habían beneficiado de la entrada en vigor de este seguro. El régimen otorga a toda persona que resida en Quebec y que esté inscrita en la dirección provincial de seguro médico, una protección básica con respecto al costo de los servicios farmacéuticos y los medicamentos.

735. Como parte de las iniciativas adoptadas para estimular la creación de empleos en el sector de la economía social, en 1997 se creó un mecanismo que facilita la remuneración de las personas que trabajan en el sector de los servicios a domicilio, el cheque de pago de servicios, que tiene por objeto simplificar la tarea administrativa de las personas con discapacidad y las personas de edad con pérdida de autonomía que recurren a servicios a domicilio, ofrecer una protección social a los empleados a domicilio y, por último, reducir la proporción del trabajo no declarado en este sector de la economía social. Dada la índole de los servicios a domicilio reconocidos (tareas domésticas, cuidados directos a una persona, atención de niños, etc.), un gran número de mujeres, en calidad de trabajadoras a domicilio, deberían ver su protección social mejorada puesto que, en virtud de este cheque, los empleadores, sean personas discapacitadas o personas de edad con pérdida de autonomía, están obligados a abonar la cotización social del empleador al Plan de Pensiones del Canadá y al seguro de empleo.

736. En octubre de 1996 se dio comienzo al proyecto sobre la prevención de las lesiones relacionadas con el trabajo en guardería, redactado por la Comisión sobre la salud y la seguridad en el trabajo en colaboración con la Asociación para la salud y la seguridad del trabajo, sector de asuntos sociales.

737. El proyecto ha consistido en acopiar datos completos sobre el personal que trabaja en las guarderías, en realizar una campaña de sensibilización sobre “Cómo vivir en un mundo de niños”, y en producir elementos de prevención (folleto, vídeo, cartel, boletín de información), que se distribuyen en 1.200 guarderías y están destinados a más de 10.000 trabajadoras y trabajadores. La proporción de trabajadoras es del orden de 98%.

738. En 1996 fueron 532 las trabajadoras y trabajadores de los servicios de cuidado de niños que recibieron compensaciones de la Comisión sobre la Salud y la Seguridad en el Trabajo y, en el mismo año se registraron 28.500 días de ausencia con motivo de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, con una duración media de 54 días por lesión.

Artículo 11.2 a)

739. Durante el período comprendido entre el 1º de abril de 1994 y el 31 de marzo de 1998 inclusive, las principales decisiones dictadas en el sector del empleo por el Tribunal de Derechos Humanos se refieren a la aplicación de los Artículos 10 (motivo sexo y embarazo) y 10.1 (hostigamiento sexual) de la Carta de Derechos y Libertades de Quebec. De las 17 causas, seis guardan relación con el hostigamiento sexual, cinco tienen como motivo de discriminación el embarazo, una se refiere a una denuncia de discriminación basada en el sexo, tres obedecen a la discriminación y al hostigamiento basados en el sexo y dos a la discriminación y el hostigamiento basados en el sexo, la edad y la condición social. De esas querellas, 10 fueron recibidas y siete fueron rechazadas por el tribunal (Apéndice 8).

Artículo 11.2 b) y c)

740. En junio de 1997 el Gobierno de Quebec publicó el “White Paper On New Elements of the Family Policy”. Esta nueva política familiar tiende a facilitar la conciliación de las responsabilidades familiares y profesionales de los progenitores, a respaldar financieramente a las familias de bajos ingresos, a desarrollar servicios de guardería educativos y a respaldar la maternidad y la paternidad. Tienen prioridad tres aspectos principales de intervención, a saber: la reforma de la imposición y la asignación familiar, los servicios educativos y los servicios de guardería educativa y, por último, los beneficios por maternidad y por nacimiento de un hijo.

741. Por lo que atañe a los servicios educativos, desde septiembre de 1997 el gobierno ofrece la escuela maternal de tiempo completo gratuitamente a todos los niños de Quebec. Si bien la frecuentación es facultativa, el 99% de los niños de 5 años asisten a la escuela maternal.

742. En cuanto a los servicios de guardería educativa, siempre en septiembre de 1997 el Departamento de la Familia y de la Infancia creó, a partir de las guarderías sin fines de lucro y de las agencias de servicios de guardería existentes, una red de centros de la infancia para los niños de 4 años o menos. En 1997-1998, estos servicios se ofrecieron a 5 dólares por día para los niños de 4 años y gratuitamente a los padres que perciben ayuda social y que tienen hijos de esta edad. El Departamento concedió, además, 205,7 millones de dólares de subvenciones destinados al funcionamiento de centros para la infancia y 28,3 millones de dólares para guarderías comerciales.

743. El 31 de marzo de 1998, dicho Departamento había inyectado casi 2,5 millones de dólares para la creación de nuevas plazas de educación de la primera infancia, lo que representa un aumento del 80% del presupuesto del año anterior. Una parte de esta suma, casi 650.000 dólares, se dedicó a la creación de nuevas plazas para niños de 4 años procedentes de medios desfavorecidos de la región de Montreal. Una cuantía de 92,9 millones de dólares se abonó, además, como exoneración financiera y ayuda a los gastos de cuidado de niños.

744. En la misma fecha, el Departamento de la Familia y la Infancia ofrecía en total 82.302 plazas de atención a la infancia, en guardería o en el medio familiar, y el de Educación recibía a 92.721 niños en un servicio de atención a la infancia en el medio escolar.

745. La nueva asignación familiar vino a reemplazar o a modificar ciertos programas hasta entonces en vigor. Desde septiembre de 1997, varía en función de la situación familiar (familia monoparental o biparental), del ingreso familiar y del número de hijos, y representa una suma de 407,2 millones de dólares para el período comprendido entre el 1º de septiembre de 1997 y el 31 de marzo de 1998.

746. La asignación familiar no es la única fuente de ayuda financiera otorgada a las familias por el Gobierno de Quebec. En efecto, existen varias disposiciones de índole fiscal que respaldan financieramente a las familias.

747. En 1997 se modificó la Ley de Normas Laborales (L.Q., 1997, c. 10) a fin de aumentar la duración de la licencia de los padres de 34 a 52 semanas.

Artículo 12: Salud

748. En noviembre de 1996, el Departamento de Salud y Servicios Sociales publicó “*Beyond appearances*”, una monografía sobre la salud y las condiciones de vida de las mujeres que toma en cuenta los datos de la encuesta *Santé Québec* de 1987, así como los datos de otros estudios especializados, y los resultados de la encuesta social y de salud realizada por *Santé Québec* en 1992-1993. Se destaca la evolución del estado de la salud y de las condiciones de vida de las mujeres y sus preocupaciones en relación con la salud.

749. Lo que resulta más significativo en estas encuestas es, en primer lugar, la repercusión de la situación social o económica sobre la salud. Las mujeres pobres, las que se encuentran en situación de monoparentalidad, las que envejecen solas, corren grave riesgo desde varios puntos de vista relativos a la salud. Ciertas épocas de la vida, la adolescencia y la ancianidad, parecen asimismo más difíciles y más penosas para las mujeres. Cuentan mucho también los numerosos vínculos entre la situación social, el estado de salud y los comportamientos que tienen un efecto sobre la salud.

750. Dicho Departamento preparó un plan de acción sobre la salud, el bienestar y las condiciones de vida de la mujer que reúne el conjunto de medidas adoptadas para mejorar la salud y el bienestar femeninos. En ese plan de acción se otorga prioridad a la evaluación de las consecuencias de la transformación de la red sobre las familias, los parientes y las trabajadoras. Esta evaluación se referirá a la vez a la transformación de la organización de los servicios y a sus consecuencias para las personas que ayudan y las que trabajan, que son en su mayoría mujeres. Se encuentran en preparación o en aplicación proyectos de investigación en el marco de este plan de acción.

751. Por otra parte, el Departamento contempla medidas para facilitar la tarea de las personas que cuidan de otras:

- la aplicación de programas de apoyo a las personas que cuidan de otras está prevista en diversas instancias regionales;
- se ha otorgado una financiación adicional a los servicios a domicilio de los Centros locales de servicios sociales que integran en su programación el apoyo y el alivio a domicilio. De 1996-1997 a 1997-1998, este aumento fue de 50 millones de dólares;
- se han asignado presupuestos para mejorar los servicios de información sobre la salud de los Centros comunitarios de salud y servicios sociales para adaptarlos mejor a las personas en relaciones de ayuda y apoyo, la mayoría de las cuales son mujeres.

752. En efecto, estos servicios son utilizados en un 85% por mujeres. Se ha asignando un presupuesto de 5 millones de dólares a lo largo de tres años para reducir el tiempo de espera de la comunicación y aumentar así la capacidad de respuesta a las llamadas telefónicas.

Artículo 12. 1

753. En el Canadá, es en Quebec donde se encuentra el número más elevado de casos de SIDA entre las mujeres y los niños. Se estima que cada año se diagnostican entre 50 y 60 nuevos casos. La mayoría de estas mujeres tienen entre 25 y 40 años. Al 31 de diciembre de 1996, se habían declarado 466 casos acumulativos de SIDA entre las mujeres de la provincia. Los datos sobre los factores de riesgo revelan que el 29% de los casos de SIDA en mujeres adultas están asociados a contactos heterosexuales como fuente probable de infección.

754. En junio de 1997, el Departamento de Salud y Servicios Sociales dio a conocer la cuarta fase de la Estrategia de lucha contra el SIDA, 1997-2002. Durante esta cuarta fase se prevé consolidar y optimizar las medidas que han dado resultados positivos y adoptar prácticas que respondan a las necesidades de los grupos vulnerables. Las actividades de la cuarta fase están orientadas hacia tres sectores considerados prioritarios: la prevención, la investigación fundamental y clínica, y la organización de atención y servicios.

755. Por lo que atañe al VIH y el embarazo, en mayo de 1997 el Departamento anunció la implantación de un programa destinado a reducir considerablemente la transmisión del VIH de la madre al hijo mediante un tratamiento eficaz que se encuentra disponible en la actualidad.

756. Este programa se propone lograr que todas las mujeres embarazadas y las que desean quedar embarazadas reciban la información pertinente por lo que atañe a la prueba anti-VIH y el tratamiento con zidovudina (ZDV o AZT). Los médicos pondrán a todas las mujeres embarazadas que realicen esa prueba, sin cargo y de manera voluntaria.

757. Por lo que atañe al diagnóstico del cáncer, ha de señalarse que en Quebec, en 1996, según las estimaciones:

- el cáncer de mama ocupaba el primer lugar entre todas las formas de cáncer diagnosticadas entre las mujeres;
- constituía la segunda causa de muerte debida al cáncer entre las mujeres;
- se habían registrado 4.100 nuevos casos de este cáncer;
- se habían registrado 1.450 muertes debidas a este cáncer;
- casi el 80% de los casos afectaba a mujeres de más de 50 años.

758. El programa de Quebec de diagnóstico del cáncer de mama se inició en octubre de 1997; se trata de un programa estructurado de diagnóstico mediante mamografía accesible a todas las mujeres entre 50 y 69 años. Se invitará a estas mujeres a que efectúen una mamografía cada dos años. El objetivo es reducir al menos en un 25%, a lo largo de un período de 10 años, el número de muertes por cáncer de mama entre las mujeres de 50 a 69 años, es decir, una población de unas 750.000 mujeres. Este programa se implantará progresivamente en cada una de las regiones en función de las necesidades precisas, de los recursos y de las problemáticas particulares de cada región. Se ha asignado un presupuesto anual de 1,75 millones de dólares para diversas actividades ligadas a la implantación de este programa, y especialmente su aplicación regional.

759. En 1994, el 29% de los jóvenes de la secundaria fumaban, en relación con el 19% en 1991. El aumento es particularmente marcado entre las chicas, y a todos los niveles del secundario, en tanto que entre los muchachos es menos significativo.

760. Según un sondeo realizado en 1996 entre los jóvenes en relación con el cigarrillo, el consumo mantiene su tendencia ascendente. El 38% del conjunto de los que respondieron declararon ser fumadores regulares u ocasionales y las muchachas que fuman son más numerosas (43%) que los muchachos (33%).

761. A fin de luchar eficazmente contra la magnitud del tabaquismo en Quebec, el Departamento de Salud y Servicios Sociales concibió y difundió en 1994 un plan de acción basado en tres grandes ejes: la prevención del tabaquismo, la protección de los no fumadores y la cesación. Este plan de acción se inspira en principios y estrategias mundialmente reconocidos para combatir el tabaquismo.

762. Para comprender cabalmente la situación particular de Quebec por lo que atañe a la cuestión de los embarazos precoces, es preciso situar estadísticamente la amplitud del fenómeno. El índice de embarazos precoces en Quebec es, desde hace mucho tiempo, inferior al del Canadá. Así, entre las menores de 18 años, el índice canadiense se situaba en el 25,2 por 1.000 en 1980 y en 25 por 1.000 en 1993. En Quebec, ese mismo índice se situaba en 12,2 por 1.000 en 1980 y en un tope de 19,8 por 1.000 en 1993. En el plano internacional, a fines de los años noventa, Quebec estaba a la par de Suecia, que registraba un índice de embarazo de 35 por 1.000 entre las mujeres de 15-19 años. El índice de Quebec se situaba entonces en 37 por 1.000, en tanto que el de los Estados Unidos ascendía a 97 por 1.000.

763. Diversas razones pueden explicar el alza de los índices de embarazo entre las mujeres de menos de 18 años registrado en Quebec entre 1980 y 1992. En primer lugar, históricamente Quebec tenía un índice de maternidad precoz bajo, debido a la fuerte reprobación social de las instituciones católicas. En segundo lugar, Quebec registró un considerable aumento de los jóvenes activos sexualmente y una disminución de la edad promedio en la primera relación sexual. En tercer lugar, se advierte

un índice de fecundidad en la adolescencia netamente más elevado en los medios desfavorecidos. El contexto económico difícil de los últimos años ha podido, pues, influir en la elevación de ese índice. En cuarto lugar, ha habido un estancamiento, aunque no una disminución, de los servicios vinculados a la educación sexual en la red de salud y servicios sociales y en la de educación.

764. Por otra parte, según los últimos datos disponibles, el índice de embarazos entre las jóvenes de menos de 18 años se ha estabilizado y ha iniciado un ligero descenso. Por ejemplo, para los años 1993, 1994 y 1995, ese índice era respectivamente de 19,8, 19 y 18,5 por 1.000. Esta tendencia a la baja puede explicarse, entre otras cosas, por el aumento de la utilización de medios contraceptivos, principalmente el condón y los anovulatorios.

765. Con todo, esta disminución se observa más entre las adolescentes de 16 y 17 años, ya que los índices de embarazo para las menores de 15 años continúan aparentemente aumentando. Eran de 4,4, de 4,6 y de 5,4 por 1.000 en 1993, 1994 y 1995, respectivamente.

766. Aunque la situación es menos alarmante en Quebec que en otras partes, el gobierno ha estimado indispensable intervenir para prevenir los embarazos precoces y sostener a las madres adolescentes, ya que las consecuencias son a menudo dramáticas. Esta problemática figura entre las prioridades del Plan de acción 1997-2000 para todas las mujeres de Quebec. Se ha creado un comité interministerial compuesto de representantes de los diferentes ministerios interesados, cuyo mandato consiste en preparar orientaciones gubernamentales, acompañadas de un plan de acción, a fin de guiar el conjunto de la acción gubernamental en la materia. El objetivo que se persigue es esencialmente acentuar la concertación y la coordinación de las intervenciones sectoriales en su conjunto.

Artículo 12.2

767. La política del Departamento de Salud y Servicios Sociales en materia de servicios perinatales subrayaba el hecho de que las embarazadas o los futuros padres menos favorecidos concurrían en tan escaso número a los servicios de perinatalidad que proponen los Centros comunitarios de salud y servicios sociales. Así pues, en 1995 se realizó una experimentación piloto en tres regiones de Quebec (Estrie, Laurentides et Montreal-Centro) para evaluar la posibilidad de una colaboración entre los Centros *Travail-Québec* y los Centros comunitarios de salud y servicios sociales a fin de que las embarazadas beneficiarias de la seguridad del empleo pudieran ser remitidas, desde el principio del embarazo, hacia los servicios de perinatalidad ofrecidos por dichos Centros o los organismos comunitarios. El informe de evaluación, publicado en 1996, permitió la extensión de esta experimentación al conjunto de las regiones, operación escalonada en un período de tres años.

768. Según los datos del Departamento de Salud y Servicios Sociales, en 1995 un 30% de las aproximadamente 27.000 mujeres que optan por un aborto provocado cada año, deben trasladarse a otra región sociosanitaria para obtenerlo. Aproximadamente un tercio de los abortos inducidos se realizan en Centros de salud de mujeres y en clínicas especializadas que no son financiadas por la red de salud para prestar este servicio. Esos organismos deben facturar entre 150 y 550 dólares, según el caso, para los gastos que no sean la remuneración del médico, gastos que ascienden como promedio a 350 dólares por cada aborto provocado. En febrero de 1996, el

Departamento de Salud y Servicios Sociales dio a conocer las orientaciones ministeriales sobre la planificación de los nacimientos. Se enunciaron dos objetivos prioritarios: la disminución de los embarazos entre las mujeres de menos de 18 años y el mejoramiento del acceso a los servicios de planificación de los nacimientos, en particular el aborto provocado, en todas las regiones. Tras la adopción de esas orientaciones, las autoridades regionales comenzaron a preparar sus propios planes de acción para esos dos objetivos prioritarios.

769. En diciembre de 1997, en virtud de la Ley sobre la práctica de las parteras en el marco de proyectos piloto (1990, L.Q., c. 12), el Consejo de evaluación de los proyectos piloto, organismo multidisciplinario instituido por la Ley, entregó a los dos ministros responsables sus comentarios y recomendaciones en relación con la práctica de las parteras. Recomendó principalmente:

- que se reconociera oficialmente la práctica de las parteras en Quebec y que se las integrara en el equipo de perinatalidad y se favoreciera la articulación de los servicios de primera línea;
- que se reconociera a las parteras el estatuto de profesionales autónomas, responsables de la continuidad de los cuidados que han de prodigarse a la madre y el niño (desde la concepción hasta seis semanas después del parto);
- que se permitiera a las parteras ejercer su profesión en diversos lugares y atender partos, especialmente en una maternidad, centro hospitalario y a domicilio;
- que la administración de los centros de maternidad pasara a estar a cargo de los Centros comunitarios de salud y servicios sociales;
- que se impartiera una formación de base a las parteras a nivel del primer ciclo universitario;
- que se impartiera una formación clínica (especialmente de primera línea) en todas las categorías de lugares donde las parteras ejercerían bajo la supervisión de un profesor autorizado.

770. En la primavera de 1998, el gobierno decidió aplicar el informe y confió a la Oficina de profesiones el mandato de consultar a los medios interesados acerca de un modelo de orden profesional exclusivo para las parteras.

Artículo 13: Vida económica y social

771. Según los datos de 1994, casi el 50% de los matrimonios terminan en un divorcio. Las consecuencias de estas rupturas de unión son numerosas: en el plano económico se traducen ese mismo año en un índice de pobreza que afecta al 60% de las familias monoparentales, en relación con el 13% entre las familias biparentales. Las mujeres y los hijos se ven particularmente afectados, ya que el 82% de las familias monoparentales están encabezadas por una mujer.

772. Entre los factores que explican esta situación de empobrecimiento se encuentran la falta de pago y la irregularidad del pago de las pensiones alimentarias y la insuficiencia de las cuantías abonadas para responder a las necesidades de los hijos.

773. En 1995, Quebec aprobó la Ley que facilita el pago de pensiones alimentarias (1996, L.Q., c. 18), en virtud de la cual se instaura un régimen universal de percepción de pensiones alimentarias por el Departamento de Ingresos, que revierte el

dinero al acreedor. La Ley respeta así la autonomía de las partes ya que el tribunal puede, en ciertos casos, y si está convencido del libre consentimiento de las partes, eximir a un deudor de la obligación de abonar la pensión alimentaria al Ministro de Ingresos.

774. A pesar de las medidas correctivas requeridas para reducir las demoras administrativas, el sistema ha resultado ser satisfactorio, ya que ha permitido el aumento de la percepción de las pensiones abonadas voluntariamente de 45% a 74%, según el Informe del Auditor General, 1997-1998.

775. Desde la fecha en que la Ley entró en vigor, se formó un comité de seguimiento que tiene por mandato evaluar el programa, formular recomendaciones tendentes a corregir la situación, de ser el caso, y preparar indicadores para seguir la evolución de los resultados. El comité debe presentar un informe al gobierno antes del 31 de diciembre de 2000, es decir, cinco años después de la entrada en vigor de la Ley.

776. Las pensiones alimentarias ordenadas por el tribunal en el caso de un divorcio o de una separación son indizadas según los términos del juicio o, en su defecto, de manera automática, el 1º de enero de cada año, según el índice anual de las rentas, desde el 1º de enero de 1998. La indización anual permite mantener el valor monetario real de las pensiones alimentarias.

777. Antes del 1º de mayo de 1997, las legislaciones fiscales de Quebec y federal preveían que una pensión alimentaria por hijos debía ser incluida en el cálculo del ingreso del progenitor acreedor. Como contraparte, el progenitor deudor podía deducir la pensión abonada de su ingreso. Este tratamiento fiscal ha sido objeto de controversia ante los tribunales.

778. En junio de 1995, el Tribunal Supremo reconoció la validez jurídica de las normas fiscales aplicadas. Con todo, habida cuenta de las presiones públicas y de los problemas originados por el tratamiento fiscal, el gobierno decidió eximir de impuesto las pensiones alimentarias por hijo, es decir, dejar de sumarlas a los ingresos imponibles del acreedor y dejar de restarlas de los ingresos del deudor.

779. Esta medida entró en vigor el 1º de mayo de 1997. Se aplica a un juicio o a un acuerdo por escrito concluido después del 30 de abril de 1997, en el cual se prevea el pago de una pensión alimentaria destinada a un hijo o que revise la cuantía de tal pensión después del 30 de abril de 1997.

780. La exención de impuesto de las pensiones alimentarias hace que sea el progenitor que tiene la custodia, en la gran mayoría de los casos el que dispone del ingreso menos elevado, quien pueda aprovechar más ampliamente las medidas fiscales, y no el progenitor deudor.

781. La insuficiencia de las cuantías abonadas en pensiones alimentarias es un factor que explica el empobrecimiento de las mujeres y los hijos como consecuencia de la ruptura de una unión. Por ello, el Gobierno de Quebec ha preparado un modelo de fijación de pensiones alimentarias por hijos que entró en vigor el 1º de mayo de 1997, es decir en el mismo momento que el modelo federal.

782. En virtud del nuevo sistema, la cuantía de la pensión alimentaria por hijos se calcula ahora en función del ingreso de ambos padres, del número de hijos, del tiempo de atención y de ciertos gastos adicionales relativos a las necesidades de los hijos, si corresponde (gastos médicos, etc.).

783. El tribunal conserva, empero, el poder de otorgar, según decisión motivada explícitamente, una pensión por hijo de un valor diferente de la que en otro caso sería exigible en virtud del modelo cuando el mantenimiento de éste suponga dificultades excesivas para uno u otro de los padres, o cuando los padres se pongan de acuerdo y que este acuerdo provea suficientemente a las necesidades del hijo o los hijos.

784. Las reglas de fijación adoptadas en 1997 reducen las incertidumbres, los imprevistos y las discusiones al enunciar de manera expresa y precisa los criterios y los índices aplicables a una situación dada, lo cual conlleva una solución más rápida entre las partes y menos tensiones. Además, el modelo de Quebec afirma la responsabilidad conjunta de los padres con respecto a sus hijos y considera prioritaria la obligación alimentaria del deudor en relación con los gastos que exceden de sus propias necesidades esenciales.

785. El Departamento de Justicia, encargado de la aplicación del modelo, debe presentar un informe en un plazo de tres años a partir de su entrada en vigor, es decir, en mayo de 2000.

786. En Quebec, los gobiernos provincial y federal perciben impuestos sobre la renta de los particulares. En el Canadá, Quebec es el único gobierno, aparte del gobierno federal, que posee su propio régimen de imposición. Al igual que el régimen canadiense, el régimen fiscal de Quebec reconoce a la persona como la unidad de imposición y aplica una fiscalidad denominada “progresiva”, es decir, que los contribuyentes que pueden pagar una suma mayor abonan impuestos más elevados. De esa manera, el régimen fiscal de Quebec favorece la autonomía de las personas dentro de las familias y una cierta redistribución de la riqueza de los particulares con ingresos medios y elevados entre los más desfavorecidos. Por otra parte, Quebec ha decidido establecer varias medidas fiscales (deducciones y créditos de impuestos) adaptadas a sus orientaciones y que reconocen ciertas situaciones particulares, tales como los gastos adicionales asumidos por familias con hijos.

787. Desde enero de 1998, al entrar en vigor la reforma de la fiscalidad de los particulares, los contribuyentes han visto su carga fiscal reducida en unos 500 millones de dólares. Las medidas previstas en el marco de esta reforma fiscal permiten, entre otras cosas, disminuir el impuesto de los particulares, especialmente entre los de bajos ingresos, además de fomentar la participación en el mercado laboral de los trabajadores de bajos ingresos. Así pues, esta reforma debería tener consecuencias positivas para las mujeres, si se tiene en cuenta que están, de un modo general, desfavorecidas en el capítulo de los ingresos (Artículo 11) y que su participación en el mercado laboral a menudo sufre la influencia de la fiscalidad.

788. Esta reforma fiscal completa asimismo las iniciativas aplicadas en el marco de la nueva política familiar (Artículo 11.2) al mejorar el apoyo financiero otorgado a las familias a través del régimen de imposición. En efecto, las parejas con hijos, así como los padres o las madres solos ven aumentar su ingreso disponible gracias a esta reforma. La ayuda fiscal otorgada a las familias con hijos apunta principalmente a reconocer los gastos adicionales de atención de las necesidades básicas de los hijos (crédito de impuesto por hijos a cargo), a alentar a los padres a integrarse al mercado de trabajo (crédito de impuesto por gastos de atención de los hijos) y a reducir la carga fiscal de las familias de bajos ingresos (reducción del impuesto con respecto a las familias).

Artículo 14: Las mujeres de las zonas rurales

789. En el sector agrícola, aunque tengan más años de escolaridad que sus hermanos, las muchachas no siempre son bien consideradas para hacerse cargo de la empresa familiar. El Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación prosigue sus medidas a fin de que aumente el número de muchachas que se establecen en la empresa agrícola familiar. Así pues, el Departamento entrega una mención especial a los padres que respaldan a sus hijas en el proceso de establecimiento en la explotación agrícola familiar y otorga dos becas a muchachas inscritas en el diploma de estudios profesionales en producción lechera. Estas medidas parecen dar resultados concluyentes: en efecto, se observa que el número de mujeres de 40 años y menos designadas para hacerse cargo de la explotación agrícola familiar ha ascendido de manera considerable, de 142 en 1995 a 422 en 1997.

Artículos 15 y 16: Derechos legales y Las mujeres y la familia

790. En el plano jurídico, la igualdad de derecho entre las mujeres y los hombres en Quebec está plenamente garantizada. El proceso está jalónado de momentos clave: cabe recordar que en 1964 Quebec puso fin a la incapacidad jurídica de la mujer casada.

791. En 1975, la adopción de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá prohibió oficialmente, por primera vez, toda discriminación basada en el sexo. A continuación, esa Carta fue enmendada (1982) para agregar, entre otras cosas, el embarazo y el hostigamiento, y en especial el hostigamiento sexual, como motivos de discriminación.

792. A principios de los años ochenta, una reforma a fondo del derecho de la familia otorgó una mejor protección jurídica a la mujer casada y le reconoció, sobre todo, una completa igualdad en el ejercicio de sus derechos civiles. Los cónyuges han de asumir conjuntamente la dirección moral y material de la familia y el ejercicio de la autoridad de los padres. Esta reforma establece también la protección de la residencia familiar e introduce un nuevo recurso, la prestación compensatoria en caso de separación, divorcio o fallecimiento.

793. Por último, el año 1989 se vio marcado por la adopción de una ley que favorece la igualdad económica de los cónyuges y la institución de un patrimonio familiar. Este patrimonio está compuesto principalmente por las residencias de la familia, los muebles de uso de la familia que se encuentran en esas residencias, los vehículos automotores utilizados por la familia y las contribuciones aportadas durante el matrimonio en nombre de cada uno de los cónyuges al régimen de rentas de Quebec, así como por los derechos acumulados por concepto de un régimen de jubilación. Estas reformas fundamentales han sido seguidas de varias otras medidas, especialmente en materia de empleo, mediante la adopción de la Ley sobre la igualdad salarial (1996, L.Q., c. 43).

Apéndice 1

Documentos presentados al Comité

Departamento de Salud y Servicios Sociales. *Les agressions sexuelles: STOP*. Informe del grupo de trabajo sobre las agresiones de carácter sexual, Quebec, 1995, 187 págs.

Departamento de Salud y Servicios Sociales. *Plan d'action 1997-2000: Santé, bien-être et conditions de vie des femmes*, Quebec, 1997, 117 págs.

Departamento de Salud y Servicios Sociales, Departamento de Justicia, Departamento de Seguridad Pública, Departamento de Educación, Secretaría de la Familia y Secretaría de la Condición de la Mujer. *Prévenir, dépister et contrer la violence conjugale – Engagements des ministères et de leurs réseaux*, Quebec, 1995, 26 págs.

Departamento de Salud y Servicios Sociales, Secretaría de la Condición de la Mujer, Departamento de Educación y Departamento de Justicia. *Prévenir, dépister et contrer la violence conjugale – Politique de intervention en matière de violence conjugale*, Quebec, 1995, 77 págs.

Secretaría de la Condición de la Mujer. *Condition féminine et droits. Sommaire des principales lois québécoises ayant une incidence sur les conditions de vie des femmes*, Quebec, diciembre de 1998, 190 págs.

Secretaría de la Condición de la Mujer. *La place des femmes dans le développement des régions, 5e orientation*, Quebec, mayo de 1997, 67 págs.

Secretaría de la Condición de la Mujer. *Programme d'action 1997-2000 pour toutes les Québécoises*, Quebec, mayo de 1998, 138 págs.

Apéndice 2

Las mujeres en los puestos de poder

Nivel municipal

Representantes municipales	1994		1995		1996		1997	
	M/T	%	M/T	%	M/T	%	M/T	%
Alcaldes	126/1 413	9	131/1 408	9	127/1 393	9,1	128/1 365	9,4
Concejales	1 721/8 835	20	1 748/8 792	20	1 750/8 690	20	1 848/8 505	22

Fuente: Departamento de Asuntos Municipales, Gobierno de Quebec, 1998.

M/T: Mujeres en relación con el número total.

Nivel provincial

Miembros de la Asamblea Nacional	1994		1995		1996		1997	
	M/T	%	M/T	%	M/T	%	M/T	%
Diputados	23/125	18,4	23/125	18,4	24/125	19,2	25/125	20
Ministros	4/21	19	6/20	30	5/22	22,7	5/22	22,7

Fuente: Asamblea Nacional.

M/T: Mujeres en relación con el número total.

Organos regionales de adopción de decisiones

Organizaciones	1999 (%)	1995 (%)	1996 (%)	1997 (%)
Consejos regionales de desarrollo				
– Consejos de administración	15,2	15,5	17,1	18
Juntas regionales de salud				
– Consejos de administración	33,8	no disponible	no disponible	36,9

Fuentes: Departamento de las Regiones, Departamento de Salud y Servicios Sociales.

Apéndice 3**Puestos de Categoría Superior en la Administración Pública****Distribución de puestos de Categoría Superior en la Administración Pública*, por categoría y sexo, 1º de abril de 1994 a 31 de marzo de 1998**

Año y categoría	Hombres		Mujeres		Total	
	Número	%	Número	%	Número	%
1994						
Viceministro	24	85,7	4	14,3	28	100,0
Viceministro Adjunto/Asociado	95	88,0	13	12,0	108	100,0
Director de organismo	94	86,2	15	13,8	109	100,0
Funcionario	260	72,2	100	27,8	360	100,0
Total	473	78	132	22	605	100
1995						
Viceministro	26	96,3	1	3,7	27	100,0
Viceministro Adjunto/Asociado	91	87,5	13	12,5	104	100,0
Director de organismo	94	85,4	16	14,6	110	100,0
Funcionario	274	72,5	104	27,5	378	100,0
Total	485	78	134	22	619	100
1996						
Viceministro	28	93,3	2	6,7	30	100,0
Viceministro Adjunto/Asociado	91	85,0	16	15,0	107	100,0
Director de organismo	89	82,4	19	17,6	108	100,0
Funcionario	265	70,3	112	29,7	377	100,0
Total	473	76	149	24	622	100
1997						
Viceministro	25	75,6	8	24,4	33	100,0
Viceministro Adjunto/Asociado	78	72,2	30	27,8	108	100,0
Director de organismo	83	79,8	21	20,2	104	100,0
Funcionario	243	69,0	109	31,0	352	100,0
Total	429	72	168	28	597	100
1998						
Viceministro	21	72,4	8	27,6	29	100,0
Viceministro Adjunto/Asociado	81	74,3	28	25,7	109	100,0
Director de organismo	80	77,0	24	23,0	104	100,0
Funcionario	235	69,0	106	31,0	341	100,0
Total	417	72	166	29	583	100

Fuente: Secretaría de Nombramientos en Puestos Ejecutivos, Oficina del Consejo Ejecutivo, Gobierno de Quebec.

* Incluye sólo a las personas que ocupan puestos ejecutivos designadas por prerrogativa gubernamental en departamentos y organismos de gobierno.

Apéndice 4**Representación femenina en la magistratura****Representación femenina en la magistratura**

<i>Tribunales municipales</i>			
<i>Al 31 de marzo de 1998</i>	<i>Número total de jueces</i>	<i>Número total de mujeres</i>	<i>Porcentaje</i>
1994	97	6	6,2
1995	96	6	6,2
1996	99	9	9,1
1997	94	10	10,6
1998	100	11	11,0

<i>Tribunal de Quebec</i>			
<i>Al 31 de marzo de 1998</i>	<i>Número total de jueces</i>	<i>Número total de mujeres</i>	<i>Porcentaje</i>
1994	290	37	12,8
1995	290	41	14,1
1996	290	46	15,9
1997	290	49	16,9
1998	270	49	18,2

<i>Tribunal Supremo</i>			
<i>Al 31 de marzo de 1998</i>	<i>Número total de jueces</i>	<i>Número total de mujeres</i>	<i>Porcentaje</i>
1994	143	17	11,9
1995	143	20	14,0
1996	143	22	15,4
1997	143	24	16,8
1998	143	26	18,2

<i>Tribunal de Apelaciones</i>			
<i>Al 31 de marzo de 1998</i>	<i>Número total de jueces</i>	<i>Número total de mujeres</i>	<i>Porcentaje</i>
1994	20	5	25,0
1995	20	5	25,0
1996	20	5	25,0
1997	20	5	25,0
1998	20	5	25,0

Fuente: Departamento de Justicia de Quebec, junio de 1999.

Apéndice 5**Diplomas de estudios en establecimientos de enseñanza superior**

Porcentaje de diplomas de estudios en establecimientos de enseñanza superior otorgados en formación técnica en la enseñanza pública o privada, según los programas, de 1994 a 1996

Programas	1994	1995	1996
	Mujeres (%)	Mujeres (%)	Mujeres (%)
Ciencias biológicas	79,3	76,8	80,3
Ciencias físicas	15,7	16,5	15
Ciencias sociales	69,45	67,4	73,9
Administración comercial	68	64,7	65,3
Artes aplicadas	74,6	69,7	71,2
Total	58,9	57,8	59,2

Fuente: Departamento de Educación. *Système de la sanction des études au collégial* (SSEC 1998-03-12).

Apéndice 6

Diplomas universitarios

Porcentaje de diplomas universitarios de primer ciclo otorgados a mujeres, según la esfera de estudios, de 1992 a 1996

Esfera de estudios	1994	1995	1996
	Mujeres (%)	Mujeres (%)	Mujeres (%)
Salud	75,4	73,9	74,1
Ciencias puras	46,3	49,7	49,9
Ciencias aplicadas	25,9	25,1	26,3
Ciencias humanas	63,6	63	64,9
Educación	77,5	75,1	76,9
Administración	52,9	53,1	53,7
Artes	62,6	64,8	63,9
Letras	71,3	72,4	73,2
Derecho	56,8	58,5	61
Estudios plurisectoriales	64,1	67,8	66,4
Total	58,3	58,6	59,9

Fuente: Departamento de Educación. *Système de recensement des clientèles universitaires* (RECU 1998-05-01).

Nota: Excluidos los diplomas otorgados por el Collège militaire Royal de Saint-Jean.

Apéndice 7

Familias monoparentales

Evolución del número de familias monoparentales en Quebec

Año	Familias monoparentales						Conjunto de las familias			
	Mujeres		Hombres		Total					
	Número	(%)	Número	(%)	Número	(%)				
1991	221 205	82,3	47 645	17,7	268 850	14,2	1 883 135	100		
1996	252 515	81,6	56 920	18,4	309 435	15,9	1 949 975	100		

Fuente: *Statistics Canada*, Censos de 1991 y de 1996, cuadros de la serie *The Nation*.

Apéndice 8

Demandas judiciales por hostigamiento sexual

- *CDP c. Ville de Montréal et Marcel Bastien*, T.D.P.Q., No. 500-53-000003-495, 14 de diciembre de 1994 (juez Simon Brossard). La demandante alegó haber sufrido hostigamiento sexual por parte de su capataz, hostigamiento que culminó en un incidente en el cual la había obligado a masturbarlo. La demandante reclamó 15.000 dólares por daños morales y 4.000 dólares por daños materiales. La demanda fue rechazada con costas por el Tribunal.
- *CDP c. Jacques Lemay*, T.D.P.Q., No. 615-53-000002-943, No. 615-53-000003-941, No. 615-53-000004-949, 12 de junio de 1995 (juez Michael Sheehan). Tres demandantes alegaron haber sido hostigadas sexualmente por el gerente general del supermercado donde trabajaban. Las demandas se aceptaron con costas. Se asignaron las cuantías de 2.000 dólares, 3.000 dólares y 6.000 dólares, respectivamente, por daños morales.
- *CDPDJ c. Réginald Trudel*, T.D.P.Q., No. 700-53-000001-960, 27 de septiembre de 1996 (juez Simon Brossard). La demandante alegó que había sido hostigada sexualmente por su empleador, y, en particular, que había hecho observaciones ofensivas. Como la demandante no testimonió en el juicio, la demanda fue rechazada con costas.

CDPDJ c. John Zervakis, faisant affaires sous la raison sociale “Vito submarine” et Joannis Choustoulakis faisant affaires sous la raison sociale “Vito submarine” et Maurice Loyer, T.D.P.Q., No. 755-53-000001-964, 6 de junio de 1997 (juez Simon Brossard). La Comisión había formulado una demanda por hostigamiento en el lugar de trabajo. El Tribunal rechazó la demanda con costas por insuficiencia de pruebas.

- *CDPDJ c. Coiffures Woncor inc. faisant affaires sous la raison sociale de “Salon de coiffure Magicut” et Serge Therrien*, T.D.P.Q., No. 500-53-000082-872, 9 de marzo de 1998 (juez Simon Brossard). La demandante alegó que había sido hostigada sexualmente en su trabajo de peluquera. La Comisión no pudo probar la índole ofensiva de las acciones del acusado, y la denuncia se rechazó con costas.
- *CDPDJ c. 2849-5224 Québec inc. faisant affaires sous la raison sociale de Restaurant Delicatessen chez Alexandra enr. et Georges Koutrouvideas*, T.D.P.Q., No. 600-53-000004-974, No. 600-53-000003-976, 23 de marzo de 1998 (juez Michael Sheehan). Las demandantes alegaron que habían sido hostigadas sexualmente en el trabajo, y que este hostigamiento se manifestaba en propósitos y gestos repetitivos de carácter sexual. Las demandas fueron recibidas con costas. Las cuantías de 3.000 dólares y 2.000 dólares por daños morales y las cuantías de 1.500 dólares y 1.000 dólares por daños materiales fueron otorgadas, respectivamente a las demandantes.

Demandas judiciales por discriminación basada en el embarazo

- *CDP c. Lingerie Roxana ltée*, T.D.P.Q., No. 500-53-000005-940, 23 de febrero de 1995 (jueza Michèle Rivet). Despido basado en el embarazo de una operadora-costurera en máquina industrial. El caso fue expuesto en *ex parte* porque el demandado prefirió no presentarse. El Tribunal aceptó la demanda con

costas y otorgó a la demandante una cuantía de 3.500 dólares por daños materiales y 5.000 dólares por daños morales.

- *CDP c. La Commission scolaire de Jean-Rivard*, T.D.P.Q., No. 253-53-000001-942, 20 de junio de 1995 (jueza Michèle Rivet). A la demandante, una maestra, se le negó un contrato para un curso de enseñanza religiosa a Nivel 1 de la secundaria porque estaba embarazada. La demanda fue aceptada con costas, y se otorgaron a la demandante 25.589 dólares por daños materiales y 5.000 dólares por daños morales.
- *CDP c. Les Systèmes internationaux de fret Dillon Reid inc. et Joseph Courdi*, T.D.P.Q., No. 550-53-000016-954, 12 de abril de 1996 (jueza Michèle Rivet). La demandante había sido despedida por su empleador al regreso de su licencia por maternidad. La demanda de daños fue rechazada con costas.
- *CDPDJ c. Ville de Montréal et Syndicat canadien de la fonction publique*, T.D.P.Q., No. 500-53-000070-977, No. 500-53-000071-975, 21 de noviembre de 1997 (juez Michael Sheehan). La ciudad de Montreal discriminó sobre la base del embarazo no acreditando a las empleadas de que se trataba con la antigüedad acumulada durante la licencia por maternidad, incluso durante el periodo de prueba. Las demandas fueron aceptadas con costas. Una de las demandantes recibió 2.934,67 dólares por daños materiales y la fijación de una fecha de antigüedad retroactiva; la otra recibió sólo una fecha de antigüedad fijada retroactivamente.
- *CDPDJ c. Ville de Montréal*, T.D.P.Q., No. 500-53-000084-978, 20 de marzo de 1998 (juez Simon Brossard). Denuncia de discriminación basada en el embarazo en las condiciones de trabajo. El Tribunal aceptó la demanda, condenó a la Ciudad de Montreal a abonar 7.500 dólares a la demandante, y ordenó a la Ciudad que cesara toda discriminación futura contra las empleadas embarazadas e incluyera la antigüedad acumulada durante las ausencias debidas a problemas de salud relacionados con el embarazo en los cálculos de la antigüedad.

Demandas judiciales relacionadas con la discriminación sexual

- *CDP c. Centre d'accueil Villa Plaisance*, T.D.P.Q., No. 115-53-000001-946, 12 de diciembre de 1998 (jueza Michèle Rivet). Una política en virtud de la cual se imponían exigencias en cuanto al sexo para los puestos de recepción en un centro de acogida para personas de edad fue considerado discriminatorio porque el empleador no pudo probar, según los criterios de racionalidad y de proporcionalidad establecidos en el juicio *Brossard* que la política tenía un vínculo racional con el objetivo perseguido, y que era proporcional a ese objetivo. En otras palabras, la política no se estimó necesaria para responder a las necesidades de los residentes del centro. La demanda fue aceptada en parte, con costas.

Demandas judiciales relacionadas con el hostigamiento sexual y la discriminación sexual

- *CDP c. Dr Yvan Johnson et Clinique dentaire Yvan Johnson Inc.*, T.D.P.Q., No. 705-53-000004-948, 18 de abril de 1995 (juez Michael Sheehan). Una asistente dental fue sometida a diferentes comportamientos humillantes e insultantes por parte de su empleador, así como a observaciones de índole

sexual. El Tribunal concluyó que había sido víctima de hostigamiento sexual y de discriminación basada en el sexo. La demanda fue aceptada con costas, según las cuantías siguientes: 2.600 dólares por daños materiales y 5.000 dólares por daños morales.

Demandas judiciales relacionadas con hostigamiento y discriminación basados en el sexo, la edad y la condición social

- *CDPDJ c. Dr Favid O'Hashi*, T.D.P.Q., No. 500-53-000026-943, 25 de septiembre de 1996 (juez Michael Sheehan). Juicio por daños contra un médico por un comportamiento agresivo de hostigamiento discriminatorio basado en el sexo, la edad y la condición social con respecto a una enfermera. No se trata de un caso de hostigamiento sexual, sino más bien de un caso de comportamiento agresivo. La demanda fue rechazada sin costas.
- *CDPDJ c. 2641-0431 Québec inc., faisant également affaires sous les noms André Gosselin Bois de foyer et Transport André Gosselin*, T.D.P.Q., No. 505-53-000004-967, No. 505-53-000005-964, 10 de marzo de 1997 (juez Michael Sheehan). Ambas demandantes acusaron a la directora de una pequeña agencia de encuestas que empleaba a cuatro o cinco personas, de haber observado un comportamiento de hostigamiento (cargo por lo general formulado a los hombres). Las demandas fueron rechazadas con costas.

Ontario

Introducción

794. En estas páginas se resumen y actualizan las medidas que la provincia de Ontario ha adoptado desde la fecha del Cuarto Informe (durante el período comprendido entre abril de 1994 y marzo de 1998) en materia de políticas, leyes y programas provinciales relativos a los artículos de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Artículos 2 y 3: Medidas para combatir la discriminación y Medidas para garantizar el adelanto de la mujer

795. Ontario se ha comprometido a aplicar enérgicamente el Código de Derechos Humanos de Ontario, que otorga a toda persona el derecho a igual trato, sin discriminación por razones de sexo, raza, ascendencia, lugar de origen, color, origen étnico, ciudadanía, credo y varios otros motivos. El Código protege a las mujeres de la discriminación, entre otras cosas del hostigamiento y del hostigamiento por razones de sexo en el ámbito de los servicios, los contratos, la vivienda, el empleo y las asociaciones profesionales.

796. En determinadas secciones del Código se prevén servicios o instalaciones exclusivamente para mujeres cuando esto es necesario por razones de decencia o para protegerlas de situaciones de violencia. El Código permite medidas especiales (“programas especiales”) y protege a las organizaciones que promueven el derecho de las mujeres a la igualdad y el empleo que contribuye a la igualdad de oportunidades para las mujeres.

797. La Comisión de Derechos Humanos de Ontario sigue siendo el organismo encargado, en virtud del Código, de hacer aplicar el derecho de no ser objeto de distinciones fundadas en el sexo. En 1994-1995, el 24% aproximadamente de todas las querellas presentadas ante la Comisión se referían esencialmente a la discriminación basada en el sexo o en el embarazo, o bien al hostigamiento sexual. La proporción alcanzó el 27% en 1995-1996, el 26% en 1996-1997 y el 25% en 1997-1998.

798. En 1995, el Gobierno de Ontario anunció el Plan de igualdad de oportunidades, que se basa en la interdicción de la discriminación prevista en el Código. El Plan encarna cuatro principios básicos:

- Todos deben ser tratados con dignidad y respeto.
- Deben adoptarse medidas para eliminar la discriminación y el hostigamiento.
- Deben determinarse y eliminarse los obstáculos que se oponen a un trato justo y equitativo.
- Las decisiones relativas al empleo deben basarse en el mérito y en las capacidades individuales.

799. El Plan de igualdad de oportunidades abarca diversos elementos, entre otros los siguientes:

- servicios destinados a respaldar los esfuerzos realizados por los empleadores y los empleados con vistas a crear lugares de trabajo más equitativos, incluida la prestación de un servicio de información y de envío por Internet;
- coparticipaciones entre el gobierno y las asociaciones de empleadores y empleados a fin de preparar documentos de formación y sensibilización, y promover las mejores prácticas en materia de eliminación y de prevención de los obstáculos que se oponen a la igualdad de oportunidades;
- medidas tendentes a mejorar el acceso a las profesiones y oficios para las personas que hayan recibido formación e instrucción fuera del Canadá, comprendida una acción común con los organismos de reglamentación de las profesiones con objeto de preparar modelos para la evaluación y el reconocimiento de los títulos obtenidos en el extranjero;
- directrices sobre la igualdad de oportunidades para los servicios de policía;
- medidas para favorecer la igualdad de oportunidades en la función pública de Ontario;
- finalización de un procedimiento de reestructuración en la Comisión de Derechos Humanos de Ontario a fin de mejorar los servicios prestados.

800. En 1996, la Comisión de Derechos Humanos de Ontario difundió una exposición de principios detallada y un folleto redactado en lenguaje sencillo sobre el hostigamiento sexual y la discriminación basada en el sexo (véase el párrafo 429 del Cuarto Informe del Canadá a las Naciones Unidas presentado en el marco de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer).

801. En 1997-1998, la Comisión modificó su procedimiento de instrucción de denuncias para poder preguntar a las personas que señalaban casos de hostigamiento sexual si tenían temores en cuanto a su seguridad personal. Actualmente el personal de la Comisión remite a esas personas de inmediato a las autoridades competentes, es decir la policía, y a los grupos de ayuda mutua y los refugios. La Comisión ha preparado una formación especializada relativa al hostigamiento sexual para estos casos precisos. También ha llevado a cabo una campaña de sensibilización al hostigamiento sexual sirviéndose de los sistemas de transporte en común de toda la provincia.

Mujeres que son objeto de múltiples formas de discriminación

802. En los casos en que las violaciones particulares de los derechos humanos están enumeradas como motivos de distinción ilícita en el Código, la Comisión ha preparado políticas de tal suerte que las preocupaciones sean tratadas directamente o que sean asimiladas a los motivos previstos en el Código. Por ejemplo, ha publicado políticas sobre el hostigamiento sexual y las observaciones y conductas inapropiadas en relación con el sexo, la mutilación genital femenina, la discriminación y la lengua, y sobre la discriminación relacionada con el embarazo. Asimismo, ha revisado sus políticas vigentes, en función de las normas internacionales, si procede. A guisa de ejemplo, la política relativa a la discriminación basada en el embarazo hace referencia al hecho de que el Canadá es signatario del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y cita un pasaje del Pacto en que se menciona la

protección especial que debe otorgarse a las madres durante un período prudencial antes y después del nacimiento del niño.

803. Gracias al documento titulado “Directivas para la Evaluación de las Necesidades de Adaptación de las Personas Discapacitadas”, la Comisión ha sensibilizado a los empleadores y a los responsables de la prestación de servicios a la obligación de proponer adaptaciones a las mujeres con una discapacidad.

804. El Gobierno de Ontario ha aplicado programas tendentes a favorecer la igualdad para las mujeres que tropiezan con múltiples formas de discriminación; algunos de los programas y políticas destinados a ayudar a estas mujeres se enuncian a continuación.

i) Mujeres discapacitadas y mujeres de edad

805. En 1996, el Gobierno de Ontario estableció un enfoque comunitario con respecto a la promoción de la dignidad y los intereses de los adultos vulnerables (aqueellas y aquellos que tienen dificultad para expresar sus deseos o para realizarlos debido a una deficiencia, un estado patológico, problemas de comunicación o edad avanzada). Además, se dio inicio a “InfoAbility”, un servicio provincial de información y de envío dotado de una base de recursos documentales, con el fin de ayudar a las personas vulnerables, a sus familias y a quienes cuidan de ellas.

806. El antiguo Departamento de Ciudadanía, Cultura y Esparcimiento contribuyó financieramente a cierto número de programas comunitarios destinados a ayudar a las mujeres discapacitadas y a las mujeres de edad, entre ellos los siguientes:

- Conexiones comunitarias (1996), programa de subvenciones que apoya la coordinación de servicios locales de defensa de los derechos de los adultos vulnerables;
- proyectos de inspiración comunitaria que imparten sensibilización basada en la prevención de la violencia en defensa de las mujeres discapacitadas;
- “Buenos vecinos”, una campaña que fomenta las intervenciones de voluntarios en favor de las personas vulnerables (las personas que no pueden salir de su casa, las personas de salud precaria, las personas de edad y las personas discapacitadas) en su domicilio o en el barrio;
- el Fondo de Acceso, que ha sido objeto de una reorientación en 1996, en virtud del Plan de igualdad de oportunidades del Gobierno de Ontario, para alentar a las personas discapacitadas a dedicarse al voluntariado y a participar en programas de creación de empleos provisionales.

ii) Mujeres inmigrantes y mujeres miembros de minorías

807. El antiguo Departamento de Ciudadanía, Cultura y Esparcimiento contribuyó financieramente a la prestación de servicios comunitarios de interpretación cultural a fin de ayudar a las mujeres que no hablan inglés ni francés que han sido víctimas de violencia a utilizar los servicios de refugio en caso de urgencia y a obtener los servicios sociales, el apoyo jurídico y la atención médica necesarios. Asimismo, el Departamento llevó a cabo una campaña de prevención de la violencia en las comunidades de inmigrantes y de refugiados, financiando iniciativas comunitarias.

808. El Gobierno de Ontario continúa financiando el *Riverdale Immigrant Women's Centre* (centro para mujeres inmigrantes de Riverdale) a fin de ofrecer servicios de instalación e integración, así como programas de aprendizaje del inglés como segundo idioma a las mujeres originarias del Asia Sudoriental y de China y sus familias. Financia asimismo la iniciativa denominada Nuevas experiencias para las mujeres refugiadas en Toronto, que presta servicios análogos a las refugiadas originarias de América del Sur.

809. Aunque no haya sido preparada expresamente para las mujeres pertenecientes a una minoría racial, la Política relativa al hostigamiento racial mediante insultos, bromas malintencionadas y otras acciones de la Comisión de Derechos Humanos se aplica a ellas.

810. Después de la difusión de su Política sobre la mutilación genital femenina, en 1996, la Comisión publicó una guía de fácil lectura en árabe, en suahili, en amárico y en somalí con el fin de sensibilizar a las mujeres de las colectividades afectadas acerca de sus derechos y responsabilidades en la materia. Las organizaciones comunitarias han ayudado al gobierno en la distribución de los documentos.

iii) Mujeres indígenas

811. Entre abril de 1994 y marzo de 1998, la Secretaría de Asuntos Indígenas de Ontario otorgó un subsidio a la Asociación de Mujeres Indígenas para apoyar su acción en favor de las mujeres. La Estrategia del Bienestar y la Salud Indígenas (véase el párrafo 443 del Cuarto Informe) continúa recibiendo ayuda financiera. Además de los servicios prestados en virtud de la Estrategia, cuatro refugios establecidos en las reservas son financiados conjuntamente por la provincia y las Primeras Naciones.

Artículo 4: Medidas especiales de carácter temporal

812. En diciembre de 1995, la Asamblea Legislativa aprobó el proyecto de Ley 8 (A Bill to Repeal Job Quotas and to Restore Merit-Based Employment Practices in Ontario). La Ley, que tiene por efecto abrogar la Ley de 1993 sobre la igualdad en el empleo, se menciona en el párrafo 451 del Cuarto Informe del Canadá en virtud de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Artículo 14 del Código de Derechos Humanos de Ontario continúa permitiendo los programas especiales para ayudar a los grupos desfavorecidos en toda circunstancia, como las mujeres.

813. En 1996, la Comisión revisó y actualizó sus “Directivas relativas a los programas especiales”, un texto interpretativo, en función del nuevo marco legislativo.

Artículo 5: Eliminación de estereotipos

814. *Healthy Babies, Healthy Children* es un nuevo programa conjunto del Departamento de Salud y del Departamento de Servicios Sociales y Comunitarios. Se trata de una iniciativa de prevención y de intervención precoz que permite a todas las familias de Ontario con hijos que corren riesgo de tener problemas físicos, cognoscitivos, sicosociales o de comunicación beneficiarse de medidas de apoyo y de servicios eficaces y coordinados. Este programa de alcance comunitario crea una red de proveedores de servicios locales que trabajan conjuntamente para determinar las

necesidades de los niños vulnerables y de sus padres, y actuar rápidamente. Estos servicios comprenden, entre otras cosas, el diagnóstico después del nacimiento en el hospital, evaluaciones realizadas por enfermeras de salud pública y la designación de un coordinador o de una coordinadora de los servicios para cada familia de alto riesgo que lo necesite.

815. El gobierno costea los servicios destinados a las mujeres víctimas de la violencia. Así, el Departamento de Servicios Sociales y Comunitarios financia 98 refugios para mujeres golpeadas y sus hijos y más de un centenar de organismos de asesoramiento. Está preparando un programa de estudios destinado a formar conjuntamente a los encargados de la protección de la infancia y a los encargados de las intervenciones en los casos de violencia conyugal para permitirles desempeñar mejor el papel que les corresponde en cada sector en la prestación de servicios a las mujeres maltratadas y sus hijos, y coordinar mejor las actividades.

816. El Departamento del Desarrollo del Norte y de Minas, en colaboración con la Dirección General de Asuntos de la Mujer, abona subvenciones a los organismos de patrocinio para que ayuden a las sobrevivientes de agresiones sexuales aumentando la accesibilidad de los programas de intervención directa y de ayuda recíproca. Se espera que los servicios de prevención de más fácil acceso en el Norte permitan reducir el número de casos de violencia en esas regiones.

817. El Departamento del *Solicitor General*, conjuntamente con otros departamentos, ha aplicado la Estrategia judicial de lucha contra la violencia en el hogar, que se propone la ampliación de los servicios destinados a las víctimas de ese tipo de violencia, la coordinación del aparato judicial a nivel local, la realización de encuestas especializadas sobre incidentes por agentes de policía formados a este fin, la instrucción de las denuncias, de manera coordinada, por procuradores de la Corona formados a este efecto y el recurso a un procedimiento acelerado en los asuntos de violencia en el hogar.

818. El Departamento del *Solicitor General* complementa los programas y los servicios que financia y apoya la aplicación de la Estrategia judicial confiando a la policía un procedimiento de intervención en favor de las víctimas que se enumera en el Reglamento sobre la conveniencia y la eficacia de los servicios policiales y las normas anexas de la Ley sobre los servicios policiales. Dicho Reglamento prevé, entre otras cosas, la preparación de un marco integrado de prestación de servicios destinados a las víctimas de la violencia en el hogar, lo que supone que todos los servicios policiales de Ontario cuenten, a más tardar el 1º de enero de 2001, con políticas sobre las encuestas relativas a los incidentes de violencia en el hogar, así como con procedimientos que hay que seguir para efectuar y gestionar las investigaciones. El Departamento ha adoptado varias iniciativas destinadas a ayudar a los servicios de policía a cumplir con esta obligación.

819. En junio de 1996, el Departamento del *Solicitor General* y el Departamento del Procurador General anunciaron conjuntamente la Carta de los Derechos de las Víctimas de Actos Delictivos a fin de dar fuerza de ley a un conjunto de principios relativos al apoyo a las víctimas de actos delictivos mediante un trato oportuno, respetuoso y cortés en todo el sistema de justicia penal. Muchas víctimas, particularmente las que han sufrido agresiones sexuales y actos de violencia en el hogar, son mujeres. Una modificación introducida en noviembre de 1997 en la Ley sobre los Servicios Policiales integró la ayuda a las víctimas en las obligaciones de los servicios de policía de toda la provincia.

820. Gracias a su Dependencia de Servicios a las Víctimas, el Departamento del *Solicitor General* financia y administra una gama de programas que, en su totalidad o en parte, tratan de combatir la violencia contra las mujeres. Entre ellos, se pueden mencionar 33 centros de ayuda inmediata a las víctimas de agresiones sexuales o violaciones, 21 programas de ayuda a las víctimas, de intervención en caso de urgencia y de envío, el programa *SupportLink*, la Línea de ayuda a las víctimas y los programas de apoyo para los cónyuges violentos. La Dependencia de Servicios a las Víctimas coordina asimismo talleres de sensibilización al traumatismo de las víctimas para agentes policiales. Esos talleres tienen por finalidad reforzar la capacidad de los agentes policiales para tratar a las víctimas con profesionalismo y compasión, y favorecer las relaciones constructivas con quienes prestan servicios a las víctimas.

821. Cabe agregar que el Departamento del *Solicitor General* financia iniciativas de educación y campañas de sensibilización del público, participando en ellas activamente.

822. El Departamento de Educación financia varios proyectos e iniciativas tendentes a reducir los actos de violencia en todas sus formas contra las mujeres y las muchachas. Se han publicado documentos de información pública en 28 lenguas, entre ellas muchas lenguas vernáculas.

823. La Comisión de Derechos Humanos de Ontario preparó un enunciado de principios sobre los derechos de los transexuales. La Política sobre la discriminación y el hostigamiento debidos a la identidad sexual se expone en un documento de trabajo que ha recibido difusión pública. Debido a la discriminación, el hostigamiento y los estigmas sociales a que se ven expuestas las personas transexuales, en gran parte a causa de los estereotipos sexistas, necesitan una protección en cuanto a los derechos fundamentales. La Comisión acepta ahora las denuncias de discriminación relativa a la identidad sexual, que asimila a distinciones ilícitas basadas en el sexo.

824. Aunque la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer no protege expresamente a las mujeres contra la discriminación fundada en la orientación sexual o en el hecho de tener una pareja del mismo sexo, estos derechos están inscritos en las disposiciones legislativas de Ontario y del Canadá, y en la Constitución canadiense. La Comisión de Derechos Humanos de Ontario ha preparado un enunciado de principios sobre la orientación sexual.

Artículo 10: Educación

825. El Departamento de Formación y de Colegios y Universidades publicó y distribuyó documentos de base sobre la situación de la mujer en los establecimientos de enseñanza postsecundaria. Por ejemplo, la publicación “Status of Women in Ontario Universities” (en dos volúmenes) contiene una serie de informes estadísticos que siguen la participación de las mujeres a todos los niveles del sistema universitario de la provincia. Estos informes constituyen un recurso documental sumamente útil cuando se trata de vigilar los cambios que se producen en la participación de las mujeres entre la población estudiantil, el cuerpo de profesores y el personal administrativo de las universidades de la provincia.

826. El Departamento de Formación y de Colegios y Universidades otorga ayuda financiera a cierto número de mujeres inscritas en programas de cursos de aprendizaje. La Dirección de apoyo a los medios de trabajo, que supervisa las estrategias de

formación y de reempleo, privilegia la participación plena y real de los miembros de los grupos desfavorecidos y subrepresentados, entre ellos las mujeres, en los programas y servicios de perfeccionamiento de la población activa.

827. El Departamento de Formación y de Colegios y Universidades ofrece asimismo becas para la atención de niños en virtud del Régimen de ayuda financiera a las estudiantes y los estudiantes de Ontario, para que puedan asumir ese tipo de gasto durante sus estudios universitarios. Asimismo, se proporciona ayuda a los estudiantes y las estudiantes que tienen hijos a cargo y a las mujeres necesitadas que cursan estudios de doctorado.

828. En mayo de 1995, la Comisión de Derechos Humanos de Ontario presentó una carpeta pedagógica destinada a los estudiantes y a las estudiantes de nivel secundario titulada "La enseñanza de los derechos humanos en Ontario". Dicha carpeta contiene documentos y notas cuyo fin es iniciar a los estudiantes de ambos sexos a la protección de los derechos humanos prevista en el Código y ayudarlos a comprender el papel de la Comisión. La carpeta, que se presenta en ambos idiomas oficiales, ha sido enviada a todas las escuelas secundarias y a todos los consejos escolares, así como a centenares de personas y grupos interesados que lo han solicitado. El material sirve asimismo para enseñar los derechos humanos en los cursos de educación básica de adultos y de enseñanza del inglés como segunda lengua impartidos en los colegios comunitarios y las universidades. La Comisión es miembro del Comité sobre la equidad en el material didáctico del Departamento de Educación.

829. Los millares de estudiantes de ambos性 de todo el Canadá pueden encontrar información sobre el Código y la Comisión de Derechos Humanos de Ontario en Rescol, la red escolar canadiense. Pueden acceder a este servicio gracias al sitio Internet de la Comisión (www.ohrc.on.ca), inaugurado en diciembre de 1996.

830. En 1997, la Comisión presentó una estrategia tendente a la revitalización de sus actividades de educación y formación. Los comisarios y el personal de la Comisión impartieron cursos y sesiones a 3.497 personas en 1997-1998, a 1.715 personas en 1996-1997, a 1.384 personas en 1995-1996 y a 311 personas en 1994-1995.

831. La Dirección General de Asuntos de la Mujer de Ontario aplica y administra el programa Partners for Change, cuyo fin es fomentar las colaboraciones innovadoras con los grupos de docentes de ambos sexos, los medios empresariales y las organizaciones comunitarias con objeto de mejorar las posibilidades de aprendizaje para las muchachas. Dichas posibilidades apuntan a favorecer su realización profesional y personal, a promover la participación femenina en los programas de matemáticas, ciencias y formación tecnológica, a fomentar la contratación, el mantenimiento en funciones y el adelanto de la mujer, y a promover el éxito de las empresarias.

Artículo 11: Empleo

832. Entre abril de 1994 y marzo de 1998, el 73% de todas las querellas presentadas en la Comisión se referían al empleo. En 1994-1995, un 32% de las denuncias vinculadas al empleo instruidas por la Comisión se referían a la discriminación fundada en el sexo o el embarazo, o bien al hostigamiento. Los porcentajes al respecto se mantuvieron, a saber: 32% en 1995-1996, 32% en 1996-1997 y 31% en 1997-1998.

Derecho al trabajo

833. La Ley que modifica las leyes por lo que ataÑe a las relaciones de trabajo y el empleo (Ley 7) fue adoptada el 10 de noviembre de 1995. Se propone agregar medidas democráticas en el medio de trabajo a la Ley sobre las relaciones laborales, medidas que han reforzado los derechos democráticos de los trabajadores de ambos sexos. Los trabajadores y las trabajadoras domésticos son excluidos de la Ley sobre relaciones laborales, pero conservan el derecho de constituirse en asociaciones, la adhesión a las cuales es voluntaria.

Posibilidades de empleo y de formación

834. El Departamento de Desarrollo Económico y de Comercio, anteriormente Departamento de Desarrollo Económico, Comercio y Turismo, celebró un coloquio sobre el papel cambiante de las mujeres en la función pública de Ontario (diciembre de 1995). Se reunieron allí 350 personas que vinieron a escuchar a los conferenciantes de ambos性os del sector público y privado.

835. El Departamento de Transportes apoya una conferencia sobre las mujeres en la ingeniería, que ofrece a las ingenieras del Departamento una tribuna para discutir las necesidades de formación y perfeccionamiento, y las posibilidades en la materia.

Cuidado de niños

836. Los gastos por cuidado infantil han aumentado desde 1995. Las plazas en guarderías aprobadas ascienden a 143.500, lo que representa un aumento de 14.500 plazas desde marzo de 1995. Además, en 1998 se han abierto unas 180 guarderías supplementarias, un aumento del 6% en relación con 1995.

837. En el presupuesto de 1997 el gobierno anunció que 90.000 familias y 125.000 niños se beneficiarán de un nuevo crédito de impuesto para gastos de cuidado infantil destinado a ayudar a las familias cuyos padres trabajan y no están amparados por el régimen institucional de guardería. Esta nueva medida ampliará las opciones que se ofrecen a los padres y ayudará a quienes prestan servicios de atención infantil a hacer esos servicios más abordables. Más familias recibirán ayuda, y la prioridad se otorgará a aquellas que deseen ingresar en el mercado laboral o permanecer en él.

838. Ontario reconoce que es preciso llegar a un mejor equilibrio entre el sector privado de cuidado infantil y el sector sin fines lucrativos, a fin de responder a las necesidades de las familias. La provincia ha adoptado varias medidas para restablecer este equilibrio, entre ellas la supresión de la iniciativa de conversión, en virtud de la cual los programas del sector privado eran convertidos en programas sin fines lucrativos, el levantamiento de la prohibición de compra de plazas en las guarderías privadas aprobadas y la extensión a las guarderías privadas aprobadas del acceso a los fondos para el mantenimiento y la renovación de las instalaciones.

839. Todos los niños indígenas inscritos en programas gestionados por las Primeras Naciones benefician de subvenciones para gastos de cuidado infantil, y Ontario comparte el costo con las Primeras Naciones en una proporción de 80 a 20. En 1998, 53 guarderías eran administradas por las Primeras Naciones.

Igualdad de remuneración

840. En julio de 1995, el Gobierno de Ontario reafirmó su voluntad de ayudar a los empleadores del sector público a asumir el costo de la paridad salarial, comprometiéndose a abonar cada año una ayuda financiera a tal fin. Asimismo, en 1997 abonó un pago único, correspondiente a reajustes retroactivos de paridad salarial.

841. Se ha modificado la Ley sobre la equidad salarial, en virtud de la Ley de 1997 tendente a garantizar la estabilidad durante la transición en el sector público, para autorizar la reducción de los reajustes salariales si un plan de paridad salarial dejaba de ser pertinente de resultas de la privatización o de la fusión de servicios. El Servicio de intervención jurídica en materia de equidad salarial, que proporcionaba sin cargo informaciones y asesoramiento jurídico en la materia, dejó de aceptar solicitudes el 1º de agosto de 1995 y recibió créditos para la reducción progresiva de sus actividades y el cierre de los legajos en curso.

Condiciones de trabajo

842. Desde el último informe, el salario mínimo en Ontario pasó a 6,85 dólares por hora, uno de los más elevados del Canadá. La Ley sobre las normas de empleo fue modificada para eliminar las exclusiones relativas a las horas suplementarias remuneradas y a los días feriados para los trabajadores y las trabajadoras domésticos, y los empleadores deben de ahora en adelante proporcionales información escrita sobre sus condiciones de trabajo y su remuneración. El salario mínimo de los trabajadores domésticos de ambos sexos fue aumentado para que corresponda al 110% del salario mínimo general.

Licencias por maternidad, por embarazo y por nacimiento de un hijo

843. En 1996, la Ley sobre las normas de empleo se modificó a fin de precisar que la antigüedad, la duración del empleo y los estados de servicio continuaban acumulándose durante las licencias por embarazo y las licencias por nacimiento de un hijo.

844. La Comisión de Derechos Humanos de Ontario actualizó en 1996 su Política relativa a la discriminación basada en el embarazo para incluir en ella derechos claros aplicables a las mujeres embarazadas y que amamantan, incluido el derecho a adaptaciones profesionales.

Artículo 12: Salud

845. Continúa en vigor la prohibición judicial mencionada en el párrafo 529 del Cuarto Informe, que impide el hostigamiento y la intimidación de las pacientes y de los proveedores de cuidados médicos y sus familias en el entorno de las residencias y clínicas de ciertos médicos y de por lo menos tres clínicas de aborto en Ontario. Es de interés público proteger la seguridad y la vida privada de las pacientes y de quienes prestan servicios médicos, garantizando el acceso permanente a los servicios de aborto. El gobierno mantiene su financiación de las clínicas autónomas de aborto de la provincia.

846. En 1994-1995, 71 parteras practicaban en Ontario. Ontario mantiene su compromiso en relación con los cuidados que dispensan las parteras aprobadas y subvencionadas, y ha aumentado su apoyo financiero al respecto.

847. Como seguimiento del informe “Cesarean Birth: A Quality Assurance Program to Increase the Appropriate Use of Cesarean Birth”, mencionado en el párrafo 533 del Cuarto Informe, se creó a título experimental en la región de Orillia un proyecto de directrices relativas a los cuidados de maternidad. El proyecto se propone aplicar directrices basadas en la experiencia clínica, como el apoyo personalizado durante el parto y la auscultación intermitente del ritmo cardíaco del feto, a fin de reducir el número de cesáreas. La Asociación Médica de Ontario, el Departamento de Salud, el *Institute for Clinical Evaluative Sciences* y los profesionales locales colaboran en este proyecto.

848. El Departamento de Salud creó un grupo de trabajo encargado de examinar las opciones en materia de reglamentación y financiación en relación con las nuevas técnicas de procreación artificial en Ontario.

849. El Gobierno de Ontario continúa financiando 39 servicios de asesoramiento para las mujeres adultas que han sido víctimas de agresiones sexuales y centros de tratamiento de víctimas de agresión sexual en 27 hospitales y 12 sitios satélites en la provincia. El Programa de subvenciones para la formación de profesionales de la salud en materia de violencia en el hogar y de agresión sexual prosigue asimismo su acción al respecto.

850. El Departamento de Trabajo continúa ocupándose de la protección general de la salud de las mujeres en el marco de la Ley sobre la salud y la seguridad en el trabajo. Protege a las mujeres embarazadas y en edad de procrear contra los peligros de la exposición a radiaciones.

851. La mutilación genital femenina se abordó con ocasión de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, y la Comisión de Derechos Humanos de Ontario despliega esfuerzos para eliminar esta práctica, que consiste en la excisión o la ablación, o ambas, de los órganos sexuales de las niñas. Habiida cuenta del aumento de la inmigración de personas originarias de regiones del mundo donde la práctica persiste, la Comisión fue informada de que niñas de esas colectividades corrían riesgo. Graves cuestiones se plantean asimismo en cuanto a los cuidados y tratamientos dispensados a las mujeres que han sufrido esta práctica. La Comisión ha realizado vastas investigaciones y en 1996 difundió una política sobre las consecuencias de esta práctica en el plan de derechos de la persona.

Artículo 13: Vida económica y social

852. La Ley sobre la protección de los locatarios precisa el tipo de información que los propietarios pueden exigir cuando evalúan a los posibles locatarios. Se teme que los propietarios seleccionen a los locatarios en función de un ingreso mínimo dado o de una relación entre el alquiler y el ingreso, lo que equivaldría a autorizar distinciones con respecto a los beneficiarios de la ayuda social, las personas de edad, las personas discapacitadas, los neocanadienses y las neocanadienses y, particularmente, las mujeres jefas de familia monoparental. Al respecto, el Código de Derechos Humanos ha sido modificado a fin de reconocer que muchos locatarios, especialmente aquellos que reciben prestaciones de ayuda social, dedican un porcentaje considerable de su ingreso al alquiler. El reglamento no precisa la relación entre el alquiler y el ingreso y sólo prevé casos limitados, cuando el propietario no tiene acceso a ningún otro tipo de información, en que los datos relacionados con el ingreso pueden constituir un factor único de evaluación de los locatarios.

853. El Departamento de Asuntos Municipales y de Vivienda se ocupa de garantizar el acceso prioritario a las viviendas subvencionadas para las víctimas de la violencia en el hogar, la gran mayoría de las cuales son mujeres. Por otra parte, colabora estrechamente con la sociedad de vivienda de Ontario para aumentar el número de proyectos de desarrollo económico local destinados a sus locatarios. Numerosos locatarios de la Sociedad de Vivienda de Ontario son madres sin cónyuge.

854. Todas las personas que residen en Ontario pueden solicitar prestaciones de ayuda social ante el Departamento de Servicios Sociales y Comunitarios. La posibilidad de optar a las prestaciones se determina en función de las necesidades financieras y otros criterios.

855. El ex Departamento de Ciudadanía, Cultura y Esparcimiento continuó aplicando la política provincial titulada “Full and Fair Access for Women and Girls in Sport and Physical Activity”. Esta política ofrece a las mujeres y muchachas de Ontario múltiples posibilidades de dedicarse a un deporte o a actividades físicas como simples participantes, competidoras o responsables.

856. Las iniciativas estratégicas llevadas a cabo abarcan la elaboración de recursos documentales para los proveedores provinciales y locales de actividades deportivas y recreativas. Al respecto se ofrecen, además, dos guías y un cartel. La Estrategia en materia de deporte aficionado del ex Departamento de Ciudadanía, Cultura y Esparcimiento de Ontario, presentada en 1996, reforzó el compromiso del gobierno para con la promoción de medios deportivos agradables y seguros. En el marco de la Estrategia, los proyectos realizados por las organizaciones deportivas provinciales para las muchachas y las mujeres pueden recibir una ayuda gubernamental. En el ejercicio 1997-1998 se otorgaron subvenciones a iniciativas para combatir el hostigamiento y los malos tratos.

Artículo 14: Las mujeres de las zonas rurales

857. El Departamento de Agricultura, Alimentación y Asuntos Rurales trabaja con el organismo *Women and Rural Economic Development* a fin de ofrecer una formación y servicios de asesoramiento en materia de empresariado a las mujeres de las regiones rurales. Ha financiado un proyecto de investigación titulado “Policing Spousal Assault in Rural Communities” (la intervención policial en caso de agresión contra la cónyuge en las colectividades rurales) por intermedio del Programa de Colectividades Rurales Viables en 1997-1998. El Departamento propone además programas de adquisición de aptitudes para dirección y asesoramiento en materia de desarrollo de organizaciones en el *Community Abuse Program of Rural Ontario* (programa de lucha contra la violencia en los medios rurales), que estudia las condiciones y las necesidades particulares de las colectividades rurales.

858. El Departamento produce una emisión de televisión semanal “Town and Country Ontario”, donde se destaca a las mujeres que representan ejemplos que han de seguirse. Esta emisión muestra también a mujeres en todos los tipos de actividades propias de la vida en una colectividad rural, por ejemplo como socias o propietarias de empresas agrícolas o de transformación de alimentos. La Estrategia de empleo para los jóvenes en el medio rural financia proyectos que preparan a las jóvenes a integrarse en la población activa.

859. El *Community Food Advisor Program* (programa comunitario de asesoramiento sobre la alimentación) recurre a voluntarios que reciben una formación relativa a los hábitos de alimentación, y que pueden luego impartir consejos sobre alimentación sana. Un 90% de los voluntarios son mujeres hermanadas a clientes, también en su mayoría mujeres, que forman parte de grupos vulnerables, como las madres adolescentes, las futuras madres, las personas de edad y las personas de escasos ingresos.

860. En colaboración con el Comité sobre el cuidado de los niños en el medio rural, el Departamento ha producido y distribuido una carpeta de información titulada “The Rural Community Development Process to Address Rural Child Care Needs”. El Comité recibió apoyo financiero del Programa canadiense de seguridad en los establecimientos agrícolas para la producción de la carpeta y su distribución en todo el país.

861. Dos meses por año, los Programas de Liderazgo en Acción ayudan de 25 a 35 participantes a adquirir aptitudes para la dirección y capacidades de desarrollo organizacional. Un número creciente de mujeres de las regiones rurales vienen tomando parte en estos talleres, que refuerzan la capacidad y la eficacia de las organizaciones comunitarias.

MANITOBA

862. Este informe actualiza, al mes de marzo de 1998, la información contenida en la parte correspondiente a Manitoba en el Cuarto Informe del Canadá presentado de conformidad con la Convención.

Artículo 2: Medidas para combatir la discriminación

863. La Comisión de Derechos Humanos de Manitoba vela por la aplicación y observación del Código de Derechos Humanos de 1987. Este texto de ley protege contra la discriminación basada en la ascendencia, la nacionalidad o el origen nacional, el medio o el origen étnico, la religión, la edad, el sexo (comprendido el embarazo), las características fundadas en el sexo, la orientación sexual, el estado civil o la condición familiar, la fuente de ingreso, las convicciones políticas y las discapacidades físicas o mentales.

864. La discriminación basada en el sexo fue el motivo más frecuentemente alegado en las denuncias presentadas de 1994 a 1997. En efecto, de todas las denuncias depositadas oficialmente, las relacionadas con ese motivo representaban el 26% en 1994, el 30% en 1995, el 38% en 1996 y el 36% en 1997. En 1994, el 56% de las denuncias por discriminación sexual (32 denuncias) alegaban hostigamiento sexual. En 1995, 1996 y 1997, el 58%, el 54% y el 52% de las denuncias por discriminación sexual (es decir, respectivamente, 29, 47 y 33 denuncias) alegaban hostigamiento sexual.

865. En 1997, la Comisión de Derechos Humanos de Manitoba propuso una nueva serie de coloquios sobre el empleo, en que se abarcaron todas las formas de discriminación en el empleo que afectan a la mujer, por ejemplo el sexo, el embarazo, la discriminación fundada en el embarazo. El hostigamiento sexual figuraba asimismo entre los temas tratados. La Comisión procuraba educar a los empleados para evitar

el hostigamiento en el medio laboral, de donde surgen la mayoría de estas denuncias. La Comisión responde a las numerosas empresas y organizaciones de servicios que solicitan que se celebren encuentros sobre el hostigamiento sexual y participa en la elaboración y aplicación de políticas al respecto en el medio laboral.

866. En marzo de 1998, la administración pública de Manitoba aplicó, en el marco de sus principios y políticas de gestión de los recursos humanos, políticas generales sobre los temas siguientes:

- planificación de la equidad en materia de empleo;
- promoción de la contratación sin obstáculos;
- equidad en materia de empleo en la dotación de personal;
- hostigamiento sexual.

867. El personal del Programa de asistencia a los empleados, un servicio de la Comisión de la administración pública, da consejos y presta apoyo a los funcionarios víctimas de hostigamiento sexual.

868. En el verano de 1994, el Departamento de Justicia de Manitoba publicó un folleto de información titulado “Family Law in Manitoba, 1994”, que difundió ampliamente entre el público por conducto de los tribunales, los organismos de protección de la infancia, las oficinas de ejecución de las ordenanzas alimentarias, de conciliación familiar y muchos otros servicios gubernamentales, de la asistencia jurídica, de los refugios para mujeres y otros organismos de Manitoba.

869. En 1994 y 1995 se preparó y adoptó una serie exhaustiva de enmiendas legislativas y modificaciones a los reglamentos a fin de aplicar un amplio abanico de mecanismos innovadores de ejecución de las ordenanzas alimentarias (el embargo de los bienes comunes, el embargo de fondos que no sean los sueldos, el embargo de las prestaciones de pensión, la suspensión y la no renovación del permiso de conducir). Estos nuevos recursos aumentaron considerablemente la capacidad del programa de ejecución de las ordenanzas alimentarias de la provincia para percibir los pagos correspondientes.

Artículo 3: Medidas para garantizar el adelanto de la mujer

870. En 1997 se aprobaron modificaciones a la Ley de Mantenimiento de la Familia y el 1º de junio de 1998 entró en vigor un reglamento aprobado relativo al establecimiento de directrices provinciales sobre las pensiones alimentarias.

871. En junio de 1998 se promulgó un proyecto de Ley relativo a la violencia familiar y la protección, la prevención y la indemnización en materia de hostigamiento criminal. Esta Ley ofrece recursos civiles a las víctimas de hostigamiento criminal y amplía los recursos civiles de que disponen las víctimas de la violencia en el hogar. Se basa, en parte, en las recomendaciones de la Comisión de reforma del derecho de Manitoba en su informe de 1997 titulado “Le harcèlement avec menaces”, y del juez Schulman en su “Study of Domestic Violence and the Justice System of Manitoba”, un informe de la Comisión de encuesta sobre los decesos de Rhonda Lavoie y Roy Lavoie (también publicado en 1997).

872. Los Servicios correccionales comunitarios y para adolescentes del Departamento de Justicia y el Departamento de Cultura y Turismo de Manitoba han establecido un

nuevo programa para tratar la violencia en el hogar desde un punto de vista multicultural. Aunque el programa anterior sobre este tema había contado con la aportación de diversas comunidades, había sido preparado y era ejecutado en todas las comunidades por representantes del Departamento. Un programa multicultural sobre la violencia en el hogar aborda las necesidades étnicas, lingüísticas y culturales especiales de los agresores gracias a la ayuda de intérpretes formados con el fin de proveer a los agresores información sobre el programa en su lengua materna. El hecho de otorgar a las comunidades los medios de responder a sus propias necesidades en la materia ha permitido la ejecución de programas destinados a combatir la violencia en el hogar más adaptados a cada cultura.

873. El Departamento de Educación y Formación Profesional de Manitoba ha hecho de la formación y la educación de los indígenas una prioridad y adopta medidas para que su política de inclusión se aplique a la educación y la formación de los indígenas en todos los sectores del Departamento, es decir, desde el jardín de infantes hasta el 4º curso de secundaria, en los programas de formación profesional y en los estudios postsecundarios. Si bien la política no está destinada expresamente a las mujeres autóctonas, contribuirá considerablemente a mejorar los resultados que obtienen en materia de educación.

874. En 1998, en toda la provincia, 33 organismos locales prestaron servicios de lucha contra la violencia en el hogar. En Winnipeg (primera aglomeración urbana de la provincia), estos servicios abarcaban, entre otras cosas, viviendas de segunda etapa y servicios de ayuda y de escucha a largo plazo para las víctimas indígenas y no indígenas, sus hijos y sus agresores.

875. Las políticas y los documentos conexos del Departamento de Educación y Formación Profesional de Manitoba dan preponderancia a la igualdad de los sexos, a la lucha contra el racismo y al multiculturalismo, a los puntos de vista indígenas, a la inclusión y a la equidad.

876. Entre los demás servicios relacionados con la violencia en el hogar, cabe citar los centros para mujeres y los servicios de ayuda y escucha a largo plazo para las víctimas de incesto que tienen problemas de toxicomanía. En toda la provincia, las intervenciones consisten en alojamiento de emergencia, prestación de asesoramiento, sensibilización del público y líneas telefónicas de emergencia. El número de mujeres que han buscado refugio durante el ejercicio financiero de 1997-1998 se estima en 4.700.

877. En 1998 existían diez refugios de emergencia para víctimas de la violencia conyugal, situados en nueve localidades de Manitoba. Los refugios se han establecido en el marco del Programa de viviendas sin fines lucrativos, iniciativa federal y provincial de ayuda a las viviendas sociales para fines especiales. El Departamento de Vivienda de Manitoba asume desde abril de 1993 toda la gestión relativa al aspecto "habitación". Se han preparado normas mínimas de construcción para los refugios.

878. En septiembre de 1996, la Dirección de Asuntos de la Mujer de Manitoba publicó "Keeping Safe at Work", en colaboración con el Banco Canadiense Imperial de Comercio, la Comisión de Accidentes de Trabajo, la RCMP y los servicios de policía de la provincia. La iniciativa, que se realiza a escala provincial, se refiere a la seguridad de las personas que trabajan solas o que viajan solas entre su domicilio y su lugar de trabajo. Destaca los posibles riesgos, así como las medidas por adoptar a

fin de optimizar la seguridad personal de estas personas. Se proponen sesiones de información en el medio laboral o en centros de formación, y se han distribuido folletos en toda la provincia.

879. Según el censo del Canadá de 1996, el 83,5% de las familias monoparentales de Manitoba (31.260) están encabezadas por una mujer.

880. El reglamento de la asistencia social se ha modificado a fin de que ciertos recursos financieros suplementarios no sean tomados en cuenta en el cálculo de las prestaciones abonadas a una familia como ayuda social. Al establecerse la Prestación Nacional por Hijos en 1998, el pago continúa excluyendo la prestación fiscal por hijos, salvo por lo que se refiere al suplemento. Las economías realizadas gracias a esta contribución federal aumentada a las necesidades de las familias de bajos ingresos se reinvierten en los programas y en los servicios destinados a esas familias, que en su mayor parte están encabezadas por una mujer. Está previsto dar inicio, en el otoño de 1998, al programa de nutrición para mujeres y bebés, en el marco del cual se prestará asesoramiento en materia de nutrición y se proporcionarán prestaciones para la compra de alimentos sanos para las embarazadas, las madres lactantes y los padres que tienen hijos de un año o menos.

Artículo 5: Eliminación de estereotipos

881. La Dirección de mano de obra femenina de Manitoba, en colaboración con el Departamento de Educación y Formación Profesional, y el colegio comunitario Red River, produjo y presentó "Training for Tomorrow: A Role Model Video and Curriculum Guide", para los alumnos del primero al cuarto curso de secundaria. En este video se muestra a las jóvenes que trabajan en ámbitos vinculados a la tecnología y se alienta a las estudiantes a considerar la posibilidad de seguir una formación y hacer carrera en el ámbito de la alta tecnología.

Artículo 7: Las mujeres en la vida política y pública

882. De los 70 jueces a tiempo completo de Manitoba, 16 son mujeres. El juez jefe del Tribunal Provincial es una mujer. Entre el 1º de abril de 1994 y marzo de 1998, de los 8 jueces nombrados en el Juzgado de la Reina, 5 eran mujeres. Durante el mismo período, de los 6 jueces nombrados en el Tribunal Provincial, 2 eran mujeres.

883. Las mujeres ocupan 11 de los 57 escaños de la Asamblea Legislativa de Manitoba, lo que representa una disminución en relación con el último informe. El Gabinete está integrado por 17 ministros, 4 de los cuales son mujeres, es decir, que ha habido un aumento de 1 en relación con el informe anterior. De los 20 puestos de viceministros, 2 son ocupados por mujeres, lo que representa un aumento de 1.

884. De los 15 puestos de concejal de la ciudad de Winnipeg, 3 son ocupados por mujeres.

885. De los 3 presidentes de colegios comunitarios, 1 es una mujer (disminución en relación con el informe anterior).

Artículo 10: Educación

886. Las iniciativas en materia de programas de estudios del Departamento de Educación y Formación Profesional para los alumnos desde el jardín de infantes hasta el 4º curso de secundaria prevén la integración de estrategias especiales relacionadas con la equidad, un aspecto importante de las cuales es la igualdad de los sexos. Los programas de estudios reflejan en todas las materias la necesidad de hacer hincapié en la igualdad de los sexos y contribuyen a promover en toda la provincia un sistema escolar que no excluya a nadie.

887. A la fecha, los nuevos programas de estudios de matemáticas, lengua (jardín de infantes a 3er curso de secundaria) y ciencias (jardín de infantes a 4º curso de secundaria) se han publicado con vistas a su aplicación. La fase inicial de la preparación del programa de estudios para cada una de estas materias se concretó en un proyecto de colaboración entre sectores de competencia en virtud del Protocolo de colaboración relativo a la educación de base en el oeste canadiense (para las matemáticas y la lengua) y del Protocolo pancanadiense para la colaboración en materia de proyectos escolares (en ciencias). Luego de un consenso acerca de la importancia de la aprobación de programas de estudios que reflejen la diversidad de la comunidad canadiense y mundial y, particularmente, que combata la discriminación contra la mujer respaldando una sociedad justa y equitativa, los marcos comunes de los programas de estudios que se desprenden de estos proyectos prevén resultados precisos en materia de aprendizaje que enuncian lo que se espera en estos aspectos. Los programas de estudios de Manitoba respetan estos marcos comunes.

888. Los equipos encargados de la formulación de programas de estudio de Manitoba son representativos, y las mujeres ocupan un lugar importante, cuando no de liderazgo, en todos los aspectos de la formulación.

889. La visión de hoy en materia de conocimientos científicos (que se traduce en el Marco pancanadiense para las ciencias y en el marco para el jardín de infantes hasta el 4º curso de secundaria) adopta una concepción universal por lo que ataña a ambos sexos y diferentes perspectivas culturales, comprendida una perspectiva indígena. Esto constituye un contraste con las concepciones anteriores, según las cuales las ciencias eran coto privado de los investigadores occidentales de raza blanca. Manitoba refleja esta visión en “resultados de aprendizaje generales” que hacen eco a las expectativas aplicables a los alumnos desde el jardín de infantes hasta el 4º curso de secundaria. A continuación se presenta un ejemplo especialmente pertinente, (tomado de “Kindergarten to Grade 4 Science: Manitoba Curriculum Framework of Outcomes”, página 2.6):

“Identificar y apreciar las contribuciones aportadas por las mujeres y los hombres de numerosas sociedades y orígenes culturales a nuestra comprensión del mundo y a la producción de innovaciones tecnológicas”.

890. Los docentes que toman parte en el “Interdisciplinary Middle Years Multimedia Project” han observado una participación equitativa de muchachas y muchachos en sus clases. Las prácticas pedagógicas ideales fomentadas en las clases que siguen este modelo, tales como los vínculos con la vida real, el aprendizaje en cooperación, la atención al modo de aprendizaje y el recurso a la inteligencia múltiple, han generado un marco de aprendizaje universal que celebra la diversidad en el aula. Los alumnos de ambos性es participan por partes iguales en la producción y la constitución de sus propios marcos de aprendizaje gracias a una gama de recursos

didácticos, con el fin de alcanzar los resultados previstos por el programa de estudios en un contexto interdisciplinario. Este proyecto constituye un modelo en el cual los alumnos de ambos sexos de los años intermedios hacen buen uso de las tecnologías de la información, de diferentes maneras.

891. Todos los manuales escolares y los recursos pedagógicos, desde el jardín de infantes hasta el 4º curso de secundaria, son objeto de control permanente, sobre la base de los métodos de selección en tres etapas del modelo establecido para el análisis del material (“Canadian Exchange of Instructual Materials Analysis”). El empleo de un vocabulario no sexista es uno de los criterios aplicados. Los demás criterios se refieren a la edad, la raza, el origen étnico, la religión, la discapacidad, la situación socioeconómica, la orientación política y la tolerancia.

892. Comités de evaluación y de examen de los programas escolares ejercen de manera continua un control sobre los temas y las cuestiones tratadas desde el jardín de infantes hasta el 4º curso de secundaria, a fin de verificar que no subsistan prejuicios racistas y sexistas.

893. El programa de ayuda financiera a los estudiantes de Manitoba administra un programa de ayuda para cursar estudios destinado a los beneficiarios de la asistencia social. Este programa permite a los progenitores sin cónyuge obtener préstamos para atender a los gastos originados cuando prosiguen sus estudios postsecundarios, al tiempo que continúan recibiendo sus prestaciones. En Manitoba, más del 80% de los progenitores sin cónyuge son mujeres.

894. Desde enero de 1991, la Universidad de Winnipeg viene aplicando programas y políticas que reducen o eliminan las formas de discriminación contra la mujer, entre otras las siguientes:

- una política relativa a la licencia por maternidad y adopción (1991), que completa las prestaciones de seguro de desempleo abonadas durante las licencias de maternidad y adopción;
- una política relativa al hostigamiento sexual (1991) y la creación de un puesto de agente responsable de la lucha contra el hostigamiento sexual;
- un programa de perfeccionamiento destinado al personal de apoyo (1992), que prevé la posibilidad de que estas personas obtengan licencias pagas para mejorar sus competencias y obtener formación complementaria;
- una política de exención o reembolso de gastos de escolaridad (1995), de la cual se han valido numerosas mujeres para realizar estudios de primer ciclo a tiempo parcial mientras trabajan a tiempo completo;
- una política de formación y perfeccionamiento para personal de apoyo (1991), que prevé una formación e incentivos financieros que abren posibilidades de perfeccionamiento y benefician sobre todo a las mujeres; y
- la formulación de una política relativa a un marco de aprendizaje y trabajo respetuoso (1999).

895. Las modificaciones introducidas en el convenio colectivo concluido entre la Universidad de Winnipeg y sus diversos grupos de empleados han beneficiado a las mujeres. Se trata, entre otras cosas, de:

- enmiendas a las disposiciones relativas a la antigüedad, que permiten ahora acumular antigüedad durante las licencias de maternidad y de adopción (1991);
- enmiendas a las disposiciones relativas a la licencia por nacimiento de un hijo, que permite tomar este tipo de licencia durante 17 semanas a continuación de una licencia por maternidad (1991);
- participación, por parte de los gestionarios y el sindicato, en programas de experiencia laboral concebidos para hacer ingresar o reingresar a las mujeres en la plantilla (1991);
- institución de una licencia por razón humanitaria o situación urgente, que permite ausentarse a los empleados que deben ocuparse de familiares (1992);
- disposiciones que permiten compartir puestos, que han abierto posibilidades a las madres de hijos pequeños (1992); y
- aplicación de iniciativas de equidad en materia de empleo tendentes a aumentar y mejorar la representación y la participación de las mujeres en la plantilla (1997).

896. La Universidad de Manitoba ha realizado un estudio en dos etapas sobre la discriminación salarial basada en el sexo entre los miembros a tiempo completo del cuerpo de profesores y ha procedido a un reajuste salarial de las empleadas en 1995. El total de estos reajustes, en el marco del estudio, alcanza a 600.000 dólares.

897. El gobierno federal procedió a una verificación del programa de equidad en materia de empleo de la Universidad de Manitoba, que estimó eficaz. En efecto, Desarrollo de recursos humanos del Canadá ha terminado su segundo examen del programa de equidad en materia de empleo de la Universidad en noviembre de 1994. En abril de 1997 la Universidad había mejorado la representación femenina en la plantilla, pese a la reducción de su personal de resultas de importantes compresiones presupuestarias. Las mujeres ocupan actualmente el 21% de los puestos en el cuerpo de profesores permanentes, en período de prueba o destinados a un nombramiento continuo, el 25% de los puestos de administradores principales, el 45% de los puestos profesionales o de gestión y el 60% de los puestos de apoyo.

898. La Universidad de Manitoba revisó su política y sus métodos de contratación de personal docente aplicando métodos de equidad, sin perder de vista su objetivo de contratar a los mejores candidatos. Asimismo, la Universidad ha iniciado la formación de los miembros de un comité de contratación en relación con este tema, incluidos los procedimientos relativos a la equidad en materia de empleo. La contratación de mujeres alcanzó el 45% en el cuerpo de profesores y el 64% en el personal de apoyo, lo cual permitió a la Universidad superar sus objetivos en la materia.

899. En 1994-1995, las mujeres representaban el 51,9% de todas las inscripciones a tiempo completo y a tiempo parcial en el 1º y 2º ciclos. En 1997-1998, representaban el 53,6%.

900. Entre 1994-1995 y 1997-1998, se percibieron aumentos en los porcentajes de mujeres en los programas en que tradicionalmente hay una predominancia masculina. Por ejemplo, el número de mujeres inscritas en los programas de agricultura y alimentación pasó de 43,2% a 50,4%; en ingeniería, de 17% a 20,2%; en derecho, de 42,3% a 49,1%; y en ciencias, de 40,3% a 43,1%.

Artículo 11: Empleo

901. La Dirección de mano de obra femenina de Manitoba está trabajando en colaboración con el Departamento de Educación y Formación Profesional, la Dirección de servicios de mano de obra, la Dirección de cursos de aprendizaje, la *Alliance of Manufacturers and Exporters*, y las escuelas de oficios y formación técnica para preparar un programa de formación de aprendices previo al empleo denominado “Trade Up to Your Future”. Se prevé que este programa, cuya finalidad es alentar a las mujeres a seguir una formación de aprendiz, realice su primer proyecto piloto en el otoño de 1999.

Artículo 13: Vida económica y social

902. En el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Manitoba, un asesor en desarrollo de empresas imparte servicios de información, asesoramiento y formación, por intermedio del Programa de empresarias. El objetivo es ayudar a las mujeres a triunfar en el desarrollo y ampliación de sus empresas, gracias a una sensibilización y una formación en dirección de empresas, acceso a capitales de iniciación y expansión, y asesoramiento de expertos, a título de apoyo.

903. La Dirección de Asuntos de la Mujer de Manitoba unió sus esfuerzos a los de cuatro departamentos provinciales, tres organizaciones femeninas y empresas privadas para celebrar “Manitoba Women in Business: Voices of Experience”, conferencia destinada a las empresarias. La reunión trató temas como las estrategias de comercialización, la adopción de decisiones, la contratación exterior, la información y la utilización de Internet, y ofreció a las participantes la posibilidad de establecer contactos con mentores. Asimismo, propuso un vínculo interactivo de tipo videoconferencia entre Winnipeg y las mujeres de la localidad de Flin Flon.

904. La Dirección de Asuntos de la Mujer de Manitoba inició, en marzo de 1995, un programa marco destinado a alentar a las jóvenes a adoptar por sí mismas decisiones esclarecidas y sanas, comprendida la de ampliar sus horizontes profesionales (“Training for Tomorrow Scholarship Awards”, “Role Model Video” y “Trade Up to Your Future”), así como iniciativas de promoción de modos de vida sanos (“On the Move”), para fomentar la actividad física, alocuciones en las escuelas para explicar la importancia de la actividad física para las muchachas, y sesiones de formación en pequeños grupos sobre el tema “Perspectives in Women’s Leadership” a fin de alentar a las mujeres a asumir más responsabilidades. Los carteles “Do It For You” y “Role Models” se distribuyeron entre las escuelas de toda la provincia.

Artículo 14: Las mujeres de las zonas rurales

905. Se ha creado un servicio telefónico gratuito para que las mujeres de todas las regiones de Manitoba puedan obtener fácilmente información sobre los programas y servicios que ofrecen el gobierno y los organismos comunitarios.

906. La Dirección de Asuntos de la Mujer de Manitoba, en asociación con el Departamento de Educación y Formación Profesional ha preparado la iniciativa “Power Up!”, destinada a impartir una formación en informática a las mujeres de toda la provincia que necesitan conocimientos de base en la materia. La iniciativa destacará la importancia de la tecnología para las mujeres en el mercado de trabajo actual e

impartirá una formación sobre nociones de informática y utilización de Internet para las mujeres adultas que no tienen experiencia con computadoras. La formación se iniciará en junio de 1999.

Artículo 16: Las mujeres y la familia

907. Manitoba ha informado ya acerca del caso *Vogel et North c. le gouvernement du Manitoba*, que consistía en determinar si la negativa a abonar prestaciones de cónyuge a personas del mismo sexo, en el marco de régimen de prestaciones de cónyuge del Gobierno de Manitoba, constituye una discriminación basada en la orientación sexual, el estado civil, la condición de familia y el sexo. El resultado de este caso tuvo consecuencias para las mujeres que viven en situación marital con una persona del mismo sexo y para sus familias. En las decisiones anteriores, el árbitro (1991) y el Juzgado de la Reina (1992) decidieron que la negativa no era discriminatoria. En 1995, el Tribunal invirtió estas decisiones y envió el caso al árbitro a fin de dar al gobierno la posibilidad de establecer un motivo justificado y ponderado de este trato discriminatorio. En una decisión presentada en noviembre de 1997, el árbitro Goodman determinó que el gobierno no había establecido un motivo razonable que justificara el trato discriminatorio y ordenó que la cobertura se aplicara a escala del régimen, con excepción de las prestaciones de jubilación (a causa de la definición de "cónyuge" en la Ley sobre el impuesto a la renta (federal), la cual podría acarrear el retiro del acuerdo del régimen). El Gobierno de Manitoba no apeló contra esta decisión.

Saskatchewan

908. Este informe, que constituye el aporte de la provincia de Saskatchewan al Quinto Informe del Canadá sobre la aplicación de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, abarca el período comprendido entre el 1º de abril de 1994 y el 31 de marzo de 1998.

Artículo 3: Medidas para garantizar el adelanto de la mujer

909. La Comisión de Derechos Humanos de Saskatchewan administra y aplica el Código de Derechos Humanos de Saskatchewan, que prohíbe la discriminación basada en el sexo o el embarazo en las esferas del empleo, la educación, la vivienda y la prestación de servicios públicos.

910. La Secretaría de Asuntos de la Mujer de Saskatchewan continúa desempeñando un papel preponderante en el gobierno en relación con la situación económica, social y política de las mujeres en esta provincia.

911. Dicha Secretaría ha creado una base de datos estadísticos y una serie de indicadores económicos que permiten evaluar los progresos económicos alcanzados por las mujeres de la provincia, así como las consecuencias en el plano de las políticas gubernamentales.

912. De 1994 a 1998, la Secretaría de Asuntos de la Mujer ha realizado trabajos de investigación y formulación de políticas sobre cuestiones como la seguridad económica, la violencia en el hogar, los jefes de familia monoparental, la equidad en la

remuneración, la equidad en el empleo, la disparidad por lo que atañe a los salarios, la reforma de las pensiones, el trabajo no remunerado, la pobreza, el equilibrio entre el trabajo y la familia, la socialización de los varones y las niñas, el hostigamiento sexual, las mujeres indígenas y las mujeres de edad.

913. La Ley sobre las víctimas de la violencia en el hogar mencionada en el Cuarto Informe del Canadá se promulgó en 1994. Prevé la posibilidad de obtener con urgencia, en los casos de violencia en el hogar, órdenes judiciales que permiten a la víctima de malos tratos, por lo general la mujer, permanecer en la residencia familiar. La víctima de malos tratos puede asimismo obtener una orden judicial que le permita acceder a sus efectos personales después de un incidente de este tipo. Las víctimas de incidentes violentos cuentan con otros recursos. La Ley autoriza también a las autoridades a obtener mandato para entrar en el hogar a fin de investigar las denuncias de maltrato.

Artículo 4: Medidas especiales de carácter temporal

914. La Comisión de Derechos Humanos de Saskatchewan continúa aprobando los programas concebidos para eliminar las desventajas que sufren ciertas personas por motivos de distinción prohibidos. Los programas de la Comisión tienen actualmente por objetivo a las mujeres, las personas con discapacidad, los indígenas y los miembros de minorías visibles. La Comisión supervisa 35 programas de equidad en materia de empleo, que afectan a 35.000 trabajadores, y 29 programas de equidad en materia de educación, que afectan a más de 77.000 estudiantes.

Artículo 5: Eliminación de estereotipos

915. La Secretaría de Asuntos de la Mujer ha concebido una serie de talleres de educación destinados a los empleados gubernamentales y el gran público. Estos talleres se refieren, entre otras cosas, al equilibrio entre el trabajo y la familia, la socialización de los niños y las niñas, la equidad en el empleo, la comunicación basada en el respeto y el hostigamiento sexual.

916. El Comité Interministerial sobre la Violencia en el Hogar está formado por representantes de una decena de departamentos. En 1997 se aprobó un marco de acción para combatir la violencia en el hogar. Una estrategia trienal abarca el establecimiento de una coparticipación con la colectividad, la prestación de apoyo a los servicios actuales y la preparación de servicios de justicia alternativa.

917. El Departamento de Servicios Sociales administra el Centro de apoyo a las víctimas de la violencia en el hogar. Asimismo, financia nueve organismos comunitarios, incluidos nueve refugios, nueve consejeros en materia de agresión sexual, dos programas que ofrecen hogares seguros y varios programas de extensión destinados a prevenir la violencia en el hogar en toda la provincia, que prestan servicios de orientación y seguimiento a las mujeres víctimas de la violencia. La sociedad de viviendas de Saskatchewan, división del Departamento de Asuntos Municipales, ha participado en la construcción de refugios.

918. El Departamento de Educación ha creado unidades sobre los estereotipos sexuales y la educación familiar en el marco del programa de salud de niveles intermedios de las escuelas públicas. El programa incluye unidades que tratan del respeto

en las relaciones, de la violencia en el hogar y en la sociedad, de la estructura, los cometidos y las responsabilidades de la familia, y de las frecuentaciones. Todos los programas provinciales hacen hincapié en la igualdad de los sexos en todas las materias y a todos los niveles, utilizando siempre que sea posible un lenguaje exento de distinciones basadas en el sexo y ejemplos no tradicionales, tanto para los hombres como para las mujeres, y otorgando un lugar de privilegio a las experiencias no sexistas en las actividades propuestas.

Artículo 6: Trata de mujeres y prostitución

919. Los Departamentos de Servicios Sociales y de Justicia han preparado una estrategia para combatir el problema de los niños y los jóvenes, en su mayoría muchachas, que se dedican a la prostitución. La estrategia abarca los cinco aspectos siguientes: una campaña de sensibilización pública que subraya que la prostitución infantil es una forma de violencia que afecta a los niños; una política severa de aplicación de la ley a los responsables de la explotación sexual de niños; servicios de extensión especiales, que recurren a los organismos comunitarios para ayudar a los niños involucrados en la prostitución; un sistema de seguimiento y supervisión que permite descubrir los infractores y juzgarlos, y que favorece la prestación de servicios a las víctimas en Saskatchewan y en todo el país; un examen de las leyes federales y provinciales actuales a fin de garantizar que sean conformes al objetivo de llevar a la justicia, con éxito, a los responsables de la explotación sexual infantil.

Artículo 10: Educación

920. El Foro sobre la equidad en materia de educación está compuesto de representantes de la Comisión de Derechos Humanos de Saskatchewan, del Departamento de Educación, de la *Saskatchewan School Trustees Association*, de la Federación de maestros y maestras de Saskatchewan y de la *League of Education Administrators, Directors and Superintendents*. En noviembre de 1997, el Ministro de Educación y el Foro publicaron un documento redactado por este último, titulado “Our Children, Our Communities and Our Future”, que presenta una visión común que favorece la equidad en las escuelas de la provincia, estableciendo políticas y planes de acción tendentes a asegurar un trato justo y respetuoso en el sistema educacional. Actualmente el Foro ha adoptado medidas para lograr los objetivos del marco de políticas. Por otra parte, se han creado varios programas de equidad postsecundarios; la Universidad de Saskatchewan, por ejemplo, aplica un programa de equidad para las estudiantes del Departamento de Matemáticas.

921. Ocasionalmente, la Comisión de Derechos Humanos de Saskatchewan autoriza excepciones a la aplicación estricta del Código de Derechos Humanos de la provincia cuando estima que es necesario y recomendable. Si bien el Código prohíbe la discriminación sexual en la educación, la Comisión autorizó una excepción que permite que una escuela secundaria de Regina dicte un programa de matemáticas reservado a las muchachas.

Artículo 11: Empleo

922. La Secretaría de Asuntos de la Mujer preparó un marco de acción fundado en los principios de igual remuneración por un trabajo de igual valor y de paridad salarial que sirve de directriz para la aplicación de una política gubernamental y prestó asesoramiento a las oficinas del gobierno con respecto a la aplicación de la política. El marco de acción precisa normas mínimas de aplicación de la paridad salarial. Exige un sistema de evaluación de los empleos no sexista, negociado conjuntamente en el marco del proceso de negociación colectiva. El 1º de octubre de 1998, la Comisión de administración pública, de acuerdo con el Sindicato de la administración pública de Saskatchewan, aplicó el programa a 10.000 afiliados. El programa se aplicará progresivamente a lo largo de un período de cinco años.

923. Modificaciones recientes al convenio colectivo entre los empleados gubernamentales y la Comisión de administración pública conllevan la duplicación del período máximo de licencia por maternidad sin sueldo, que pasa de uno a dos años.

924. En 1997, el Departamento de Trabajo comenzó a aplicar una iniciativa bienal relativa al equilibrio del trabajo y la familia, a fin de determinar y superar los problemas que se plantean a los trabajadores de la provincia que deben conciliar las responsabilidades profesionales y familiares. Esta iniciativa de desarrollo comunitario subvencionada por el gobierno abarca la educación del público, un simposio y un sondeo entre organismos escogidos en los sectores público y privado con el objeto de definir los problemas vinculados al trabajo y la familia. Un grupo de trabajo integrado por jefes de empresas y dirigentes sindicales lleva a cabo las consultas dentro de la colectividad.

925. El Código de Derechos Humanos de Saskatchewan prohíbe a los empleadores establecer discriminación basada en la “situación de familia”, que se define como “tener una relación de progenitor a hijo”. La situación de familia se agregó a los motivos de discriminación prohibidos del Código en 1993. La Comisión de Derechos Humanos interpreta el Código en el sentido de que impone a los empleadores la responsabilidad de dar cabida a las obligaciones de familia de los empleados.

926. En 1997-1998, las mujeres representaban el 46,4% del conjunto de la mano de obra de todos los empleadores que aplican programas de equidad en materia de empleo aprobados por la Comisión de Derechos Humanos de la provincia (“mano de obra patrocinada”). Este porcentaje es ligeramente inferior al de 1996-1997, pero va más allá del objetivo de la Comisión de Derechos Humanos, que es del 45%. Las mujeres constituyan el 41,1% de los empleados de sociedades del sector público (las sociedades examinadas ese año).

927. La Comisión indica que las mujeres siguen viéndose enfrentadas a obstáculos en el sector público por lo que atañe a los puestos de gestión y a los empleos no tradicionales y subrepresentados. En 1996-1997, las mujeres ocupaban el 35,1% de todos los puestos de gestión en el conjunto de la mano de obra patrocinada, pero sólo el 28,2% de los puestos de gestión dentro de las sociedades del sector público. En comparación, el informe de 1993 indicaba que el 22,5% de los puestos de gestión del conjunto de la mano de obra patrocinada estaban ocupados por mujeres.

928. En 1997-1998, las mujeres ocupaban el 27,4% de los puestos de gestión de nivel superior y el 38,9% de los puestos de gestión de nivel intermedio dentro de la mano de obra patrocinada, pero sólo el 14,4% de los puestos de gestión de nivel

superior y el 30,8% de los puestos de gestión de nivel intermedio del sector público. En 1993, los datos correspondientes (para el conjunto de la mano de obra patrocinada) eran del 16,2% para la gestión superior y del 28,7% para la gestión intermedia.

929. El número de mujeres contratadas es superior a su representación dentro de la población activa, que es del 45%. Ahora bien, están siempre concentradas en grupos profesionales particulares. En la mayoría de las organizaciones, esos puestos suelen ser los menos bien remunerados; por otra parte, las mujeres están subrepresentadas en los puestos permanentes.

930. La tendencia general en relación con las mujeres en la gestión es alentadora. Los informes acerca de la mano de obra patrocinada indican que el número de mujeres en este ámbito ha aumentado ligeramente desde hace un año. Sin embargo, casi la mitad de los empleadores participantes en un programa de equidad en materia de empleo, tienen en los puestos de gestión superior una representación femenina inferior al 25%. La Comisión recomienda que se haga más hincapié en la representación femenina en la gestión de las sociedades del sector público.

Artículo 12: Salud

931. El programa de diagnóstico del cáncer de mama presta servicios de mamografía a las mujeres de entre 50 y 69 años en toda la provincia. Los responsables examinan actualmente la posibilidad de hacer extensivo este servicio a las mujeres de entre 40 y 49 años.

932. El Departamento de Salud anunció la creación del grupo de trabajo sobre el diagnóstico del cáncer cérvicouterino, el 18 de febrero de 1998, en el *Allan Blair Cancer Centre*. El Departamento de Salud trabaja con la *Saskatchewan Cancer Agency* en la preparación de un programa de diagnóstico del cáncer cérvicouterino en esta provincia, la creación de un sistema de información para aumentar el número de mujeres que efectúan la prueba de Papanicolaou, el mejoramiento del acopio de datos destinados a la adopción de decisiones y la formulación de programas.

933. Un Comité Consultivo sobre la planificación familiar se creó para formular recomendaciones al Departamento de Salud acerca de cuestiones relativas a la salud genésica, especialmente los embarazos no deseados. Se aplicaron y evaluaron seis proyectos piloto, los “Teen Wellness Centres”. Se ha financiado una línea telefónica gratuita denominada “Facts of Life”, y en marzo de 1998 tuvo lugar una conferencia sobre el bienestar de los jóvenes denominada “Well-being of Youth: Everyone’s Concern”.

934. El *Bridge Point Centre for Eating Disorders*, situado en la ciudad de Milden, propone un programa de readaptación intensivo a las personas, principalmente mujeres y muchachas, que tienen trastornos de la alimentación. El programa se propone en módulos de cuatro a seis semanas que pueden ser presentados hasta cuatro veces por año. Una parte integrante del programa es el seguimiento del participante en la colectividad, que va acompañado de fines de semana de prevención de recaídas en el Centro. Se trata de un proyecto de demostración de tres años que recibió a los primeros participantes en el otoño de 1997.

935. El “Successful Mother’s Support Program” se dirige a los progenitores adolescentes y jóvenes con discapacidad, así como a los niños que viven en condiciones que suponen un riesgo para su salud mental y física.

936. En 1997, el Departamento de Salud de Saskatchewan creó un grupo de trabajo sobre la aplicación de la práctica de partera que trabaja con vistas a la adopción de medidas legislativas al respecto. El grupo de trabajo se ocupa actualmente de examinar y elaborar los mecanismos de reglamentación, educación y funcionamiento necesarios para el ejercicio legal de la práctica de partera en la provincia.

Artículo 13: Vida económica y social

937. El Departamento de Asuntos Municipales ha preparado una lista de control sobre la equidad a fin de ayudar a los grupos y los particulares a evaluar sus aptitudes y comportamientos con respecto a las mujeres, las personas de diversas ascendencias y las personas discapacitadas. El documento se ha difundido en la comunidad deportiva y en el sector del ocio. *Saskatchewan Sport Inc.* exige desde ahora (como condición para obtener apoyo financiero procedente de las ganancias de la lotería) que las organizaciones deportivas apliquen una política relativa al hostigamiento.

938. El Departamento de Desarrollo Económico y Cooperativo ayuda a las colectividades de toda la provincia a organizar cooperativas de guardería.

939. El servicio de cuidado infantil, administrado por el Departamento de Servicios Sociales, autoriza las licencias a las guarderías y a las guarderías familiares, reglamenta y ofrece subvenciones a los padres de bajos ingresos, de los cuales el 87% son jefas de familias monoparentales. El Departamento continúa mejorando progresivamente el funcionamiento y la financiación del sector de las guarderías titulares de una licencia. Desde 1993-1994, las subvenciones y la ayuda financiera relativas al cuidado de niños han aumentado en el 17%, y el número de guarderías autorizadas aumentó en 2,7%, pasando a 7.124. Desde 1992-1993, más de 4 millones de dólares se han dedicado a mejorarlas. El Departamento de Servicios Sociales ha aumentado el número de plazas y de guarderías para bebés y niños de primera edad, hijos de madres adolescentes que realizan estudios secundarios, ha ofrecido a las mujeres de las zonas rurales más opciones en materia de guardería, ha aumentado las subvenciones a los progenitores de bebés y niños de corta edad, y ha subvencionado el aumento de sueldo (de casi 1 dólar por hora) de los empleados que han recibido formación en puericultura.

940. El programa de prestaciones de salud familiar está concebido para que las familias que reciben ayuda social puedan incorporarse a la población activa sin perder las prestaciones de servicios de salud para sus hijos (especialmente odontología, óptica, accesorios y aparatos médicos, medicamentos con receta y servicio de ambulancia) y para que las familias de bajos ingresos no se vean obligadas a recurrir a la ayuda social a causa de las necesidades de sus hijos en materia de salud.

941. La colaboración entre el Departamento de Salud, el de Servicios Sociales y la Sociedad de vivienda de Saskatchewan permitió al gobierno provincial dar inicio a los Servicios de vivienda con asistencia de la provincia destinados a las personas de bajos ingresos que viven en viviendas sociales para personas de edad y necesitan una combinación de servicios de apoyo y de alojamiento a fin de conservar su independencia. En 1995, el 74% de las personas de edad locatarias eran mujeres, 90% de las cuales vivían solas.

Artículo 14: Las mujeres de las zonas rurales

942. Los esfuerzos para aumentar el ingreso de los agricultores mediante el desarrollo y la diversificación entrañan medidas encaminadas a alentar a las mujeres a dedicarse a los negocios e impartirles la formación pertinente. El Departamento de Agricultura y Alimentación apoya programas de formación, especialmente en gestión de negocios y en gestión financiera de una explotación agrícola.

943. La "Farm Stress Line" del Departamento de Agricultura y Alimentación, respaldada en parte por la Secretaría de Asuntos de la Mujer, propone un servicio de consulta y orientación a las personas en crisis que habitan una granja o en una región rural. Entre los numerosos problemas que se señalan a menudo se cuentan las presiones financieras, el alcoholismo, la depresión y el suicidio. Aproximadamente la mitad de las llamadas recibidas por año corresponden a mujeres. En efecto, las mujeres de las zonas rurales suelen encontrarse aisladas y desfavorecidas en comparación con las que viven en los medios urbanos, donde los servicios de urgencia son más numerosos y de acceso más fácil.

944. El Departamento de Desarrollo Económico y Cooperativo cofinanció un estudio sobre las ventajas económicas de las guarderías en las zonas rurales, efectuado por el Centro sobre los estudios de cooperativas de la Universidad de Saskatchewan. Dicho estudio, en que se examina la situación de las guarderías en las zonas rurales, examinó las soluciones de reemplazo posibles y recomendó una estrategia de desarrollo que el gobierno ha tenido en cuenta al examinar la cuestión del cuidado de los niños.

945. La Secretaría de Asuntos de la Mujer ha dado inicio a un proyecto que subraya las realizaciones y la contribución de las mujeres de los medios rurales y agrícolas a la vida social y económica de Saskatchewan y presenta información particularmente importante para esos sectores.

Alberta

Introducción

946. Este informe, que constituye el aporte de la provincia de Alberta al Quinto Informe del Canadá sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, abarca el período comprendido entre el 1º de abril de 1994 y el 31 de marzo de 1998.

947. Alberta mantiene su compromiso de mejorar las posibilidades de la mujer. En el contexto actual de compresiones presupuestarias, el gobierno de la provincia continuará velando por que todos los residentes puedan participar plena y activamente en la vida económica, social y cultural de la provincia y en la adopción de las decisiones que influyen sobre su bienestar.

Artículo 2 e): Igualdad

948. El Gobierno de Alberta continuará formulando políticas, leyes y programas apropiados en favor de la mujer.

949. Alberta procedió a un examen público de su ley en materia de derechos humanos, la *Individuals Rights Protection Act*, que rige la protección de los derechos de la persona en la provincia, así como de la Comisión de Derechos Humanos encargada de aplicar dicha ley. El informe final y las recomendaciones que se desprenden de ese examen se publicaron en 1994. La respuesta del gobierno a las recomendaciones del Comité de examen de los derechos humanos en Alberta se publicó en diciembre de 1995 con el título de “Our Commitment to Human Rights”.

950. Las principales recomendaciones relativas a la igualdad de los sexos formuladas por dicho Comité y aceptadas por el Gobierno de Alberta son las siguientes:

- **Recomendación:** Que el estado civil se aplique a todas las esferas y no sólo al empleo.

Respuesta del gobierno: Recomendación aceptada. Es importante que el estado civil se aplique a todos los ámbitos para garantizar la mejor protección posible contra la discriminación. En el momento actual, una persona no beneficia de protección alguna vinculada al estado civil en los ámbitos de la locación o los servicios.

Un propietario puede negarse a alquilar a una persona sobre la base de su estado civil, si esta última está separada o divorciada, por ejemplo. Un proveedor de servicios, como una empresa de reparaciones, puede negarse a prestar un servicio que habitualmente se presta al público a causa del estado civil de la persona (“Our Commitment to Human Rights”, página 17).

- **Recomendación:** Que la compensación otorgada en las causas de hostigamiento sexual tenga en cuenta, además del sueldo perdido, el dolor y el sufrimiento (efectos sicológicos).

Respuesta del gobierno: Práctica corriente. Esta práctica está en vigencia. (“Our Commitment to Human Rights”, página 17).

- **Recomendación:** Apoyar la recomendación de las personas que desean que la Comisión establezca más vínculos con los grupos de mujeres migrantes y sea más sensible a sus preocupaciones.

Respuesta del gobierno: Recomendación aceptada. Alianzas estratégicas van a permitir que las migrantes expresen mejor sus necesidades. (“Our Commitment to Human Rights”, página 18).

- **Recomendación:** Que la situación de familia sea agregada a la ley como motivo inaceptable de discriminación y que esta cláusula se aplique en todos los ámbitos.

Respuesta del gobierno: Recomendación aceptada. Existen varios tipos de relaciones familiares que no estarían exentas de discriminación sobre la única base del estado civil. La jurisprudencia establece claramente que la situación de familia tiene un alcance más vasto que el estado civil. Cuando la discriminación basada en la situación de familia no está prohibida, nada impide a los empleadores, a los propietarios y a quienes prestan servicios públicos ejercer una discriminación hacia las personas sobre esta única base. El propietario que se niega a alquilar a familias con hijos constituye un ejemplo de discriminación basada en la situación de familia. (“Our Commitment to Human Rights”, página 20).

• **Recomendación:** Que la Comisión de Derechos Humanos de Alberta otorgue atención prioritaria a los malos tratos y al hostigamiento cometidos en el medio laboral con ocasión de su campaña de sensibilización, y tome parte activa en los esfuerzos de promoción de los principios de dignidad y de derechos humanos en el lugar de trabajo. La Comisión debería establecer vínculos con los organismos que se ocupan de los malos tratos en el lugar de trabajo.

Respuesta del gobierno: Recomendación aceptada. Esto forma parte de la estrategia educativa de la Comisión. (“Our Commitment to Human Rights”, página 22).

951. La Ley sobre los Derechos Humanos, la Ciudadanía y el Multiculturalismo fue promulgada en julio de 1996. La mayor parte de las modificaciones introducidas por la Ley derivan de la respuesta del gobierno a las recomendaciones formuladas por el grupo de examen de los derechos humanos en su informe de 1994. La protección otorgada ha sido bonificada de la manera siguiente: adición de la fuente de ingreso y del estado civil como motivos de distinción ilícita, ampliación de la protección proporcionada en el capítulo sobre el estado civil y ampliación de la noción de creencia religiosa para incluir la espiritualidad indígena. El plazo prescrito para presentar una denuncia ha pasado de seis meses a un año. La Comisión de Derechos Humanos ha pasado a denominarse Comisión de Derechos de la Persona y de la Ciudadanía.

952. El programa de educación de dicha Comisión hace hincapié en la equidad y la justicia en el medio laboral. La Comisión colabora con diversos organismos a fin de resolver ciertas cuestiones que afectan a la mujer.

953. En marzo de 1996, los primeros ministros canadienses (con excepción del de Quebec) apoyaron y publicaron el Informe del Consejo de Ministros, que contenía 15 principios para orientar la reforma y la reestructuración de las políticas sociales en el Canadá. Entre otras cosas, se podía leer lo siguiente:

- las políticas sociales deben reconocer y tener en cuenta la repercusión diferente que tienen los programas sociales sobre los hombres y las mujeres.

954. En apoyo del Informe del Consejo de Ministros, los ministros responsables de la condición de la mujer redactaron el documento “Social Policy Renewal: A Vision for Gender Equity”. El Consejo provincial/territorial sobre la reforma de las políticas sociales, presidido por Alberta, comunicó este documento a los consejos sectoriales de los ministros responsables de la política social, pidiéndoles que lo utilizaran como guía para evaluar las consecuencias de su labor en favor de la igualdad de los sexos.

Artículo 3: Medidas para garantizar el adelanto de la mujer

955. El mandato del Consejo Asesor sobre Cuestiones de la Mujer de Alberta era aconsejar al ministro responsable de la condición femenina en relación con la cuestión de la plena participación de las mujeres en la vida de la provincia, e informar al público. Se trataba de un grupo consultivo de ciudadanos constituido por un presidente y un máximo de 14 miembros. En la disposición en virtud de la cual se creó el Consejo Asesor figuraba una cláusula de temporalidad: una vez cumplido su mandato, fue disuelto durante el ejercicio 1995-1996.

956. En 1995-1996, el Consejo Asesor sobre Cuestiones de la Mujer continuó aconsejando al ministro acerca de los nuevos motivos de preocupación de las mujeres. El Consejo publicó dos boletines, se reunió con grupos comunitarios y prosiguió prestando al público un servicio de información y referencias. Por otra parte, publicó y distribuyó cuatro informes:

- “Desperately Seeking Certainty” propone una evaluación de los riesgos y la elaboración de un plan de seguridad para las mujeres y los niños víctimas de la violencia.
- “Differential Impact and the Alberta Advantage” alienta un diálogo permanente entre el gobierno, el mundo de los negocios y las mujeres, a fin de que mujeres y hombres se beneficien por partes iguales de la prosperidad de Alberta.
- “A Decade of Challenge and Change: A Review of the Activities of the Alberta Advisory Council on Women’s Issues” recapitula las actividades del Consejo durante el último decenio.
- “Breadmakers and Breadwinners … The Voices of Alberta Women” resume los resultados de una consulta pública realizada entre 300-400 mujeres de los medios rurales y urbanos que representan una amplia gama de antecedentes, condiciones económicas y niveles de escolarización. El informe comprende seis recomendaciones sobre las estructuras y métodos que pueden ayudar a las mujeres a influir sobre el gobierno y sus políticas sociales después de la disolución del Consejo.

957. En 1995-1996, la Dependencia de Políticas y Programas sobre la Mujer produjo un anuario anotado con el título de “Women’s Organizations of Alberta”. Este anuario se proponía, entre otras cosas, efectuar la función de establecimiento de redes iniciada por el Consejo Asesor sobre Cuestiones de la Mujer. En la primavera de 1997 este anuario se revisó y reimprimió.

958. Durante el período que abarca el informe, la Dependencia de Políticas y Programas sobre la Mujer fue integrada a la Dirección General de Derechos de la Persona y de la Ciudadanía. Además de proporcionar personal y servicios a la Comisión de Derechos de la Persona y de la Ciudadanía, el personal de esta repartición conserva una función de asesoramiento dentro del gobierno para velar por que los puntos de vista de la mujer sean tomados en cuenta al formular políticas, programas y leyes.

959. La Dirección General de Derechos de la Persona y de la Ciudadanía ofrece también al público varios otros documentos y recursos sobre temas relacionados con la igualdad de la mujer, entre ellos fichas de información sobre las leyes y la práctica en materia de derechos de la persona que tratan cuestiones como la igualdad de los sexos, la maternidad y las licencias de los padres, la equidad en el empleo y el hostigamiento sexual. Por otra parte, la Dirección General distribuye el anuario “Women’s Organizations of Alberta” y los documentos y recursos publicados por los ministros responsables de la condición femenina a escala federal, provincial y territorial.

960. En el marco de su participación en los proyectos de los ministros responsables de la condición femenina de los gobiernos federales, provinciales y territoriales, el servicio de políticas y programas sobre la mujer y la Dirección General de Derechos

de la Persona y de la Ciudadanía han participado en la elaboración y la difusión de los siguientes recursos:

- “Beyond the Violence – Reaching for Higher Ground” (1996). Esta guía contiene una bibliografía anotada sobre las iniciativas provinciales y territoriales de apoyo a las mujeres, los jóvenes y los niños.
- “Economic Gender Equality Indicators” (1997). Este documento contribuye al debate normativo sobre los indicadores sociales, a dar a conocer la realidad de las mujeres y a promover la igualdad de los sexos.

961. El Departamento de Asuntos Intergubernamentales e Indígenas (que ha pasado a ser el Departamento de Relaciones Internacionales e Intergubernamentales) subvenciona los Centros de amistad indígenas de Alberta. Algunos de estos Centros imparten programas destinados a las mujeres, particularmente programas de competencias de los padres, programas de alivio para las madres, así como talleres y grupos femeninos. En 1997 se otorgó al Instituto para el Adelanto de las Mujeres Indígenas una subvención de 7.500 dólares para una conferencia destinada a las mujeres, titulada “Gathering Strength”.

Artículo 5: Eliminación de estereotipos

962. “Stepping Stones Role Model Program”, programa de modelos de comportamiento del Gobierno de Alberta, coordinado por el servicio de políticas y programas sobre la mujer y más tarde por la Dirección General de Derechos de la Persona y de la Ciudadanía, procura demostrar que la elección de una carrera no está necesariamente ligada a la pertenencia a uno u otro sexo y que toda carrera puede ser ejercida tanto por una mujer como por un hombre. Propone modelos de papeles inspirados en mujeres de Alberta que ocupan empleos no tradicionales. Estos modelos, así como otros documentos pedagógicos, están destinados a los colegios secundarios de toda la provincia. Durante el período de referencia, se preparó y se presentó, en colaboración con docentes de toda la provincia, una cuarta serie de modelos de papeles. Las carreras destacadas en esta serie incluyen, entre otras, las de explotadora de un “ranch”, empresaria, jugadora de golf profesional, electricista y mecánica.

963. El servicio de políticas y programas sobre la mujer también ha colaborado en la producción y promoción de un juego de documentos para los educadores, los padres y los administradores escolares titulado “Raising Young Voices: A Discussion Kit”. Se trata de un debate sobre la importancia asignada a las prácticas que afectan a la igualdad de los sexos en la educación de las niñas y los varones.

Artículo 7: Las mujeres en la vida política y pública

<i>Índices de participación en Asambleas parlamentarias</i>	<i>1993</i>		<i>1997</i>	
Mujeres ministros en la Asamblea legislativa	3 sobre 17	17,6%	4 sobre 19	21,1%
Diputadas (excluidos ministros)	13 sobre 66	19,7%	17 sobre 64	26,6%
Total (ministros y diputadas)	16 sobre 83	19,3%	21 sobre 83	25,3
Participación en el gobierno				
Viceministros (y altas funcionarias) y viceministros adjuntas	8 sobre 76	10,5%	14 sobre 101	13,9%
Poder Judicial	29 sobre 178	16,3%	35 sobre 180	19,5%

964. Además de la participación de las mujeres en los niveles superiores de la administración gubernamental, el cuadro siguiente proporciona las estadísticas disponibles correspondientes sólo a 1997. Los datos de 1997 servirán de base de comparación para los próximos informes.

<i>Índices de participación en el gobierno a los niveles superiores de administración</i>	<i>En diciembre de 1997</i>	
Viceministros y altas funcionarias	5 sobre 39	12,8%
Viceministros adjuntas	9 sobre 62	14,5%
Funcionarios ejecutivos de sexo femenino, nivel 1	27 sobre 199	13,6%
Funcionarias de categoría superior de sexo femenino	250 sobre 1 014	24,7%
Directoras	410 sobre 1 279	32,1%
Total	701 sobre 2 593	27,0%

Artículo 10: Educación

965. Cada año, el Gobierno de Alberta concede hasta 20 becas a estudiantes de nivel postsecundario (en su mayoría mujeres) cuyos estudios contribuyen al adelanto de la mujer o que trabajan en una esfera donde las mujeres son escasas.

966. En julio de 1996, el Fondo para el Multiculturalismo del Gobierno de Alberta pasó a ser el Fondo para la Educación sobre Derechos Humanos, Ciudadanía y Multiculturalismo. La ampliación de su mandato le permite apoyar proyectos educacionales en todos los ámbitos de los derechos humanos, la ciudadanía y el multiculturalismo, entre ellos varios proyectos especialmente beneficiosos para la mujer. Por ejemplo, durante el período abarcado por el presente informe, ha financiado conferencias sobre las cuestiones que interesan a la mujer, proyectos sobre los estereotípos sexuales y un proyecto relativo a las estrategias de adaptación de las parejas de inmigrantes.

Artículo 10 a): Acceso a los estudios

967. El Gobierno de Alberta aprueba la aplicación, en los establecimientos públicos y privados y por parte de instructores privados, de programas y servicios de perfeccionamiento profesional impartidos por igual a todos los adultos. El Departamento acopia y publica las estadísticas sobre la distribución de los estudiantes inscritos y diplomados, según los sexos.

Artículo 10 d): Becas y subvenciones

968. Además de los programas habituales de préstamos, subvenciones y becas para estudiantes, Alberta ha establecido el *Maintenance Grant Assistance Program* para ayudar a los estudiantes con necesidades especiales a obtener un diploma de primer ciclo. Los estudiantes que pueden optar son los que no podrían terminar sus estudios sin contar con una ayuda adicional además de la otorgada por otros programas (por ejemplo, jefes de familias monoparentales, que son en su mayoría mujeres).

969. La subvención de perfeccionamiento profesional permite trascender los límites normalmente aplicables a los estudios, habida cuenta de las necesidades financieras de los estudiantes. Las personas con familias más numerosas, incluidos los jefes de familias monoparentales, son los principales beneficiarios.

Artículo 10 e): Igualdad de oportunidades en los programas de alfabetización de adultos y en los programas de alfabetización funcional

970. El *Skills Development Program* garantiza a todos los habitantes de Alberta igualdad de acceso a las diversas posibilidades de aprendizaje, tales como la formación básica para adultos, cursos de inglés como segundo idioma y formaciones profesionales aceleradas.

Artículo 11: Empleo

971. El Gobierno de Alberta continúa manteniendo una política bien definida en materia de hostigamiento sexual, aplicable a los empleados. No tolera el hostigamiento sexual en el ambiente de trabajo y ha instituido un programa de formación sobre el tema, consistente en un taller de medio día de duración en el cual se abordan las preguntas de los empleados y las dificultades que experimentan.

972. La Comisión de Derechos Humanos y de la Ciudadanía de Alberta estudia las denuncias de hostigamiento sexual, distribuye documentación sobre el tema, presta un servicio de conferenciantes especializados y ayuda a los organismos a formular una política en este ámbito.

973. Durante el ejercicio de 1994-1995, el servicio de políticas y programas sobre la mujer aconsejó y apoyó la *Alberta Women in Enterprise Initiative*, establecida en colaboración con el gobierno federal con el fin de ayudar a las empresarias a superar los obstáculos al iniciar una empresa.

Artículo 11.1: Eliminación de la discriminación en el ambiente de trabajo

974. El *Child Care Subsidy Program* ayuda a las familias de bajos ingresos participando en los gastos de cuidado de los hijos de edad preescolar que asisten a guarderías subvencionadas o que son atendidos por familias aprobadas. El programa es administrado por los Servicios sociales y para la familia de Alberta. Las subvenciones para los servicios de cuidado infantil son propuestas a los padres que trabajan, que asisten a la escuela, que tienen necesidades particulares o cuyos hijos tienen necesidades especiales. Un 84% de las familias que reciben subvenciones son monoparentales. Durante el período abarcado por el informe, la asignación de funcionamiento disminuyó gradualmente de abril 1994 a abril de 1997.

Artículo 11.1 c): Libre elección de una profesión y derecho a la formación

975. En septiembre de 1996, *Advanced Education and Career Development* publicó la primera edición de “Woman Today”. Esta publicación prepara para el mercado del empleo a las mujeres que no han trabajado fuera de la casa, aconsejándolas acerca de las maneras de organizarse, administrar su tiempo y planificar su carrera para obtener una mayor autonomía.

976. En marzo de 1998 se publicó una segunda edición de “Woman Today”, donde se encuentran informaciones sobre los servicios de cuidado de los hijos, oportunidades de empleo y formación permanente para las mujeres que ingresan al mercado laboral o se reintegran a él.

977. La población de Alberta se beneficia de igual acceso a los servicios y programas de perfeccionamiento profesional. Todos pueden obtener información sobre los programas de perfeccionamiento y de reconversión en los centros de carrera. Los estudiantes que desean participar en cursos de aprendizaje, formación profesional avanzada o formación periódica, a tiempo completo o a tiempo parcial, pueden obtener una financiación en forma de préstamos, subvenciones o becas.

Artículo 11.2: Protección contra la discriminación basada en el estado civil o la maternidad

978. La Ley sobre los Derechos Humanos, la Ciudadanía y el Multiculturalismo prohíbe toda discriminación basada en el sexo, la situación de familia o el estado civil.

Artículo 11.2 b): Licencia por maternidad

979. Según el Código Laboral de Alberta, las mujeres que han trabajado durante 12 meses consecutivos al servicio del mismo empleador tienen derecho a 18 semanas de licencia por maternidad sin goce de sueldo. La licencia puede empezar en cualquier momento durante las 12 semanas que preceden a la fecha estimada del nacimiento. Las empleadas que regresan de una licencia por maternidad deben encontrar un puesto igual o comparable, incluido el sueldo y las demás ventajas, al que ocupaban antes de salir de licencia.

980. Las empleadas embarazadas conservan su derecho a ser tratadas como si estuvieran con licencia por enfermedad cuando se ausentan por razones de salud durante su embarazo y durante el período que sigue al parto. Tienen, pues, derecho a las prestaciones de enfermedad durante la parte de su ausencia debida a cuestiones de salud.

Artículo 11.1 f) y 11.2 d): Salud y seguridad en el trabajo y Derecho a la seguridad de las condiciones de trabajo y protección particular de las mujeres durante el embarazo

981. En virtud de una enmienda introducida en 1997 a la Reglamentación sobre la Protección contra la Radiación, se redujo a 2 mSv el límite de exposición a los rayos ionizantes para las trabajadoras embarazadas, una vez declarado el embarazo.

Artículo 12: Salud

982. *Alberta Health and Wellness* elabora en la actualidad un programa de detección del cáncer de mama dirigido a las mujeres de entre 50 y 69 años, grupo de edad en que esos programas pueden llevar a un diagnóstico precoz y en que todas las mujeres reaccionan mejor al tratamiento. Por otra parte, las mujeres de este grupo de edad podrán presentarse espontáneamente y no tendrán necesidad de una receta de su médico para hacerse una mamografía cada dos años.

983. *Alberta Health and Wellness* está examinando una propuesta de la Red de detección del cáncer cérvicouterino para llevar a cabo un programa provincial de detección sistemática de este tipo de cáncer. La prueba de Papanicolaou ha demostrado ser eficaz para descubrir las células precancerosas, es decir, que un diagnóstico precoz puede llevar a un tratamiento preventivo.

984. Las enfermedades de transmisión sexual siguen constituyendo un problema de salud grave en Alberta, en el cual los programas de divulgación desempeñan un papel clave de prevención. *Alberta Health and Wellness* pasó de la prestación de servicios directos al establecimiento de normas y baremos provinciales. De ello se desprende que la Dirección general de estrategias y mejoramiento de la salud de la población apoya de manera sostenida a quienes imparten servicios de educación preventiva sobre las enfermedades de transmisión sexual dependientes de las autoridades regionales en materia de salud. Se proporcionan folletos explicativos a los servicios de lucha contra este tipo de enfermedades en toda la provincia. Una reunión de dos días sobre las enfermedades de transmisión sexual y un boletín semestral ayudan a los educadores a actualizar y aumentar sus conocimientos, creando ocasiones de colaboración e intercambio en este ámbito.

985. Los índices de tabaquismo continúan ascendiendo entre las jóvenes canadienses. Segundo datos de la encuesta nacional sobre la salud de la población de 1996, entre las canadienses en edad de procrear, el 29% del grupo comprendido entre 15 y 19 años, el 35% del grupo comprendido entre los 20 y los 24 años y el 33,7% del grupo comprendido entre los 25 y 34 años fuman. En total, el 58% de las mujeres que fuman en la actualidad y que respondieron a la encuesta de *Health Canada* sobre el tabaquismo en febrero de 1995 continuaron fumando durante su embarazo

más reciente, en tanto que el 74% declararon fumar o haber estado expuestas al humo de su pareja.

986. El Plan de Reducción del Tabaquismo de Alberta, aprobado y dotado de una subvención de 750.000 dólares en 1998, representa una respuesta innovadora y centrada en los resultados frente a la necesidad de liberar a la población, a la economía y al medio ambiente de los efectos nefastos del tabaquismo. La financiación anual de este proyecto pasó a 1 millón de dólares en 1999. La estrategia de reducción concertada y global del Plan combina una política contra el tabaquismo, concienciación social, un programa de cese del consumo de tabaco, medidas locales, programas dedicados a los jóvenes y centrado en los lugares de trabajo y un apoyo de los medios de difusión. El Plan se centra en cuatro objetivos importantes: una juventud sin tabaco, aire puro en el interior, lugares de trabajo sanos y seguros, y apoyo a los fumadores que desean dejar el cigarrillo. La Alianza para la Reducción del Tabaquismo en Alberta fue creada con vistas a la aplicación del Plan.

987. Las oficinas regionales de salud continúan proporcionando ocasiones de educación y de consulta prenatal a todas las madres y sus familias que recurren a estos servicios. Se estima en un 65% el porcentaje de mujeres que han asistido a cursos prenatales de una forma o de otra, es decir, el 45% de las mujeres de menos de 18 años y el 75% de las mujeres de 30 a 34 años.

988. Varias oficinas regionales proponen programas especialmente concebidos para las mujeres, como cursos prenatales en otros idiomas que no sean el inglés, o que incorporan elementos de diferentes culturas.

989. Las visitas prenatales al médico permiten controlar la evolución de los embarazos y asegurarse de que las intervenciones necesarias tengan lugar a tiempo. Entre las mujeres de más de 25 años, el 97% benefició de por lo menos cuatro visitas prenatales. Las mujeres de menos de 20 años son las que menos consultaron a su médico.

990. En 1994, la práctica de las parteras fue reconocida como profesión reglamentada en Alberta. En 1998 fueron registradas en la provincia las primeras parteras, que comenzaron a prestar servicios como profesionales admitidas según las normas de prácticas reconocidas.

991. "You're Amazing" fue una iniciativa provincial de tres años destinada a los padres de entre 18 y 30 años. Tenía por objeto sensibilizarlos a los numerosos factores que influyen sobre la salud de sus familias y aumentar sus conocimientos sobre la cuestión. Participaron en este proyecto varios sectores, entre ellos colaboradores del sector privado.

Artículo 13 a): Derecho a las prestaciones familiares

992. En febrero de 1998, Alberta instituyó el *Child Health Benefit Program*, dedicado a pagar la cobertura médica para los hijos de familias de trabajadores de bajos ingresos. La asignación abarca las recetas de los hijos, los servicios de óptica y odontología, los elementos indispensables para los diabéticos y el transporte de urgencia en ambulancia. El programa respalda a los padres de bajos ingresos que continúan trabajando, a fin de reducir el número de familias que deben recurrir a prestaciones de asistencia social, entre ellos los jefes de familias monoparentales.

Artículo 15: Derechos legales

993. Los programas para delincuentes adultas o jóvenes suelen impartirse en establecimientos de corrección mixtos. Esto permite establecer un ambiente normalizado durante el período de encarcelamiento y proporciona a una población relativamente poco numerosa de delincuentes de sexo femenino un acceso igual a una gama amplia de programas y servicios cuyo costo sería prohibitivo en un establecimiento más pequeño reservado a las mujeres.

994. Los programas de los establecimientos correccionales mixtos están estructurados para fomentar la dignidad, la responsabilidad y las relaciones interpersonales positivas entre las delincuentes en un ambiente tan normal como sea posible, habida cuenta de los límites impuestos por la reclusión.

995. Estos establecimientos para delincuentes masculinos y femeninos deben, además, atender a las necesidades propias de las mujeres. Los programas especialmente concebidos para las delincuentes, y aquéllos en los cuales estarían incómodas en presencia de hombres, son percibidos como suplementos y no como substitutos de los programas mixtos. Los programas destinados especialmente a las mujeres se refieren a la espiritualidad indígena, la dinámica de vida, el dominio de la cólera, la violencia en el hogar, la toxicomanía, la educación, la atención de la salud y la depresión. No todos los programas se imparten en todos los centros, pero no se escatiman esfuerzos para responder a las necesidades individuales de cada persona.

996. Los programas destinados a las delincuentes residentes en los centros correcionales de Alberta aspiran a una perspectiva holística que refleje las realidades sociales de las mujeres. Se trata de apoyar el desarrollo de la autoestima, la autonomía y las elecciones personales. Estos programas se orientan hacia el regreso a la comunidad, son concebidos e impartidos teniendo en cuenta los factores culturales y se centran en el mejoramiento de las condiciones familiares, la creación de una dinámica de vida independiente y la solución de problemas sociales y sicológicos.

997. El Fondo de Ayuda a las Víctimas fundado en 1991 se mantuvo durante el período que abarca el presente informe. Las tasas de recargo que imponen los tribunales a las personas declaradas culpables de infracciones al Código Penal, a la Ley sobre estupefacientes y a la Ley sobre alimentos y drogas se depositan en este Fondo. Las personas, grupos u organismos que prestan o proponen prestar servicios a las víctimas del delito pueden solicitar ayuda financiera. Aunque el Fondo no está expresamente reservado a las mujeres, se han otorgado sumas, por ejemplo, a albergues para mujeres golpeadas y a centros de ayuda a las víctimas de agresión sexual. Las sumas gestionadas por el Fondo ascienden en total a 500.000 dólares por año.

Artículo 16: Las mujeres y la familia

998. La Oficina de Prevención de la Violencia en el Hogar puso término a su programa de subvención de proyectos comunitarios en 1994-1995. Esta Oficina, fundada en 1989 para respaldar las iniciativas comunitarias de plazo determinado centradas en la prevención de la violencia en el hogar, dedicó en el ejercicio de 1994-1995 la cuantía de 113.411 dólares a 27 proyectos a escala de la provincia. En total, la Oficina distribuyó 845.781 dólares, repartidos en más de 200 proyectos que respaldan iniciativas comunitarias innovadoras de prevención de este tipo violencia.

999. La Oficina sigue difundiendo su boletín trimestral titulado “FOCUS”, que trata, entre otras cosas, de las inmigrantes maltratadas, de la violencia en el hogar en las zonas rurales y de cuestiones relativas a las indígenas.

1000. El Gobierno de Alberta ha dedicado más de 9 millones de dólares a 17 refugios para mujeres en situación de emergencia, ocho centros de prevención de la violencia en el hogar en las zonas rurales y dos hogares de transición. Estos establecimientos ofrecen a las mujeres maltratadas y a sus hijos un alojamiento de urgencia durante siete días como máximo. Por otra parte, los refugios y los centros de prevención de la violencia en el hogar en las zonas rurales proponen diversos servicios en función de las necesidades de la comunidad, y financiados por ésta.

1001. Las actividades realizadas por el Gobierno de Alberta para combatir la violencia en el hogar son coordinadas por un comité interdepartamental ad hoc, integrado por representantes de siete Departamentos.

1002. La Oficina de Prevención de la Violencia en el Hogar y las cuatro instancias del Departamento de Justicia de Alberta colaboraron activamente desde la institución de medidas de intervención ministeriales en el capítulo de la violencia, en 1990. El Departamento de Justicia prosigue asociando a la Oficina a las consultas y la prestación de programas de educación impartidos anualmente a los policías, los procuradores y en los establecimientos correccionales.

1003. En enero de 1996, el Gobierno de Alberta suprimió los gastos de iniciación para las órdenes judiciales, modificación que facilita el acceso a las órdenes judiciales para las personas amenazadas que las necesitan pero que no cuentan con suficientes recursos financieros para dar comienzo a su obtención.

1004. En marzo de 1998, el Gobierno de Alberta presentó un proyecto de ley destinado a proteger a los miembros de una familia de la violencia en el hogar. La Ley sobre la Protección contra la Violencia en el Hogar defiende a los miembros de una familia de la violencia física o de la amenaza probable de tal violencia. Permite obtener, a toda hora del día y de la noche, una orden judicial de protección dirigiéndose a un juez de paz. Asimismo, autoriza la emisión de órdenes judiciales de protección del Juzgado de la Reina, a fin de amparar a la población. También se pueden obtener órdenes de interdicción de comunicar o de ocupación exclusiva de la residencia familiar. No se exige ningún derecho para la presentación de una demanda de protección. Además, es posible obtener un mandato de ingreso para buscar a un miembro de la familia que pueda haber sido víctima de la violencia en el hogar cuando el acceso a esa persona es denegado.

Columbia británica

Introducción

1005. El presente aporte de la provincia de Columbia Británica al Quinto Informe del Canadá de conformidad con la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, abarca el período comprendido entre el 1º de abril de 1994 y el 31 de marzo de 1998.

Artículo 2: Medidas para combatir la discriminación

1006. Esencialmente, existen dos regímenes legislativos que se superponen para combatir la discriminación contra la mujer en Columbia Británica. Por una parte, la Carta de Derechos y Libertades del Canadá (la Carta), que constituye una de las piedras angulares de la Constitución del Canadá y se aplica al conjunto de las provincias y los territorios. Por otra parte, Columbia Británica, al igual que todas las provincias canadienses, ha adoptado sus propias disposiciones legislativas sobre los derechos humanos para promover la igualdad entre sus ciudadanos y ciudadanas, a saber, el Código de Derechos Humanos de Columbia Británica, R.S.B.C. 1996, c. 210.

Código de Derechos Humanos

1007. El Código de Derechos Humanos (el Código) también prohíbe la discriminación contra la mujer; apunta esencialmente a combatir la discriminación en cuatro grandes sectores: el empleo; las publicaciones; la venta y el alquiler de bienes inmobiliarios, y los servicios, las instalaciones y los espacios habitualmente abiertos al gran público. En cada una de estas cuatro grandes categorías, la discriminación fundada en el “sexo” está estrictamente prohibida.

Progreso de los derechos humanos en Columbia Británica

1008. El período de 1994 a 1998 estuvo marcado por una serie de hechos importantes en la evolución del régimen de derechos humanos. En febrero de 1994, el gobierno provincial confió a Bill Black, profesor de derecho y especialista en la materia, el mandato de efectuar un examen completo del régimen de derechos humanos de Columbia Británica. Tras haber organizado numerosas reuniones en toda la provincia, el profesor Black presentó sus conclusiones en septiembre de 1994. En su informe recomendó una reorganización estructural y de procedimiento del Consejo de Derechos Humanos de la provincia. En resumen, se pronunció en favor de la división del Consejo en dos organismos distintos: una comisión y un tribunal, de manera que las funciones judiciales estuviesen separadas de las funciones ligadas a la educación y a la defensa de los intereses.

1009. A contar del 1º de abril de 1997, el gobierno federal aplicó la mayoría de las modificaciones estructurales y de procedimiento recomendadas por el profesor Black, y el Consejo de Derechos Humanos de Columbia Británica fue remplazado por la Comisión de Derechos Humanos y el Tribunal de Derechos Humanos de Columbia Británica. Asimismo, se ha constituido el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, organismo de voluntarios que tiene por misión transmitir los puntos de vista de la colectividad a la Comisión de Derechos Humanos y al ministro responsable de los derechos de las personas.

1010. La Comisión de Derechos Humanos de Columbia Británica desempeña un papel en el ámbito de la educación del gran público. Aunque sus actividades son demasiado numerosas para enumerarlas todas, se pueden citar, a título de ejemplo, el compromiso del organismo en favor de la promoción de la igualdad de la mujer, el encargo de un informe titulado “Factors Affecting the Economic Status of Older Women in Canada: Implications for Mandatory Retirement”, así como la participación en actividades encaminadas a observar el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, y la Semana de la prevención de la violencia contra la mujer, del 16 al 22 de abril.

Ministerio de Igualdad de la Mujer

1011. En noviembre de 1991, el Gobierno de Columbia Británica constituyó el Ministerio de Igualdad de la Mujer, primer y único ministerio autónomo del Canadá dedicado a promover la igualdad de la mujer. Este Ministerio lleva a cabo consultas, investigaciones y actividades de promoción y sensibilización vinculadas a este tema, especialmente en los ámbitos de la igualdad económica, de la erradicación de la violencia de que son víctimas las mujeres y de la salud y la justicia social para las mujeres. El Ministerio reconoce la diversidad de las mujeres de Columbia Británica y vela por que sus políticas, programas y servicios sean accesibles a todas ellas y estén adaptados a sus necesidades.

1012. En su calidad de organismo central que tiene por mandato promover la reforma social, el Ministerio pone los conocimientos técnicos adquiridos en el ámbito del análisis comparado entre los sexos al servicio de otros niveles de decisión gubernamentales, de manera que éstos puedan determinar si las nuevas recomendaciones sobre las disposiciones legislativas, las políticas y los programas van en el sentido de la igualdad de la mujer. Durante el período considerado, el Ministerio publicó una versión revisada de la guía titulada “Gender Lens”, que se refiere al análisis de las políticas no sexistas, e imparte formación para asegurar que se tome en cuenta en todas las etapas de los trabajos de formulación, aplicación y evaluación de las políticas o los programas. Asimismo, el Ministerio ha publicado nuevas ediciones de “Women Count: A Statistical Profile of Women in B.C.”, que provee datos sobre el empleo y la remuneración de las mujeres de Columbia Británica, así como sobre su educación, su salud, sus vivencias de la violencia y, por último, su acceso a los mecanismos de adopción de decisiones. El Ministerio colabora en la elaboración y difusión de Indicadores económicos de la igualdad entre los sexos para favorecer la adopción de estrategias de planificación que promuevan la igualdad económica de la mujer. Ha pasado a ser el organismo responsable de una importante estrategia gubernamental para combatir la violencia contra la mujer, estrategia que abarca tres aspectos: contribuir a frenar la violencia de que es víctima la mujer, apoyar a las mujeres víctimas de la violencia y ayudar a las colectividades a prevenir este mal. El Ministerio subvenciona servicios de intervención comunitaria, por ejemplo viviendas de transición, especialmente hogares que ofrecen servicios especializados a las indígenas, a las mujeres con problemas de salud mental o a las toxicómanas. Subvenciona asimismo refugios, hogares de segunda etapa, programas de asesoramiento, centros de ayuda a las víctimas de agresión sexual o de violencia conyugal, programas de formación para quienes prestan servicios directos, así como programas de orientación para los hombres violentos.

1013. Durante el ejercicio de 1997-1998, el Ministerio dispuso de una plantilla de 81 empleados y de un presupuesto total de 38 millones de dólares. De esta suma, 30,8 millones de dólares se dedicaron a iniciativas en el marco del proyecto “Poner fin a la violencia conyugal”. Entre 1991 y 1997 estas iniciativas crecieron considerablemente.

1014. En el marco de sus esfuerzos para modificar los comportamientos, las actitudes y las condiciones relacionados con la violencia contra la mujer, el Ministerio emprendió varias iniciativas. Por ejemplo, en 1998 organizó dos coloquios sobre la prevención de la violencia, con ocasión de los cuales, los representantes de numerosos sectores de Columbia Británica se dedicaron a definir estrategias para combatir las causas profundas de la violencia. Asimismo inició, en colaboración con la Asociación de radiodifusores de Columbia Británica y otros copartícipes de la

comunidad, un programa de sensibilización pública a lo largo de 10 años titulado Vivir sin violencia, que presenta los problemas de la violencia de que es víctima la mujer e insta a los particulares y a las colectividades a prevenirla. Por otra parte, financió la publicación de documentos titulados “A Safer Future for B.C. Women”; “Keeping it Safe - Women at Work”; “No Means No” y “Are you Being Stalked?”, que se refieren a cuestiones vastas, como la prevención de la violencia contra la mujer, la creación de ambientes de trabajo seguros, la violación por una persona conocida y el hostigamiento delictivo, respectivamente.

1015. El gobierno ha adoptado otras medidas para reforzar la seguridad femenina, incluida la aplicación de la política provincial “Violence against Women in Relationships”, que asigna a la policía la responsabilidad de detener a los presuntos autores de violencia y a la Corona la de enjuiciarlos. Entre otros ejemplos de medidas para combatir el problema, puede citarse la entrega de un teléfono celular para casos de urgencia (911) a las mujeres que se estima que corren riesgos extremos de violencia conyugal en nueve colectividades de Columbia Británica. Por otra parte, el Ministerio ha respaldado la creación de un registro central de órdenes de protección establecido por el Ministerio del Fiscal General, iniciativa que aumenta la seguridad de las mujeres facilitando la aplicación de los compromisos de no alterar el orden público, y permitiendo acceder a órdenes de protección en lo civil y en lo penal, los siete días de la semana y las 24 horas del día. Por último, el Ministerio se ha dedicado activamente a hacer declarar dos amnistías provinciales para los propietarios de armas de fuego, a fin de atraer la atención del público sobre la utilización abusiva de armas de fuego, los homicidas de cónyuges y el empleo de armas de fuego con ocasión de amenazas de coerción, y las agresiones físicas y sexuales contra las mujeres. Estas dos solas iniciativas concluyeron con la entrega voluntaria de casi 5.000 armas de fuego y de más de 198.000 cartuchos.

Artículos 3 y 7: Medidas para garantizar el adelanto de la mujer y Las mujeres en la vida política y pública

Derechos políticos

1016. El Artículo 3 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá garantiza el derecho de voto en una elección federal en virtud de la Constitución.

1017. Columbia Británica garantiza asimismo el derecho de los ciudadanos de 18 años de edad o más a votar en las elecciones provinciales y municipales, en los términos de la Ley electoral, R.S.B.C. 1996, c. 106, art. 29.

1018. En el aporte de Columbia Británica al Cuarto Informe presentado por el Canadá en el marco del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos figuran datos más completos sobre la protección de los derechos políticos.

Las mujeres en los puestos de dirección en el gobierno

1019. El Ministerio de Igualdad de la Mujer se ha esforzado por dar a las mujeres más posibilidades de participar en el proceso de adopción de decisiones fomentando la igualdad de los sexos en los consejos, las comisiones y los organismos de planificación gubernamentales. En marzo de 1998, las mujeres constituyan el 45% de las personas nombradas en tales organismos, en comparación con un 25% en 1991.

1020. Además del trabajo de defensa de los intereses efectuado por el Ministerio de Igualdad de la Mujer, el Programa de equidad en materia de empleo del Gobierno de Columbia Británica está concebido para asegurar una mayor representación femenina en los puestos de cuadros de la función pública. Se han logrado progresos considerables en la promoción de las mujeres dentro de la función pública.

Financiación pública de las guarderías

1021. El Gobierno de Columbia Británica subvenciona diversos servicios y redes de atención infantil. Como son generalmente las mujeres quienes asumen la responsabilidad principal del cuidado de los niños, estas disposiciones deberían garantizarles un mayor acceso a los programas de formación y a los empleos. Se cuenta con un presupuesto anual de 188 millones de dólares para sostener diferentes programas relativos a la atención infantil, entre otros el *Child Care Subsidy Program* en virtud del cual se otorga a las familias de bajos ingresos una asistencia financiera para el cuidado de los hijos. En el marco del presupuesto, se respalda asimismo el *Compensation Contribution Program*, que ayuda a los programas colectivos de cuidado de niños a atraer y a conservar empleados completando el sueldo de las educadoras y los educadores. Se presta apoyo a la política general de subvenciones para los bebés y los niños pequeños, que ayuda a quienes están autorizados a prestar servicios de atención infantil a asumir los costos suplementarios asociados a ese tipo de actividad. El gobierno subvenciona el programa de subsidios para reparaciones, reemplazos y mudanzas de urgencia con objeto de ayudar a las guarderías a respetar las normas de seguridad y a conservar las plazas propuestas. Por último, gracias a la asignación de 188 millones de dólares, el gobierno, por intermedio del programa de envío y de recursos para el cuidado de los niños, subvenciona a asociaciones locales sin fines de lucro para que puedan proporcionar formación, apoyo, recursos y servicios de envío a las personas que prestan servicios de atención infantil y a los padres de más de 170 colectividades de Columbia Británica.

Artículo 4: Medidas especiales de carácter temporal

1022. El Código de Derechos Humanos autoriza la ejecución de programas de equidad en el empleo tendentes a mejorar la participación de grupos desfavorecidos, incluidas las mujeres, en la población activa.

Artículo 5: Eliminación de estereotipos

Modificación de modelos culturales y sociales para eliminar los prejuicios

1023. Entre las medidas adoptadas para suprimir los estereotipos y los prejuicios fundados en el sexo se puede citar la realización de un vídeo y de guías de debate, tituladas “Raising Young Voices”, en los cuales se estudia la repercusión de la socialización en la imagen de sí mismo y las aspiraciones de las muchachas. Este juego fue concebido para los padres, los docentes y los administradores de escuelas. Por otra parte, se han financiado proyectos comunitarios que promueven imágenes corporales positivas para las jóvenes. El gobierno sostiene asimismo programas tendentes a mejorar la condición física de las jóvenes, así como las posibilidades de espaciamiento de que disponen. Por último, subvenciona a sociedades sin fines de lucro por intermedio del programa *Partners in Science Awareness* del organismo de

Información, Ciencia y Tecnología de la provincia para la realización de proyectos destinados a interesar a las mujeres y a las muchachas en posibles aperturas en el ámbito de las ciencias y la tecnología.

Educación familiar

1024. Los textos jurídicos como el Código de Derechos Humanos y la Ley sobre las normas de empleo ilustran la importancia de la maternidad como función social, así como el reconocimiento de las responsabilidades comunes de los hombres y las mujeres en relación con la educación y el bienestar de los hijos. El Código garantiza a las mujeres el derecho de amamantar a los hijos en el trabajo y en los lugares públicos. El Artículo 8 del Código, que se refiere a la discriminación en los servicios y los lugares públicos, al igual que el Artículo 13, que trata de la discriminación en el trabajo, prohíben la discriminación basada en el sexo. Estas prohibiciones se aplican a las mujeres que desean amamantar.

1025. Por lo que atañe a las protecciones en el ámbito del empleo, la Parte VI de la Ley sobre las normas de empleo asegura una protección considerable a las mujeres que trabajan garantizándoles expresamente el derecho a licencias por embarazo, al igual que por obligaciones familiares.

Artículo 6: Trata de mujeres y prostitución

Comité interministerial de viceministros adjuntos sobre la prostitución y la explotación sexual de jóvenes

1026. En 1994 se creó un Comité interministerial de viceministros adjuntos sobre la prostitución y la explotación sexual de jóvenes. Este Comité, que cuenta con representantes de nueve ministerios del gobierno provincial, se reúne regularmente para velar por la aplicación de un enfoque provincial integrado de la lucha contra la explotación sexual y la prostitución. El Comité ha preparado una estrategia provincial de intervención gubernamental que combina las medidas de ejecución de la ley y de apoyo social, estrategia que continúa mejorando. Además, participa financieramente en un programa de pequeñas subvenciones anuales (5.000 dólares por proyecto) que permite a equipos de acción comunitaria y a otros organismos abocarse al problema de la explotación sexual de los jóvenes y otros problemas vinculados a la prostitución a nivel local.

Plan de acción provincial sobre la prostitución

1027. Para promover los trabajos del Comité de viceministros adjuntos, la provincia adoptó en 1995 un plan de acción provincial sobre la prostitución, que se propone responder a las necesidades de las jóvenes víctimas de la explotación sexual, prevenir el empleo y la explotación sexual de jóvenes y mujeres con fines de prostitución y poner fin al problema de la violencia de que son víctimas los trabajadores del sexo.

Servicio provincial sobre la prostitución

1028. Una de las recomendaciones del plan fue la creación de un servicio provincial sobre la prostitución, que el gobierno concretó en 1996. Se trata de un equipo integrado por tres agentes de policía, un coordinador comunitario, un procurador de la Corona y un trabajador social que actúan juntos y con las colectividades de

Columbia Británica para concebir estrategias integradas de prevención, educación, ejecución de la ley e intervención para poner remedio a problemas locales. El servicio ha iniciado a la policía, a los jueces y a la Corona en la dinámica de la prostitución y de la explotación sexual de los jóvenes, además de propugnar la aplicación de estrategias de ejecución de la ley que hacen hincapié en los proxenetas y los clientes, antes que en los propios trabajadores del sexo. Además, ayuda a las organizaciones policiales a efectuar operaciones para hacer cumplir la ley en toda la provincia y ofrece consejo, ayuda y talleres de sensibilización a otros proveedores de servicios, a los jóvenes y a los participantes.

1029. El servicio ha necesitado poco tiempo para constituir 17 equipos de acción comunitaria en la provincia y asegurar el apoyo de cada uno. Los equipos se componen de representantes del gobierno provincial y de las administraciones municipales, de proveedores de servicios, de jóvenes y de otras personas interesadas que, juntas, trabajan a nivel comunitario para solucionar los problemas vinculados a la prostitución.

1030. El servicio se interesa asimismo en el problema más amplio de la trata internacional de mujeres. Durante el período abarcado por el presente informe, comenzó a estudiar medios para luchar contra el problema del tráfico de mujeres y de niños que terminan en Columbia Británica. El Ministerio del Fiscal General de Columbia Británica respalda vigorosamente la acción del servicio en este ámbito. El Ministerio del Fiscal General de Columbia Británica y el Ministro Federal de Inmigración han iniciado ya negociaciones para tratar de definir una intervención nacional concertada frente a este problema.

Prevención y sensibilización

1031. Consciente de que numerosos trabajadores del sexo adultos han comenzado sus actividades durante la infancia o la juventud, la provincia ha adoptado diversas iniciativas en materia de prevención y sensibilización. Entre las iniciativas pertinentes cabe citar una campaña provincial de carteles destinada a aumentar la sensibilización a la explotación sexual de los niños y los jóvenes, la concepción y la distribución de un juego de materiales de difusión (“Being Aware, Taking Care”) destinado a particulares y grupos, para ayudar a las colectividades, los padres y las escuelas a combatir el problema de la explotación sexual de los jóvenes y, por último, la creación de un grupo teatral juvenil que anima talleres sobre esta cuestión.

Financiación

1032. Cada año, el Ministerio del Fiscal General de Columbia Británica invierte aproximadamente un millón de dólares para luchar contra la prostitución y la explotación sexual de los jóvenes. Esta suma sirve para financiar programas y servicios diferentes, en especial el servicio provincial sobre la prostitución, dos trabajadores callejeros y programas de prevención o sensibilización.

1033. El Ministerio de Igualdad de la Mujer, por conducto de su programa “A Safer Future”, participa financieramente en la *Global Alliance Against Traffic*, organización que examina la cuestión del tráfico de mujeres en el Canadá para formular estrategias de lucha y de prevención de este problema. El Ministerio subvenciona igualmente la *Prostitutes Empowerment, Education and Recover Society*, organización constituida por jóvenes trabajadores del sexo activos y reformados que examinan las políticas y los servicios gubernamentales que influyen sobre los jóvenes trabajadores del sexo a fin de rendir informe al gobierno.

Artículo 10: Educación

1034. El Gobierno de Columbia Británica ha creado varios programas y servicios para garantizar a las muchachas y las mujeres igual acceso a las posibilidades en el ámbito de la formación y la educación. A guisa de ejemplo, el Ministerio de Educación cuenta con un programa de igualdad de los sexos que tiene por mandato mejorar las posibilidades, el acceso y el apoyo de las muchachas y mujeres en el marco del sistema de educación de Columbia Británica gracias a la promoción del principio de igualdad de los sexos. De manera más precisa, el programa apunta a la educación de los docentes, la formulación de programas, los recursos pedagógicos, las políticas de los distritos y la enseñanza en el aula.

1035. El principal aspecto del programa guarda relación con el apoyo financiero de los proyectos del conjunto del sistema de educación. Particulares, organizaciones y distritos han preparado las grandes líneas de programas apropiados, así como recursos pedagógicos, conferencias, investigaciones y políticas de distrito.

1036. La decisión de congelar los gastos de escolaridad en los colegios y las universidades es otra importante iniciativa tendente a promover la igualdad de los sexos en el ámbito de la educación. En efecto, los gastos están congelados desde 1995, lo que permite a un mayor número de mujeres acceder a los estudios postsecundarios.

1037. La creación de la *Industry, Training and Apprenticeship Commission* de la provincia constituyó una tercera iniciativa. Esta Comisión tiene por mandato aumentar la representación femenina en los programas de aprendizaje. De común acuerdo con el mundo de los negocios, los sindicatos y el medio de la enseñanza, se han puesto en marcha iniciativas de equidad en el empleo concebidas para lograr que la proporción de puestos de formación ocupados por mujeres, indígenas y miembros de las minorías visibles, y otros grupos desfavorecidos, corresponda a la proporción de la población provincial que representan.

1038. Además, el gobierno ha establecido cierto número de becas o medidas de financiación para alentar a las mujeres a inscribirse en programas en que tradicionalmente predomina el sexo masculino.

1039. Entre otras iniciativas tendentes a mejorar las posibilidades que se ofrecen a las mujeres en el ámbito de la educación y la formación, cabe mencionar la inclusión de un aspecto relativo a la equidad en el empleo en importantes proyectos de infraestructura como el *Vancouver Island Highway Project*, para velar por que las mujeres y otros miembros de grupos destinatarios de las medidas de equidad beneficien de posibilidades de empleo y formación adecuadas. Entre las iniciativas de equidad adoptadas en el marco del proyecto, puede mencionarse la contratación activa en las colectividades asentadas a lo largo de la carretera, así como la formación relacionada con la equidad, la diversidad y el hostigamiento. Así se ha garantizado la formación de las candidatas para habilitarlas a participar en el proyecto en calidad de obreras, operadoras de equipo pesado y conductoras de camiones.

1040. En la propia administración provincial se han concebido programas de transición para ayudar a las mujeres a acceder a puestos más elevados. En el marco del programa *Opportunities '90s*, patrocinado por el Ministerio de Transporte y Vialidad, se da a los empleados de finanzas o de la administración, principalmente a las mujeres que ocupan puestos de oficina, la ocasión de hacer la prueba en una esfera

técnica antes de inscribirse en un programa de formación y de tomar parte en un concurso.

1041. Por último, el Gobierno de Columbia Británica subvenciona la iniciativa *B.C. Benefits* para ayudar a las mujeres de bajos ingresos a permanecer en el mercado laboral o bien a reintegrarse a él. Programas conexos, por ejemplo *Youth Works* y *Welfare to Works* ofrecen diversos servicios de perfeccionamiento profesional y de búsqueda de empleo.

Artículo 11: Empleo

1042. El Gobierno de Columbia Británica está determinado a reducir la diferencia salarial entre hombres y mujeres en esa provincia, así como a adaptar mejor el medio laboral a las necesidades y la situación femeninas. A título de ejemplo, desde 1992 el gobierno ha aumentado el salario mínimo en 2,15 dólares por hora. El 1º de abril de 1998, el salario mínimo pasó así a 7,15 dólares, lo que constituye una pequeña ayuda para los 90.000 residentes de Columbia Británica que lo perciben, entre ellos el 60% de mujeres. Desde 1992 se han otorgado asimismo aumentos salariales por un monto de 123,4 millones de dólares a los pequeños empleados del sector de los servicios de salud y de los servicios sociales, en su mayor parte mujeres. Por otra parte, los 86 millones de dólares de reajuste por concepto de equidad salarial destinados a las mujeres que trabajan en la función pública han contribuido al establecimiento de una norma en virtud de la cual reciben igual salario por un trabajo de igual valor.

1043. Durante el quinto período de referencia ha habido varias modificaciones de la legislación laboral. Las modificaciones introducidas en la Ley sobre normas laborales hacen que el texto de la ley se aplique ahora a las empleadas domésticas en el lugar de trabajo, lo que permite evitar las condiciones laborales no equitativas. Una nueva reglamentación de aplicación de la ley obliga a los empleadores a inscribir a los empleados domésticos en la *Employment Standards Branch*, además de aclarar los derechos del trabajador o la trabajadora y las obligaciones del empleador.

Artículo 12: Salud

1044. El *Women's Hospital and Health Centre* de Columbia Británica, inaugurado en 1994, presta servicios de salud para las mujeres en los rubros siguientes: osteoporosis, esterilidad, abortos involuntarios reiterados, salud de la reproducción, contracepción, asesoramiento sobre aborto y servicios de aborto, parteras, diagnóstico prenatal, atención completa para embarazadas, higiene de la mama, VIH/SIDA, un centro de toxicomanía para mujeres (residentes y no residentes), un programa de diagnóstico del cáncer cérvicouterino para las indígenas, educación comunitaria sobre las cuestiones vinculadas a la salud femenina y, por último, tratamiento de urgencia de las víctimas de agresión sexual.

1045. Durante el período de referencia, en el Departamento de la Salud se creó la *Women's Health Bureau* que tiene por mandato ayudar a ese Departamento a promover una red médico-hospitalaria adaptada a las necesidades singulares de las mujeres y contribuir a la comprensión de los problemas ligados a la salud femenina en el gobierno y entre los proveedores de servicios de salud.

1046. Para acelerar la realización del objetivo del gobierno, que consiste en lograr que el régimen médico-hospitalario responda mejor a las necesidades femeninas, se constituyó el *Advisory Council on Women's Health*. Este Consejo asesora al Ministerio de Salud en cuestiones clave con objeto de facilitar la concepción de métodos y sistemas que mejoren la salud y el bienestar de las mujeres, sus familias y las colectividades.

1047. Además de las iniciativas del Ministerio de Salud, el Ministerio de Igualdad de la Mujer aboga en pro de mejoras del régimen médico-hospitalario en beneficio de las mujeres. Por ejemplo, propugnó la creación de una elevada representación femenina en las organizaciones regionales de salud. En Columbia Británica, el 54% de los 583 miembros de los consejos regionales de salud y de los consejos de salud comunitaria nombrados por el gobierno son mujeres. Por otra parte, el 23% de los funcionarios ejecutivos, el puesto más elevado entre los responsables de las organizaciones de la salud, son mujeres. De común acuerdo con el Centro de Excelencia para la Salud de las Mujeres de Columbia Británica, de reciente creación, el Ministerio se ha dedicado asimismo a identificar los determinantes sociales de la salud y a definir las características de la atención de la salud centrada en la mujer.

1048. Durante el período de referencia, el gobierno procuró respaldar las elecciones femeninas acerca de la reproducción. Por lo que hace a los servicios de aborto, el gobierno adoptó nuevas disposiciones tendentes a garantizar la seguridad de los proveedores de servicios, así como la de las interesadas. En 1995 el gobierno adoptó la ley sobre el acceso a los servicios de aborto, que creó cuatro "zonas tampón" alrededor de los centros que prestan este tipo de servicios como medida preventiva tendente a disipar las preocupaciones vinculadas a la seguridad.

1049. Además, se propone a las mujeres más posibilidad de elegir por lo que concierne al parto. Gracias a las modificaciones introducidas en la política gubernamental, las mujeres con buena salud cuyo embarazo se desarrolla normalmente y presenta escasos riesgos pueden con toda legitimidad recurrir a los servicios de una partera. Para ayudarlas en tal elección, el Colegio de Parteras de Columbia Británica inscribe a las parteras disponibles.

1050. Entre los demás programas y servicios, cabe citar el Programa de Diagnóstico del Cáncer de Mama realizado por el Organismo de Lucha contra el Cáncer de Columbia Británica y subvencionado por el Ministerio de Salud de esa provincia. El programa cuenta con 24 centros de diagnóstico y cuatro unidades de servicios móviles en toda la provincia. Columbia Británica fue la primera administración de América del Norte que introdujo un programa de diagnóstico del cáncer de mama financiado por el gobierno.

1051. Asimismo, el gobierno ha establecido en el *Women's Hospital and Health Centre* de Columbia Británica el Centro Aurora, que efectúa investigaciones sobre los problemas de toxicomanía de las mujeres, además de ofrecer tratamiento. El Centro tiene 25 camas para residentes y 10 plazas para un tratamiento de 10 días. Cuenta igualmente con dos consejeras provinciales en materia de prevención del síndrome de alcoholismo fetal, y de intervenciones precoces, así como con un consultor sobre la mujer y la toxicomanía.

1052. Al mismo tiempo, el gobierno ha asignado fondos adicionales para ampliar los programas de toxicomanía destinados a las mujeres en toda la provincia. Entre otros servicios para toxicomanas subvencionados por el gobierno, cabe citar la ayuda para

la supresión de la droga y la curación, los servicios ambulatorios y los servicios residenciales.

1053. Durante el período que se examina, el gobierno introdujo programas destinados a las indígenas y a las mujeres de bajos ingresos. Entre los servicios tendentes a mejorar la salud de las indígenas, cabe mencionar los servicios de educación sanitaria concebidos expresamente para las mujeres de las Primeras Naciones, 96 programas de toxicomanía o de salud mental, varios programas de intervención para embarazadas y programas vinculados al síndrome del alcoholismo fetal y sus efectos.

1054. Entre los programas destinados a las mujeres de bajos ingresos, pueden citarse las prestaciones abonadas en el marco del régimen de seguro médico. En virtud de ese régimen, el Ministerio de Salud reembolsa íntegramente los gastos de medicamentos recetados superiores a la suma de 600 dólares.

Artículo 13: Vida económica y social

Derechos económicos

1055. Por lo que atañe al acceso a préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero, los hombres y las mujeres de Columbia Británica gozan de iguales derechos. Las mujeres pueden solicitar por sí solas acceso a estos servicios financieros, sin el consentimiento del marido ni del padre.

1056. El Gobierno de Columbia Británica trata de hacer evolucionar la situación y de garantizar que se obtenga, más allá de la igualdad oficial, una igualdad de fondo entre los sexos. Habida cuenta de los desafíos particulares a que hacen frente las mujeres en su búsqueda de una igualdad económica y sociedad real, el gobierno ha introducido algunas modificaciones legislativas durante el período de referencia. Por ejemplo, las modificaciones introducidas en la Ley sobre las normas relativas a las prestaciones de jubilación han reforzado las disposiciones relativas a la seguridad económica de las mujeres estableciendo pensiones para los trabajadores a tiempo parcial, la transferibilidad de los regímenes entre empleadores, períodos más breves de adquisición de derechos y exigencias mínimas para las prestaciones al cónyuge supérstite. Por otra parte, las disposiciones legislativas que rigen la Comisión de los accidentes de trabajo han extendido (retroactivamente) las prestaciones a todos los cónyuges supérstites, independientemente de su estado civil, a fin de que un mayor número de ellos pudiesen percibir las prestaciones, y aumentar de ese modo su seguridad financiera. La protección de los trabajadores se aplica ahora a los bancarios, a los oficinistas y a los empleados domésticos, así como a los trabajadores agrícolas.

1057. También se han hecho grandes avances en la esfera de las políticas. A guisa de ejemplo, el Ministerio de Igualdad de la Mujer contribuyó a la formulación de programas de educación del público tales como "Money Smarts for Young Women" y "Starting Your Own Business: A Resource Guide for Women", para habilitar a las jóvenes a asumir una responsabilidad mayor con respecto a su porvenir financiero y poner a disposición de las mujeres las informaciones básicas, las listas de control y los contactos para iniciar una empresa propia.

Derechos culturales y sociales

1058. Por lo que atañe a los derechos sociales y culturales, las mujeres de la provincia gozan, al igual que los hombres, del derecho a participar en actividades recreativas,

deportivas y culturales. Como precisa el Artículo 5, el Gobierno de Columbia Británica financia activamente programas que favorecen la participación de mujeres y niñas en los deportes y otras actividades recreativas.

Artículo 14: Las mujeres de las zonas rurales

1059. El Ministerio de Igualdad de la Mujer ha desempeñado un papel decisivo en las medidas adoptadas para dar voz a la mujeres y para asegurar que se beneficien de un acceso a los servicios que necesitan dentro de su colectividad. En primer lugar, el Ministerio ha previsto una presencia regional en toda la provincia. En efecto, 12 coordinadores distribuidos en siete regiones colaboran con los organismos comunitarios para velar por una ejecución regional eficaz de los programas de los ministerios en toda Columbia Británica. En segundo lugar, el Ministerio apoya iniciativas como la formación de los proveedores de servicios directos a fin de perfeccionar las competencias que supone ayudar a las mujeres víctimas de la violencia. En conjunto, se ha respaldado la formación profesional de más de 300 proveedores de servicios directos distribuidos en más de 90 organizaciones de colectividades rurales y urbanas de Columbia Británica. En tercer lugar, 38 centros para mujeres situados en medios rurales y urbanos recibieron fondos operacionales para dotar a las mujeres de servicios de apoyo, por ejemplo por lo que atañe a la información y el envío a centros de atención médica, los grupos de apoyo, la defensa de los intereses, los programas de integración profesional, la formación previa al empleo, los servicios de guardia, el asesoramiento en caso de crisis, los intercambios de ropa y los programas de comidas subvencionados. Por último, el Ministerio mantiene siete programas comunitarios de coordinación de la lucha contra la violencia de que son víctimas las mujeres, que proporcionan información y orientaciones a sus comités locales de coordinación de la lucha contra la violencia que sufren las mujeres en la pareja. Los miembros de los comités representan al sistema judicial, a los ámbitos de la salud y la enseñanza, a los servicios femeninos y otras organizaciones conexas.

Artículo 15: Derechos legales

Igualdad de las mujeres ante la ley

1060. Columbia Británica y el Canadá reconocen a las mujeres la igualdad ante la ley. La Carta de Derechos y Libertades del Canadá se aplica a toda ley y a toda intervención gubernamental, incluidas las leyes y reglamentos de las administraciones del Canadá. El Artículo 15, que se refiere a la igualdad, garantiza a las mujeres el “derecho a la misma protección y al mismo beneficio de la ley”. La importancia que el Canadá asigna a la igualdad entre hombres y mujeres se manifiesta asimismo en el Artículo 28 de la Carta, cuyo texto es el siguiente: “Independientemente de las demás disposiciones de la presente Carta, los derechos y libertades que en ella se mencionan son garantizados igualmente a las personas de ambos sexos”.

1061. Las mujeres de Columbia Británica pueden ser abogadas, procuradoras de la Corona y juezas. Con frecuencia actúan como testigos y, desde luego, pueden asimismo formar parte de un jurado. En relación con la selección de los jurados, incumbe al Sheriff de una colectividad determinada preparar la lista de candidatos. La lista se confecciona al azar a partir de la lista electoral, así como de las listas de las bandas de las Primeras Naciones.

1062. En respuesta al informe de 1992 del Colegio de Abogados de Columbia Británica, titulado "La igualdad de los sexos en el sistema judicial", el Ministerio del Fiscal General de Columbia Británica designó a una consejera especial para la igualdad de los sexos que rinde cuentas al Viceministro. El informe del Colegio de Abogados incluía unas 100 recomendaciones en ocho esferas: las mujeres en la profesión jurídica, el trato de las mujeres en los tribunales, el derecho de familia, el derecho civil, la forma en que el aparato judicial aborda el problema de la violencia de que son víctimas las mujeres, las delincuentes, el empleo, los derechos de la persona y la inmigración y, por último, la educación. La consejera especial tiene por misión velar por que el gobierno aplique las recomendaciones tal como se ha comprometido a hacerlo. Los informes de etapas anuales titulados "Towards Justice for Women" documentan los esfuerzos de aplicación. Desde 1997 la consejera especial desempeña sus funciones y los principios de igualdad de los sexos están plenamente integrados en todos los aspectos del sistema judicial de Columbia Británica.

Igualdad de las mujeres a nivel de los derechos civiles

1063. Las mujeres tienen, al igual que los hombres, el derecho de celebrar contratos y de adquirir o poseer bienes. Desde el punto de vista de la capacidad jurídica, no se admite distinción alguna fundada en el sexo.

1064. Para obtener información más detallada sobre los aspectos de la protección de los derechos civiles no abordados en el presente informe, puede consultarse la presentación de Columbia Británica en el Tercer Informe del Canadá relativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Contratos privados que limitan la capacidad jurídica de la mujer

1065. En el marco de las investigaciones realizadas, no ha surgido ningún elemento que permita creer que se celebren contratos o se adopten otros instrumentos privados que tengan por finalidad limitar la capacidad jurídica de la mujer en Columbia Británica. En este aspecto, no parece plantearse problema alguno.

Libertad de circulación

1066. La libertad de circulación y de asentamiento está garantizada constitucionalmente por el Artículo 6 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá. De manera más precisa, el Artículo 6 estipula lo siguiente:

- "6. 1) Todo ciudadano canadiense tiene derecho a permanecer en el Canadá, entrar en él o salir de él.
- 2) Todo ciudadano canadiense y toda persona que goce de la condición de residente permanente en el Canadá tiene derecho:
 - a) a desplazarse en todo el país y establecer su residencia en cualquier provincia;
 - b) a ganarse la vida en cualquier provincia."

Artículo 16: Las mujeres y la familia

1067. La Ley sobre las relaciones familiares prevé que en los casos de ruptura del matrimonio, el cónyuge a cargo puede pedir al otro cónyuge el pago de una pensión alimentaria. La misma regla se aplica a los cónyuges de hecho que, en el momento de la separación, vivían juntos desde hacía por lo menos dos años, a condición de que la demanda se presente dentro del año que sigue a la separación. Llegado el momento de determinar si conviene dictar una ordenanza, el tribunal examina los siguientes aspectos: el papel de cada uno de los cónyuges en la familia; un acuerdo explícito o implícito entre los cónyuges en relación con la responsabilidad de uno u otro de mantener al otro y atender a sus necesidades; las obligaciones relativas a la custodia de los hijos; la situación económica de los cónyuges y su capacidad de subvenir a sus necesidades, así como los esfuerzos realizados en tal sentido, y las circunstancias económicas.

1068. La Ley prevé asimismo que, en caso de disolución del matrimonio, los bienes familiares sean divididos por partes iguales entre los cónyuges, a menos que estos últimos decidan otra cosa o que el tribunal ordene una distribución diferente. Estas disposiciones se aplican también a las parejas no casadas que llegan a un acuerdo.

1069. La Ley precisa que la madre y el padre de un niño ejercen conjuntamente la autoridad de los progenitores mientras viven juntos, estén o no casados, a menos que un tribunal de una administración competente decida otra cosa. En caso de separación, ambos progenitores asumen la responsabilidad conjunta del patrimonio del hijo, y el progenitor que se ocupa habitualmente del cuidado y de la supervisión del niño es el único guardián de la persona de este último, a menos que un tribunal de una administración competente decida otra cosa. En los términos de la Ley, cada progenitor es responsable del mantenimiento financiero de sus hijos. En el momento de adoptar, modificar o anular una orden de custodia, de derecho de visita o de tutela, el tribunal debe primeramente, y ante todo, tener en cuenta el interés de los hijos.

1070. En virtud de la Ley sobre la adopción, un niño puede ser confiado en adopción a un adulto o conjuntamente a dos adultos. Lo que se tiene en cuenta ante todo es el interés del niño.

1071. La Ley sobre el matrimonio de Columbia Británica estipula que no se puede otorgar un permiso de matrimonio a un menor (en Columbia Británica, una persona de menos de 19 años) ni celebrar un matrimonio sin consentimiento por escrito de los padres del interesado. Si el menor tiene menos de 16 años, se debe obtener una orden de un tribunal para autorizar el otorgamiento de un permiso y la celebración del matrimonio. Los casamientos celebrados en Columbia Británica deben ser registrados como lo prevé la Ley sobre las estadísticas del Registro Civil.

Parte IV

Medidas adoptadas por los gobiernos de los territorios

Territorios del Noroeste

Artículo 2: Medidas para combatir la discriminación

1072. Durante el período que abarca el presente informe, varios grupos de trabajo se dedicaron a estudiar las cuestiones en torno a la pensión alimentaria para los hijos y los derechos de las mujeres y de los hijos en la legislación territorial. Esos grupos contribuyeron de manera significativa a la legislación redactada y depositada durante este período. Las leyes en vigor a fines de 1998 incluían la Ley sobre el derecho de familia, la Ley sobre el derecho de la infancia, la Ley sobre los servicios al hijo y a la familia y la Ley sobre la adopción. Una de las consecuencias de esta legislación ha sido eliminar la distinción entre las mujeres que viven en unión de hecho y las mujeres casadas por lo que atañe a las pensiones alimentarias, a la distribución de los bienes y a la adopción.

Artículo 3: Medidas para asegurar el adelanto de la mujer

1073. Durante el período del informe, el Ministerio de Salud y Servicios Sociales prestó ayuda financiera a los refugios para mujeres y a los programas de prevención de la violencia en el hogar. Mediante teleconferencias, encuentros territoriales y posibilidades de formación se ha podido prestar apoyo adicional.

1074. En 1995-1996 se otorgaron fondos al Consejo Consultivo sobre la Condición de la Mujer en los Territorios del Noroeste a fin de elaborar manuales para el taller titulado “Dark to Light: Regaining a Caring Community”. Estas guías, redactadas en lenguaje claro y simple, están pensadas para los proveedores de atención y han sido utilizadas en los talleres comunitarios sobre violencia conyugal, abuso de menores, agresión sexual, relaciones interpersonales sanas, competencias de los padres y en los grupos de apoyo para hombres violentos.

1075. El Ministerio de Justicia y el de Salud y Servicios Sociales otorgaron fondos al Consejo Consultivo sobre la Condición de la Mujer en los Territorios del Noroeste para que redactara seis comunicados de interés público sobre la prevención de los abusos. Dichos comunicados, titulados “There is No Excuse for Abuse”, se referían a la violencia conyugal, el abuso de alcohol y el uso indebido de drogas, la violencia de que son víctimas los hijos, el hostigamiento sexual, la agresión sexual y la violencia contra las personas de edad. Los documentos, traducidos a diversas lenguas vernáculas, fueron difundidos a través del servicio septentrional de Radio Canadá y de la Televisión del Canadá septentrional, y también fueron grabados en banda sonora y distribuidos a las emisoras de radiodifusión locales.

1076. En 1995-1996, *Health Canada* asignó fondos a la Sociedad de personas mayores de los Territorios del Noroeste para que preparase una serie de comunicados televisados sobre las personas de edad, así como talleres sobre la violencia contra esas personas. Los comunicados, redactados en inglés y en dos lenguas vernáculas, estaban dirigidos a las personas de edad que viven en las comunidades aisladas de los Territorios del Noroeste. Los talleres, centrados en los derechos de las mujeres de

edad y en la identificación de los tipos de violencia o de negligencia, fueron presentados en diversas comunidades de los Territorios del Noroeste.

1077. En 1997, el Ministerio de Salud y Servicios Sociales otorgó unos 17.000 dólares para la concepción de una serie de carteles sobre el tema “World Without Abuse”. Ese mensaje contra el maltrato se tradujo en todas las lenguas oficiales de los Territorios del Noroeste y los afiches se distribuyeron en gran escala en el Norte.

1078. El Consejo Consultivo sobre la Condición de la Mujer en los Territorios del Noroeste y el Comité de Derechos Humanos de las Mujeres del Norte colaboraron en la preparación y en la distribución de fichas de información sobre las mujeres y los derechos humanos en esos Territorios (1997) y del video “Human Rights for All” (1998) con objeto de sensibilizar al público a los derechos de la persona y a la necesidad de mejorar los recursos en esos Territorios.

1079. Todos los años, el Consejo Consultivo sobre la Condición de la Mujer prepara y envía por correo carpetas de información pública sobre los programas “Take Back the Night”, el Día nacional de conmemoración y de acción contra la violencia de que son víctimas las mujeres y el Día internacional de la mujer. El Consejo prosigue actividades para realzar el perfil de las mujeres del Norte y subrayar sus realizaciones, incluida la entrega del premio “Wise Woman Awards” en homenaje a quienes son modelos de comportamiento y promueven el bienestar de las mujeres y sus familias dentro de la comunidad. En 1998, el Consejo creó un calendario bienal cuyo tema era “Honouring Our Women of the NWT”. En él se presentaban biografías, fotografías y testimonios de numerosas mujeres de los Territorios del Noroeste.

Artículo 4: Medidas especiales de carácter temporal

1080. Durante el período abarcado por el presente informe, el número de mujeres que desempeñaban papeles no tradicionales en la función pública se mantuvo en un 13%.

1081. En 1994, el programa piloto para las mujeres titulado “Women in Transition” llegó a su fin. Ese mismo año se examinó la política de acción afirmativa del gobierno.

Artículo 5: Eliminación de estereotipos

1082. En 1994-1995, el Departamento de Justicia realizó varios proyectos de sensibilización del público por lo que atañe a la responsabilidad conjunta de los progenitores con respecto al mantenimiento de los hijos, proyectos que comprendían el diseño de carteles, la redacción de folletos y la preparación de tiras cómicas destinadas a las escuelas secundarias. Los textos se redactaron en tres lenguas. El Ministerio filmó un vídeo de 28 minutos, en inglés y en inuktitut, acerca de diversas cuestiones relativas al apoyo que hay que prestar a los hijos.

1083. Durante el período del informe, el Departamento de Justicia percibió y trató los pagos de pensiones alimentarias por intermedio del Programa de aplicación de pensiones alimentarias y órdenes de custodia. En 1997 se creó otro puesto de agente encargado del cobro de pensiones alimentarias para satisfacer el número creciente de pedidos de ayuda para los hijos.

1084. En 1997 se creó en el Departamento de Justicia un puesto de agente de información en derecho civil y de la familia, cuyo papel consistía en determinar las

necesidades de documentación con miras a explicar las leyes sobre las pensiones alimentarias para los hijos y los procedimientos del Tribunal, así como informar a las personas que necesitan ayuda en lo relativo al sistema de justicia civil. Una línea telefónica gratuita permite obtener información sobre las pensiones alimentarias para los hijos.

Artículo 7: Las mujeres en la vida política y pública

1085. Durante el período de que se trata, el número de mujeres que ocupaban puestos de gestión en la administración pública de los Territorios del Noroeste se mantuvo en un 27%, pese a una reducción del 16% en la administración pública.

1086. El Consejo Consultivo sobre la Condición de la Mujer y la Asociación de mujeres indígenas de los Territorios del Noroeste colaboraron durante varios años para garantizar que estas mujeres pudiesen intervenir en la redacción de una nueva constitución para los Territorios. En 1994, esto dio lugar a una conferencia constitucional de mujeres. En 1995 se publicó el informe titulado “A Global and Western NWT Perspective on Guaranteed Representation Based on Gender Equality”. En 1997, el Consejo y la Asociación nacional de mujeres inuit prepararon y distribuyeron documentos de educación pública sobre la propuesta de paridad entre hombres y mujeres en la Asamblea Legislativa del Nunavut.

Artículo 10: Educación

1087. En 1994, el Consejo Consultivo sobre la Condición de la Mujer y el Congreso Canadiense para la Promoción de Estudios en los Territorios del Noroeste publicaron un informe titulado “Adolescent Girls in the NWT: Academic Preparation and Career Planning”, que trata de la participación de las estudiantes y de su actitud ante las matemáticas, las ciencias y carreras conexas.

1088. En 1996-1998 el grupo “North of Sixty Women in Trades and Technology” y diversos organismos iniciaron el proyecto relativo a Las mujeres en la tecnología de la construcción, reconocido en las escuelas secundarias. Esta introducción a la tecnología de la construcción destinada a las mujeres forma ahora parte de los cursos regulares.

Artículo 12: Salud

1089. En 1994-1995 se concluyó un proyecto trienal de colaboración entre el Departamento de Salud y Servicios Sociales y el Consejo Consultivo sobre la Condición de la Mujer por lo que atañe a las cuestiones vinculadas a la salud femenina. Se trataba, entre otras cosas, de la utilización del medicamento Depo-Provera (para el control de nacimientos), de la preparación de un documento de trabajo titulado “Mental Health Problems and Needs of Canadian Aboriginal Women” y de un informe sobre el examen de los servicios de aborto. Durante la segunda fase del proyecto, la colaboración se extendió a YMCA de Yellowknife, a la Asamblea de mujeres indígenas de los Territorios del Noroeste y a la Sociedad Canadiense contra el Cáncer, división de los Territorios del Noroeste. Durante las dos fases del proyecto se redactaron numerosos documentos educativos sobre la salud pública. Se comenzó

por preparar folletos, vídeos y comunicados de interés público y se distribuyeron condones gratuitamente. La documentación incluía información sobre la autoestima entre los adolescentes, una versión nórdica del folleto “Yes you can”, cuyo objeto es prevenir el cáncer de mama y el cáncer cérvicouterino, y un cartel que destacaba el saber tradicional en materia de cuidados prenatales.

1090. En 1997, el Consejo Consultivo sobre la Condición de la Mujer redactó un informe sobre la evaluación de las necesidades titulado “Breast Cancer in the NWT: The Voice of Survivors”. Además, se redactaron, en 11 lenguas, folletos y un manual sobre la salud de la mama destinado a los centros de salud comunitaria.

1091. En 1994, luego de consultas en la región y entre grupos de mujeres, el Departamento de Salud y Servicios Sociales proveyó fondos para preparar material publicitario, entre otras cosas folletos, un vídeo y comunicados de interés público, en el marco del proyecto sobre la salud de las mujeres en los Territorios del Noroeste. El material promocional tenía en cuenta a todas las mujeres, pero se asignó atención especial a las enfermedades de transmisión sexual entre las de 15-25 años de edad. El material se publicó en tres lenguas.

1092. En febrero de 1997, el diagnóstico prenatal sistemático del VIH/SIDA se convirtió en política, en el marco de la estrategia de prevención global. Gracias al apoyo de los médicos de los Territorios del Noroeste, el gobierno de dichos Territorios promovió la “participación facultativa”: las mujeres son sometidas automáticamente a un examen de detección, a menos que lo hayan rechazado. El gobierno adoptó este planteamiento para evitar la transmisión prenatal y diagnosticar mejor la contaminación actual.

1093. En febrero de 1998 se llevaron a cabo talleres sobre el VIH/SIDA en el centro correccional para mujeres de Fort Smith y en el centro correccional de Baffin, en Iqaluit. Estos talleres, dictados en inglés y en inuktitut, reforzaban los mensajes sobre la reducción de los daños y el planteamiento centrado en la ayuda mutua.

Yukon

Introducción

1094. Este informe, que constituye el aporte del Yukón al Quinto Informe del Canadá sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, abarca el período comprendido entre el 1º de abril de 1994 y el 31 de marzo de 1998.

Artículo 3: Medidas para favorecer el adelanto de la mujer

1095. La Ley sobre los derechos de la persona tiene por objeto aplicar, en el Yukón, el principio de libertad e igualdad de todos, en dignidad y en derechos, y promover el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables.

1096. En el otoño de 1998 se introdujeron modificaciones a la Ley sobre la ejecución forzosa de las órdenes alimentarias y de custodia de los hijos, al igual que a la Ley sobre el patrimonio y la obligación alimentaria para incluir los cónyuges de hecho y

las parejas del mismo sexo en la definición de esposos. Con esto se apuntaba a garantizar que esas leyes se aplicasen de la misma manera a todas las familias.

1097. La Dirección de Asuntos de la Mujer preparó una base de datos estadísticos de las mujeres del Yukón. El 12 de abril de 1999, publicó "Counting Us In: A Statistical Profile of Yukon Women" para señalar la iniciación de la semana de sensibilización a la igualdad de los sexos. En el documento se compilán datos extraídos de fuentes muy numerosas y se proporciona información no discriminatoria sobre la vida de las mujeres y de los hombres en el Yukón. Se propone ayudar a los responsables de la adopción de decisiones y a los analistas de políticas que trabajan en el gobierno en su utilización de los análisis comparados entre los sexos.

1098. Desde 1994, la Dirección de Asuntos de la Mujer viene realizando investigaciones, elaborando políticas y llevando a cabo sensibilización pública en materia de violencia familiar, seguridad económica, reforma de las pensiones, pobreza, gestión del tiempo dedicado al trabajo y la familia, igualdad de los sexos, agresión sexual y violencia de que son víctimas las mujeres, haciendo de ese modo hincapié en las cuestiones propias de las mujeres indígenas, las mujeres jóvenes y también de las mujeres de más edad.

1099. En 1997, el Gobierno del Yukón depositó la Ley sobre el fondo para la prevención del delito y los servicios a las víctimas, en virtud de la cual se establece un fondo y un marco de referencia para su administración. Dicho fondo financia proyectos y programas comunitarios centrados en la prevención del delito y en los servicios a las víctimas. La Ley forma parte de un vasto conjunto legislativo destinado a alentar a la colectividad a movilizarse para encontrar soluciones a problemas graves, como la violencia de que son víctimas las mujeres.

1100. En 1997 entró en vigor la Ley sobre la prevención de la violencia en el hogar, que prevé responder a las necesidades de las víctimas permitiéndoles pedir al tribunal una de las tres ordenanzas preventivas disponibles gracias a las cuales pueden obtener ayuda, sea la orden de intervención urgente, la orden de ayuda a una víctima, o el mandato a fin de ingresar al lugar.

1101. En su calidad de copresidenta de uno de los grupos de trabajo de altos funcionarios federales, provinciales y territoriales de la condición de la mujer, la titular de la Dirección de Asuntos de la Mujer animó el encuentro del grupo de trabajo que se celebró en Quebec. La finalidad de este encuentro de tres días era redactar, en inglés y en francés, un marco estratégico de referencia para la prevención de la violencia contra la mujer, marco que fue publicado por el ministro federal y los ministros provinciales y territoriales responsables de la condición de la mujer con ocasión de su reunión anual, celebrada en Charlottetown, Isla Príncipe Eduardo, en julio de 1999.

1102. En mayo de 1999, durante el mes de prevención de las agresiones sexuales, se publicó el documento "Options, Choices, Changes", destinado a las mujeres que viven una relación de violencia. Se trata de una adaptación de una obra publicada por el Consejo de Nueva Escocia sobre la situación de la mujer.

1103. Desde 1996, la Dirección de Asuntos de la Mujer y el *Youth Achievement Centre* organizan el programa "Young Women of Grit", destinado a las jóvenes de 13 a 18 años que desean introducir cambios positivos en sus vidas; les hace vivir una aventura de tres semanas que trata de favorecer el desarrollo de las cualidades de liderazgo mediante el contacto con la naturaleza y actividades como una expedición de 11 días en canoa o escalada en roca. Las sesiones del grupo hacen hincapié

en el trabajo de equipo, la imagen de sí misma, la confianza y la cooperación, el dominio de la cólera, la fijación de objetivos, la solución de problemas, la igualdad de los sexos y las relaciones sanas. El primer programa de este tipo se organizó en 1995 para las mujeres con dificultades graves, una situación de violencia u otro tipo de tensión.

1104. La Ley que modifica la Ley sobre los derechos humanos fue adoptada en el otoño de 1998; prohíbe toda discriminación basada en el ingreso para la obtención de una vivienda, el proceso de empleo, el acceso a las instalaciones y lugares públicos o la evaluación de un servicio propuesto al público.

1105. La Comisión de Derechos Humanos del Yukón pone de relieve el Día de los derechos humanos (10 de diciembre) y el Día para la eliminación de la discriminación racial (el 21 de marzo) organizando marchas a la luz de las velas, ceremonias del círculo de vida y días de puertas abiertas, y auspiciando festivales cinematográficos. La Comisión financia acontecimientos comunitarios a través de un programa de subvenciones, en virtud del cual toda persona o grupo del Yukón puede presentar una solicitud de financiación a fin de compensar los gastos derivados de la ejecución de un proyecto de promoción de derechos humanos en el Territorio. Además, la Comisión ha pedido al Comisario del Yukón que proclame el 10 de diciembre Día de los derechos humanos en el Yukón, y que lo anuncie en los periódicos.

1106. El Gobierno del Yukón, con ayuda de diferentes comités interministeriales, preparó en 1998 estrategias para la juventud, las personas de edad y la lucha contra la pobreza.

1107. En 1997 se publicó una guía lingüística titulada “In Other Words: An Inclusive Language Guide” para ayudar a los funcionarios gubernamentales a comunicar de manera que suscite la participación de la población en su conjunto. Se propone asimismo ayudar a las personas encargadas de la comunicación y de la formulación de políticas dentro del gobierno a utilizar un lenguaje inclusivo de lo masculino y de lo femenino.

1108. Desde 1996, la Dirección de Asuntos de la Mujer, la Cruz Roja y la Real Policía Montada del Canadá (RCMP) presiden conjuntamente el Comité consultivo sobre los programas de prevención de los abusos para la región del Yukón. Se trata de una política general coordinada y aplicada por la Cruz Roja en el Territorio. Durante los dos primeros años del programa, más de 1.000 estudiantes recibieron información de carácter educativo sobre la violencia y se impartió formación a más de 20 voluntarios.

1109. En 1995 se publicó un informe de investigación titulado “A Cappella North - A Survey of Teenage Girls in the Yukon”, donde se exponen los debates de grupo dirigidos en los cuales participaron más de 200 jóvenes. Este documento resultó de valor inestimable en el capítulo de desarrollo de iniciativas para mejorar la calidad de vida de las jóvenes del Territorio, tanto para el gobierno como para los organismos no gubernamentales.

1110. Para responder a las preocupaciones expuestas en “Talking About Crime Committee Report” al final de una consulta realizada a escala territorial, el Gobierno del Yukón puso en marcha en 1995 una iniciativa de prevención del delito con el lema “Para colectividades más seguras”. Se publicaron documentos de síntesis en relación con la violencia familiar, los delitos contra los bienes, la delincuencia juvenil, la gestión de la delincuencia, por obra de un comité interministerial integrado

por representantes de los Departamento de Justicia, Salud y Asuntos Sociales, Educación, Servicios Comunitarios y Transporte, así como de la Dirección de Asuntos de la Mujer y la RCMP.

1111. En 1995, la Dirección mencionada copresidió un grupo de trabajo federal, provincial y territorial sobre la violencia de que es víctima la mujer. Los proyectos se proponían reunir a las agentes de comunicación e información de todo el país con ocasión de un seminario, y redactar un documento, cuyo título es "Beyond the Violence: Reaching for Higher Ground". La Dirección preparó asimismo la tercera edición de "Family Violence: A Yukon Directory of Services and Resources".

Artículo 5: Eliminación de estereotipos

1112. En 1998, el Departamento de Salud y Asuntos Sociales del Gobierno del Yukón dio comienzo a la iniciativa "Healthy Families", tendiente a fomentar los vínculos entre padres e hijos, tan importantes para la realización del niño. El programa promueve métodos educativos positivos y ayuda a las familias a crear un ambiente seguro y estimulante para los niños de corta edad a fin de prepararlos mejor para la escuela. Esta iniciativa propone servicios de larga duración (que van de 3 a 5 años) para ayudar a las familias a hacer frente a los tropiezos a lo largo del desarrollo del niño y en condiciones familiares cambiantes.

Artículo 6: Trata de mujeres y prostitución

1113. En diciembre de 1997, el Departamento de Salud y Asuntos Sociales aprobó una ley para aplicar Convención de La Haya sobre la protección de la infancia y la cooperación en materia de adopción internacional, instrumento que es conforme al Artículo 21 de la Convención sobre los derechos del niño, aprobada por las Naciones Unidas en 1989. La ley del Yukón ofrece protección contra la práctica consistente en adoptar niños con la intención de destinarlos a la prostitución o a la pornografía infantil, o de efectuar tráfico de órganos.

Artículo 10: Educación

1114. Por intermedio de la Dirección de Servicios para la Infancia y la Familia, el Departamento de Educación se empeña en promover la salud y el bienestar de las familias. Los programas de la Dirección han contado con recursos suplementarios a fin de determinar los problemas que pueden dar lugar a la disolución de la familia y el maltrato de los hijos, establecer servicios de prevención y apoyo para evitar que los niños sufran daño, y preparar y difundir entre las colectividades y los grupos de profesionales, información sobre el funcionamiento de una familia sana y los índices de maltrato o negligencia.

1115. En todo el Yukón, las mujeres pueden obtener información y asesoramiento en materia de planificación familiar de parte de una enfermera de salud pública, el Centro de higiene de Whitehorse o un médico local.

1116. En mayo de 1996 se presentó ante la legislatura del Yukón una política sobre la igualdad de los sexos en las escuelas públicas, que responde a numerosas preocupaciones enunciadas en el informe "A Capella North", publicado por la Dirección de

Asuntos de la Mujer en 1995, para sugerir directrices de fomento de la igualdad de los sexos en todos los niveles del sistema escolar. La política, preparada por un comité interinstitucional, se refiere al programa y a las prácticas de enseñanza, a las relaciones entre estudiantes y docentes y a la interacción entre la escuela y la colectividad.

1117. A modo de seguimiento de la presentación de esta política, se estableció un comité de dirección compuesto de miembros de la Dirección de Asuntos de la Mujer, del Departamento de Educación, del Centro de Mujeres Victoria-Faulkner, de la Asociación de Docentes del Yukón, del Centro de estudios femeninos del Colegio del Yukón, de las “EssentiElles”, y de representantes de comités y consejos escolares, para velar por la aplicación eficaz y rápida de la política. Dicho comité preparó una versión preliminar de un plan de aplicación que abarcaba un proceso de consulta entre todos los participantes, que debería conducir a un plan de acción global para la aplicación del control de la política de igualdad de los sexos en toda las escuelas del Territorio. Las etapas siguientes de la aplicación eran la creación de proyectos pilotos, para los cuales se pidió la participación de cuatro escuelas (Hidden Valley School, St. Elias Community School, Watson Lake Secondary School y Porter Creek Secondary), y la participación en la creación de equipos de aplicación de la política.

1118. Durante 1998, la Dirección de Asuntos de la Mujer preparó una versión provisional de una guía sobre la igualdad de los sexos, “Readers’ Guide to the Gender Equity in the Public Schools Policy”, que fue aprobada por el Comité de Dirección. En abril de 1999 se publicó la versión definitiva de la guía, titulada “It All Adds Up”.

1119. En 1997, la Dirección de Asuntos de la Mujer patrocinó una gira del Teatro Educacional del Yukón entre las colectividades rurales dispersas en todo el Territorio. El grupo estaba encargado de presentar talleres sobre la solución de conflictos a un público integrado por alumnos de la primaria.

1120. En 1995, la Dirección de Asuntos de la Mujer también había copatrocinado ese acontecimiento, que se refería esa vez a la violencia familiar. En 1996, la Dirección copatrocinó una producción de la compañía Act Out Theatre relativa a la cuestión de la igualdad de los sexos, pieza no sólo destinada a los jóvenes sino también escrita y representada por ellos.

1121. En 1995 tuvo una lugar una revisión de los programas desde el punto de vista de las cuestiones de desigualdad entre los sexos y los resultados se distribuyeron a las escuelas, los docentes y los administradores.

1122. El Proyecto sobre Equidad del Yukón, un comité surgido de la colectividad, organizó en la primavera de 1995 un retiro de formación para animadores adultos. En noviembre de 1995 reunió a 40 jóvenes que participaron en un retiro de cuatro días. La animación entre las muchachas estaba a cargo de mujeres, en tanto que las actividades de los muchachos estuvieron animadas por hombres. El cuarto día, ambos grupos se reunieron para debatir cuestiones de igualdad de los sexos, prepararon planes de acción y prosiguieron el trabajo iniciado en sus escuelas respectivas.

1123. Varias escuelas del Yukón han adoptado planes de mejoramiento que combaten los problemas de desigualdades sociales y desigualdades basadas en el sexo. Otras escuelas recibirán ayuda para que puedan formular estos planes en función de sus necesidades.

1124. En 1997, la Dirección de Asuntos de la Mujer, el Departamento de Justicia, *Partners in Children* y otros participantes prepararon un taller para los padres en vías de divorcio o separación; así surgió *For the Sake of the Children*, programa inspirado en una experiencia de Manitoba.

1125. El informe del grupo de trabajo sobre el fomento de la seguridad en las escuelas se publicó en mayo de 1996. Contenía 11 recomendaciones que fueron aceptadas y adoptadas por el Departamento de Educación en su totalidad.

1126. El Departamento de Educación nombró un coordinador encargado de la promoción de la seguridad en las escuelas, que imparte formación y consejos a los alumnos y al personal en relación con la discriminación contra la mujer y, de un modo más general, con el problema de la violencia en la escuela.

1127. En 1996, “SAFE TEEN” regresó a Whitehorse para presentar una serie de talleres en cuatro establecimientos secundarios, un taller de autodefensa para mujeres, un taller sobre los hombres violentos destinado a los hombres y, por último, un taller para docentes y padres. Asimismo, actuó nuevamente en Dawson City para presentar algunos talleres y conferencias.

Artículo 11: Empleo

1128. El Departamento de Salud y Asuntos Sociales estableció recientemente un fondo de perfeccionamiento profesional para ayudar económicamente a los trabajadores y voluntarios en los ámbitos de la salud y los servicios sociales a mejorar sus competencias. Asimismo, creó un programa de becas de estudio en enfermería para fomentar la inscripción en esta esfera de estudio.

1129. En octubre de 1994, el Gobierno del Yukón aplicó una política de equidad en el empleo y continúa siguiendo las prácticas de empleo que incluyen una formación reforzada en los sectores no tradicionales, la prioridad en los concursos en los ámbitos subrepresentados, la supresión de obstáculos sistémicos en los programas de empleo, los traslados temporales y una formación permanente para los funcionarios que respeta la equidad en el empleo.

1130. En 1997-1998, el Departamento de Salud y Asuntos Sociales asignó una suma adicional de 880.000 dólares al programa de subvenciones para los servicios de cuidado de la infancia, lo que representa un aumento del 8%. El monto destinado al programa asciende ahora a 3,5 millones de dólares. La subvención permite a las familias de bajos ingresos acceder a los servicios de cuidado de niños. En 1999, el Departamento sumó asimismo 350.000 dólares al programa de subvenciones de explotación abonadas directamente a los servicios de guardería (con lo cual, la cuantía total de esas subvenciones asciende a 1,57 millones de dólares). La medida se propone asumir una parte de los gastos fijos vinculados a la explotación y reducir los gastos de los usuarios.

1131. En 1998, el Gobierno del Yukón y la Alianza de la Función Pública del Canadá firmaron una carta de acuerdo que prevé un procedimiento acelerado de arbitraje en los casos de hostigamiento sexual en el lugar de trabajo. Las partes sindical y patronal se pusieron de acuerdo sobre la elección del investigador que servirá de mediador o realizará investigaciones en caso de denuncias, preparará los informes correspondientes e impartirá a los empleados, administradores y representantes sindicales, durante las horas de trabajo, sesiones de formación sobre la prevención del

hostigamiento sexual en el medio laboral y la solución de los problemas conexos. El hostigamiento, de índole sexual o no, y el abuso de poder están explícitamente prohibidos por el convenio colectivo de la Alianza, al igual que por la política del empleador sobre el hostigamiento en el medio laboral.

Artículo 12: Salud

1132. El Gobierno del Yukón participa activamente en las negociaciones sobre la Unión Social y trabaja junto con otros niveles oficiales para prestar a la población servicios sociales, de educación y de salud. El Yukón preside actualmente el Comité consultivo sobre los servicios de salud.

1133. El Hospital General de Whitehorse, con ayuda del Ministerio de Salud y Asuntos Sociales, está por adquirir un nuevo mamógrafo, más perfeccionado, que permitirá un diagnóstico más rápido del cáncer de mama.

1134. El programa de medicamentos y atención oftalmológica infantil se creó en 1998, a fin de ayudar a las familias de bajos ingresos a absorber el costo de los medicamentos recetados, los exámenes de la vista y los anteojos para los hijos de hasta 18 años de edad.

1135. El programa de atención dental infantil abarca más servicios que anteriormente, destinados a todos los niños inscritos en las escuelas del Yukón.

1136. La iniciativa *Healthy Families* trata de llegar hasta los padres jóvenes y los padres en situación de riesgo y promueve métodos educativos positivos.

1137. Se creó un grupo de planificación centrado en el trabajo de las parteras para examinar la función de éstas y participar en los trabajos legislativos del Departamento de Salud y Asuntos Sociales en la materia.

1138. Un coordinador de las cuestiones de salud genésica dependiente del Departamento de Salud y Asuntos Sociales está encargado de suministrar información sobre la planificación de la familia, la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, la salud prenatal y postnatal, el diagnóstico rápido de enfermedades (por ejemplo, el autoexamen de los senos) y la menopausia.

1139. Las mujeres embarazadas que habitan en regiones apartadas y deben desplazarse hasta Whitehorse para el parto pueden beneficiarse de la ayuda y los servicios de alojamiento de Hospitality House (Rotary House). El Hospital General de Whitehorse propone asimismo un programa de alojamiento a las pacientes y a las personas que las cuidan si utilizan directamente la atención del hospital.

1140. En el otoño de 1998, el Gobierno del Yukón modificó la Ley sobre la prescripción. Esas enmiendas reconocen el duelo de las víctimas y su necesidad de curación, al suprimir los plazos de prescripción aplicables a los juicios en materia de agresión sexual, y se aplican asimismo a los menores que han sido víctimas de una agresión sexual o de abusos deshonestos durante su infancia. Prevén, por otra parte, un período de transición durante el cual un derecho a actuar expirado puede ser "renovado", en la medida en que no haya sido denegado en un principio.

Artículo 13: Vida económica y social

1141. El Gobierno del Yukón ha creado iniciativas de importancia para luchar contra la pobreza, que permiten un aumento del ingreso disponible de las personas y las familias más necesitadas. Las prestaciones por hijos abonadas por el gobierno del Territorio consisten en un pago mensual directo a las familias de bajos ingresos cuyos hijos tienen menos de 18 años. Dichas prestaciones no son imponibles ni se incluyen en el cálculo de las prestaciones de ayuda social. El crédito de impuesto para las familias de bajos ingresos, personal y no reembolsable, reduce el monto del impuesto que deben pagar las personas del Yukón que disponen de escasos ingresos y está destinado a los contribuyentes cuyo ingreso neto es inferior a 25.000 dólares.

1142. El *Kid's Recreational Fund* fue creado por el Gobierno del Yukón a fin de que los niños y los adolescentes cuyas familias tienen dificultades financieras puedan participar activamente en programas de actividades de esparcimiento organizados. El Fondo sirve para pagar los gastos de inscripción, el equipo y el material necesario para la práctica de un deporte organizado o la participación en actividades artísticas, culturales, recreativas y sociales.

1143. En 1996 la Dirección de Asuntos de la Mujer, en colaboración con Deportes y Recreación, han examinado juntas la cuestión del hostigamiento en el ámbito del deporte. Se han introducido modificaciones en el informe "Yukon 2000" redactado por *Community and Transportation* para tener en cuenta las relaciones sociales entre los sexos y el hostigamiento.

1144. La "Maintenance and Custody and Enforcement Act" prevé la posibilidad de recurrir a una orden de un tribunal situado en el Yukón o en otra parte para obligar a pagar las pensiones alimentarias. La "Reciprocal Enforcement of Maintenance Orders Act" prevé, por su parte, la ejecución de las órdenes en otra provincia, Estado o país. En la actualidad, el Yukón lleva firmados acuerdos con todas las provincias y territorios canadienses, así como con 30 Estados estadounidenses y de otros países.

1145. Esta ley fue modificada y adoptada en 1998, y se promulgará en el otoño de 1999. Las enmiendas comprenden nuevas medidas de ejecución que permiten al gobierno:

- aplicar mandamientos de embargo o de secuestro y venta contra una empresa cuyo único accionista sea el demandado o deudor, o en la cual tenga un interés dominante, o que esté controlada por su familia
- suprimir la espera de 30 días para poder disponer de los fondos embargados, a menos que una tercera parte tenga interés en el dinero
- prever órdenes de ejecución contra el comercio o razón social del demandado o deudor, o contra la participación del demandado o deudor en una sociedad
- suprimir el período de prescripción de 10 años en relación con el cobro de pagos atrasados
- extender la vigencia de los embargos de un año hasta la fecha en que sean retirados por el director de la ejecución de las prestaciones alimentarias.

Artículo 14: Mujeres de las zonas rurales

1146. En 1996-1997, la política de financiación de refugios para las víctimas de la violencia en el hogar fue aprobada a fin de costear de manera durable esos refugios situados en regiones apartadas, que constituyen un medio seguro, al igual que servicios de derivación y seguimiento para mujeres maltratadas.

1147. El Departamento de Salud y Asuntos Sociales aumentó la financiación y amplió la gama de servicios de salud mental disponibles en las colectividades rurales para atender mejor a las necesidades de esas colectividades, tanto en el plano clínico como en el de la formación.

1148. Se otorgó al Servicio de atención a los niños maltratados una mayor financiación para facilitar a las colectividades rurales y sus familias el acceso a servicios clínicos.

1149. En 1996-1997, el Departamento de Salud y Asuntos Sociales amplió los servicios de cuidado infantil con objeto de que los establecimientos situados en las colectividades rurales pudiesen obtener permisos de guardería.

1150. Desde 1997, el Departamento de Salud y Asuntos Sociales abona una contribución anual de 30.000 dólares a *Food for Learning*, programa de nutrición en las escuelas. Las escuelas de las zonas rurales del Territorio participan activamente en este programa, que prevé ofrecer a los alumnos necesitados refrigerios y comidas nutritivas.

1151. En 1998-1999, el Departamento de Salud y Asuntos Sociales estableció un proyecto comunitario de telemedicina en tres colectividades rurales. Gracias a ese programa, los trabajadores sanitarios que actúan en esas colectividades pueden captar imágenes fijas o de vídeo y retransmitirlas por vía electrónica al personal médico del Hospital General de Whitehorse para que pueda hacer un diagnóstico clínico. La telemedicina constituye un paso importante hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las colectividades rurales puesto que les permite acceder a una gama más amplia de diagnóstico y de opciones de tratamiento en las proximidades de su domicilio.

1152. En 1997, el Departamento de Salud y Asuntos Sociales creó un comité de coparticipación en la salud encargado de preparar, en colaboración con las colectividades y los directores de salud de las Primeras Naciones, programas preventivos en materia de salud y servicios sociales para las colectividades rurales del Yukón.

La lista de anexos y otros adjuntos estará disponible, sólo para referencia, en la División para el Adelanto de la Mujer

Listas de Adjuntos

Folleto:

- The Human Rights Award
- What is Woman Abuse?
- Sexual Harassment in School
- Dating. Violence!
- Workplace harassment
- Getting married
- Custody and Access in New Brunswick
- Child and Spousal Support
- Violence conjugale
- Adults Disabilities may be at risk

Informe del Funcionario Electoral Jefe sobre la 33^a Elección General
(11 de septiembre de 1995)

Informe del Funcionario Electoral Municipal sobre las Elecciones Trienales Municipales y de la Junta Escolar (11 de mayo de 1992)

Informe del Funcionario Electoral Municipal sobre las Elecciones Trienales Municipales y de la Junta Escolar (8 de mayo de 1989)

Informe del Funcionario Electoral Municipal sobre las Elecciones Trienales Municipales y de la Junta Escolar (12 de mayo de 1986)

Apéndice 1: Documentos en poder del Comité

Departamento de Salud y Asuntos Sociales: *Les agressions sexuelles: STOP.* Informe del Grupo de Trabajo sobre las agresiones sexuales. Quebec, 1995, 187 págs.

Departamento de Salud y Asuntos Sociales. *Plan d'action 1997-2000: Santé, bien-être et conditions de vie des femmes.* Quebec, 1997. 117 págs.

Departamento de Salud y Asuntos Sociales, Departamento de Justicia, Departamento de Seguridad Pública, Departamento de Educación, Secretaría de la Familia y Secretaría de la Condición de la Mujer. *Prévenir, dépister et contrer la violence conjugale - Engagements des ministères et de leurs réseaux.* Quebec, 1995, 26 págs.

Departamento de Salud y Asuntos Sociales, Secretaría de la Condición de la Mujer, Departamento de Educación y Departamento de Justicia. *Prévenir, dépister et contrer la violence conjugale - Politique d'intervention en matière de violence conjugale.* Quebec, 1995, 77 págs.

Secretaría de la Condición de la Mujer. *Condition féminine et droits. Sommaire des principales lois Québécoises ayant une incidence sur les conditions de vie des femmes.* Quebec, diciembre de 1998, 190 págs.

Secretaría de la Condición de la Mujer. *La place des femmes dans le développement des régions, 5e orientation.* Quebec, mayo de 1997, 67 págs.

Secretaría de la Condición de la Mujer. *Programme d'action 1997-2000 pour toutes les Québécoises.* Quebec, mayo de 1997, 138 págs.

Lista de Adjuntos

Apéndice BC-1 (Artículo 2)

- Stopping the Violence Initiatives Chart
- Human Rights Code

Apéndice BC-2 (Artículo 3)

- Election Act, R.S.B.C. 1996, chapter 106
- Women in the Public Service
- Publicly Funded Child Care in BC

Apéndice BC-3 (Artículo 5)

- Employment Standards Act, R.S.B.C. 1996, chapter 113

Apéndice BC-4 (Artículo 6)

- Supplementary Material on Article 6: Trafficking in Women's Prostitution
- Being Aware Taking Care

Apéndice BC-5 (Artículo 10)

- Bursaries for Women Students/Government Funding for Women

Apéndice BC-6 (Artículo 12)

- Access to Abortion Services Act

Apéndice BC-7 (Artículo 13)

- Pension Benefits Standards Act
- Starting your Own Business: a resource guide for women
- Money Smarts Learning Resource

Apéndice BC-8 (Artículo 15)

- Towards Justice for Women – 1st Annual Status Report (sept. 93 - dic. 94)
- Towards Justice for Women – Annual Status Report (ene. 95 - dic. 95)
- Gender Equality in the Justice System – Report to the AG (1996)
- Diversity & Equality in the Justice System – Report to the AG (1997)

Apéndice BC-9 (Artículo 16)

- Family Relations Act
- Adoption Act
- Marriage Act
- Vital Statistics Act